

356



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

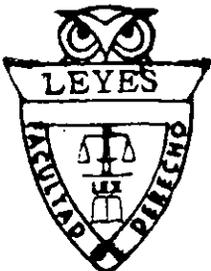
FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE SOCIOLOGIA GENERAL Y JURIDICA

TRANSFORMACIONES SOCIALES A PARTIR DE
LA GLOBALIZACION DE LAS TELECOMUNICACIONES

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
ADRIAN MOLINA EYSELE



ASESOR: DR. RAUL CONTRERAS BUSTAMANTE

MEXICO, D.F.

283268

2000



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA
GENERAL Y JURIDICA

No. L/38/00

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ESCOLAR DE LA U.N.A.M.
P R E S E N T E .

El pasante de la licenciatura en Derecho **MOLINA EYSELE ADRIAN**, solicitó inscripción en este H. Seminario a mi cargo y registró el Tema intitulado.

"TRANSFORMACIONES SOCIALES A PARTIR DE LA GLOBALIZACION DE LAS TELECOMUNICACIONES", asignándose como asesor de la tesis al LIC. RAUL CONTRERAS BUSTAMENTE.

Al haber llegado a su fin dicho trabajo, después, de revisarlo su asesor, lo envié con la respectiva carta de terminación considerando que reúne los requisitos que establece el Reglamento de Exámenes Profesionales.

Apoiado en este dictamen, en mi carácter de Director del Seminario, tengo a bien autorizar su **IMPRESIÓN**, para ser presentado ante el Jurado que para efecto de Examen Profesional se designe por esta Facultad de Derecho.

El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes contados de día a día a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad.

Reciba usted un respetuoso saludo y las seguridades de mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E .
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria D.F., 7 de septiembre del 2000.


LIC. PABLO ROBERTO ALMAZAN ALANIZ
DIRECTOR DEL SEMINARIO.

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE
SOCIOLOGIA GENERAL Y JURIDICA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Este trabajo de tesis está dedicado con todo mi afecto:

A mi madre, quien con sus desvelos y enorme cariño hizo posible que hoy culminara esta importante etapa de mi vida.

A mi padre, quien con sus sabios consejos y sano ejemplo me ha permitido llegar lejos.

A mis hermanos Alfonso, Leonardo, Guillermo y Jacobo a quienes agradezco todo su incondicional apoyo.

A mi inolvidable maestro, Dr. Raúl Contreras Bustamante, quien con su paciencia y cabal conocimiento me distinguió con el honor de ser su amigo y dirigir este trabajo de tesis.

A mis maestros y maestras, quienes me legaron gran parte del conocimiento humanístico y jurídico que hoy poseo.

A mi ilustre Alma Mater, institución que me ha enseñado a ser más humano y un mejor ciudadano.

A todos los magníficos amigos y amigas con los que compartí y aprendí mucho de lo que representa la U.N.A.M. y de los grandes ideales, fines, deberes y metas que tenemos en común.

ÍNDICE

pág.

INTRODUCCIÓN

i.

CAPÍTULO PRIMERO

EL AVANCE TECNOLÓGICO COMO FACTOR DE CAMBIO SOCIAL

1.1	Consideraciones preliminares.	1
1.2	Metodología de la presente investigación.	6
1.3	La cultura, sustento del conocimiento y la tecnología.	8
1.4	Componentes de la cultura.	10
1.4.1	Análisis.	11
1.5	Efectos de la ciencia en las estructuras sociales.	12
1.5.1	Análisis.	13
1.6	Relaciones entre el derecho y la ciencia.	14
1.7	Antecedentes de los cambios sociales vinculados al avance tecnológico.	16
1.7.1	Las Revoluciones Industriales.	16
1.7.2	La Primera Revolución Industrial (1820-1870).	18
1.7.3	La Segunda Revolución Industrial.	23
1.7.3.1	Transformaciones sociales y jurídicas en este periodo.	28
1.7.3.2	Panorama de la economía en este periodo.	30
1.7.4	La Tercera Revolución Industrial.	32

CAPÍTULO SEGUNDO

MARCO TEÓRICO

2.1	La Sociología Jurídica.	35
2.1.1	Función de la Sociología Jurídica.	36
2.2	Planteamiento general del cambio social.	38
2.2.1	Factores y condiciones del cambio social.	41
2.2.1.1	Factores.	41
2.2.2	Factores del cambio social por Recaséns Siches.	45
2.3	Implicaciones del rol social.	47
2.4	Contexto General de la Globalización.	48
2.4.1	Problemática teórica y metodológica.	48
2.4.2	Introducción y antecedentes de la globalización.	53
2.4.3	Análisis de las diferentes definiciones de la globalización.	57
2.4.4	Transculturación, como efecto de la globalización.	63
2.5	Las telecomunicaciones, como factor de transformación social.	69
2.6	Las telecomunicaciones, como factor de poder y control social.	71
2.7	Definición y clasificación de las telecomunicaciones.	73

2.7.1	Clasificación de las telecomunicaciones.	75
2.7.2	Marco jurídico de las telecomunicaciones.	76

CAPÍTULO TERCERO

EL MARCO JURÍDICO DE LAS TELECOMUNICACIONES

3.1	Consideraciones previas.	84
3.2	Breve reseña histórica de las telecomunicaciones en México.	86
3.2.1	Las microondas en México.	87
3.2.2	El sector de las telecomunicaciones en el periodo 1989-1994.	90
3.2.3	Telecomunicaciones de México (TELECOMM).	90
3.2.4	La era satelital en México.	91
3.2.5	Los satélites solidaridad.	93
3.2.6	Teléfonos de México (TELMEX).	95
3.2.7	Empresas de telecomunicaciones en México.	97
3.2.8	Servicios telemáticos.	98
3.3	Legislación aplicable de las telecomunicaciones en México.	100
3.3.1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	101
3.3.2	Análisis de la Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT).	106
3.3.3	Reglamento de Telecomunicaciones de México.	110
3.3.4	Regulación Internacional en materia de telecomunicaciones.	120
3.3.5	Leyes secundarias.	125
3.3.5.1	Ley de Vías Generales de Comunicación (LVGC).	125
3.3.5.2	Ley Federal de Radio y Televisión.	126
3.3.5.3	Otras leyes.	127
3.4	Ventajas y desventajas sobre el interés público en materia de telecomunicaciones.	129
3.5	Aspectos normativos en materia de informática.	131
3.6	La incursión de México en la globalización de las telecomunicaciones.	132
3.7	Liberalización y privatización de los servicios de telecomunicaciones.	135

CAPÍTULO CUARTO

TRANSFORMACIONES SOCIALES EN EL PROCESO DE LA GLOBALIZACIÓN

4.1	Génesis de la globalización.	139
4.2	La conformación de la sociedad de la información.	140
4.2.1	La determinante sociedad de la información.	141
4.2.2	Rumbo a una sociedad global.	145
4.2.3	La necesidad de una ética global.	147

	<i>pág.</i>	
4.3	Transformaciones laborales en el proceso globalizador.	149
4.3.1	La nueva división mundial del trabajo.	149
4.3.2	El desempleo tecnológico.	152
4.4	La transformación del Estado Nación.	156
4.4.1	Los déficits del Estado Nación y sus Instituciones.	159
4.4.2	El quebranto de la soberanía nacional.	165
4.4.3	La soberanía: de iure y de facto.	168
4.5	Globalización y gobernabilidad.	170
4.5.1	El papel de la ONU y las Organizaciones No Gubernamentales en la formación de leyes globales.	173
4.5.2	El futuro de las ONG'S en la conformación de movimientos sociales mundiales.	176
4.5.3	La internacionalización del capital como elemento de integración.	180
4.5.4	Las corporaciones transnacionales y su influencia mundial.	183
4.5.5	El medio ambiente global.	184
4.6	Tendencias contrarias al proceso de la globalización.	186
4.7	Efectos de la globalización en el orden jurídico.	188
4.7.1	Tendencias hacia un orden jurídico global.	194
4.7.2	La evolución de las normas jurídicas en una Sociedad Internacional.	196
4.7.3	Globalización y la formación jurídica.	198
CONCLUSIONES		201
BIBLIOGRAFÍA		206

INTRODUCCIÓN

El México contemporáneo se sitúa en una realidad compleja en el concierto de las naciones. Nuestra nación ha decidido insertarse en un proceso de transformación que está modificando los patrones tradicionales del Estado Mexicano, sus instituciones, sus actores y, por su puesto, a la sociedad en su conjunto. A dicho proceso se le conoce como globalización y acentúa la incorporación de procesos jurídicos, políticos, financieros, laborales y culturales en la esfera mundial.

Esta situación ha generado una nueva conformación de la geopolítica mundial. La integración económica regional y luego mundial ha constituido tres grandes mercados, centros financieros y centros de desarrollo tecnológico: Europa, Estados Unidos y los llamados "tigres asiáticos". Nuestro país no se puede quedar a la zaga de los grandes procesos mundiales y, para ello, exige conocer y transformar la realidad para enfrentar los retos que le impone el esquema internacional. La ciencia jurídica no es ajena a ello.

Las reformas estructurales que implementó nuestro gobierno desde la década de los ochenta a través de los respectivos marcos jurídicos, nos han situado, muchas veces, en condiciones de desigualdad, alta competencia y rezago tecnológico. A los juristas nos compete velar por los intereses de la mayoría de los mexicanos, quienes no siempre se han visto beneficiados en términos generales por dicho proceso de integración. Las causas pueden ser muchas, pero el derecho está obligado a moderar desigualdades y combatir la exclusión; logrando así, un país con pleno respeto del Estado de Derecho y que cumpla cabalmente con las fines que nuestra Constitución Política contempla. Es un hecho que el proceso de integración mundial ha generado mucha riqueza, pero también los movimientos sociales y ecologistas se han manifestado en contra de esa poderosa fuerza que ha incrementado la pobreza alarmantemente en muchos países y que no encuentra un mecanismo adecuado para una distribución equitativa de la riqueza.

En ese orden de ideas, los abogados deben enfrentar procesos, hasta hoy poco estudiados por la ciencia del derecho, que permitan vislumbrar y regular situaciones como la concepción actual de la soberanía, las instituciones gubernamentales internacionales, las transferencias comerciales y financieras, los derechos humanos, los movimientos mundiales de las organizaciones no gubernamentales, el medio ambiente, la transformación del Estado Nacional, etc.

La finalidad de la presente tesis es analizar en su totalidad el proceso de la globalización desde sus diversas ópticas; y así advertir las incongruencias jurídicas de nuestro marco jurídico constitucional que actualmente ya no puede

regular sendos fenómenos económicos y sociales que ocurren en nuestro país, como consecuencia de la integración económica mundial. En esa tesitura, hacemos énfasis en la modificación de los artículos 25, 26 y 27 y 28 Constitucionales, así como en la Ley Federal de Telecomunicaciones y de su Reglamento; los cuales no han cumplido con su finalidad para ofrecer un servicio competitivo y generar la infraestructura que permita a los mexicanos insertarnos eficazmente en un mundo globalizado; ya que como máxima fundamental en esta tesis, afirmo que las telecomunicaciones son la base técnica fundamental para enfrentarnos al mundo actual; sin la cual no habría una integración en los ámbitos, velocidad y con las características que requiere la sociedad mexicana.

La sociología jurídica, aporta al derecho una serie de elementos conceptuales; con los cuales nos acercamos al estudio del proceso de globalización y de las transformaciones sociales y de otros ámbitos que ha generado su base material, me refiero a las telecomunicaciones y la industria satelital. Sabemos bien que el desarrollo de esta tecnología constituye la esencia de la globalización, convirtiéndose en la piedra angular de la competitividad y la productividad de la economía mundial. Sin ella, no podríamos concebir al mundo como actualmente lo conocemos.

El presente estudio hace un esfuerzo para anticipar a la ciencia jurídica a una infinidad de fenómenos y procesos que se presentan por el desvanecimiento virtual de fronteras y lo que ello trae consigo. Su finalidad es motivar a los estudiosos de la ciencia jurídica a que conciban al derecho como un instrumento evolutivo, altamente especializado, que deberá alcanzar la pacífica convivencia de los habitantes del mundo en el próximo siglo y que ahora los fenómenos que regula el derecho están altamente influidos por muchas variantes antes desconocidas y que a los estudiosos modernos nos obliga a separarnos de la ortodoxia del derecho, para comprender cabalmente el fenómeno de estudio.

Por tanto, este trabajo de tesis precisa concebir al derecho como ciencia que debe trascender la visión mecanicista y funcionalista (normativista), con la que se describe con frecuencia: conjunto de leyes y disposiciones positivas. Es preciso apropiarse de una concepción más profunda y creativa del derecho como conjunto de principios y valores superiores que nutren las disposiciones, las leyes y las fuentes que lo producen.

CAPÍTULO PRIMERO

EL AVANCE TECNOLÓGICO COMO FACTOR DE CAMBIO SOCIAL.

1.1 Consideraciones preliminares.

En un primer acercamiento con el tema, realizaremos una breve descripción del proceso de la globalización. Ello nos permitirá conocer, *in genere*, la problemática objeto del presente estudio.

La internacionalización social producida durante los últimos siglos se extiende y acelera desde el siglo XVI al XIX; y hace eclosión en el XX, incorporando las dimensiones de la multinacionalización y de la transnacionalización que confluyen en la mundialización, y que en su conjunto constituirán tendencias hacia la globalización.

La globalización plena no se ha realizado, y menos aún impuesto ya de modo total y definitivo, como "Fin de la Historia". Precedentes de alta integración internacional no desembocaron en una integración total. A las fuerzas y tendencias transnacionales y mundializantes, se contraponen hoy otras que las contrarrestan y frenan. El proceso globalizador es un escenario posible pero no probable.

Este proceso implicaría: la primacía de una economía totalmente transnacionalizada, la actualización incontrolada del libre mercado y de la "mano invisible" de las grandes corporaciones; el sometimiento de las economías nacionales, su nueva articulación en el sistema general por procesos y transacciones transnacionales. Las corporaciones transnacionales serían las principales agencias de la organización y funcionamiento de la economía y del cambio social y político; sin lealtad a ningún Estado Nación, movidas según lo dicten las ventajas del mercado global. Los mercados, corporaciones transnacionales y organismos internacionales condicionarían o determinarían la mayor parte de la vida de las naciones; debilitarían, reducirían a lo secundario, o disolverían, todo lo que es o pretende ser nacional. Los centros de decisión nacionales serían remplazados por organismos inter o transnacionales. La globalización se realizaría como unión de las poblaciones del planeta en una economía, una sociedad, una cultura, un orden político, un Estado total y definitivamente mundiales.

Sin llegar a la globalización, se estaría hoy en el tránsito de la transnacionalización a la globalización. Un número creciente de naciones y actores económicos se irían integrando en un mercado mundial. El comercio y las intervenciones entre naciones representan el principio organizador del sistema. Las economías de las principales naciones predominarían, y una podría ejercer la hegemonía, o varias

compartirla. Se avanzaría hacia una economía internacional abierta a la que podrían incorporarse y en la cual podrían beneficiarse y progresar algunos de los grupos y países del Tercer Mundo.

El proceso globalizador tiene que ver con el tiempo y el espacio. Estas dos nociones son las categorías básicas de la mente: nosotros estructuramos nuestras experiencias personales, nuestras memorias históricas y el orden socio-político con base en el tiempo y el espacio. Si el proceso contemporáneo de integración mundial altera estas nociones básicas, se deduce que este proceso tendrá un impacto muy importante en la esfera individual, social y política de las personas.

A través de este proceso se experimenta, una vez más, un cambio social revolucionario concerniente a la forma en que experimentamos tiempo, espacio y poder. La revolución digital hace posible que las economías y los flujos de capital funcionen 24 horas al día a través de la coordinación de las actividades económicas en una escala mundial.

Este cambio ha propiciado que el siguiente paso del capital sea el conocimiento, el cual crece en importancia en la base del poder. Hoy por hoy, la información, los servicios y el conocimiento son los motores del mundo. Estamos en la transición de una industria nacional a una sociedad digital global.

Las preguntas que nos corresponde resolver son: ¿cómo podemos alcanzar una sociedad estable, participativa y con un nivel de vida aceptable en este implacable proceso de integración?; ¿cuáles son los mecanismos para que esta nueva estructura global sea un lugar estable y digno para vivir?; ¿qué mecanismos se requieren para que el orden jurídico regule las nuevas relaciones entre Estados?

Para responder estas preguntas tenemos que situarnos en la realidad; vivimos en una sociedad mundial emergente que se caracteriza por la preponderante ideología de mercado, debilitamiento del Estado Nación y del ascenso de gobiernos democráticos. En esa tesitura, los valores como la seguridad, la equidad y la sustentabilidad del medio ambiente sólo serán tomados en cuenta si los hombres de negocios son forzados a ello por los demás actores.

Además, el mantenimiento del libre mercado y la competencia significativa deben ser garantizados a través de regulaciones y regímenes extra territoriales. La ciencia jurídica ya ha comenzado una importante transformación; pero, tal parece que los fenómenos económicos y políticos rebasan la capacidad de actualización de la norma jurídica.

Para responder a las interrogantes antes expuestas, se requiere entender las herramientas y los primeros motores que generaron el fenómeno de la globalización. Primeramente debemos referirnos a la tecnología de la

comunicación, (TC). La TC tiene un impacto tan profundo en la movilidad y la comunicación que ha generado una "Revolución Tecnológica"; la cual implica un cambio decisivo del capitalismo industrial a una concepción post industrial de las relaciones económicas, a la cual llamó Alvin Toffler la "Tercera Ola."¹

La segunda causa de este fenómeno es la hegemonía de la "ideología neoliberal". Es decir, el triunfo de la ideología de mercado, la economía de la vida, el consumo y entretenimiento masivo, la desregulación, etc. Bajo esta lógica, igualamos el término de ideología neoliberal con la ideología del libre mercado.

Esto representa un rompimiento ideológico de corte global; en el cual la democracia es considerada como un complemento fundamental del libre mercado y ambos representan el modelo triunfal de gobierno.

La adopción ideológica y tecnológica imperante ha conducido a la globalización de y por la economía. La hegemonía neoliberal cobró vigencia después del fin de la Guerra Fría y la caída del Muro de Berlín.

Esta circunstancia generó la integración política y económica, ello conjugado con las modernas telecomunicaciones y el desarrollo computacional ha producido la globalización de la información. Observamos con asombro la miniaturización, reducción en los costos del transporte y el incremento del intercambio mundial. Presenciamos el ascenso de compañías transnacionales a multinacionales, y ahora, emporios globales. Asimismo, somos testigos del libre movimiento de capital, inversiones directas y la especulación de valores.

Como se deduce de lo anterior; este proceso globalizador es un fenómeno que incrementa el grado de interacción entre los seres humanos a tal grado que sus efectos y reacciones dan pauta a nuevos desarrollos de la sociedad contemporánea.

Es un hecho que la palabra "globalización" comenzó en uso desde los sesenta con "La Aldea Global."² Al final de esta década el famoso "Club de Roma" publicó sus preocupaciones sobre el agotamiento del equilibrio natural en la Tierra. Gradualmente, se fue involucrando la tecnología de la electrónica en el concepto. Las supervías de la información conformaron un solo mundo. En los ochenta comenzaron su despliegue y se insertaron en la globalización. Al final de la década el libre movimiento de capitales junto con el final del Sistema de *Bretton*

¹ TOFFLER, Alvin, *La Tercera Ola*, Plaza y Janes Editores S.A., Barcelona, España, 1993, Traducción de J. Ferrer Aleu.

² MCLUHAN, Marshall y B.R. Powers, *La Aldea Global, Transformaciones en la vida y los Medios de Comunicación en el siglo XXI*, Editorial Gedisa, Traducción: Claudia Ferrañ, Barcelona, España, 1989.

Woods se sumaron como nuevos elementos. El inicio fatal de la globalización fue la caída del sistema comunista y el final de la Guerra Fría.

Para algunos autores la palabra globalización se refiere a la americanización, para otros, representa la creciente importancia del mercado mundial.

Cabe destacar que el proceso globalizador se concibe como un proceso por el cual las distancias geográficas se convierten en un factor menos en el establecimiento y mantenimiento de las relaciones económicas, políticas y socio-culturales. Este fenómeno cobra fuerza porque los ciudadanos entienden las posibilidades que les ofrece la tecnología y las estrategias de mercado.

Como consecuencia del implacable desarrollo tecnológico; las mercancías, la gente y las ideas sobre todo pueden ser "liberadas" de un contexto geográfico. Se trasladan alrededor del mundo y las sociedades ya no cuentan con una frontera real.

El rasgo especial del fenómeno en estudio es la dependencia y la interacción que hay entre las redes computacionales y satelitales que imprimen fuerza al comercio, las bolsas de valores, los negocios, los servicios de todo tipo, las relaciones entre las personas, etc.

La posibilidad abierta por la tecnología, para la configuración de una economía global, obliga a los gobiernos nacionales a replantear sus supuestos en torno a la gobernabilidad económica, y al realizarlo, se adaptan a un acercamiento sistemático a la implementación de políticas socioeconómicas. Al mismo tiempo, la nueva economía global también plantea un nuevo rol de las organizaciones internacionales como: la OMC (Organización Mundial de Comercio); el FMI (Fondo Monetario Internacional); la OEA (La Organización de Estados Americanos); la ONU (Organización de las Naciones Unidas); la EU (Unión Europea); etc. Las cuales han sido los creadores de un orden normativo que regula las transacciones internacionales en los campos de la seguridad, derechos humanos y el desarrollo sustentable; entre otros.

Es un hecho que la globalización puede leerse en términos jurídicos, económicos, políticos, culturales, o tecnológicos. Así, observamos que en esta dinámica se está confrontando la gobernabilidad de los Estados. El Nuevo Orden Mundial del que habló *George Bush* prueba ser difícil de llevar a cabo. Surgen inmediatamente preguntas como las siguientes: ¿cómo se puede lograr que los Estados acepten la autoridad del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas?; ¿cómo se lograría la conducción eficiente de la Organización Mundial del Comercio?; ¿cómo se puede lograr no sólo la "sustentabilidad" del ambiente sino también, de los pueblos en términos de equidad y justicia?; ¿cómo podemos combatir eficazmente el crimen internacional?, etc.

Los efectos de la globalización son profundos y muy poderosos. En este orden de ideas, el Estado Nacional tiene un gran reto para adaptarse a las demandas de procesos democráticos; debe evitar y controlar los extremos ideológicos o los fundamentalismos religiosos. De esta forma; se da paso a la integración mundial y al mismo tiempo existe la posibilidad de que las organizaciones internacionales generaren nuevas normas jurídicas y políticas para alcanzar la gobernabilidad global. El potencial para actuar global y coordinadamente entre los habitantes del planeta lo encontramos en la tecnología de la información.

En respuesta a este fenómeno han surgido fuerzas contrarias paralelas, basadas en la regionalización, descentralización y el localismo; que se arraigan en la comunidad internacional. Sobre todo, cuando no se han conseguido los resultados esperados por la globalización. Lo cual ha desencadenado reacciones expresadas a través de manifestaciones públicas, movimientos sociales mundiales, extremismo religioso, variadas formas de terrorismo y esfuerzos para fortalecer la identidad local.

Ahora bien, una vez establecido el marco de referencia del proceso de globalización; inicio el estudio de este fenómeno tan complejo y polifacético. Considero, en primera instancia, proponer un modelo teórico de análisis y, después, realizar una breve descripción histórica de la influencia de la tecnología en la cultura del hombre. Ello, con la finalidad de entender la magnitud de los cambios sociales tan vertiginosos que hemos experimentado en las últimas décadas. Precisamente, a partir de las innovaciones tecnológicas y de su aplicación en la vida diaria.

1.2 Metodología de la presente investigación.

Esta investigación postula un enfoque dinámico, histórico y estructural, por lo que requiere un pensamiento y análisis de tipo interdisciplinario.

Con relación a este enfoque adoptado, el Dr. Marcos Kaplan señala, en su libro *Estado y Sociedad*,³ que: *“los individuos, conjuntos, grupos, organizaciones y sociedades; sus actividades y procesos se definen –en naturaleza, estructuración y funcionamiento- como unidades organizadas en sistemas hipercomplejos a través de un conjunto de polos-principios generadores. Estos polos comprenden el ecosistema, el sistema genético, cerebral, el sistema social y sus subsistemas integrantes (económico, de jerarquía social, cultural, científico-técnico, político estatal e internacional). Ellos establecen entre sí relaciones de complementariedad, competencia, antagonismo, continuidad, consenso; en todo caso en condiciones de incertidumbre”.*

La realidad social es la expresión de la integridad de fuerzas, estructuras, funciones que ellas mismas generan y que a su vez se condicionan. El conjunto de actores, fuerzas, estructuras, funciones y procesos sociales, son analizables en y por sus distintos aspectos y niveles.

En este orden de ideas, la ciencia en sus interrelaciones con la sociedad y el desarrollo, con el Estado y el Derecho, puede ser examinada, estudiada y vinculada para obtener conclusiones generales.

A este respecto el Dr. Marcos Kaplan apunta que una constelación de fuerzas, actores, relaciones, estructuras, procesos –de tipo económico, social, cultural, ideológico, político, militar, nacionales e internacionales -, presentes y operantes en una sociedad y etapa dados contribuyen a condicionar o determinar:

- a) “La emergencia, crecimiento y, eventualmente, decadencia, de la ciencia y la técnica;
- b) Los problemas, las demandas y los fines, las responsabilidades, los obstáculos, los recursos;
- c) Los caracteres, las actividades, los contenidos, los productos, los usos;
- d) La difusión, la receptividad, los efectos mayores sobre otros niveles y aspectos, de la sociedad global, y sobre ésta como un todo.”⁴

De esta guisa se deduce que la ciencia y la técnica resultan ser, a la vez, partes e indicadores del grado de desarrollo y de los rasgos definitorios de la economía, de

³ Ver KAPLAN, Marcos, *Revolución Tecnológica, Estado y Derecho. Ciencia, Estado y Derecho en las Primeras Revoluciones Industriales*, Tomo I, UNAM-PEMEX, México, 1993, Instituto de Investigaciones Jurídicas, p. 18.

⁴ KAPLAN, Marcos, *Ibidem*, p. 24.

la jerarquía social, de la cultura y de las ideologías, de la instancia política y del Estado, de la sociedad y su inserción internacional.

Para el análisis de este trabajo, se presupone que la ciencia y la técnica, sociedad, desarrollo, Estado y Derecho, son subsistemas de la totalidad de todo el entramado social que se quiera considerar. En este caso nos referimos al fenómeno de la globalización que tiene como base técnica, las telecomunicaciones, que a su vez son producto de la cultura y la civilización.

1.3 La cultura, sustento del conocimiento y la tecnología.

El ser humano, a través de su historia ha tenido que delimitar y distribuir todas sus funciones para desarrollarse dentro de un hábitat que sea acorde a sus necesidades e intereses, sociabilizándose y creando herramientas suficientes para sobrevivir, dando paso a la cultura. En este tránsito y devenir se involucran reglas y formas de conducta de los grupos socialmente organizados, así como conocimiento heredado por generaciones; que se aplica, entre otras cosas, a la técnica, lo cual les permite transformar su medio ambiente.

A este respecto, el distinguido antropólogo *Jonhathan N. Leonard*⁵ señala que “la creciente dedicación del Homo Erectus a la caza, dio origen al desarrollo de una organización social claramente humana, basada en la estricta división del trabajo entre hombres, cazadores; y mujeres que buscaban y recogían el alimento, así como el cuidado de los niños, desarrollando el lenguaje que muestra al hombre como el único animal cultural que pudo sobrevivir y triunfar adaptando su comportamiento, más que su cuerpo, a las modificaciones del medio”.

De esta guisa, se desprende que “*la cultura da origen a dos elementos: el conocimiento y la tecnología.*”⁶ El primero consiste en la herencia de experiencias, entendimiento, razón natural, inteligencia, creencias, dominio de facultades, etc., adquiridos de una generación a otra, permitiendo la subsistencia del grupo social ante las adversidades que le impone el medio y que da origen a un conocimiento cada vez más enriquecido. La tecnología se origina del conocimiento heredado y aplicado a la técnica a través de las herramientas, proporcionando un apoyo importante en la evolución del grupo social que crea, intercambia y perfecciona su tecnología.

Es importante que definamos claramente lo que entendemos por cultura, pues los seres humanos varían en dos aspectos: en forma física y en herencia social o cultural. Entendamos que la cultura es el principio motor de la tecnología.

A este respecto el Dr. Marcos Kaplan, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, cuenta con una definición enfocada a los grupos sociales, la cual incluye a la ciencia y a la técnica. A saber, señala:

“Todo sistema cultural está constituido por dos tipos de elementos. En primer lugar las informaciones organizativas que abarcan el conocimiento, esto es, el saber qué (ciencia⁷) y el saber cómo (técnica⁸), el lenguaje, los sistemas

⁵ LEONARD, N. Jonathan, *El Primer Hombre: Orígenes del hombre*, Netherlands, 1976, Time Life International, Editorial Time Life, p. 13.

⁶ ABBAGNANO, Nicola, *Diccionario de Filosofía*, Editorial F.C.E., 5ª Reimpresión, México, 1987, pp. 272-276.

⁷ KAPLAN, Marcos, *Op. cit.*, p. 28, define a la ciencia como: “conjunto de conocimientos ciertos y racionales, adquiridos y organizados metódicamente, sobre la naturaleza, la estructura y el funcionamiento del mundo natural y social, y sobre sus condiciones de existencia y modificación. La ciencia, entonces, es un fenómeno sociocultural total. No es fracción de los costos generales de

*conceptuales, la simbología en general. En segundo lugar, las reglas generativas, los valores, normas, los modelos de conducta, patrones de personalidad, esquemas y programas para la estructuración y despliegue de los fenómenos y procesos sociales, y para la regulación de grupos e individuos, estímulos y disuasivos, recompensas y sanciones. Informaciones organizativas y reglas generativas como un conjunto estructurado que constituyen y definen la cultura.*⁸

Su definición de cultura se sustenta en el medio en que se desarrollan los grupos sociales ya que el mismo autor Marcos Kaplan señala que se produce a partir de complejidades (ecosistemas, biológicas, psicosociales, económicas, sociales, políticas), la cultura se desarrolla como producto altamente complejo, sin reducirse a ello, producto y productora, la cultura es un sistema generativo que controla la existencia fenomenal de la sociedad, para asegurar su mantenimiento, su integridad, su reproducción en el equilibrio, sus posibilidades de cambio controlado.

El autor en referencia menciona que la cultura tiende a ser el motor generativo, tanto de las necesidades de los humanos como de sus garantías y obligaciones dentro del sistema social que pertenecen, creando su propia cultura. Esta cultura encamina al individuo a la solución de sus propias necesidades, pero también a crearlas o encaminarse a otorgar "valores" denominativos a objetos tangibles e intangibles como es el caso del conocimiento; un bien cotizado dentro de la sociedad mundial contemporánea con inclinaciones a la participación en la cultura occidental.

El distinguido antropólogo social *Branislaw Malinowski*, señala que la palabra cultura se utiliza a veces como sinónimo de civilización, pero la civilización es un término que se aplica de mejor forma a las culturas avanzadas, las cuales constituyen nuestra sociedad contemporánea, por lo que existe una distinción entre ambas. Este autor apunta que:

producción, ni subproducto de otra actividad (v. gr., la educación). Es recurso cultural o capital intelectual que una sociedad decide afectar, en sí mismo y en sus productos u obras, en proporciones variables, a otros subsistemas, para ser utilizado por ellos de acuerdo con y en subordinación a fines específicos definidos por los intereses y valores dominantes del respectivo sistema. Las opciones en este dominio son formuladas y decididas, en última instancia, por el subsistema político que *establece y reconoce los fines de la sociedad global* en situaciones de incertidumbre".

⁸ A la técnica, el multicitado Dr. Kaplan la define como "el conjunto de conocimientos empíricos (Know why) y de prácticas (Know how), de objetos, de instrumentos, de herramientas, de máquinas, de formas y procedimientos, de habilidades requeridas, todos elaborados o transformados por los seres humanos, que se usan para obtener los resultados determinados, para actuar sobre el mundo natural, **para dominar y manipular a otros seres humanos** y para satisfacer necesidades (primarias o sofisticadas, sociales, grupales, individuales). La técnica combina el aprendizaje individual y la garantía social. Así entendida la técnica es aplicable a la ciencia, pero su fin primordial es la producción y práctica en general, mas no el conocimiento en sí mismo, como lo es en principio y hasta cierto punto, para la ciencia". *Ibidem*, p. 28.

⁹ *Ibidem*, pp. 50-51.

“La cultura incluye los artefactos, bienes, procedimientos técnicos, ideas, hábitos y valores heredados. La organización social no se puede comprender excepto, como una parte de la cultura; y todas las líneas especiales de investigación relativas a las creencias humanas, los agrupamientos humanos y las ideas se fertilizan unas a otras en el estudio comparativo de la cultura.”

De esta definición, se desprenden factores como: la tecnología y sus creaciones, el intelecto y su aplicación, así como la socialización de los individuos que componen a la organización creadora de los factores antes mencionados y todos en su conjunto deben ser comparados entre distintas organizaciones sociales para entender y estudiar el grado de avance que presentan, *Malinowski* hace un análisis de los elementos que realmente integran a los grupos sociales, haciendo referencia a las creaciones del hombre y su desarrollo al saber emplearlas, apegando su definición a la realidad contemporánea, donde los elementos tecnológicos e intelectuales son primordiales para el desarrollo de una civilización.

1.4 Componentes de la cultura.

El autor norteamericano *Edward O'Higgins* argumenta, sustentando en un análisis a la definición de *Edward Tylor*, que “la cultura es una característica específicamente humana e incluye un componente mental (significados, valores y normas) y un componente material (artefactos y tecnologías).”¹⁰

La división que O'Higgins hace de las sociedades permite entender la existencia de una cultura compuesta por dos elementos:

- a) Una cultura no material que hace referencia a los ideales, fines, valores e ideologías que forman la base de dicha sociedad.
- b) Una cultura material que hace referencia a los utensilios (p. ej. instrumentos o muebles) y la tecnología (p. ej. el automóvil, el teléfono o la computadora) que hacen posible la interacción entre los grupos de una sociedad.

Los pensadores económicos *Kondratieff* y *Schumpeter* describen la relación entre grandes evoluciones económicas y rupturas tecnológicas. Desde la Revolución Industrial, según su teoría del desarrollo económico, la economía mundial tiene pulsaciones en 3 o 4 ciclos largos, cada uno explicado por un racimo de innovaciones. De esta suerte tenemos.

- a) “Un ciclo largo desde fines de siglo XVIII a mediados del XIX, con el ciclo tecnológico correspondiente del textil y del hierro.
- b) Un ciclo largo desde fines del siglo XIX a la víspera de la Primera Guerra Mundial, con el acero y la expansión del transporte.

¹⁰ O'HIGGINS, Edward, *Panorama de la Antropología Cultural Contemporánea*, USA, 1983, p. 43. Este autor describe el componente mental como los productos de las actividades psíquicas tanto en sus aspectos cognitivos como afectivos.

- c) Un ciclo largo desde la Primera Guerra Mundial a la época actual, con el motor a explosión, química, petróleo, electricidad.
- d) Comienzo de un nuevo ciclo, apoyado sobre las técnicas de la electrónica, el dominio de la vida, el átomo y las comunicaciones.”¹¹

1.4.1 Análisis.

Es indudable que la evolución cultural de algunos grupos sociales ha dado origen a un amplio conocimiento en experiencias sobre el medio ambiente que los rodea, desarrollando técnicas y tecnologías que lo transforman para crear entornos factibles a sus necesidades y expectativas.

Es así como la cultura se compone de dos tipos, la material y la no material. Ambas dan origen a culturas propias con ideologías, creencias, delimitaciones e influencias sobre otros grupos sociales y sobre procesos evolutivos que se dan en cada sociedad. Cabe señalar que estos tipos de cultura son mediadores, ya que existen sociedades que ostentan culturas totalmente contrapuestas unas a otras, p. ej. Las culturas occidente versus las culturas de oriente como la china, india, japonesa o tibetana.

Mientras en una sociedad material los objetos tienden a ser el objeto a alcanzar, los grupos sociales que se fundamentan en una cultura no material excluyen a los objetos físicos y se dedican a nutrir su sabiduría, intelecto o costumbres, para alcanzar la perfección.

Lo anterior permite que la tecnología de información tiende a ser el máximo logro, hasta el momento, de la cultura occidental, ya que conforma la unión entre los dos tipos de culturas de los grupos sociales que pretenden administrar su conocimiento (materializado en información) que se incrementa al mismo tiempo en que evoluciona su cultura no material. Esto es posible mediante los dispositivos tecnológicos basados en la microelectrónica digital (cultura material), que es la aplicación de un conocimiento heredado y cada día mejorado (cultura no material).

Los sociólogos *Gerth* y *Mills* señalan que son implicaciones sociales del cambio tecnológico, las siguientes:

- a) “La tecnología puede reforzar la creación de nuevos roles y el abandono de otros centros de una institución; también puede impulsar la institución de esferas educacionales para el entrenamiento de esas personas en otros roles.
- b) La tecnología puede determinar los criterios adecuados que se deben utilizar para la selección de las personas que desempeñarán los roles que han impulsado o reformado.
- c) La tecnología puede dividir un rol en dos o más roles, o forzar la convergencia de muchos roles complejos en un rol simplificado.

¹¹ KAPLAN, *Marcos*, *Op. cit.*, p. 44.

En la especialidad de roles está envuelta la especialidad de habilidades... los cambios tecnológicos eliminan y crean roles; ... la introducción de nuevas técnicas puede eliminar instituciones enteras, con sus diversos roles."¹²

El autor en referencia insiste en que el cambio tecnológico es social, moral y económicamente ciego. El mercado institucional de la ciencia toma los descubrimientos de ella en los diversos estudios de su proceso dinámico y los traduce en mercancías, armas y herramientas. Casi en todos los casos sirve para fines particulares y de grupo. Frecuentemente hay un gran vacío institucional entre los descubrimientos científicos y sus usos públicos. "A menudo las instituciones legales y económicas defienden lo que es técnicamente eficiente y económicamente lucrativo, pero que no es socialmente racional. La ciencia no esta automáticamente al servicio de la humanidad."¹³

Las transferencias de técnicas entre países industrializados y en desarrollo y entre sectores de la misma nación o región, se dificultan por el número e intensidad de resistencias (humanas, económicas, sociales, culturales y políticas); sobre todo cuando el progreso de la innovación amenaza con cambiar demasiadas cosas.

1.5 Efectos de la ciencia en las estructuras sociales.

La ciencia es agente de cambio. Su impacto social, asume, por lo general, un carácter difuso, pero no por eso es inescrutable, porque se produce a distintos niveles de la sociedad y con incidencias tanto directas como indirectas, mediando siempre instituciones económicas y políticas. El grupo de los científicos puede asumir el papel de sujetos de cambio y modernización.

El científico es miembro de una serie de grupos sociales que están jerarquizados y que se tienden controles para garantizar el cumplimiento correcto del papel científico que se ha definido para el especialista profesionalizado. Casi siempre se encuentran sometidos al control de los grupos y corporaciones económicas; así como de la clase política en menor medida.

Por último se tendría que hacer una breve referencia a la ciencia en general. La ciencia no siempre ha requerido de la técnica, esto es, se puede dar una sin la otra, ni una es consecuencia lógica de la otra. En esa tesitura, se define a la ciencia como: *"un conjunto de conocimientos ciertos, racionales, adquiridos y organizados metódicamente, sobre la naturaleza, la estructura y funcionamiento del mundo natural y social, y sobre sus condiciones de existencia y modificación."*¹⁴

¹² H. GERTH y WRIGHT Mills, *Carácter y Estructura Social*, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1963, p. 46.

¹³ *Ibidem*, pp. 48-49.

¹⁴ KAPLAN, Marcos, *Op. cit.*, p.38.

La ciencia y la técnica se han vuelto factor de mero crecimiento, en tanto se han vuelto factores de la producción, al contribuir a las innovaciones que generan y seleccionan nuevas funciones de producción impactando en el ámbito económico. El famoso economista *Schumpeter* asocia el dinamismo del sistema económico al del sistema técnico, pues basa la evolución económica en el progreso técnico.

La ciencia puede también ser parte de los procesos de desarrollo como: el nacimiento de nuevas propiedades y de procesos más complejos de la tecnología; y enriquecimiento de fuerzas, relaciones y estructuras sociales; la creación de formas, valores e ideas, estilos de vida, de diferencias, actitudes, etc.

A través de la historia encontramos diferentes ideologías como el marxismo, maoísmo, cristianismo, etc., con una serie de mecanismos de regulación que llevan al rechazo de investigaciones e innovaciones definidas como desviantes y contrarias a la naturaleza humana. En este sentido, la cultura puede ser favorable a la ciencia al conformarse la hegemonía de grupos sociales dinámicos y transformadores. De esta forma, observamos la convergencia de elementos y rasgos como los siguientes:

- a) "Grupos ascendentes desarrollan nuevas formas de producción, cultura y poder; buscan modificar en su propio beneficio las estructuras tradicionales.
- b) Emergencia de nuevas prácticas, aspiraciones y demandas.
- c) Apertura de marcos sociales, espirituales y geográficos.
- d) Necesidad y posibilidad de nuevas investigaciones e innovaciones.
- e) Confluencia de intereses, motivaciones, actitudes y comportamientos, entre grupos pretendientes de la hegemonía y grupos intelectuales y científicos.
- f) Fermentación intelectual de la sociedad, valorización del cambio, la investigación y la innovación.
- g) Cuestionamiento de dogmas y tabúes, de valores sagrados y tradicionalistas, de prejuicios sociales, contrarios a la ciencia.
- h) Reorganización y modificación de perspectivas mentales y prácticas, y de valores, actitudes y conductas sociales, a favor de la búsqueda de conocimiento.
- i) Aumento del número y calidad de investigaciones e innovaciones."¹⁵

1.5.1 Análisis.

La ciencia se entrelaza estrechamente con el sistema político. En este sentido la ciencia es poder para clases, grupos, gobierno, naciones; ello en términos de creación y uso de recursos y riquezas, de prestigio e influencia, de capacidad militar, dentro de cada país y en el ámbito internacional. La ciencia es también poder de unos sobre otros, factor y mediación en la dominación y la explotación, la

¹⁵ KAPLAN, Marcos, *Op. cit.*, p.54.

agresión y la destructividad. Así hemos visto que toda decisión y actividad relacionadas con la ciencia tiene un carácter político. Ello depende de estructuras e instituciones de tipo socioeconómico y cultural, así como de actores y procesos políticos. La ciencia regularmente se somete a los imperativos del Estado, ya que la primera sirve a intereses y fines del segundo, pues bien, sabemos que influye en el destino del propio Estado. El poder del conocimiento se transforma en conocimiento del poder, en un saber que el Estado concreta y centraliza.

1.6. Relaciones entre el derecho y la ciencia.

"El derecho tiene imperativos y requerimientos a observar y respetar en aras de su funcionamiento más o menos adecuado. Esta dotado de una propia sistematicidad axiológica y normativa. Su autonomía de funcionamiento, se constituye o refuerza, además, por los caracteres de las normas integrantes: generalidad, abstracción y formalismo, sistematización y jerarquía, reglamentación."¹⁶

El orden normativo es reglamentarizado. Todo ello otorga al orden normativo su eficacia intrínseca, su capacidad de retroacción e influencia respecto a los otros componentes de la sociedad, el sistema político y el Estado. El orden normativo fija los límites de los sistemas cultural, social, económico, político; en sus diferentes instancias y niveles vinculándose como un sistema global contribuyendo de esta manera a su legitimación; que es condición de su existencia y funcionamiento.

La sociedad, diferenciada en los sistemas antes mencionados, debe ser mantenida y regulada mediante un sistema formal e institucionalizado que asegure el ajuste de los sistemas; la reducción o supresión de conflictos; la coordinación, la integración, el control social, la regulación centralizada, a partir y a través del Estado, el aparato de gobierno y administración, la red de instituciones y las burocracias.

Una vez discernida la función del Derecho en la sociedad, consideraremos a la norma jurídica como un imperativo que permanece en constante dinamismo y en continua adaptabilidad con capacidad de respuesta a los cambios sociales.

Sin embargo, vemos con desesperación que hoy en día, el derecho no se ha podido adaptar a cambios tan vertiginosos como los que vive una sociedad como la nuestra, me refiero a una sociedad global.

Por ello, cualquier afirmación sobre la interacción del cambio científico y del cambio legal, son en el mejor de los casos formulaciones tentativas, ofrecidas para sugerir posibles caminos de necesaria investigación, más que respuestas definitivas.

¹⁶ OVILLA, Mandujano, Manuel, *Teoría del Derecho*, Editorial Duero, México, 1ª Edición, 1990, p.9.

Así, por una parte, ciencia y técnica afectan al derecho y le imponen modificaciones debido a las consecuencias que traen consigo la innovación, la invención y el conocimiento, como base y fondo de normas jurídicas particulares y del ordenamiento jurídico en general. La ciencia y la técnica determinan el horizonte y la gama de problemas.

A este respecto, el Dr. Marcos Kaplan nos muestra en su multicitado libro que ciencia y técnica afectan al derecho en sus principales componentes e integrantes, en especial los siguientes:

- a) "Instituciones, como formas y redes de la organización social.
- b) Valores, como juicios sobre la necesidad o conveniencia de determinados comportamientos.
- c) Principios jurídicos, inspiradores o directores de determinadas regulaciones.
- d) Normas generales o particulares, como decantación o cristalización de experiencias en las soluciones de casos y como ligazón de supuestos de hecho y consecuencias jurídicas.
- e) Ramas del derecho sustantivo y del derecho procedimental.
- f) Formas de almacenamiento, suministro o acceso a la información jurídica.
- g) Autoridades como fuentes de derecho.
- h) Sujetos titulares de derecho, litigantes en conflictos.
- i) Personal del derecho: jueces, abogados, legisladores, policía, otros administradores y ejecutores de la ley.
- j) Organizaciones: legislativas, judiciales, policiales, administrativas, despachos privados.
- k) Recursos: financieros, de infraestructura, información y su procesamiento y comunicación.
- l) Casos litigiosos que requieren solución.
- m) Proceso y procedimientos, para solución de litigios.
- n) Decisiones de los casos.
- o) Debate jurídico de tipo argumentativo y razonado.
- p) Motivaciones y fundamentaciones de las decisiones."¹⁷

Se deduce que de manera general, el derecho expresa y regula las fuerzas, relaciones y estructuras de tipo económico, social, cultural y político, a partir y dentro de las cuales la ciencia y la técnica surgen, se desarrollan y son utilizadas de manera específica.

Las normas jurídicas posibilitan la acción directa tendiente a producir cambios científicos y técnicos, por ejemplo la educación obligatoria, también dota de reglas para el manejo de la sociedad y permite a los grupos e individuos el conocimiento más o menos preciso de sus derechos y obligaciones y la protección de sus proyectos (derechos de autor), expectativas y empresas.

¹⁷ KAPLAN, Marcos, *Op. cit.*, p.69.

Finalmente, la creación de regulaciones legales específicas puede reforzar políticas económicas o sociales que a su vez incidirán en el desarrollo científico y técnico.

A saber, el multicitado autor Marcos Kaplan señala que la incidencia directa del derecho sobre la ciencia y la técnica se relaciona con las políticas que lo fomentan como las siguientes:

- “La creación política, legislativa y administrativa, de condiciones favorables a la ciencia y a la técnica, y por ende, la consagración judicial de las mismas.
- Normas aplicables al uso del sector público, sus instituciones y empresas paraestatales, para la producción propia de la ciencia y de la técnica, y para la acción inductora de la actividad profesional de investigadores, técnicos, empresarios, trabajadores calificados, etc.
- Institucionalización de la investigación, de la innovación y de sus especialistas (educación en general, universidades, institutos, fondos, consejos, fundaciones, órganos de política científica; estatus de científico y de técnico.
- Relaciones internacionales: regulación de la transferencia de tecnología y ciencia desde el exterior; promoción del esfuerzo nacional como alternativa al aporte externo, o en combinación con diversas formas de cooperación internacional.
- Formalización, organización, instrumentación y funcionamiento de las políticas de desarrollo científico y tecnológico.”¹⁸

1.7 Antecedentes de los cambios sociales vinculados al avance tecnológico.

1.7.1 Las Revoluciones Industriales.

A manera de introducción se apunta que “la tecnología productiva en las sociedades precapitalistas permaneció inactiva debido a que no existían incentivos para buscar el cambio. Es más, poderosas fuerzas sociales se aliaron contra el cambio tecnológico que sólo podría introducir un elemento de inestabilidad al mundo.”¹⁹

Una Revolución Industrial está integrada por un conjunto de revoluciones sectoriales en la agricultura, el transporte, la ciencia, la demografía, la industria, la tecnología, los medios de comunicación, el comercio, la ideología, la política, la industria armamental, las normas jurídicas, etc.

¹⁸ *Ibidem*, p. 71.

¹⁹ HEILBRONER, Robert L., *Economía*, Séptima Edición, Editorial Prentice-Hall Hispanoamericana. S.A., México, 1987, p. 20.

Por ello, este fenómeno social no debe estudiarse por sí sólo, ya que contiene una combinación de problemas y procesos vinculados entre sí y que van perfilando a la sociedad de la Europa del siglo XIX.

El dinamismo que caracterizaba al naciente sistema capitalista de producción se mostró en una serie de "revoluciones"²⁰ tecnológicas y sociales, entendiendo por éstas, periodos en que las formas básicas de hacer las cosas sufrieron rápidamente cambios sorprendentes y en los cuales aparecieron nuevos tipos de técnicas, bienes y servicios que cambiaron radicalmente la vida diaria.

Las características más relevantes de éstas son:

- a) "Producción en gran escala.
- b) Empleo de energía mecánica o eléctrica.
- c) Una amplitud del mercado.
- d) Mano de obra especializada con una intrincada división del trabajo.
- e) Concentración urbana y demográfica.
- f) Desarrollo acelerado de los medios de comunicación y transporte."²¹

De esta forma encontramos que el capitalismo provocó cambios profundos en la estructura socioeconómica transformando la vida en todos sus aspectos. De esta suerte podemos mencionar que la producción se incrementó enormemente. Recordemos que "en aquel periodo un campesino contaba su riqueza material en términos de unos pocos utensilios de casa, una mesa y quizá una muda completa de ropa."²²

Las revoluciones industriales de las dos últimas centurias, sobre todo la tercera actualmente se identifica; en mayor o menor grado, con un ascenso espectacular de la ciencia y la técnica, como actividades e instituciones y fuerzas sociales de influencia cada vez más decisiva, y como componentes estructurales y dinámicos de valor cada vez más estratégico.

²⁰ PRATT FAIRCHILD, Henry, *Diccionario de Sociología*, USA, Editorial Fondo de Cultura Económica, 5ª edición, 1974, p. 153. Por *revolución* entendemos el cambio súbito y arrollador de la estructura social o en algún rasgo importante de ella. Forma de cambio social que se distingue por su alcance y velocidad, acompañada o no de violencia y desorganización temporal. Cuando estos cambios, excepcionalmente, se presentan sin lucha o violencia, siendo ordinarios, es cuando se presenta una evolución social. Lo característico en la revolución es el cambio brusco, no el levantamiento violento que con frecuencia lo acompaña. Este cambio se va presentando antes de la violencia, por lo que ésta es la muestra de que el cambio ha ocurrido.

²¹ CIPOLLA, M. Carlo, *Historia Económica de Europa (3). La Revolución Industrial*, Editorial Ariel Barcelona, España, 1979, pp. 233-245.

²² Shakespeare dejó a Ann Hathway su segunda mejor cama. Los clavos de hierro eran tan escasos, que los primeros pobladores de América quemaban sus cabañas para recuperarlos. En las partes más apartadas de Escocia, en la época de Adam Smith, los clavos incluso se utilizaban como dinero, ver HEILBRONER, Robert L. y LESTER C. Thurow, *Economía*, Séptima Edición. Prentice-Hall Hispanoamericana, S.A., p. 22.

La segunda revolución industrial sobrevino a mediados del siglo XIX, produciendo los ferrocarriles y los barcos de vapor, la maquinaria agrícola y los primeros productos químicos en gran escala. Después en los primeros años del siglo XX se produjo un nuevo impulso en el desarrollo del automóvil, la energía eléctrica y los bienes de consumo duraderos; y en nuestra época somos testigos de una tercera revolución, la de los microchips, la energía nuclear, el transporte aéreo y por supuesto las telecomunicaciones.

La tercera revolución, en despliegue desde la Segunda Guerra Mundial, se identifica con un cambio científico y tecnológico sin precedentes, por su amplitud e intensidad y continuidad. Representa un conjunto de investigaciones científicas, de innovaciones tecnológicas y de variedad de formas productivas en pleno desarrollo y con creciente vigencia. Ello sobre todo en lo que respecta a energía nuclear, electrónica, información, comunicaciones, telemática, genética y materiales. Es decir, esta tercera revolución de la inteligencia es lo que podríamos llamar el inicio de la sociedad de la información.

Esta última revolución como lo veremos más adelante, incorpora y suscita una inversión fuerte y masiva en materia gris, modificaciones en las relaciones del instrumental tecnológico y del proceso científico a través de la producción económica, la estructura y el cambio sociales, la cultura y la ideología, la política y el Estado, el derecho y las relaciones internacionales, implicando muchas veces cuestiones de seguridad nacional.

1.7.2 La Primera Revolución Industrial (1790-1890).

Después de un largo periodo feudal, de vasallaje y protectorado de los señores feudales, algunos grupos sociales del continente europeo comenzaron a emplear el trabajo a domicilio y el pequeño taller en la creación de productos; pero en una sociedad aún reglamentada por la tradición y la autoridad, había pocos incentivos para el aumento de la producción.

En este proceso se presentaron una serie de eventos que transformaron y colocaron a esta sociedad en una nueva fase histórica, caracterizada por el perfeccionamiento técnico avanzado que la ciencia aplicada permite lograr denominándose por ello, *industrialismo* o *industrialización*²³, radicando la diferencia entre éstos, en que el primero es la fase o etapa, y el segundo es el

²³ KEFALAS, A.G. *Global Bussiness Estrategy: a systems aproach*. Cincinnati, Ohio, USA, 1990, p.350. Define a la industrialización como el proceso de creación de riqueza mediante la transformación de productos primarios (materia prima) como los productos agrícolas y minerales, que se ofrecen en un mercado para su uso o consumo.

proceso de desarrollo, nombrándose al grupo social que lo adopta, como sociedad industrial.

Esta primera revolución comienza en Inglaterra²⁴ a mediados del siglo XVIII, con una serie de cambios que paulatinamente se diversificarían por Europa y subsecuentemente al resto de los continentes como parte del desarrollo del sistema capitalista. Este cambio convierte a Gran Bretaña en la nación industrial con mayor supremacía en el mundo, le siguieron décadas de hegemonía hasta enfrentar la competencia y rivalidad de otras naciones que pretendían competir por el mercado creciente durante un periodo que culmina hasta la segunda mitad del siglo XIX.

Para montar la industria fabril se requerían grandes inversiones, variadas materias primas y materiales auxiliares. Los recursos utilizados eran producto, en buena medida, del trabajo de otros pueblos a los que la burguesía inglesa explotaba en gran escala obteniendo grandes capitales. Esta explotación constaba del saqueo a las colonias durante los siglos XVII y XVIII, obteniendo no sólo materias primas sino hombres como esclavos. En 1756, el puerto de Liverpool representaba el principal centro de tráfico de negros en cantidades que superaban el medio millón de negros. La tercera parte de la flota inglesa se destinaba para el comercio de negros.

Este fenómeno nace a fines del siglo XVIII transformando a la sociedad y convirtiéndola propiamente en una sociedad industrial²⁵ y se le conoce como Revolución Industrial; se manifiesta en una pluralidad de contenidos y significados, convirtiéndose en un proceso económico, social y tecnológico, con una amplia interrelación de facetas, grados y avances de tipo social, político, cultural y militar.

En el ámbito social propició la creación de otros sectores como son los nuevos comerciantes burgueses y los terratenientes, así como los trabajadores asalariados; de esta forma se presentaron cambios profundos en sus costumbres, normas morales y organización social. Las consecuencias se destacan en la victoria de la fábrica sobre el taller artesano y la empresa manufacturera. El sistema fabril acentuaba todavía más la explotación de los obreros.

²⁴ AVDAKOV, Y.F. y POLIANSKY F.Y., *Historia Económica de los Países Capitalistas*, Editorial Grijalvo S.A., México, D.F., 1965, p. 258. "En realidad, la Revolución Industrial de Inglaterra no constituyó un fenómeno puramente técnico ni de origen exclusivamente inglés. Esta revolución era de índole económico social y no fue sólo en Inglaterra donde se fueron forjando las premisas para el nacimiento y la implantación del sistema fabril. Entre estos países se encontraban Italia, Holanda y en menor medida Francia.

²⁵ PRATT FAIRCHILD, Henry, *Diccionario de Sociología*, USA, Fondo de Cultura Económica, 4ª Edición, 1974, p. 281. Este autor señala que "la Sociedad Industrial hace referencia a la vida de grupo organizada con arreglo a la pauta del industrialismo, condición indispensable para que se de una extensa transformación de la industria misma, a base del perfeccionamiento tecnológico que permite la ciencia aplicada, de la producción en gran escala de tipo maquinista y de la especialización y división del trabajo. Los conflictos entre las clases, razas y otros grupos reflejan los rasgos típicos de la nueva situación, como también los delata la naturaleza más completa de los procesos de acomodación social."

Una de las premisas de la Revolución Industrial en Inglaterra fue la expropiación de tierra a los campesinos con lo que se crearon suficientes reservas de mano de obra para el incremento de la industria fabril. Esta disociación masiva del productor directo respecto de los medios de producción fue el principal resultado de la acumulación originaria del capital, y representó la premisa máxima de la revolución industrial. Esta situación ocasionó que en buena medida se desarrollara la agricultura²⁶ pero representó el fruto de una cruel expropiación de los campesinos y de la dura explotación de los braceros.

Un factor importante de esta revolución fue la competencia extranjera en la metalurgia entre Inglaterra, Suecia y Rusia en la extracción del hierro.

Esta primera "revolución industrial" mecanizó el hilado y el tejido, mejoró y amplió la producción de hierro, se inventó la maquinaria de vapor aplicando la técnica a la producción, introduciendo ese lugar de trabajo llamado fábrica. Pero lo más trascendente fue la invención de la máquina que produce más máquinas.

En Inglaterra este fenómeno tuvo sus premisas políticas, pues la revolución anti feudal de 1642-1649 sentó las bases de la revolución industrial y se establecieron una serie de medidas que celebraron el incremento del comercio y de la industria.

El prestigiado investigador Marcos Kaplan²⁷ cita ocho fenómenos que le dieron pauta a esta revolución:

- a) "Previo enriquecimiento de la nación inglesa.
- b) Reajuste político secular.
- c) Revolución demográfica.
- d) Solución específica al problema agrario.
- e) Papel de los hombres nuevos.²⁸
- f) Condiciones generales favorables: hierro, carbón, capital mercantil, mercados, sistema financiero y banca, relaciones ciencia-técnica-empresa productiva, fondo de inversión.
- g) Disponibilidad de un proletariado.
- h) Existencia de una industria motriz (textiles) y de una cadena de innovaciones técnicas entrelazadas con aquella (textil, bienes de capital, máquina de vapor, metalurgia y siderurgia, transporte fluvial y marítimo)."

El autor Kefalas²⁹ señala en su libro, como características de este periodo, las siguientes:

²⁶ AVDAKOV, Y.F., POLIANSKY F.Y., *Op cit.*, p.261. "Los progresos de la agricultura ampliaron la base de materias primas de la industria, particularmente del ramo textil. A la vez que el capitalismo se desarrollaba en el campo, iba ampliándose el mercado interior para los productos industriales".

²⁷ Ver KAPLAN, Marcos, *Op. cit.*, pp. 73-88.

²⁸ Por el término "hombres nuevos" se entiende a una nueva clase predominante conocida como burguesía, que son el resultado de los ex artesanos y ex granjeros, que cuentan con una conciencia de la importancia técnica, pequeño capital y un interés por el progreso tecnológico y la innovación. *Ibidem*, p. 75.

- Invencciones científicas y aplicaciones agrícolas:
 - a) Se incrementa la producción agrícola.
 - b) Se incrementan los ingresos, crece la demanda por productos industriales, inicia el desarrollo industrial.
 - c) Se libera el trabajo:
 - Sin experiencia.
 - Experimentado.
 - Jóvenes.
 - A las mujeres.

Todos ellos se movilizan a los grandes centros urbanos e ingresan a las fábricas. Esta tendencia ocasionó el crecimiento de la clase obrera y ésta apareció en la escena política como una fuerza revolucionaria, ya que los frutos de su duro trabajo y el aumento de su productividad pasaron a manos de la burguesía.

“Para el año de 1836 la clase obrera inició grandes movilizaciones y manifestaciones como el Movimiento Cartista en que se llegaron a congregarse hasta 100.000 personas, surgiendo el partido obrero como la “Asociación Nacional de los Cartistas”, quienes expusieron ante el Parlamento Inglés la rebaja de impuestos, abolición del diezmo, derogación de la Ley de los pobres y separación de la Iglesia y el Estado. Incluso exigían la supresión del monopolio burgués y terrateniente de los medios de producción (la tierra y la maquinaria) y de comunicación (incluida la prensa).”³⁰

El Movimiento Cartista llenó de temor a la burguesía y aceleró la promulgación de las leyes fabriles que prohibieron el empleo de niños menores de 9 años en la industria textil y algodonera, así como la jornada de 12 horas, fijando en 10 horas la jornada laboral de las mujeres y de los adolescentes en las fábricas textiles. “En 1824 se comenzaron a formar las *Trade Unions* o sindicatos que para 1850 ya eran organizaciones relativamente numerosas.”³¹

Como se señaló anteriormente, esta tendencia ocasionó despojo de tierra a los agricultores en Inglaterra, jornadas inhumanas de trabajo, cambio de actividad económica y social, marginación y por supuesto la consolidación de un grupo económicamente fuerte, los comerciantes y los terratenientes que continuaron con el colonialismo como método para obtener materias primas y mano de obra barata.

De esto último, se deduce que los cambios originados en este periodo histórico son bastos. Sin embargo, los diferentes autores suelen circunscribirse a las creaciones técnicas y tecnológicas que se aplicaron eficazmente como es el caso

²⁹ KEFALAS, A.G., *Op. cit.*, p. 350. A su vez cita un recuadro publicado por The World Bank, World Development Report, 1987. New York: Oxford University Press, pp. 38-50; en el cual destaca las características de las tres revoluciones industriales. Traducción personal.

³⁰ AVDAKOV, Y.F. y POLIANSKY F.Y., *Op. cit.*, p.275.

³¹ *Ibidem*, pp.276-277.

de la máquina de hilar, el telar de agua y el mecánico, los cuales evidentemente transformaron la producción y el modo de vida. La aplicación de la fuerza motriz con la energía hidráulica y con la aplicación del vapor; perfeccionó y evolucionó el sistema de los transportes por mar y tierra, lo que permitió expandir el comercio y la industria incipiente todavía, pero pujante.

Cabe mencionar que en este periodo surgieron sindicatos bien organizados de trabajadores de la industria y el mar, por otra parte surgieron los gremios de comerciantes que comenzaban a unirse para crear lo que posteriormente serían las cámaras de comerciantes, de tal suerte que se apoyaban unos a otros en créditos y mercancías que les permitía obtener más ganancias.

Dentro de las técnicas que se innovaron e implantaron con éxito fueron la especialización de la mano de obra y la división del trabajo, así como la aceleración de la mecanización en la producción, dando paso a la aceleración y a la eficiencia de la producción.

El principal cambio social que se presentó, y el más notable, fue la transición de la sociedad agraria a la constituida y denominada por la manufactura y la fábrica, así como por la urbanización alrededor de los centros fabriles caracterizada por la migración del campo a las nuevas urbes. Los nuevos grupos sociales cambian su estilo de vida y su cultura, convirtiéndose en una sociedad industrial urbana. Así vemos que el área geográfica donde se establecen las urbes de la sociedad industrial se transforma, sumándoles capital y mejor acceso a los recursos naturales gracias al perfeccionamiento de las vías de comunicación geográficas.

“El conjunto de transformaciones y cambios novedosos que se dan en esta revolución industrial se agrupan para dar lugar a nuevos productos que son creados por la mecanización que interviene en sus procesos, los cuales son ahora denominados como mercancías.”³² De esta forma se conecta el mecanismo de mercado con el de la vida industrial. Lo anterior nos muestra el nacimiento de la mercancía,³³ la cual es el resultado de la primera revolución industrial e influye en una sociedad que se adapta a los cambios que se presentan. Es a partir de este momento cuando podemos hablar de una economía de mercado, pues ya observamos el tráfico de mercancías producto del trabajo asalariado, con una

³² POLANYI, Karl, *La Gran Transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. México, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1992, pp. 80-85.

³³ MARX, Karl, *El Capital*, Tomo I, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, vigésima quinta reimpresión, 1998, pp. 125-147. Señala que las mercancías tienen como características principales: la capacidad de satisfacer una o más necesidades, representan un valor de uso y un valor de cambio, antes de ser mercancías son simples productos, son productos del trabajo, antes de ser materiales son ideales. Pero lo más importante es que son producto de las relaciones de producción que no son más que relaciones sociales que se dan en el proceso productivo, a través de la explotación del uso de la fuerza de trabajo y de las compraventas de mercancías.

producción en serie, en un mercado específico y a cambio de un precio; consecuentemente dan paso a la economía y a la sociedad de mercado.

En la última parte de este periodo histórico, las universidades alcanzan altos niveles de desarrollo, son los lugares en donde se forman y especializan los autores de la industrialización y la transformación que se presenta, aglutinando en gran medida la experiencia histórica de Europa. En el caso de Gran Bretaña, continuaba aplicando cambios en sus estructuras y objetivos durante los últimos treinta años del siglo XVIII. El grado de avance en lo científico, lo técnico y en lo educacional se transfiere de Inglaterra a Francia, Alemania y Estados Unidos en forma sucesiva.

1.7.3 La Segunda Revolución Industrial. (1880-1940)

Hacia el último cuarto del siglo XIX el capitalismo de los países centrales y luego sus periferias mundiales, comienzan una Revolución científico tecnológica, difícil de contextualizar en un periodo concreto, pero sin duda, es una revolución más impactante, veloz y totalizadora que la primera. Se manifiesta con múltiples repercusiones en diferentes sectores.

Para tener una idea global de cómo se transformó la sociedad en ese periodo se puede argumentar que el hombre tan sólo necesitó menos de 200 años, es decir, nada en la historia, para llegar a la energía atómica y a la automatización.

Existen diversas corrientes de pensadores que coinciden en la existencia de una segunda revolución industrial, donde se inicia la historia estrictamente contemporánea.³⁴ Sin embargo, encontramos a otros autores, quienes apuntan a la primera revolución industrial con una curva ascendente en su desarrollo y crecimiento, denominando a este periodo histórico como *cientificismo*,³⁵ incluso se cita a la *Revolución del Conocimiento* como una segunda Revolución Industrial, lo cual no es preciso. Ante la razón de segmentar el fenómeno histórico de la industrialización, comparto los fundamentos que justifican la existencia de tres revoluciones industriales.

Durante los últimos treinta años del siglo XIX las naciones capitalistas y posteriormente las dependientes de éstas, se enfrentaron a una Revolución Científico Tecnológica fundamentada en un método científico, donde se aplican los estudios de física y matemática avanzada desarrollados durante la primera

³⁴ Dichos analistas de *la Segunda Revolución Industrial* son George Friedmann, S. Landes, Maurice Deumast, Bertard Gille, Charles Singer, William H. Harris y Judith S. Lively. Ver KAPLAN, Marcos, *Op. cit.*, p.56.

³⁵ MERCADO H, Salvador, *Administración Aplicada: Teoría y Práctica*, México, Editorial Limusa, 1990, p. 13.

Revolución Industrial. La preparación de esta Segunda Revolución Industrial se origina en las sociedades industriales avanzadas (Gran Bretaña, Francia, Alemania y Estados Unidos) durante la segunda mitad del siglo XIX y en 1900 se encuentra en pleno desarrollo. Su decadencia se inicia en la segunda década del siglo XX y finaliza hasta la Segunda Guerra Mundial, mutando el fenómeno hacia una tercera Revolución Industrial y Científica.

Las características de la segunda Revolución Industrial refuerzan, y no reemplazan, a la primera. Destacan el carácter científico con un desarrollo acelerado que se impone sobre el técnico impactando a la sociedad tanto nacional e internacional. En esta revolución se fortalecen los servicios de telecomunicaciones, los cuales se desarrollan lentamente en las sociedades industrializadas.

Como característica unificadora se tiene que la segunda revolución retoma, con las tendencias y contribuciones ya presentes en la primera, las evidencias de una interdependencia en los progresos de las investigaciones científicas fundamentales, las innovaciones técnicas, las condiciones económicas y financieras de explotación de las primeras, la adaptación de trabajadores y empresas a los cambios y las nuevas posibilidades de satisfacer las necesidades de consumidores; todo en su conjunto se presenta en un mercado cada vez más exigente y diverso.

El historiador *Geoffrey Barraclough*³⁶ apunta que el principal factor impulsor fue el impacto del avance científico y tecnológico sobre la sociedad, tanto nacional como internacional. Mercancías de uso común en una sociedad civilizada como la nuestra —el motor de combustión interna, el teléfono, el micrófono, el gramófono, la telegrafía, la lámpara eléctrica, el transporte público mecanizado, las llantas neumáticas, la máquina de escribir, la primera de las fibras sintéticas y el primero de los plásticos sintéticos, la bakelita— hicieron su aparición durante este periodo. Fue hacia el año de 1900 que la industrialización comenzó a ejercer su influencia en las condiciones de vida de masas en occidente. A este respecto, fue en 1903 cuando los hermanos Wright pudieron adaptar en el aeroplano, el motor de combustión interna movido a petróleo, obteniendo un éxito indiscutible.

En el caso del cinematógrafo y el fonógrafo, la radio y la televisión tienen un impacto impredecible en la industria de la comunicación y en el uso y explotación del tiempo libre. La TV se comenzó a utilizar para entretenimiento, publicidad, política y el gobierno; y más tarde por organizaciones religiosas y militares.

En esa tesitura, la TV ha demostrado gran poder de atracción de públicos de todas las edades, reduciendo el tiempo dedicado anteriormente al cinematógrafo, a la radio y a los libros. También ha tenido su función de medio educativo. Sin embargo, “la radio y la televisión han tenido durante este proceso un notable

³⁶ KAPLAN, Marcos, *Op. cit.*, p. 79.

crecimiento en el papel de la política y el gobierno, así como arma de propaganda en las relaciones internacionales.”³⁷

Esta segunda revolución industrial se caracteriza por la exploración, extracción y explotación del petróleo como fuente vital de energía, así como la creación de diversos materiales como el plástico, la gasolina y productos que los emplean, como el automóvil³⁸ y la aviación. El sector químico se desarrolla y participa en la creación de diversos derivados del petróleo, dando origen a los hidrocarburos.

Insistiendo en las consecuencias sociales del automóvil, tenemos los efectos sobre la industria como cadenas de tiendas, centros vecinales de compra, industria del motel. También tiene efectos sobre el gobierno, la salud, la vivienda, la asistencia a la iglesia, la conducta en el cortejo matrimonial y la recreación en otras áreas.

En la aviación también ha tenido impactos en diferentes ámbitos, como las relaciones internacionales, ya que hay un contacto más estrecho y continuo y casi todas las naciones pueden ser vistas como “vecinas”. En aviones se transportan pacifistas, estadistas, empresarios, científicos, terroristas y bombas. El gobierno cada vez más utiliza el transporte aéreo y esto ha reforzado la creciente expansión de los poderes del gobierno federal y en general ha fomentado la centralización. Todo ello con la correspondiente especialización de los trabajadores del ramo aeronáutico, constituyéndose como un grupo social privilegiado.

En la vida del campo, el uso del tractor ha estimulado la urbanización y modifica sus condiciones intensificando el trabajo y obteniendo mayor producción de temporal y ganadera, proceso en el cual la electrificación tiene capital importancia.

Durante el proceso imperialista y armamentista. La industria química fabrica grandes cantidades de explosivos como la dinamita. En este campo se desarrollan

³⁷ A este respecto, el comunicólogo Delbert Miller señala que es probable que ninguna institución social deje de ser afectada por la comunicación de radio y televisión. La capacidad para transmitir cualquier acto o expresión a un público masivo cambia el concepto de privacidad. El efecto en tales valores como el pensamiento y la acción libres e independientes está siendo ahora cuidadosamente considerada, pues parece que la comunicación de masas es un elemento dentro de un creciente patrón de coacción. Ver en “Radio and Television” de F.R. Allen, “Technology and Social Change”, p.157. Traducción Personal.

³⁸ Entre los efectos de alta influencia social en el caso del automóvil, de los tranvías eléctricos y tranvías encontramos que trae beneficios y goces incommensurables a millones de ciudadanos en muchas y diversas actividades de vida. Entre ellos se destacan: la ronda diaria de actividades humanas, la expansión externa de la población con respecto al patrón citadino de vida (la tendencia suburbana); la alta movilidad y la mentalidad más cosmopolita del pueblo norteamericano; el gigantesco gasto gubernamental para la construcción de carreteras; los beneficios aumentados para habitantes rurales, con mención específica de los efectos sobre escuelas y servicios médicos rurales; la importancia potencial de la producción de la industria automovilística para tiempos de guerra; los efectos generalizados que sobre las actitudes humanas tienen el énfasis de la era del automóvil sobre la velocidad y la inquietud y, finalmente, el gran número de muertes y daños resultantes de vehículos motorizados. El mayor resultado es la expansión externa de la población habitante en ciudades, la prestación de varios servicios comunitarios y la construcción de carreteras.

vastamente la industria farmacéutica y la medicina, lo cual dio paso a una tasa de crecimiento sin precedentes de la población, condición significativa para la ampliación en escala, que caracteriza a la sociedad de masas. Se controlaron enfermedades que antiguamente diezmaron a la población en todo el mundo.

Ahora bien, la integración de la energía eléctrica en la sociedad se convierte en uno de los indicadores generales más significativos del grado de desarrollo o subdesarrollo de los países, de la especie humana y del mundo en su conjunto. El impacto social que tiene la electricidad en el trabajo es muy importante, ya que comenzaron a modificar tímidamente los patrones de trabajo en fábricas a finales de 1900. Además de que elimina un problema de iluminación, aporta una solución superior al gas, rompe la alternancia y brecha milenarias entre días y noches, así permitió al mundo de la modernidad proceder con su continua actividad sin interrupciones. Para 1900 la electricidad se convierte en uno de los indicadores generales más significativos del grado de desarrollo o subdesarrollo de los países.

La electricidad permite la desconcentración de la industria, renueva las capacidades industriales y transforma la vida cotidiana por la iluminación, la generalización progresiva de los transportes colectivos y los progresos correspondientes en las telecomunicaciones como el telégrafo eléctrico.

El petróleo, en esta etapa, permite aumentar la acumulación y estimular las industrias que se requieren para crear los nuevos recursos armamentistas, como es el caso de la flota naviera inglesa. Con este combustible fósil la industria pesada incrementa su productividad y rebajan los costos de los productos, dan acceso a nuevos factores de superioridad militar en tierra, mar y aire con la creación de motores de combustión interna, automóvil, tanques, flotas mercantes y de guerra tanto de superficie como marítimas.

La ciencia en general tiene un desarrollo inaudito en este periodo. Podemos mencionar la ingeniería con la innovación de diferentes tipos de turbinas y máquinas con motores de combustión interna. Se desarrollan las industrias basadas en la química y la electricidad evolucionando así el teléfono, el gramófono, la lámpara eléctrica incandescente, la cinematografía, la radiotelegrafía, el automóvil y la aeronáutica. Asimismo, encontramos grandes aportaciones a diferentes ramas de la ciencia como las matemáticas, la astronomía, la geología, la biología y la física. Esto implicó la conformación de grupos de científicos y técnicos con un alto grado de especialización y profesionalización.

En la industria armamentista; la ciencia creó formas más perfeccionadas de violencia y destrucción en masa, ejemplificada en la Primera Guerra Mundial (1914-1918) con la aparición de tanques, aviones, submarinos, gases y la aplicación de los bombardeos contra las poblaciones civiles de la retaguardia; asimismo, la aplicación plena de todas las capacidades científicas y técnicas para la guerra a la vez industrializada, mecanizada y total. Sin embargo, esta guerra sacude al capitalismo y lo vuelve más vulnerable, debilitándolo y muchas veces

cuestionándolo, pues se interrumpe su dinámica que no parecía tener límites, riqueza y poder, transformándose en el debilitamiento de la burguesía mundial, pero fortaleciendo a otros grupos monopólicos, tratándose algunas veces del Estado.

En este orden de ideas, empresas, corporaciones, Estados, jefaturas militares, organizaciones sociales y culturales, así como fuerzas políticas, toman conciencia de la importancia que la investigación científica tiene para la innovación tecnológica, la productividad industrial y la competitividad comercial, la potencia militar y la conveniencia y necesidad de ayudar a su desarrollo. Así, las potencias emergentes, empresas poderosas, universidades y organismos estatales se dotan de laboratorios en los que logran notables éxitos.

Es muy valiosa la aportación de *Albert Einstein* (1905), quien introduce la teoría cuántica y la teoría de la relatividad, que revolucionan la física, la química y otros campos del conocimiento. Esta revolución precisamente se cierra con el *proyecto Manhattan del presidente Roosevelt*³⁹ con el que se consolida la producción y lanzamiento de la bomba atómica en 1945 sobre Hiroshima y Nagasaki. Este proyecto es asumido por un grupo de físicos estadounidenses, canadienses, británicos y exiliados europeos, en una empresa común que reafirma la gran tradición del internacionalismo o cosmopolitismo científico.

En este periodo nacen dos escuelas o corrientes: el taylorismo y el fordismo. El primero se fundamenta en la Organización Científica del Trabajo, creada por el estadounidense *Frederick Winslow Taylor* (1856-1919); la cual expresa la necesidad de lograr, del modo más racional y científico posible, el control, la supervisión y la programación de macro empresas maximizadoras de beneficios, a fin de extraer la mayor cantidad posible de trabajo de los obreros mediante el aislamiento de cada trabajador del grupo de trabajo. El control lo efectúan agentes de gestión (gerencia) que le indican al trabajador qué hacer y cuánto producir, se divide el proceso productivo en elementos cuantificados en tiempo (estudio de tiempos y movimientos) y se establecen varios sistemas de pago de salarios que den al trabajador el incentivo de producir más.

El famoso *Henry Ford* (1863-1947) aplica una técnica de producción que le sigue al taylorismo y se fundamenta en la idea original de hacer del automóvil un objeto de necesidad para todos y promover la producción en serie. De tal suerte que *Ford* enmarca sus actividades dentro de una política empresarial que se caracteriza por el pago de altos salarios que hagan de los obreros consumidores capaces de: absorber una parte creciente de la producción industrial, participar en los beneficios, sistemas de compras con los créditos a largo plazo, control de la vida moral de los empleados, exigencia de sobriedad y oposición al sindicalismo.

³⁹ H.L., Nieburg, *En nombre de la ciencia. Análisis del Control Económico y Político del Conocimiento*, Buenos Aires, Editorial Tiempo Contemporáneo, 1973, pp. 124-132.

Con estas dos posiciones se logra el dominio social, la organización científica del trabajo y la estructuración jerárquica. Se puede decir que la producción en masa se considera no sólo como un principio mecánico sino también social, como una forma de organización y determinación humana a través del adiestramiento especializado y la monotonía de la producción en masa.

1.7.3.1 Transformaciones sociales y jurídicas en este periodo.

Durante este periodo que comprende la Segunda Revolución Industrial, podemos señalar que se incrementa la aceleración de masas asalariadas que conforman una creciente proporción de la población y se emplean en grandes empresas; los propietarios rurales y los campesinos se incorporan en mayor proporción a las áreas urbanas. Se agrega una nueva clase media, que más adelante se denominará sector terciario, que abarca a los trabajadores de cuello blanco y manos blancas como empleados en oficinas, comercios y otros servicios en la burocracia pública; este nuevo sector comprende a intelectuales y profesionistas liberales; así como una nueva y pequeña burguesía de artesanos y pequeños comerciantes.

El crecimiento, la industrialización, la urbanización y la modernización representan cambios en las estructuras y relaciones de clase, influyen y son influidos por la diversificación de patrones culturales e ideológicos y por conflictos políticos de creciente significación. En este sentido, sectores y grupos sociales de composición altamente heterogénea se estructuran en nuevos prototipos de partidos de masas combinados con movimientos organizados, disciplinados e ideologizados capaces de movilización. Entre ellos se encuentran los grupos clasistas, culturales, socioeconómicos, religiosos, nacionalistas, deportivos, juveniles, étnicos, etc.; con una creciente capacidad de presión sobre los gobiernos, buscando la disputa por el poder en muchos casos.

En respuesta, se fortalece el intervencionismo, la supremacía y la automatización del Estado y de la burocracia pública. Se observa un importante crecimiento del Estado como organizador y rector de la economía, la sociedad, la política y el manejo de los conflictos, por lo que muchas veces se llegó al exceso del dirigismo, el intervencionismo y la creación de regímenes autoritarios, represores y totalitarios. Se hace más compleja la relación Estado-industria en el devenir de la Guerra; la industria se vuelve una necesidad política y el Estado se convierte en el principal cliente de armamentos.

Para 1929, por la amplitud y profundidad de la crisis sin precedentes, el Estado aparece como el único actor capaz de proveer con una intervención generalizada, las soluciones eficaces para situaciones que ningún otro actor social domina. Interviene para regular y atenuar los efectos nocivos y conflictos que provienen del mercado, garantiza el orden público y presta servicios básicos. Los empresarios

exigen del Estado una acción global de nuevo equilibrio económico y de recuperación del crecimiento. Asalariados y desempleados exigen, por su parte; de los poderes públicos, una política social contra las peores miserias de la crisis.

El derecho en este sentido es producido para generalizar las condiciones estructurales del mercado y superar las deficiencias, para atender las necesidades de los viejos y nuevos grupos dominantes, para auto limitar las propias intervenciones como Estado en la economía. Se institucionaliza la empresa mediante la legislación sobre sociedades, órganos y operaciones de crédito, los documentos mercantiles, las quiebras, la calidad de productos, marcas y patentes. Con ello, el Estado debe modificar la estructura de sus procesos de tratamiento de la información y de decisión, innovando en las formas jurídicas y en las instituciones de derecho público y derecho privado; heredadas y marcadas por la primera fase del capitalismo liberal. El Estado adopta y promueve su transformación progresiva y lo logra implantando nuevas técnicas administrativas, modificando y racionalizando sistemas y procedimientos administrativos, financieros, judiciales, policiales, militares, educacionales y para todo ello emplea a las máquinas en su organización. Este proceso fue incrementado por intervencionismo, dirigismo, nacionalizaciones y estatizaciones que obligan al Estado a redistribuir el poder internamente en los niveles del propio Estado, pero también influye en esferas que no son propias del Estado, pero que se vinculan como: el comercio, seguros, bancos, seguridad social, técnicas psicológicas (propaganda y orientación vocacional); medios de masas (prensa, radio, cine y televisión), centros de investigación y desarrollo, técnicas médico biológicas (vacunas, inspección médica, asistencia social para la salud y técnicas de planificación (económica, urbana, regional de transportes, etc.). De esta suerte el Estado se ve obligado a ser técnico. Esta red de interacciones entre el Estado y la técnica repercute en el derecho público sobre todo (constitucional, administrativo, internacional público, del trabajo, penal y de la previsión social), pero también en el privado (civil y mercantil).

Sin embargo, la premisa del capitalismo es la propiedad privada de los medios de producción, pero su modalidad es ahora la coexistencia con áreas de propiedad estatal. La concepción tradicional de la propiedad ha sufrido limitaciones de orden familiar (en herencias y legados), fiscal (el Estado es heredero de bienes de particulares con salvedades) y social. Estas últimas limitaciones, en estrecha relación con los efectos de esta revolución, se basan en la aceptación de que la legitimidad del derecho de propiedad, sólo se concibe en la medida en que no dañe el interés de la colectividad; extendiéndose por causas de utilidad pública a reglamentos para construcción y urbanización, derecho de requisición, legislación de arrendamientos, derecho de urbanismo, regulación a la propiedad inmobiliaria y regulación a transportes y comunicaciones. La propiedad deja de ser un derecho absoluto para volverse función social, reconocida sólo en la medida en que se ejerce acorde con el interés general.

Pero el derecho a la propiedad se ha ampliado a los valores incorpóreos como: la propiedad literaria y artística (derechos de autor), la industrial (patentes y marcas)

y la comercial. La propiedad se va refiriendo cada vez más a valores abstractos (derechos del inventor, del autor, a la clientela, el arrendamiento, la plusvalía inmobiliaria, franquicias, etc.); entre otros.

En el ámbito del trabajo se va ampliando e intensificando *el derecho del trabajo y a la seguridad social*, para restringir o corregir los efectos desfavorables o destructivos del mercado, protegiendo productores, consumidores y usuarios. Esta tendencia, a partir de la segunda mitad del siglo XX, aporta las bases para el *Estado benefactor*.

Con la adopción del *New Deal*, de 1940 en adelante, los Estados Unidos adoptan un viraje al capitalismo desarrollado en su conjunto, que intenta aumentar la eficacia del aparato productivo-industrial, por la concentración empresarial y la reestructuración corporativa. La mano de obra es sometida a una dura disciplina que restringe cada vez más las libertades obreras. La política agraria trata de consolidar la clase campesina, mejorar a la vez su ingreso y rendimiento, aumentar su número, incrementar sus espacios en el interior y luego en toda Europa como exportadores.

Para concluir este apartado, apuntamos que en el crecimiento y mejoramiento de la educación, de la calificación y productividad en el trabajo; se induce al Estado a forzar el ritmo del desarrollo de la ciencia y la tecnología, por la creciente importancia de los enfrentamientos internacionales.

La Segunda Guerra Mundial fue diferente. El ritmo acelerado del desarrollo de armas que se estableció desde fines de los años 30, alertó a los participantes de la guerra sobre una prometedora arma secreta que podría cambiar el equilibrio. En ese entendido surgió el radar y su uso en la navegación, en tierra y aire, aviones a chorro, detonantes, vehículos anfibios, proyectiles, bombas y lo más especial, nos referimos a las armas nucleares.

1.7.3.2 Panorama de la economía en este periodo.

Esta etapa del desarrollo económico encuentra un cauce idóneo para la globalización de la economía y del sistema político internacional, asimismo vemos un reacomodo de las principales potencias económicas. Se amplían principalmente medios de producción, transporte y comunicaciones, generando nuevas industrias. Las grandes potencias apearían hacia las zonas periféricas y ganarían mercados de materias primas. Cada vez se estrechan más lazos entre personas, productos, bienes y servicios, capital e ideas. El capitalismo ya no reconocía fronteras por el gran intercambio comercial y financiero. Los países desarrollados y los subdesarrollados se constituyen mutuamente, en una red de relaciones de interdependencia asimétrica. El primer mundo determinada y condiciona al tercer mundo.

En esta revolución, el desarrollo económico se incrementa, se forman ideologías y se alteran las técnicas aplicadas para incrementar la producción (producción en masa, mecanización, y por último automatización) para influir en las condiciones económicas (vastos mercados y redes de distribución).

También surgen los oligopolios, los cuales producen efectos de dominación irreversibles a la escala nacional e internacional, en lo económico, social, cultural, ideológico y político.

En esta competencia sobresalen las sociedades que se incorporaron a la industrialización, algunas dieron el gran salto de una economía agrícola a una industrial (primera revolución industrial), pero otras aún no estaban preparadas y en lugar de crear su propia industria prefirieron abrir sus fronteras para que ingresaran compañías extranjeras, copartícipes del desarrollo industrial, con objeto de invertir en sus territorios y participar en un desarrollo industrial. Los resultados fueron repercusiones económicas negativas e incluso sociales y políticas, dando origen a movimientos sociales, la gran mayoría de ellos fueron revoluciones armadas, fundamentados en ideologías socialistas o comunistas, no capitalistas.

Sólo las grandes empresas pueden asumir y promover el desarrollo de la ciencia y la tecnología, así como hacer las modificaciones técnicas que requiere la producción de masas, mecanización y automatización, posibilitando el aumento de la productividad y el trabajo. El capital financiero se vuelve forma dominante en la economía, sociedad y política e impone en ellas una gama de formas monopólicas y oligopólicas. La concentración y centralización del capital ha contribuido al crecimiento de regiones urbano industriales, disponiendo de mano de obra en gran volumen; sin embargo, el monopolio frena posibilidades de progreso técnico y económico ya que impone precio.

En esta revolución se crean dos mundos: la sociedad industrial, compuesta de los países dedicados a la producción industrial pesada y los suministradores de recursos materiales naturales y mano de obra barata, constituidos principalmente por las colonias europeas o norteamericanas, y de las naciones independientes que no son industrializadas. En esta etapa el colonialismo ya se había afianzado a tal extremo que literalmente se estaba haciendo una repartición del mundo por las potencias económicas, surgida a partir de la búsqueda en la apertura de mercados en todo el planeta.

Resumiendo, esta segunda revolución y haciendo referencia a Kefalas,⁴⁰ se puede concluir que el periodo de 1870-1913 se caracterizó por investigaciones científicas y aplicaciones comerciales. Destacándose:

a) "Incremento de la producción Industrial.

⁴⁰ KEFALAS, A.G., *Global bussiness Strategy: a systems approach*, Cincinnati Ohio, USA, 1990, gráfico 2. *Las Revoluciones Industriales*. Cita como fuente: The Worl Bank, Worl Development Report, 1987, New York Oxford University Press, p. 350. Traducción personal.

- b) Incremento de los ingresos, crece la demanda por los servicios e inicia la creación de la industria de los servicios.
- c) Se libera el trabajo:
 - A aquellos con poca experiencia.
 - A las mujeres.
 - A profesionistas.

Todos ellos se trasladan a los centros urbanos e ingresan a las oficinas.”

La Segunda Revolución Industrial es, sin lugar a dudas, el periodo histórico que pone las bases a nuestra sociedad actual, así como los fundamentos científicos y teóricos que dan origen a un tercer fenómeno histórico dentro de la industrialización.

1.7.4 La Tercera Revolución Industrial. (1940 en adelante)

Durante la Segunda Guerra Mundial se acelera el desarrollo de la aplicación científica y tecnológica, los principales protagonistas de esta Guerra –Gran Bretaña, Estados Unidos, la Unión Soviética, Alemania y Japón- promueven la necesidad de incrementar las investigaciones en materia militar, médica y estratégica. Esta gran guerra y el periodo de posguerra que le sigue, representan el inicio de los fundamentos de una Tercera Revolución Industrial que se alarga y refuerza hasta nuestros días.

Esta última revolución está integrada por un conjunto de investigaciones científicas, innovaciones tecnológicas y multiplicación de diversas técnicas productivas. El desarrollo de estos tres elementos trasciende y crece en un periodo de vigencia considerable.

Es en la década de los cincuentas cuando comienza a tener su periodo evolutivo, es decir, el periodo de reconstrucción durante la post guerra. El crecimiento de la manufactura fue la base para la creación de nuevos productos y tecnologías, liberalización del comercio internacional y una creciente integración de la economía mundial.

A lo largo de esta revolución, se incrementan los proyectos en investigación, sus costos en equipos, operación y mantenimiento, los salarios anuales de los científicos participantes exceden en mucho la media. Surge así la mega ciencia, la cual se da en las altas escalas económicas, plantea necesidades y requerimientos que exceden la capacidad financiera, tecnológica y de recursos humanos, incluso de potencias y países altamente desarrollados. Con el objeto de compartir equipo y recursos, los proyectos individuales se vuelven grupales, se observa una organización de las actividades multidisciplinarias y multinacionales de científicos con diferentes especialidades y orígenes nacionales.

La tasa de cambio científico, tecnológico y productivo es más rápida que en toda la historia. Un 85% de todos los científicos que han vivido en el planeta están vivos hoy, con instrumentos avanzados y mayores potencialidades creativas. "Es importante considerar que si las primeras revoluciones industriales –dice el Dr. Carver Mead, del California Institute of Technology- aumentaron la productividad por un factor de alrededor de 100; la revolución microelectrónica ya ha aumentado la productividad en la tecnología de base informática por un factor de más de un millón, y aún no se vislumbra el final."⁴¹

En esta revolución donde se presenta un desarrollo considerable de las ciencias que actualmente conocemos, se especializan y se desarrollan investigaciones concernientes a sus objetivos. La denominada revolución de la inteligencia, integra y presenta una inversión considerable de conocimiento, de esta forma la vida y los problemas de una generación tienden a diferir cada vez más de sus predecesoras.

Otra característica relevante es la producción de tecnología basada en metodologías científicas, convirtiéndose en proyectos científicos o de investigación, lo que permite alcanzar altos niveles de eficiencia en los resultados finales y comúnmente son la pauta para crear otros productos, por lo que un proyecto de investigación para producir un bien tecnológico está constituido por un conjunto de innovaciones tecnológicas.

El economista Heilbroner y Lester C. Thurow destacan que los efectos de la tecnología en la sociedad son:

- a) "Enorme incremento de la producción, aumentando los niveles de vida. El capitalismo dio lugar a un aumento continuo regular y sistemático en el número, variedad y calidad de bienes materiales que disfruta la gran mayoría de la sociedad.
- b) La escala de la organización económica creció enormemente. Fue notable la expansión en la escala social de la producción. El tamaño de la empresa mercantil típica aumentó en forma continua según su base tecnológica y, por tanto, se volvía más compleja.
- c) La división del trabajo cambió la naturaleza del mismo.
- d) Lo hizo descomponiendo las complicadas tareas de la actividad productiva en sub-tareas mucho más pequeñas, muchas de las cuales se podían duplicar o al menos apoyar en gran parte, mediante aparatos mecánicos. A este proceso se le llamó división del trabajo.
- e) Se produjo una nueva forma de inseguridad económica. Por primera vez en la historia se le vio a la maquinaria como el enemigo, así como el aliado de la humanidad."⁴²

⁴¹ KAPLAN, Marcos, *Op. cit.*, p. 11.

⁴² HEILBRONER, Robert, L. y LESTER C., *Op. cit.*, pp. 22-25.

Es así como se concluye una síntesis histórica, de forma breve pero sustanciosa, que nos permite vislumbrar los cambios sociales generados a partir de las revoluciones industriales. Pero lo más importante es que tenemos un antecedente claro de los efectos y las consecuencias de la tecnología, las cuales, se manifiestan en todos los órdenes de lo social. Sin embargo, nos motiva a reflexionar en perspectiva del futuro cercano que requiere adaptación de nuestras leyes a una sociedad en constante transformación.

Antes de iniciar con los temas de la globalización y las telecomunicaciones, me circunscribiré, en el siguiente capítulo, al análisis y sustento teórico de algunos conceptos que serán de mucha utilidad para los fines de esta investigación.

CAPÍTULO SEGUNDO

MARCO TEÓRICO.

2.1 La Sociología Jurídica.

Me parece apropiado hacer una breve referencia y delimitar claramente el campo de aplicación de esta rama de la *Sociología General*; la *Sociología Jurídica*. Acorde con el maestro *Jean Carbonnier*⁴³ quien es maestro de la Facultad de Derecho, Economía y Ciencias Sociales de París, señala una clara distinción entre la *Sociología del Derecho* y la *Sociología Jurídica*. La primera se limita a analizar lo que constituye el derecho mismo, es decir, las reglas y las instituciones. En el caso de la *Sociología Jurídica*, apunta el autor que, engloba todos los fenómenos de los cuales el derecho puede ser causa, efecto u ocasión.

Cabe hacer la distinción entre *Derecho Dogmático* y la *Sociología Jurídica*; el primero es el derecho en tanto que ciencia, el cual se enseña en facultades y estudia las reglas de derecho en sí mismas y la segunda se esfuerza en descubrir las causas sociales que han producido las normas jurídicas y los efectos sociales que las mismas producen.

La *Sociología Jurídica* es una rama de la sociología en general que tiene por objeto una variedad de los fenómenos sociales: los fenómenos jurídicos o fenómenos de derecho. Sin embargo, como el derecho sólo existe en razón de la sociedad humana, se puede admitir que todos los fenómenos jurídicos son, de alguna manera al menos, fenómenos sociales. En contra posición, se deduce que no todo fenómeno social es jurídico.

A este respecto señala el autor en referencia que, existe *lo social no jurídico* formado por lo que se denomina los fenómenos de costumbres o usos sociales. Ahora bien, la *Sociología Jurídica* en un sentido amplio puede englobar no sólo fenómenos primarios como la ley, el juicio, la decisión administrativa, etc. sino también fenómenos secundarios derivados como la familia, la propiedad, el contrato, la responsabilidad, etc.

“La *Sociología Jurídica* y la *Sociología General* se complementan a través de una pluralidad de efectos y se deducen unas *competencias concurrentes*”.⁴⁴ Es claro que un desmembramiento semejante del fenómeno social entre ambas sería algo

⁴³ CARBONNIER, Jean, *Sociología Jurídica*, Editorial Tecnos S.A., España, Madrid, 1982, pp. 15-16.

⁴⁴ *Ibidem.*, p. 18.

artificial. Los dos tipos de sociología, la general y la jurídica, tienen una vocación idéntica para aprender el fenómeno entero.

En esa tesitura, la *Sociología General* se constituye por un poliedro y no puede abandonar las costumbres, la ética, la economía, etcétera.

En cambio, la *Sociología Jurídica* partirá de las reglas y después investigará la forma en que las reglas resultarán alimentadas, o por el contrario, vaciadas de su sustancia por los usos sociales, por la economía, etc.

2.1.1 Función de la Sociología Jurídica.

"La *Sociología Jurídica* trata de establecer correlaciones entre la estructura de la realidad social y el orden jurídico, por ello, y en este sentido, analiza el vínculo entre las normas de la sociabilidad, de los grupos sociales, las sociedades globales y los tipos de derecho que le corresponden".⁴⁵

Para la *Sociología Jurídica*, el *Derecho* es, sin duda, una herramienta altamente especializada de control social, aunque existen otras instituciones que puedan coadyuvar con él a su consecución. Esto es claro, en razón de los cambios que el derecho provoca en la estructura de la sociedad, mientras que las instituciones jurídicas reflejan, en mayor o menor medida, la realidad social.

"La *sociología jurídica* pretende, pues, el estudio de las relaciones entre el orden jurídico y la realidad social, de esta manera, el derecho es contemplado como un objeto dimanante de los factores sociales, al mismo tiempo que se analizan los efectos de ese orden jurídico creado sobre la realidad social, la interacción recíproca. Por otra parte, dado que el derecho tiene un contenido que puede ser representado en la conciencia de los hombres, es factible analizar las consecuencias producidas por el orden jurídico en función de aquella representación"⁴⁶.

Una vez realizada esta breve referencia de la sociología jurídica, comenzaría a definir algunos conceptos determinantes para esta investigación, me referiré brevemente a lo que el Dr. Luis Recaséns Siches⁴⁷ advirtió desde 1960, como los nuevos tipos de problemas sociales planteados por la automatización; toda vez que esta investigación pretende abordar las repercusiones sociales producto de las telecomunicaciones dentro de un contexto jurídico que ha demostrado ser

⁴⁵ MARQUEZ, Piñero Rafael, *Sociología Jurídica*, Editorial Trillas, México, 1992, p. 23.

⁴⁶ *Ibidem*. p. 24.

⁴⁷ RECASÉNS, Siches, Luis, *Tratado General de Sociología*, Editorial Porrúa, México, 1960, pp. 29-31.

ineficiente para controlar y regular las expresiones del fenómeno de la globalización.

El jurista e investigador antes mencionado, apuntaba desde la década de los sesenta como las computadoras realizaban, en cuestión de horas, funciones de las nóminas para decenas de millares de personas y extendían cheques para cada uno, con descuentos, gratificaciones, etc. Estas máquinas realizaban operaciones matemáticas que anteriormente necesitaban muchos días y a veces años de trabajo. Esta automatización se aplicaba igual a empresas de todo tipo como: seguros, bancos, gobierno, etc. Ahora observamos como las telecomunicaciones en el escenario mundial vienen a revolucionar en muchos campos esta automatización, pero sobre todo el impacto que tiene en muchos ámbitos de la vida diaria. En ese orden de ideas, al adoptarse tecnología de punta, ésta ha motivado la creación de nuevas normas jurídicas, sin embargo, el desarrollo tecnológico ha avanzado más rápido que las legislaciones y los juristas nos hemos rezagado en la prevención de los efectos que ha causado esta modernización tecnológica mundial. En gran medida, se atribuye a una falta de claridad del nuevo entorno social y tecnológico que aqueja a todas las sociedades contemporáneas.

Por mencionar sólo algunos ejemplos; cabe destacar los efectos de la automatización como son: el despido masivo de gente a cambio de empresas robotizadas y controladas por tecnologías cibernéticas y satelitales, el aumento en la desocupación y el advenimiento de actividades como la administración del tiempo libre, la telemática, la bioingeniería, etc. Todo esto ha impactado en valorizaciones y en el propio espíritu de la gente. Sin duda alguna, la gente gozará de mayor tiempo para abrir nuevos horizontes del perfeccionamiento humano, si se aprende a utilizar el ocio ventajosamente.

Evidentemente, este proceso ha modificado las relaciones sociales entre los sexos y ha determinado una enorme diversificación en la especialización, con una correspondiente aceleración en el tiempo de vida en general y de muchas actividades en particular. Sin embargo, aún cuando han evolucionado los métodos de producción y distribución; también han aumentado en número todos los satisfactores y bienes materiales del hombre, pero no se han abatido, paradójicamente; las grandes diferencias aún en los países subdesarrollados, como son el hambre, las guerras, conflictos raciales, distribución equitativa de la riqueza, desastres naturales, etc.

Una vez definido el campo de estudio de la sociología jurídica así como su función, continuaremos con el análisis de aquellos conceptos que son trascendentes y marcan la pauta para comprender teóricamente el presente estudio.

Me refiero precisamente a los conceptos de cambio social, factores y condiciones del cambio social, control social, rol, transculturización, etc. Así mismo, apuntaré sobre otros conceptos que aún cuando no pertenecen estrictamente a la sociología jurídica, sí pertenecen al derecho o a la sociología general. Me refiero, por éstos últimos a los conceptos de globalización, mundialización, telecomunicaciones, etc.

2.2 Planteamiento general del cambio social.

El diccionario de sociología de Fairchild se refiere al cambio social en los siguientes términos: *"El cambio social hace referencia a las variaciones o modificaciones en cualquier aspecto de los procesos, pautas y formas sociales. Expresión amplia que sirve para designar el resultado de cualquier variedad del movimiento social. El cambio social puede ser regresivo o progresivo, permanente o temporal, planeado o sin planear, en una dirección o en múltiples direcciones, benéfico o perjudicial, etc."*⁴⁸

Cabe distinguir que *cambio social* es distinto a *progreso social*, ya que éste viene determinado por juicios de valor y el primero debe ser registrado en proposiciones libres de todo juicio de valor. In Genere, entendemos cambio social como una mutación esencial en la mayoría de los esquemas de conducta de los procesos interhumanos (interacciones).

Esta mutación en la forma de comportarse de los hombres, traducidos en cambios, por tanto, en las acciones y relaciones sociales, debe generar, además, cierta importancia para la sociedad.

Es verdaderamente difícil medir un cambio social por sí mismo, debemos tener referentes como la categoría social que se trate, la trascendencia del cambio, el grupo profesional al que pertenezcan los sujetos del cambio. Por ejemplo, los cambios introducidos por la adopción de técnicas como el fordismo o el toyotismo y que se refieren a la producción en serie, tuvieron una amplia difusión y llegaron a transformar las formas de trabajo en la industria automotriz. En el caso de la automatización y robotización en esta industria, se observa que transformaron la concepción del trabajo, desde el momento en que el obrero deja de ser indispensable para la elaboración del bien.

Así mismo, podemos observar como la creación de software está cambiando radicalmente las profesiones, pues ahora se puede consultar a un doctor por computadora, se puede diseñar una vivienda sin haber estudiado arquitectura, se

⁴⁸ PRATT, Fairchild Henry (editor), *Diccionario de Sociología*, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1987, p. 30.

realiza la contabilidad y la auditoría de una empresa sin contadores o auditores por citar sólo algunos ejemplos, todo ello, por medio de programas computacionales que están haciendo cambiar radicalmente, la concepción del trabajo.

La tecnificación de la sociedad ha sido un factor de cambio social, pero la mayoría de las personas no lo percibe tan fácilmente ya que se encuentran inmersos en una dinámica que día con día las envuelve en la cotidianidad. Cabe destacar que el cambio social siempre ocasiona costos sociales. Sin afectar nunca de la misma manera y al mismo tiempo a todos los miembros de una población.

A este respecto, el diccionario de sociología antes citado hace referencia a que siempre habrá algunos que sabotearán y frenarán el cambio social (tradicionalistas). Otros, por el contrario, son más propensos a forzar el cambio social (progresistas). Algunos sociólogos recomiendan que en la medida de lo posible se debe lanzar a toda la población a un cambio social. En las sociedades tradicionales, la mera aceptación de un pequeño cambio técnico puede llevar consigo nuevas alteraciones dolorosas para sus integrantes. Generalmente, la población más joven es la que motiva un nuevo comportamiento social debido a factores exógenos. Este cambio puede tener diferentes presentaciones, puede ser en la economía, la religión, los métodos pedagógicos, etc.

Regularmente el cambio social tiene repercusiones en las instituciones sociales creadas por esta parte de la población. Es trascendente el hecho de que la tecnología ha creado nuevas profesiones en las cuales la mujer pasa a formar parte vital de un movimiento en un contexto mundial; el cual denota, muchas veces, el dominio de la actividad profesional femenina, produciéndose con ello, trastornos sociales principalmente en las sociedades tradicionalistas. Ahora bien, se han dado fenómenos de desorganización social en virtud de una innovación en el campo que desplaza cientos de trabajadores que emigran a otras regiones en busca de nuevos medios de vida y esto ha ocasionado traumas sociales, desorganización social, marginación y desintegración familiar.

En el diccionario de sociología de Helmut Schoeck, el autor apunta atinadamente que el cambio social afecta a las relaciones de los hombres entre sí, tanto a los grupos pequeños y locales, como en un plano global. *"El hecho de que se den expectativas, esperanzas y exigencias que se dirigen a unas personas anónimas (por ejemplo la relación que se establece a través de INTERNET) y desconocidas que viven a miles de kilómetros de distancia, significa ya un cambio socialmente importante de las posibles relaciones".*⁴⁹ Las revoluciones cibernéticas como la que inició el subcomandante Marcos en México es un claro ejemplo de ello.

⁴⁹ HERDER, Helmut Schoeck, *Diccionario de Sociología*, Editorial Biblioteca Personal, Barcelona, España, 1985, p.156.

En este sentido se percibe el cambio social fomentado por INTERNET a través de las relaciones entre personas que trascienden las fronteras y muchas veces los límites legales entre los países, creando un sentimiento de sociedad global entre las personas a través del idioma inglés. Por esta vía se promueven nuevos valores, se estrechan las relaciones entre personas y países, se difunden movimientos sociales, formas de pensar y actuar, ideologías etc.; pero sobre todo se promueven cambios vertiginosos en la sociedad. También se puede afirmar que los sentimientos y la conciencia de la población tiende a ser más universal.

El cambio social provoca, por tanto, modificaciones y consecuencias para toda la sociedad; no se refiere por consiguiente, a las modificaciones que proceden de un capricho de la moda o de la forma de comportamiento de una parte muy pequeña de la población y que pueden desaparecer otra vez sin dejar el menor rastro.

Es importante destacar lo que el diccionario de Helmut Schoeck quien hace alusión en los siguientes términos: *"Actualmente, casi todas las utopías sociales dan por supuesta la transición a una sociedad mundial homogénea dentro de la cual ya no habrá más sistemas sociales que se hagan la competencia y que puedan trastornar el equilibrio de la solución tomada en cualquier problema social y económico imaginable"*⁵⁰. Sin duda, se trata de una utopía, pero lo que sí es ineludible es la tendencia a una mayor posibilidad de cambio y una interdependencia de todos los sucesos, una igualdad y semejanza cada vez mayor en los acontecimientos que ocurren en los puntos más distantes de la Tierra; producto de los medios masivos de comunicación que muchas veces no respetan las fronteras políticas y jurídicas.

Sin embargo, vemos que paralelamente a esta homogenización, que se circunscribe a la imitación mutua de todas las innovaciones, a la rapidez con que se puede llegar a todas las regiones del globo cada vez más distantes; se dan a su vez, paradójicamente, intentos muy importantes para el aislamiento político, la aspiración patriótica por la autonomía regional y local que va en aumento. Claramente vemos éstos fenómenos en lugares como España con los vascos, los canadienses de habla francesa, los escoceses en Gran Bretaña, los suizos de habla no alemana y sin dejar atrás a los grandes conflictos étnicos y religiosos en los países en vías de desarrollo. Lo único que demuestra esta situación, son los patriotismos locales y regionales.

Entre más avanza la integración de las sociedades en el campo tecnológico y científico, tanto más importante parece resultarle a algunas personas y grupos acentuar exclusivamente las ideas etnocentristas. Creo que no se puede esperar que los procesos "avanzados" de la transformación social se impongan legalmente frente a todos los demás aspectos de la realidad social. Por ello, la realidad social

⁵⁰ *Ibidem*, p. 158.

y tecnológica supera en mucho el marco jurídico de la nueva conformación mundial.

El diccionario sociológico de Helmut Schoek apunta en torno a esta situación en los siguientes términos: *"Puede incluso que suceda lo contrario –a la integración-. Ciertos esquemas de conducta que los racionalistas consideran anacrónicos, represivos e innecesarios, pueden ser reactivados debido a una fase determinada del progreso técnico, científico y productivo, y pueden continuar existiendo por un periodo de tiempo ilimitado como elemento perturbador"*⁵¹.

El ejemplo se da con la raza negra en los Estados Unidos, los sociólogos demostraron desde la década de los cincuenta que la raza negra deseaba integrarse totalmente a la cultura estandarizada de ese país, pero en la siguiente década comenzaron los movimientos de jóvenes (movimiento del poder negro), apareciendo cultos y hábitos de consumo con los que se hace resaltar la herencia africana. Los estudios sociológicos afirman que durante esa década hubo despidos masivos de trabajadores en los estados industriales de la Unión Americana, principalmente negros. Los despedidos respondieron con movimientos violentos y en ocasiones atacaron las propias fábricas. Evidentemente esta era una causa del alto grado de tecnificación de la industria automotriz en ciudades como Detroit, Pittsburg y en menor medida Chicago y New York propiamente.

Pues bien, una vez que se ha descrito cual es el escenario que vislumbra el cambio social, es momento de distinguir cuales son las circunstancias y situaciones que motivan cualquier cambio social, considerando que esta investigación está enfocada a uno de esos factores que es precisamente la adopción de tecnología.

2.2.1 Factores y condiciones del cambio social.

El sociólogo *Rocher Guy*⁵² señala como factores y condiciones del cambio social los siguientes:

2.2.1.1 Factores.

a) El factor demográfico.

Se ha señalado que ha sido determinante este factor para el cambio social, desde la conformación de grandes centros urbanos en el viejo continente y el progreso

⁵¹ *Ibidem*, p. 159.

⁵² ROCHER, Guy, *Introducción a la Sociología General*, Editorial Herder, Barcelona, 1990, pp.425-474.

de la medicina, ambos dieron pauta para la conformación de urbes caracterizadas por una gran división del trabajo. Como consecuencia de esta última, se generó un perfeccionamiento de las labores y roles de sus integrantes, operando el paso de una sociedad tradicional, fundada en la solidaridad mecánica, a la sociedad industrial, basada en la solidaridad orgánica.

De esta afirmación, *Durkheim* apunta lo siguiente: *"la división del trabajo varía en razón directa del volumen y la densidad de las sociedades y si progresa de una manera continua en el transcurso del desarrollo social, es porque las sociedades se hacen regularmente más densas y casi siempre más voluminosas"*⁵³.

De esta manera observamos claramente como las megalópolis se hacen extremadamente complejas en sus relaciones sociales, procesos y mecanismos adoptados para adaptarse a las necesidades hipercomplejas de este tipo de sociedades, como ejemplo tenemos la Ciudad de México, New York, Río de Janeiro, Honk Kong, etc.

El destacado sociólogo *Durkheim* apunta en torno a la densidad demográfica que ésta no se da aislada, sino trae consigo una densidad moral, es decir, al estar más próximos entre sí los hombres, sus relaciones se diversifican, se multiplican e intensifican. El resultado es una "estimulación general", una mayor creatividad y consiguientemente, una elevación del nivel de civilización de la sociedad. Ahora bien, el autor afirma que la división del trabajo y la densidad moral constituyen, a su vez, los factores principales del progreso de la civilización, es decir, del desarrollo político, económico, social y cultural de una sociedad.

b) El factor técnico.

La revolución tecnológica prosigue su camino: transformando el mundo en todas sus facetas, el medio rural y urbano; destruye viejas culturas y tradiciones, rompe con inercias y da paso a nuevas ideologías, en fin, transforma y revoluciona nuestro entorno.

El profesor *Rocher Guy* señala atinadamente: *"Por otra parte, los medios de comunicación de masas han invadido nuestras vidas individuales y nuestros hogares. Y, muy pronto, un potente sistema de satélites sumergirá nuestro planeta en una inmensa red de telecomunicaciones, que no solamente nos permitirá estar en contacto inmediato con todos los puntos del globo, sino que, además, pondrá a nuestra disposición un inagotable depósito de las más diversas informaciones"*.⁵⁴

⁵³ DURKHEIM, Émilie, *La División del Trabajo Social*, Editorial Proteo, Buenos Aires, Argentina, 1960, p. 244.

⁵⁴ ROCHER, Guy, *Introducción a la Sociología General*, Editorial Herder, Barcelona, 1990, p. 437.

En el desarrollo de la presente investigación, insistiré sobre la trascendencia de este factor en el cambio social.

En este sentido, el factor técnico juega un papel clave en el devenir del hombre, como bien lo hemos podido advertir. Sin embargo, no puede apreciarse bien la influencia real de la tecnología sin tener en cuenta el contexto cultural en el que se inserta, pues la tecnología no sólo se sitúa al nivel de la infraestructura (Marx); sino que también repercuten en el mundo de las ideas, las actitudes y los valores, entre otras cosas. En la actualidad observamos claramente como este factor de cambio ha dado pauta a la creación de un complejo entramado jurídico que tiene aplicación a nivel internacional a través de tratados internacionales y otros instrumentos legales aplicables.

c) Los valores culturales.

Sin duda alguna, el universo de los valores culturales es uno de los factores de cambio social o de resistencia al cambio. Las ideas tienen un impacto social en la medida en que activan y motivan la acción de los actores sociales.

La sociología de la ciencia ha demostrado cumplidamente que el progreso científico y tecnológico depende de los valores, de la visión del mundo y hasta de las orientaciones religiosas de una colectividad.

La influencia de los valores religiosos sobre el desarrollo y evolución del capitalismo es un claro ejemplo de este factor: *Max Weber*⁵⁵ ha demostrado en su clásico estudio sobre las relaciones entre el protestantismo y el capitalismo, que los puritanos adoptaban ante la ciencia una actitud más receptiva, más activa que los católicos. La ciencia favorita de los puritanos, de los baptistas o de los pietistas era la física y, en segundo lugar, todas las demás ciencias exactas que recurrían a idénticos métodos, en particular las matemáticas.

El empirismo del siglo XVII consistía, para el protestantismo ascético, el medio de buscar a Dios en la naturaleza. El empirismo parecía llevar a Dios, mientras que la especulación filosófica distanciaba al hombre de él.

Con relación a esto último, *Rocher Guy* concluye: "*La ética puritana y la cultura de la clase burguesa se reforzaron mutuamente para ejercer una influencia sobre la mentalidad de la sociedad tecnológica moderna. Cabe afirmar que, sin esta conjunción de una moral religiosa y la cultura de una clase dominante, conjunción operada en los siglos XVII y XVIII, la sociedad occidental sería muy diferente de lo que es ahora.*"⁵⁶

⁵⁵ WEBER, Max, *Economía y Sociedad*, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1975, Tomo I, p. 342.

⁵⁶ ROCHER, Guy, *Op. cit.*, p. 447.

Se concluye que, ciertos valores religiosos y morales pueden ser factores de cambio social y económico. El factor cultural en la tesis de Max Weber, al igual que el factor estructural, no ejerce una acción exclusiva, sino que opera conjuntamente con otros factores.

d) La ideología.

A la ideología se le ha atribuido un papel determinante en el curso de la historia, muchos autores consideran al Estado Moderno como un fruto de una revolución ideológica, el sociólogo Rocher Guy citando a su vez, a *Auguste Comte*, afirma que *"la futura sociedad... resultaría del triunfo de lo que cabría llamar la ideología de la organización tecnocientífica"*.⁵⁷

El multicitado autor Rocher Guy concibe a la ideología en los siguientes términos:

*"Es un sistema de ideas y de juicios, explícito y generalmente organizado, destinado a describir, explicar, interpretar o justificar la situación de un grupo o de una colectividad, y que, inspirándose ampliamente en unos valores, propone una orientación precisa a la acción histórica de ese grupo o de esa colectividad."*⁵⁸

La ideología, representa en la cultura, un sistema de percepciones y representaciones, con los que una colectividad se identifica; además ésta lleva a cabo todos los mecanismos para aterrizar sus ideales, principios, valores y fines.

Hay partidos políticos que se identifican con las ideologías de izquierda y otros con la derecha; aún cuando también han surgido ideologías más moderadas y eclécticas que se han denominado de centro. Evidentemente, estas ideologías, una vez que llegan al poder imponen esquemas de trabajo y de vida, provocando profundos cambios sociales cuando imponen su criterio de una manera autoritaria e irrenunciable; lo cual trae consigo traumas y costos sociales muy fuertes que se traducen en represión, movimientos populares, crímenes políticos, etc.; y en casos extremos, cambio del modo de producción con la correspondiente transformación en las relaciones sociales de producción, de consumo, roles, nivel de vida, etc.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 474.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 375.

2.2.2 Factores del cambio social por Recaséns Siches.

Con relación a éstos factores de cambio social el distinguidísimo jurista Luis Recaséns Siches⁵⁹ agregaría:

a) Factores externos de la naturaleza.

Entre éstos figuran los cataclismos como erupciones volcánicas, terremotos, inundaciones, maremotos, huracanes, etc.; todos ellos alteran de manera transitoria o permanente la vieja estructura colectiva, suscitan emigraciones, borran comunidades e impiden la fundación de otras nuevas.

b) Trastornos sociales.

Estos factores hacen referencia a las invasiones, guerras, tensión social y lucha entre las clases sociales.

c) Determinantes culturales.

Este criterio parece ser más acertado que el del autor Rocher Guy, ya que aglutina y sintetiza en un apartado las diferentes manifestaciones culturales que se traducen en las siguientes:

I. Adopción de una fe religiosa.

II. Desarrollo de la Filosofía.

A este respecto se destaca que la Revolución Francesa constituye el resultado de la aplicación del espíritu cartesiano a la política y al derecho. Aún cuando Descartes no se ocupó de la filosofía moral, política y jurídica propiamente, su tipo de pensamiento crítico y matemático influyó sobre las ramas de la cultura moderna, incluso sobre las doctrinas éticas y jurídicas.

También se destaca por ejemplo la filosofía de Hegel que suscitó la reversión de esta filosofía por Carlos Marx, quien trató de fundar sobre ella su ideario y su acción socialista, cuya enorme influencia trastocó a sociedades completas en todas sus formas y manifestaciones durante largo tiempo y hasta nuestros días.

III. Descubrimientos Científicos.

Este factor engendra una dinámica social más fuerte según el propio Recaséns Siches, ya que la ciencia se traduce en cambios socioculturales con influencia parecida a la de la filosofía. El jurista se refiere en lo siguientes términos: "Crea

⁵⁹ RECASÉNS, Siches, Luis, *Op. cit.*, pp. 280-295.

nuevas actividades espirituales, las cuales producen efectos en las actitudes básicas ante la vida, en los idearios sociales y jurídicos, en la mentalidad crítica.”

IV. Inventos técnicos.

Los inventos técnicos producen cambios en los modos de vida y suscitan ordinariamente transformaciones sociales de gran alcance y profundidad como advertiremos en el desarrollo de la presente investigación. La televisión, el automóvil, las telecomunicaciones han provocado cambios sociales de gran envergadura en la política, la administración pública, los usos mercantiles, etc.; como bien se ha señalado en el capítulo primero de la presente investigación.

V. Factores económicos.

Estos factores están estrechamente ligados con los factores técnicos, así como a otros de diverso tipo. Por ejemplo, tenemos el desarrollo de la industrialización, la mecanización de la agricultura, el aumento de la demanda, la inversión de capitales, el crecimiento del consumo. Pero tales hechos socioeconómicos, como se observará más adelante, a su vez engendran nuevos cambios sociales en las estructuras familiares y sociales.

Observamos como los despidos masivos de personal, el rol de la mujer en la sociedad global, las crisis económicas; todos éstos alteran muchas estructuras sociales, modos colectivos, provocan cambios políticos, incentivan la creación de nuevas formas jurídicas, pero a su vez también pueden favorecer el aumento en el nivel de vida.

VI. Comunicación y contactos entre varias culturas.

Muchos cambios no sólo se producen en el seno de una sociedad, sino que muchas veces son importados de otros países, y en ese sentido, los medios de comunicación juegan un papel determinante ya que las personas tienden a imitar o a inclinarse por ciertas costumbres. El Dr. Luis Recaséns señala al respecto: *“Así ocurre con los idearios políticos y sociales, con los conocimientos científicos, con los inventos técnicos, con los estilos artísticos, con los procedimientos económicos, etc.”*⁶⁰

Muy vinculado a las características del cambio social, se encuentra el concepto de rol social. Una vez que hemos enunciado los factores del cambio social, destacando la importancia del factor tecnológico y de los descubrimientos científicos, es menester estudiar el concepto de rol social ya que en la presente

⁶⁰ RECASÉNS, Siches, Luis, *Op. cit.*, p.284.

investigación observamos como se han transformado vertiginosamente los roles sociales en la sociedad contemporánea.

2.3 Implicaciones del rol social.

Como uno de los fundamentos de la acción social⁶¹, encontramos el rol social. La estructura de la acción social, resultante de la coacción ejercida por los medios colectivos. El rol social está integrado por normas a las que se sujeta la acción de los individuos que ocupan una posición o desempeñan una función particular en el seno de un grupo o de una colectividad. Es immanente a una colectividad la diferenciación de funciones, entre las personas o entre los grupos, aportando cada quien, una contribución específica.

Pues bien, el sociólogo Rocher Guy, define al rol social como: *"estos modelos específicos de una función o de una posición en el seno de una colectividad son los que constituyen el rol social."*⁶²

La estructura social, en sentido estricto, resulta de las formas de comportamiento expresadas con los dos términos complementarios de status y de rol. En todo grupo hay miembros de diferentes status, unos de rango superior y otros de rango inferior. Cada status responde a su rol correspondiente, es decir, un determinado comportamiento en presencia de otros. *El rol está definido en el diccionario de sociología como "la forma y manera como un status concreto tiene que ser aceptado y desempeñado por un titular."*⁶³

Esto es, del titular del status, se espera un comportamiento determinado. El rol es el aspecto dinámico de un status. Los roles de los diversos status se distinguen, entre otras cosas, por la anteposición y subordinación de sus "actores" cuando éstos están reunidos. Así los miembros del parlamento o los diplomáticos gozan de inmunidades ante el derecho penal; sin embargo el respectivo status tiene que ser logrado por el titular. Las inmunidades que se adquieren con el status deben estar fijadas jurídicamente. Pero hay un status que toda persona puede reclamar para sí y que le concede ciertas inmunidades: el status del enfermo. Al enfermo se le concede una posición especial ya que protege al titular, pues debido a nuestra cultura (la suma de innumerables tradiciones, ideas, valores, etc.) al enfermo se le concede una posición especial.

⁶¹ Por acción social se entiende como toda manera de pensar, de sentir y de obrar cuya orientación es estructurada de acuerdo con unos modelos que son colectivos, es decir, que son compartidos por los miembros de una colectividad de personas. Rocher, Guy, *Op. cit.*, p. 42.

⁶² *Ibidem*, p. 43.

⁶³ HERDER, Helmut, Shoock, *Diccionario de Sociología, Op. cit.*, pp. 635.

Conflicto de roles se dan cuando un médico y un abogado, por ejemplo, se enamoran de una de sus pacientes o sus clientes, respectivamente.

Pues bien, ya analizado el rol social, considero que merece especial atención la siguiente definición, me refiero a la globalización; ya que ha despertado severas confusiones entre los teóricos sociales, como lo veremos más adelante. La definición de globalización es clave en el desarrollo de esta investigación *sui generis*, toda vez que implica la aportación de un enfoque totalizador, que abarca todas sus aristas. Derivado de su correcta conceptualización se podrá llegar a conclusiones generales en la presente. Para ello, me veo obligado a precisar una serie de antecedentes históricos para entender correctamente el contexto en el que se desarrolla. Así mismo, entenderemos que la base tecnológica de las telecomunicaciones es el elemento fundamental que ha permitido que este complejo proceso de la globalización o mundialización, se consolide como tendencia en un nivel planetario.

2.4 Contexto General de la Globalización.

2.4.1 Problemática teórica y metodológica.

A estas alturas de la historia, al declinar el siglo XX y en el umbral del siglo XXI, las ciencias sociales se enfrentan a un desafío epistemológico nuevo. Su objeto se transforma de manera visible, en amplias proporciones y en ciertos aspectos, espectacularmente. Por primera vez, las ciencias sociales son desafiadas a pensar el mundo como una sociedad global. Las relaciones, los procesos y las estructuras económicas, políticas, demográficas, geográficas, históricas, culturales y sociales que se desarrollan en escala mundial, adquieren preeminencia sobre las relaciones, procesos y estructuras que se desarrollan en la escala nacional.

Pero la sociedad nacional está siendo recubierta, asimilada o subsumida por la sociedad global, una realidad que no está aún suficientemente reconocida y codificada. La sociedad global adquiere desafíos empíricos, metodológicos y teóricos, que exigen nuevos conceptos, otras categorías y diferentes interpretaciones.

Siguiendo las consideraciones teóricas del investigador Octavio Ianni⁶⁴ quien afirma que los estudios y las interpretaciones de la sociedad global presentan algunas características que merecen ser registradas:

⁶⁴ IANNI, Octavio, *Teorías de la Globalización*, 3ª Edición, Siglo XXI Editores s.a. de c.v., México, 1998, pp. 158-164.

Primero. *“Se basan principalmente en las teorías, muy comunes en las ciencias sociales: evolucionismo, funcionalismo, sistémica, estructuralista, weberiana y marxista. Estas son las que predominan, a veces en términos bastante sistemáticos, otras veces utilizadas de modo fragmentario. También hay tentativas de combinar elementos de varias teorías en formulaciones eclécticas.*

Segundo. *Priorizan determinados aspectos de la sociedad global: económicos, financieros, tecnológicos, informáticos, culturales, religiosos, políticos, geopolíticos, ecológicos, sociales, históricos, geográficos y otros. Son pocos los que formulan abordajes generales, abarcadores, integrativos. También son pocos los que reconocen que el conjunto de las relaciones, procesos y estructuras que describen e interpretan hablan de un objeto nuevo, constituido por la sociedad global.*

Tercero. *La mayoría se sitúa en una perspectiva que se puede denominar convencional. Focaliza éste o aquel aspecto de la sociedad global, y prioriza anticipadamente una perspectiva: la superpotencia mundial; una o varias de las naciones dominantes o centrales en el escenario mundial; una o varias naciones del ex tercer mundo, del sur o de la periferia, la comunidad europea; la clase o las clases dominantes; las clases subalternas, que comprenden trabajadores asalariados en general, proletariado o campesinado, las etnias “minoritarias”; la lucha por la soberanía nacional, con base en el proyecto capitalista, socialista, o “tercera vía”; la red intra e inter corporaciones, conglomerados o empresas, que abarcan muchas veces alianzas estratégicas entre ellas; la nueva división internacional del trabajo y de la producción; los medios de comunicación internacional; uno u otro fundamentalismo religioso: el islamismo, el catolicismo, el protestantismo y otros; la lucha por la hegemonía mundial.*

Cuarto. *El método comparativo evidentemente está en la base de casi todos los estudios e interpretaciones. Se comparan naciones y continentes, tecnologías y mercancías, regímenes políticos y gubernamentales, indicadores económicos, financieros, políticos, sociales y culturales, economías estatizadas, mixtas y de empresa privada, mercado y planificación.*

Quinto. *Son pocos, muy pocos, los que se posicionan en los horizontes de la desterritorialización, una perspectiva que puede pasar por las más convencionales, pero no se fija en ninguna como prioritaria, privilegiada o más “avanzada”. Dado el hecho de que ese nuevo objeto de las ciencias sociales no sólo es nuevo, sino que también es muy problemático, sería apresurado establecer una perspectiva como prioritaria o exclusiva. La fecundidad posible de la reflexión sobre la sociedad global, en sus configuraciones o movimientos, puede ampliarse bastante si el sujeto del conocimiento no permanece en el mismo lugar, y permite que su mirar fluctúe libre y atentamente por muchos lugares, próximos y remotos, presentes y pretéritos, reales e imaginarios”.*

De esta guisa se deduce que la sociedad global, es el nuevo objeto de las ciencias sociales. Al lado de la sociedad nacional, vista como un todo y también en sus partes, las ciencias sociales comienzan a asomarse a la sociedad global, asumida como un todo y también en sus partes. La sociedad global implica un nuevo paradigma emergente, tanto porque la sociedad global se encuentra en constitución y además porque carece de conceptos, categorías e interpretaciones.

Existe una postura muy peculiar en torno al estudio de las ciencias sociales, se trata del autor *Albert Bergesen*⁶⁵ quien define a esta ciencia emergente de la dinámica global como: globología, que simplemente significa la ciencia de distintos procesos globales, sean éstos económicos, políticos o culturales. Si se concibe a la sociología como la ciencia de los sistemas sociales; en tanto, *la globología es la ciencia, que siendo análoga a la sociología, se refiere a los estudios, estructuras y procesos del sistema mundo como un todo*, de la misma forma que la sociología se refiere al estudio de las estructuras y procesos sociales.

Se vuelve evidente que cualquier análisis riguroso implica necesariamente varias ciencias. La economía de la sociedad global implica también aspectos políticos, históricos, geográficos, demográficos, culturales y otros. La cultura de la globalización tiene un peso importante en la cultura de las masas, la industria cultural, los medios impresos y la electrónica, las religiones y las lenguas, además de otros aspectos que traspasan límites convencionales de la antropología y la sociología.

No podemos pasar por alto lo que dice Wallerstein respecto a un sistema mundo o economía mundo, señala que un sistema mundial es un sistema social, un sistema que posee límites, estructuras, grupos, miembros, reglas de legitimación y coherencia. Su vida resulta de las fuerzas conflictivas que lo mantienen unido por tensión y lo desagregan en la medida en que cada uno de los grupos busca eternamente remodelarlo en su beneficio. Tiene las características de un organismo en cuanto a que tiene un tiempo de vida durante el cual sus características cambian en algunos de sus aspectos y permanecen estables en otros. Se pueden definir sus estructuras como fuertes o débiles en momentos diferentes en términos de la lógica interna de su funcionamiento. [...] Hasta el momento sólo han existido dos variedades de tales sistemas mundiales: imperios-mundo, en los que existe un único sistema político sobre la mayor parte del área, por más atenuado que pueda estar su control efectivo, y aquellos sistemas en los que tal sistema político único no existe sobre toda o virtualmente toda su extensión, Por conveniencia, y a falta de un término mejor, utilizamos el término de "economía mundo" para definir a éstos últimos.

[...] La peculiaridad del sistema mundial moderno es que una economía-mundo haya sobrevivido durante más de quinientos años y que además no haya llegado a transformarse en un imperio-mundo, peculiaridad que es el secreto de su

⁶⁵ IANNI, Octavio, *Op. cit.*, p.166 cita a BERGESEN, Albert, *The emerging science of the world-system*, en *International Social Journal*, vol. XXXIV, núm. 1, París, Unesco, 1982, p. 27.

*fortaleza. Esta peculiaridad es el aspecto político de la forma de organización económica llamada capitalismo. El capitalismo ha sido capaz de florecer precisamente porque la economía-mundo contiene dentro de sus límites, no uno, sino múltiples sistemas políticos*⁶⁶.

Atendiendo a la "teoría sistémica" del mundo, o a la visión sistemática de las relaciones internacionales, del transnacionalismo o de la mundialización, corresponde en este estudio, asumir una óptica funcionalista de base cibernética, debido a que a partir de la tecnología se puede operar a dichos procesos de integración, sin la cual virtualmente sería imposible. En esta tendencia sobresalen actores individuales, colectivos o institucionales, que toman opciones y decisiones racionales en relación con fines, objetivos o valores definidos en términos pragmáticos, relacionados con la definición de mejores mercados y conquista de capitales. Se destaca particularmente la importancia de las tecnologías que permiten desarrollar nuevos procesos y transformaciones de trabajo bajo la óptica de las corporaciones y organizaciones internacionales.

La historia moderna y contemporánea puede ser vista como una historia de sistemas coloniales, sistemas imperialistas y sistemas propiamente mundiales. Precisamente este es el escenario de la formación y expansión de los mercados, de la industrialización, de la urbanización y por tanto de la occidentalización que ha envuelto a todo el globo y que es precisamente uno de los rasgos distintivos de la globalización. Sin embargo, en el contexto de las ciencias sociales, la historia moderna y contemporánea ha sido vista como una historia de sociedades nacionales o Estados Nacionales. El hecho es que para muchos investigadores, lo que preocupa cada vez más en el siglo XX, en particular después de la Segunda Guerra Mundial, es el conocimiento de las realidades internacionales emergentes o realidades propiamente mundiales. Siendo este último el cometido de la presente investigación. Los investigadores se empeñan afanosamente en descubrir los nexos políticos económicos y culturales, religiosos, lingüísticos, étnicos y otros que articulan y provocan tensión en las sociedades nacionales pero que representa una preocupación internacional.

El sistema mundial, en curso de formación y transformación desde el fin de la Segunda Guerra Mundial y francamente dinamizado desde el fin de la Guerra Fría en 1989, contempla economía y política, bloques económicos y geopolíticos.

Organizaciones internacionales confieren al sistema mundial vigencia y consistencia, ya que estaría institucionalizado en agencias más o menos activas, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Fondo Monetario

⁶⁶ WALLERSTEIN, Immanuel, *El Moderno Sistema Mundial*, (La agricultura capitalista y los orígenes de la economía mundo europea en el s. XVI), Traducción al español de Antonio Resines. México Siglo XXI, 1979, pp. 489-491.

Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y muchas otras.

En este contexto los medios de comunicación resultan particularmente eficaces para diseñar y tejer el entramado social de todo el mundo. Los medios impresos y electrónicos, cada vez más acoplados en redes multimedia universales, moldean y construyen la realidad de la sociedad global.

La sociedad mundial se puede ver como un sistema social complejo, en el cual se encuentran otros sistemas más o menos simples y complejos, tanto autónomos y relativamente autónomos como subordinados o subsistemas. En el ámbito de la sociedad mundial se destacan el sistema económico y el sistema político, pero hay también otros que pueden volverse pertinentes en términos de organización y dinámica de la mundialización.

Los sistemas se componen de actores simples y complejos, desde individuos y grupos hasta instituciones y organizaciones, que comparten conjuntos de valores y se comunican con base en determinados lenguajes, acomodándose bien o mal a las reglas institucionalizadas del mercado. Estos sistemas transfieren a la realidad social, micro y macro; tanto nacional y mundial, el principio epistemológico en que se funda la cibernética: entropía, homeostasis, *input*, *output* y *feed back*, etc. Esta situación es posible en virtud de la tecnología de las telecomunicaciones.

“La sociedad sólo puede ser comprendida mediante un estudio de los mensajes y de las facilidades de comunicación de que dispone; en el futuro desarrollo de esos mensajes y facilidades de comunicación, los mensajes entre el hombre y las máquinas, y viceversa; o entre máquina y máquina, están destinados a desempeñar un papel cada vez más importante. . . modificamos tan radicalmente nuestro medio ambiente que ahora hemos de modificarnos a nosotros mismos para poder vivir en este nuevo medio ambiente”⁶⁷.

Los parámetros lógicos establecidos por la teoría sistémica cada vez más influida por la cibernética aparecen reiteradamente en las reflexiones sobre la organización y la dinámica de la sociedad mundial.

El sistema político global comprende un conjunto específico de relaciones concernientes a una escala de determinados problemas implicados en la consecución, o búsqueda organizada de la actuación colectiva en el nivel global.

⁶⁷ IANNI, Octavio, *Op. cit.*, p. 46 cita a su vez a WIENER, Norbert. *Cibernética e sociedade* (O uso humano de seres humanos), Sao Paulo, Brazil, Editora Cultrix, 1968, pp. 16-26 y 46. [ed. esp: Cibernética y Sociedad. Buenos Aires, Sudamérica].

Las unidades que estructuran la interacción de la política global son las potencias mundiales. Estas establecen las condiciones del orden en el sistema global. Sobre esta base la sociedad mundial puede ser vista como un sistema mundo que se constituye por un sistema de actores. Éstos son de todo tipo: Estados nacionales, empresas transnacionales, organizaciones bilaterales y multilaterales, narcotráfico, terrorismo, grupo de los siete, ONU, FMI, BID, FAO, OIT y AIEA y muchos otros, e incluyen también naturalmente a las organizaciones no gubernamentales (ONG) dedicadas a problemas ambientales, defensa de poblaciones nativas, protección de los derechos humanos, denuncias de prácticas de violencia y tortura, etc.

Pues bien, las consideraciones metodológicas de las páginas pasadas, nos permiten estudiar de una manera, más o menos completa e imparcial el fenómeno de la globalización.

2.4.2 Introducción y antecedentes de la globalización.

El final de la Guerra Fría y el desmoronamiento del proceso de transición socialista en la Unión Soviética y otros países europeos han provocado un cambio trascendente en el mundo: por primera vez en la historia, el capitalismo aparece como único modo de producción dominante a escala planetaria; sin rivales ni alternativas a corto plazo. La permanencia de sociedades socialistas como la China, la Coreana del Norte o la Vietnamita en Asia y la Cubana en América Latina, representan únicamente el deseo voluntarista de resistir al desmoronamiento generalizado y, si nos atenemos al transcurso de los acontecimientos, tarde o temprano acabarán siendo absorbidas por el capitalismo mundial.

Esta situación no significa que el capitalismo haya triunfado ni que sea el mejor sistema económico, político o social posible. Muy por el contrario, el capitalismo demuestra hasta la saciedad que en los hechos que fracasa estrepitosamente cuando se trata de asegurar el bienestar e incluso, la simple supervivencia en su conjunto de la humanidad. Más de mil millones de personas viven por debajo del umbral de la pobreza, según datos de organismos internacionales como el Banco Mundial. Y más de tres mil quinientos millones viven en situación de pobreza y subdesarrollo. Se argumenta, por otra parte, que es imposible la generalización del patrón de desarrollo de los países más ricos al conjunto del mundo, ya que tal desarrollo no sería sostenible materialmente dados sus efectos sobre los recursos no renovables y su carácter destructivo al medio ambiente. Tal situación, por consiguiente, en términos humanos globales, significa la realidad de un fracaso del capitalismo en un nivel general.

Ahora bien, la ideología e incluso la teoría económica desarrolladas en la última década ponen de manifiesto únicamente una parte de esa realidad: el éxito del capitalismo para desarrollar algunos países, básicamente los denominados países industrializados, eufemismo que designa a aquellos países en los cuales el capitalismo se desarrolló automáticamente y que fueron en su momento potencias colonialistas e imperialistas.

Desde el principio el capitalismo se revela como un modo de producción internacional. Luego se revela en un proceso de amplias proporciones, fronteras geográficas, históricas, culturales y sociales, influyendo feudos y ciudades, naciones y nacionalidades, culturas y civilizaciones. A lo largo de su historia, desde el siglo XVI tuvo sus centros dinámicos y dominantes en Holanda, Inglaterra, Estados Unidos, Japón y otras naciones, pero en todos los casos siempre traspasó fronteras de todos los tipos. Más aún, siempre recubrió, dislocó, disolvió, recreó o inventó fronteras. En su marcha por la geografía y la historia influyó decisivamente en los diseños de los mapas del mundo con los desarrollos de la acumulación originaria, el mercantilismo, el colonialismo, el imperialismo, el multinacionalismo, el transnacionalismo y el globalismo. Aunque haya sido sucesiva y simultáneamente nacional, regional e internacional junto con su vocación colonialista e imperialista; el capitalismo se vuelve en el siglo XX un modo de producción no sólo internacional, sino propiamente global.

El capitalismo es un proceso simultáneamente social, económico, político y cultural de amplias proporciones, complejo y contradictorio, más o menos inexorable, avasallador. Influye en todas las otras formas de organización, del trabajo y vida social con las que entra en contacto aunque se preserven economías de subsistencia, artesanados como patrimonialismos, nacionalidades y naciones entre otras formas de organización de la vida y el trabajo, aún así el proceso capitalista influye, tensiona, modifica, recrea o disuelve las otras formas con las que entra en contacto. Ejerce influencia moderada o avasalladora, dependiendo del estado en que se encuentra, así como del de la formación social con la cual se enfrenta.

Las fuerzas productivas básicas tales como el capital, la tecnología, la fuerza de trabajo, la división del trabajo social, el mercado y la planeación, entre otras, entran en continua y amplia conjugación, se desarrollan de forma intensiva y extensiva, rebasan fronteras geográficas e históricas, regímenes políticos y modos de vida.

El siglo XX puede ser visto como un inmenso mural de luchas populares, guerras entre naciones, revoluciones nacionales y revoluciones sociales. Y todo esto sigue vigente y fundamental a finales del siglo XX en el umbral del XXI. El dilema consiste en constatar si está o no habiendo una ruptura histórica de grandes proporciones en el ámbito global, al señalar la decadencia del Estado Nación y la

emergencia de nuevos y poderosos centros mundiales de poder y hegemonía económica.

Sucede que la economía-mundo o sistema-mundo al cual nos hemos referido en el planteamiento metodológico, se enfrenta a una complejidad no sólo económica, sino también social, política y cultural. En ese contexto se inserta la globalización. En esta época, cuando la reproducción ampliada y el capital se globaliza debido al desarrollo extensivo e intensivo de capitalismo, al englobar fuerzas productivas como el capital, la tecnología, la fuerza de trabajo, y la división social del trabajo, siempre abarcando a las instituciones, los patrones socioculturales y los ideales relativos a racionalización, productividad y lucro.

La formación de la sociedad global reabre la problemática de la modernidad en sus implicaciones filosóficas, científicas y artísticas. En el ámbito de la globalización de las cosas, gentes e ideas, se modifican los marcos sociales y mentales de referencia. Todo lo que es evidentemente local, nacional y regional se revela también global, en esta misma medida se desarrollan las relaciones y los procesos característicos de la globalización, se forman las estructuras de poder económico y político característicos de la globalización.

La mundialización o globalización como algunos han decidido llamarle, sugiere que la organización, el funcionamiento y el cambio de la vida social, en el sentido amplio, están ocasionados por la técnica y, en este caso, por la electrónica. En poco tiempo las provincias, naciones y regiones, son permeadas y articuladas por los sistemas de información, comunicación y retroalimentación agilizados por la electrónica.

Cabe mencionar que la globalización se expresa en las relaciones sociales de producción, así como en las instituciones, los principios jurídico-políticos, los patrones socio culturales y los ideales que constituyen al capitalismo. En este contexto se da la industrialización sustitutiva de las importaciones, de la misma forma que se da la desestatización, desregulación, la privatización, la apertura de mercados y la monitorización de las políticas económicas nacionales por los lineamientos, a veces impuestos, del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre otras organizaciones multilaterales y transnacionales. En este sentido es obvio que el capitalismo sigue teniendo bases nacionales, pero que ya no son determinantes. De tal suerte que el capital mundial que actualmente está en boga representa una categoría social compleja, el cual involucra instituciones, patrones socioculturales de varios tipos, en especial jurídico-políticos, que constituyen las relaciones de producción.

Lo que ya ocurrió ampliamente en el ámbito nacional, pasa a ocurrir en el ámbito mundial. De la misma forma que los medios se globalizan juntos con la economía y la política, la industria cultural y los medios de comunicación, la electrónica y la informática; en esa misma escala se globalizan los intereses y objetivos, ideologías y visiones del mundo de los que detentan los medios políticos, económicos, sociales y culturales de mando en medida global. Tanto es así que el planeta tierra parece esférico o plano, indiferentemente.

En el ámbito de la globalización; la informática, la electrónica y las telecomunicaciones invaden las actividades y las relaciones de todo el mundo. Se modernizan los procedimientos, los modos de actuar y no los de pensar.

Otro elemento distintivo de la globalización es la moneda nacional que se vuelve reflejo de la moneda mundial, universal y efectiva. Claramente lo vemos con la adopción del Euro en 1999 y el Estado Nacional es llamado a modernizarse o a reorganizarse según las exigencias del funcionamiento mundial de los mercados, de los flujos de los factores de la producción y de las alianzas estratégicas de las corporaciones. De tal suerte que se da una internacionalización de las directrices relativas a la desestatización, desregulación, privatización apertura de fronteras, creación de zonas francas, bloques económicos, regiones comerciales, etc.

Para concluir este apartado, mencionaré lo que José María Vidal Villa⁶⁸, señala como las diez tesis de la mundialización:

- a) La mundialización es la culminación del proceso histórico de expansión del capitalismo y el efecto de sus propias leyes económicas.
- b) Existe la base técnico-material para la mundialización.
- c) El modelo de industrialización sobre el que se asienta la mundialización económica tiene efectos perversos: la destrucción del medio ambiente y el agotamiento de los recursos no renovables.
- d) Las empresas multinacionales son el agente activo del proceso de mundialización económica.
- e) El mercado mundial aún no existe plenamente. En la actualidad se asiste a un proceso de transición desde el comercio internacional a la formación de un auténtico mercado mundial.
- f) La mundialización requiere la libre movilidad del capital a escala mundial. Este es uno de los aspectos en los cuales el proceso está más avanzado.
- g) La mundialización requiere la libre movilidad de la fuerza de trabajo a escala mundial. Este es uno de los aspectos en los cuales el proceso está más atrasado.
- h) El proceso de mundialización aumenta la polarización entre ricos y pobres; además profundiza el desarrollo desigual.

⁶⁸ VIDAL, José María, *Mundialización. Diez Tesis y Otros Artículos*, Editorial Icaria Antrazyt, Barcelona, España, 1997, pp. 83-108.

- i) El principal obstáculo que se opone a la mundialización económica en nuestros días es la persistencia de los Estados Nacionales que permiten la subsistencia de condiciones internas diferentes en cada país y que, por tanto, dificultan la homogeneización mundial.
- j) En la actualidad el mundo atraviesa un complejo PROCESO DE TRANSICIÓN desde el predominio de las economías de base nacional hacia la plena hegemonía de la mundialización económica y social, cuyos principales obstáculos no provienen de la infraestructura técnico-material ni de las relaciones propiamente estructurales (propiedad, división del trabajo, producción, distribución, consumo) sino de la resistencia de los Estados Nacionales a desaparecer.

Pues bien, aclarado el panorama general de la globalización, es importante que delimitemos su conceptualización y los elementos que retomaremos para proponer una definición técnica.

2.4.3 Análisis de las diferentes definiciones de la globalización.

Es muy frecuente que en el estudio de los problemas de la globalización se encuentren problemas conceptuales y de definición del propio término, entre otras razones, por la falta de una teoría general sobre el tema. Por lo general, se encuentra el término utilizado en muchos contextos, por lo que se traduce en ambigüedad y distorsión en la apreciación del mismo. También se le utiliza como sinónimos de: integración, globalismo, neoliberalismo, capitalismo en su fase expansiva, sociedad global, fábrica global, aldea global, nueva Babel, etc. En fin se han utilizado muchas metáforas para descubrir muchas transformaciones de final de siglo y se han referido a ellas como primera revolución informática (Alexnader King), tercera ola (Alvin Toffler), aldea global (MacLuhan), lo cual refleja una realidad emergente aún no suficientemente estudiada en el campo de las ciencias sociales.

El profesor e investigador *Heinz Dieterich* señala, en su obra "Globalización, Exclusión y Democracia en América Latina"⁶⁹, que el neoliberalismo no es aceptable desde un punto de vista ético ni tampoco desde la óptica de la política práctica de gobernabilidad, ya que polariza cada vez más a las sociedades y sólo deja la represión y el levantamiento como perspectiva al crear sociedades injustas e inestables.

En esta obra, el crítico Noam Chomsky nos habla de la globalización en los siguientes términos: "*la necesidad expansionista de la sociedad burguesa*

⁶⁹ DIETERICH, Heinz y CHOMSKY, Noam, *Globalización, Exclusión y Democracia en América Latina*, Editorial Planeta, México, 1997, p. 42.

*conceptualizada en los siglos XVIII y XIX como colonialismo, en el siglo XX como imperialismo y actualmente como globalización”.*⁷⁰

Encontramos elementos francamente descontextualizados históricamente en esta definición, que la hace incomprensible, ya que actualmente quién representa a la sociedad burguesa y cuál es esa necesidad expansionista de dicha sociedad. Considero que no es tan afortunada dicha definición, toda vez que maneja un enfoque marxista que polariza a la sociedad en dos amplios sectores, sin tomar en cuenta a los estratos de la clase media.

Los ensayistas participantes en la obra citada –Porfirio Muñoz Ledo, Cuauhtémoc Cárdenas, Fidel Castro, Hugo Zelmulman, Enrique Dussel y otros,- al referirse a su posición en torno al neoliberalismo coinciden en verlo como un modelo con tendencias excluyentes no sólo para las mayorías en América Latina y África, sino también para minorías sustanciales en el primer mundo. En este contexto, los autores en comentario no aportan una definición clara de globalización aún cuando todos se refieren a ella, deduciendo que se trata de un fenómeno excluyente y se refieren indiscriminadamente al neoliberalismo excluyente sin llegar nunca a una conceptualización de uno u otro término. Desde el título de la obra, así como en su desarrollo se deduce que para éstos autores globalización y neoliberalismo es un fenómeno afín y excluyente.

El ex embajador de México ante la UNESCO, Eugenio Todd apunta en torno a la globalización: *“El neoliberalismo o el proceso globalizador de la época profundiza las desigualdades sociales.”*⁷¹

Se observa claramente que aún la gente involucrada en organismos internacionales y con una visión global de la sociedad, confunden y otorgan el mismo significado a globalización y neoliberalismo, señalando que en cualquier caso profundizan las desigualdades sociales.

Existen posiciones más radicales aún; como la del investigador Macario Schettino, quien apunta: *“. . . la globalización, neoliberalismo o como usted quiera llamar al proceso económico actual no es más que una nueva etapa del saqueo.”*⁷²

Por último, me referiré a la definición del sacerdote jesuita Jon Sobrino quien afirma que el neoliberalismo o globalismo es una maldad histórica y la define como *“la forma de configurar la economía para que algunos vivan muy bien, otros regular y queden fuera los excluidos.”*⁷³

⁷⁰ *Ibidem*, p. 60.

⁷¹ TODD, Eugenio, *El neoliberalismo profundiza las desigualdades sociales*, El Universal 1ª Sección, México, 6 de enero de 1997, p. 10.

⁷² SCHETTINO, Macario, *Globalización, Nueva etapa del Saqueo*, El Universal 1ª Sección, México, 23 de noviembre de 1996, p. 18.

⁷³ SOBRINO, Jon, *El Neoliberalismo, es una maldad histórica*, El Universal, Sección Internacional, México, 9 de septiembre de 1996, pp. 1 y 4.

Nuevamente ambos conceptos son sinónimos para estos autores, por lo que no conducen a una definición técnica que nos permita describir el fenómeno en sí mismo. De esta guisa, se deduce que no se aporta un concepto claro de globalización cuando se le equipara a neoliberalismo.

De las definiciones aportadas podemos afirmar sin temor a errar, que el neoliberalismo es una tendencia económica que esta entrando en desuso en algunos países de Europa y al parecer comienza en América. Lo que sí debe quedar claro es que la globalización es más que una tendencia o movimiento económico. Desde una óptica integral y coherente con los procesos de integración mundial se deduce a primera vista que la globalización reúne aspectos políticos, económicos, sociales, culturales y, por su puesto, jurídicos.

Tenemos que advertir la grave carencia de un concepto integral que no permita confundir el todo con sus partes.

Existen otras definiciones de personalidades destacadas como la del ex presidente de España Felipe González al definir a la Globalización como el fenómeno que "*. . . está mezclado y alimentado por la revolución tecnológica que hace que en un instante podamos conocer lo que pasa en el planeta, cuando en simultáneo circulan por el mundo todos los capitales en cantidades cien veces superiores al intercambio de mercancías. A cualquier hora hay un mercado de cambio abierto en cualquier parte del mundo. Eso es la Globalización.*"⁷⁴

Creo que esta definición no nos dice que tipo de tecnología es la que permite conocer en simultáneo cualquier información o que permite la circulación de capitales, pero aún cuando cobra capital importancia la tecnología en la globalización, a mi parecer, no se circunscribe a ella como un fenómeno que se traduce en un proceso hipercomplejo. Lo que no hay duda es que se trata de una tecnología del sistema capitalista vinculado con el intercambio de mercancías, personas y capitales. Además de que toma en cuenta sólo una manifestación de la globalización, esto es, la internacionalización de capitales, desconociendo todas sus demás aristas y expresiones.

El destacado investigador social Octavio Ianni, señala en su obra con respecto al capitalismo y a la globalización lo siguiente: "*El capitalismo es " . . . un modo de*

⁷⁴ GONZÁLEZ, Felipe, *América Latina debe aceptar la Globalización como un desafío*. El Universal, Sección Internacional Hoja 1ª, México 2 de diciembre de 1996, p.1. Nota extraída del discurso pronunciado por el dirigente del Partido Socialista Obrero Español y publicada en el diario "Clarín".

*producción que se funda en el juego de las fuerzas productivas liberadas con la decadencia del feudalismo, la aceleración de la acumulación originaria, la reproducción ampliada del capital, el desarrollo intensivo y extensivo de la producción, distribución, intercambio y consumo. El capitalismo se vuelve en el siglo XX un modo de producción no sólo internacional, sino propiamente global.*⁷⁵

Aquí vemos claramente como identifican a la globalización con un fenómeno económico y a veces se confunde con el capitalismo, sin advertir que tal vez se trate de una manifestación del mismo.

El periodista Edmundo Jardón Arzate muestra claramente la confusión que hay entre globalización y mundo capitalista:

“Condiciones indispensables en la retroalimentación del capitalismo son la iniquidad en la distribución de la riqueza y la desigualdad en el desarrollo interno de las naciones y en las relaciones entre las naciones.

*La clave del éxito de la globalización está en mantener la división internacional del trabajo, la desigualdad en el desarrollo de las naciones que se extiende a la desigualdad dentro de las mismas naciones, como consecuencia de la iniquidad de la distribución de la riqueza, aún cuando la desigualdad sea mucho más notable y aguda en los países de nulo desarrollo, de desarrollo medio, de factorías o del primer mundo. El capitalismo también se caracteriza por el cuidado de las categorías”.*⁷⁶

Aún cuando esta opinión no aporta propiamente una definición es útil evidenciar como algunas personas inducen a la confusión del uso de dos conceptos distintos, al equipararlos como conceptos sinónimos.

Martin Albrow apunta en torno al concepto de globalización, lo siguiente: *“Globalización se refiere a todos los procesos por medio de los cuales los pueblos del mundo son incorporados a una única sociedad mundial, la sociedad global. Globalismo es una de las fuerzas que actúa en el desarrollo de la Globalización”*⁷⁷.

Ahora bien, encontramos definiciones de personas tal vez menos famosas pero con mayor perspectiva y objetividad, me refiero a Verónica Lomelí quien escribe en la revista editada por TELMEX y señala lo siguiente:

⁷⁵ IANNI, Octavio, *Op. cit.*, p. 111.

⁷⁶ JARDON, Arzate, Edmundo, *De primer mundo*, Sección 1ª, El Universal, 14 de diciembre de 1996, México, p. 7.

⁷⁷ ALBROW, Martin, *Globalization, knowledge and society*, Elizabeth King Editores, Redings from “International Sociology”, Londres, Sage Publications, 1990, p. 9.

*"Globalización es un concepto que implica una serie de cambios económicos, políticos, sociales y tecnológicos para convertir al mundo en una gran sociedad en el próximo milenio; es un fenómeno complejo que incluye todos los niveles, capaz de trascender lo local, lo nacional y lo regional".*⁷⁸

Sin lugar a dudas, este es un concepto más totalizador, a mi parecer se acerca más a una definición más general y coherente con el fenómeno, demostrando una visión más *integralista* del mismo ya que se compone por distintos elementos – económicos, políticos, sociales y tecnológicos- que en su conjunto se acercan al todo. El error más frecuente de los otros autores es que confunden el todo con las partes, sin verificar que los fenómenos sociales son hipercomplejos en el mundo actual.

Anthony Giddens señala que la modernidad es esencialmente globalizante... *"La globalización puede así ser definida como la intensificación de las relaciones sociales en dimensión mundial, al ligar localidades distantes de tal manera que los acontecimientos locales son modelados por eventos que ocurren a muchas millas de distancia y viceversa."*⁷⁹ Se trata de un proceso dialéctico, porque esos acontecimientos pueden desplazarse en una dirección inversa a las relaciones muy distanciadas que los modelan. La transformación local es una parte de la globalización.

En la pasada definición, fundamentalmente, se destaca la concepción social y el elemento tecnológico indirectamente; de lo cual se deriva todo, sin aportar otros elementos. Lo más trascendente es que los teóricos no se pueden poner de acuerdo, pero sí nos aporta un ingrediente más para una definición integral.

Es necesario hacer algunas reflexiones con relación al método utilizado en esta investigación, toda vez que se trata de un fenómeno relativamente nuevo y poco estudiado que exige aportar diversos elementos para entenderlo. El profesor Guillermo Sandoval cita al distinguido jurista García Maynez⁸⁰ quien apunta en torno al perspectivismo como postura contraria al integralismo; por ser, el primero una visión parcial o específica dentro del estudio de los objetos o fenómenos, al respecto Maynez hace una analogía: *"un paisaje visto desde lugares opuestos y lejanos sigue siendo el mismo; la diferencia en la impresión captada se deberá al lugar en el que estemos parados observándolo."* Al hacer alusión al fenómeno de la globalización concluyo que el integralismo intenta no sólo abarcar el mayor

⁷⁸ LOMELÍ, Verónica, *Globalización el nuevo reto de Telmex*, Voces de Teléfonos de México, VI Época, Año 34, Febrero-Marzo de 1997, No. 407, México, p. 4.

⁷⁹ Ianni, Octavio, *Op. cit.*, p. 147, cita a GIDDENS, Anthony, *As consecuencias da modernidade*. Sau Paulo editora, UNESP, 1991, pp. 69-70.

⁸⁰ SANDOVAL, Guillermo, *Problema y justificación del Método Kelseniano en la conceptualización del Derecho y el Estado*, Ensayo UNAM, 1993, p. 32.

número posible de visiones del paisaje, sino conciliar esas visiones, ya que forman parte de una realidad compleja llamada sociedad global.

Como bien se puede advertir todos los elementos apuntados por las distintas definiciones tienen diversos matices en materia económica, política, social, cultural y jurídica. Por ello, realizo una brevísima sinopsis de sus manifestaciones. En materia económica tiende a unificar criterios de producción, estándares de trabajo, tecnología, políticas económicas, mercados financieros, etc.; sin embargo, los efectos que produce en los países del centro o de la periferia son distintos aún cuando se generan por un mismo fenómeno.

En el ámbito político encontramos que la democracia y sus principios inundan el globo, se han caído las dictaduras y el socialismo casi ha desaparecido de la faz de la Tierra, imperando el sistema capitalista. La democracia social está legitimando la vida política de los gobernantes. En lo económico, el sistema capitalista y de libre mercado se consagra como el sistema imperante en todo el mundo.

En el ámbito social, el cual nos interesa mayormente, encontramos que al integrarse bloques económicos se han tenido que homologar proyectos, formas de trabajo, profesiones, roles de vida, hábitos de consumo de todo tipo, expectativas de vida, comportamientos de grupo, organización social, etc.

En el ámbito cultural, se observa la tendencia a hacerse más masiva y homogénea, manifestándose sobre todo en la implementación de determinados valores dentro de las actividades estéticas como la música, el teatro, la danza, la pintura, etc.

En el ámbito jurídico bien sabemos que ha tenido un impacto importante; pues se ha visto la homogenización de la realidad jurídica internacional en el ámbito mundial; sin embargo, muchas veces se ha visto rebasado por los adelantos científicos y tecnológicos. En esa tesitura, encontramos como claros ejemplos los servicios de seguros internacionales de todo tipo, los servicios bancarios como tarjetas de crédito válidas en todo el mundo, los cheques de viajero, y en el ámbito jurídico procesal internacional, encontramos la Corte Internacional y los Arbitrajes Internacionales para países socios en acuerdos comerciales. Es importante que reflexionemos en torno a los efectos de la globalización en el ámbito jurídico, recordemos que fundamentalmente la apertura comercial, tecnológica, de servicios y de tránsito de personas se da a partir de la celebración de tratados comerciales internacionales entre dos o más países; como es el caso de México con América del Norte, los tratados con Centro y Sudamérica; y la Comunidad Económica Europea. En este contexto, no fácilmente se previenen las

consecuencias sociales y jurídicas que esta apertura trae consigo, todo ello se vincula en gran medida con el derecho internacional público y privado; así como algunas nuevas ramas del derecho, pero en lo particular con los derechos de autor, propiedad industrial, comercio electrónico, derecho bursátil; entre otros. Así observamos que en la esfera procesal se recurre a Corte Internacional Interamericana o de la Haya que permiten dirimir conflictos de orden multinacional.

En el ámbito tecnológico, hemos visto claramente como la homogenización de tecnología, la adopción de criterios afines para la producción y de estándares internacionales es la regla en todo el mundo que también está regulado por el derecho. En este rubro las comunicaciones y en particular las telecomunicaciones revisten capital importancia en el control político, económico y social de los pueblos. Incluso hay personas que circunscriben el proceso globalizador a este rubro, pero ha quedado claro que no se puede confundir el todo con sus partes.

*Como conclusión, puedo construir una definición del proceso de globalización, a partir de los elementos antes descritos, que sería la siguiente: **la globalización es un proceso complejo caracterizado por la expansión planetaria de las actividades económicas y estructurado por las telecomunicaciones, así como por la intensificación de los niveles de interacción entre los Estados y los nuevos actores económicos y políticos del orden internacional, que provoca en todo momento transformaciones sociales inéditas en la historia de la humanidad.***

2.4.4 Transculturación, como efecto de la globalización.

Es obvio que los medios impresos y electrónicos organizados en redes internacionales, transnacionales o planetarias, ejerzan papeles decisivos en la formulación, difusión, alteración y legitimación de patrones, valores e instituciones modernos.

Poco a poco, las "otras" culturas y pueblos se revelan "compatibles" con los patrones y valores, las instituciones y organizaciones globales más característicos del capitalismo. Así nace y se desarrolla la empresa, el mercado, la planificación, la administración, la contabilidad, las técnicas de producción y control, la división del trabajo social, la flexibilización, la productividad, la lucratividad y la acumulación; todo esto articulado a través de los moldes de la racionalidad capitalista.

La modernización del mundo implica la difusión y sedimentación de los patrones y valores socioculturales predominantes en Europa Occidental y en los Estados Unidos.

Principios y valores se vuelven progresivamente patrimonio de todos los continentes, tales como: productividad, consumismo, lucratividad, tecnificación, automatización, robotización, flexibilización, informática, telecomunicaciones, redes, técnicas de producción de realidades virtuales, etc. En este contexto, las cosas, la gente y las ideas están caracterizadas por la desterritorialización, es decir, por otras modalidades de la nueva conformación del mundo.

Hoy, la tendencia hacia la modernización se ha vuelto mundial. Específicamente, las élites de la mayoría de las sociedades no modernas se convierten en adeptos a los valores de la modernidad, principalmente el desarrollo económico, la educación, la apertura política, y la democracia. Aunque la institucionalización de esos valores sea desigual y esté llena de conflictos –y así deba permanecer por largo tiempo–, probablemente continuará la tendencia hacia la modernización en el mundo no accidental.

En lugar del antiguo aislamiento y la autarquía de las regiones y las naciones, se establece un intercambio universal, una interdependencia universal de las naciones. Y esto se refiere tanto a la producción material, como a la intelectual. La producción intelectual de una nación se convierte en patrimonio común de todas. La estrechez y el exclusivismo nacionales resultan cada día más dificultosos a través de las literaturas nacionales y locales; formándose una literatura universalizada.

Pues bien, la transculturización *"se trata de un proceso de difusión e infiltración de complejos o rasgos culturales de una a otra sociedad o grupo social. Tiene lugar por contacto, generalmente entre dos culturas de diferente grado de evolución, viniendo a ser como un afecto del desnivel existente entre ellas, en el contacto suele imponerse la cultura más evolucionada, con absorción de la que lo es menos, y ésta por su parte, puede sustituir en su localización original, aunque desnaturalizada por la influencia de la nueva cultura."*⁸¹

En este sentido los medios de comunicación masivos y el papel de las telecomunicaciones han fomentado en gran medida la transculturización entre los pueblos, que aún cuando no es algo nuevo ni característico de esta época, sí se trata de una etapa en la que el flujo de la información, los bienes y las personas es masivo y, a veces, violento con implicaciones y cambios sociales muy fuertes.

⁸¹ PRATT, Fairchild, Henry (Editor), *Diccionario de Sociología*, Editorial F.C.E., México, 1987, p. 301

Se advierte pues, que no todo este intercambio y flujo de información es: propositivo, objetivo, informativo o veraz. Toda vez que los medios informativos, en manos de la iniciativa privada fundamentalmente, lanzan una guerra publicitaria desmedida, para efecto de alcanzar el liderazgo mercadológico del producto o servicio que ofrecen, imponiendo esquemas de consumo y comportamiento, no sólo en el ámbito comercial, sino también en el ámbito tecnológico, educativo, y hasta en lo político.

En este orden de ideas, se percibe con claridad la disparidad en nivel cultural que hay entre las naciones, lo que ocasiona que grandes masas en países subdesarrollados reaccionen, más que por la cantidad de información, por la presentación de estereotipos, prejuicios y mitos. Con relación a esta idea el comunicólogo político Ricardo Homs señala; que en el campo de la publicidad actual y la propaganda política, con la finalidad de hacer actuar a las masas deben presentar *"modelos aspiracionales" de un alto valor aspirativo con el fin de crear un objeto deseable y presentar la propuesta como el medio de obtenerla*⁸².

Por modelo aspiracional debemos entender un estilo de vida, un modo de ser o un patrón que pueda representar un modelo. De esta suerte, los medios masivos han impuesto modelos aspiracionales fomentando una acentuada transculturización (no siempre es positiva); que en buena medida se va incrementar en las próximas décadas con el predominio de las telecomunicaciones que traspasan fronteras.

Algunos comunicólogos apuntan que la cultura contemporánea está construida con base en modelos aspiracionales de calidad de vida. Como ejemplo, señalan, la decisiva influencia de personas como Hittler, "El Che" Guevara o Elvis Presley en la conformación de los estilos de vida actuales, tanto en la política como en la moda y en las formas de pensar la segunda mitad del siglo XX demuestra que los modelos aspiracionales implícitos en manifestaciones culturales transmitidas a través de los medios de comunicación de masas tienen mayor peso *como agentes de cambio* y conformadores de una sociedad comparado con las estructuras educativas formales. Como ejemplo de ello se advierte que el rock y otras tendencias musicales sentaron las bases para el repudio juvenil en contra de la Guerra de Vietnam, lo cual cristalizó en los años setenta con la clausura de esta guerra por el presidente Nixon.

A diario observamos como intelectuales, artistas, deportistas y políticos entre otros, que sobresalen en alguna actividad con trascendencia pública, rebasan su propia dimensión humana, pues los medios masivos de comunicación les agregan atributos de personalidad (mitificación), que se convierten en estereotipos.

⁸² HOMS, Ricardo, *La crisis comunicacional de una sociedad en transición*, Editorial Planeta Mexicana S.A. de C.V., Ariel divulgación, México, 1995, p. 47.

Finalmente, el Ricardo Homs puntualiza: *“En busca de ese mito, la gente compra productos y vota por partidos políticos que prometen llevar a los países a esos niveles de vida. Las masas no son racionales, sino emocionales y, por ello, proclives a dejarse seducir por los mitos”*⁸³.

Siguiendo con esta idea, se observa que la finalidad de los medios a través de las técnicas publicitarias y de marketing, es manipular y en el mejor de los casos es exhortar, invitar, inducir o incidir en algo o alguien. Toda vez que representan un negocio, de los más lucrativos mundialmente. La transculturización también tiene que ver con la manipulación masiva directa, que sirve para guiar de modo inequívoco la conducta de un grupo o sociedad para la obtención de un fin u objetivo específico de valor y utilidad única para quien detenta el control.

En este sentido, Ricardo Homs⁸⁴ señala que la manipulación masiva de tipo directo siempre terminará siendo un acto político (aunque lleve fines de otra índole, como religiosos, educacionales, culturales, etc.) esto quiere decir que la manipulación directa pretende el control del pensamiento y, a través de él, de la conducta. Considero que esto último es parcialmente cierto; aún cuando algunos gobiernos consideran a los medios masivos de comunicación, un asunto de seguridad nacional. Creo que tienen también una función de entretenimiento, esparcimiento y algunas veces de enseñanza.

En contraste, la manipulación de la capacidad de compra, refiriéndonos a la transculturización, mediante la publicidad, no pretende el control integral del individuo (*que es la pretensión de la manipulación psicológico comercial*), sino el control de sus recursos económicos, convirtiéndolo en un cliente cautivo. Esto me hace recordar a lo que Karl Marx⁸⁵ llamó el fetichismo de la mercancía y que se concibe como aquellas propiedades espectaculares con las que cuentan las mercancías, aunque no sean verdaderas, pero que sirven para posicionar en el mercado a dicha mercancía y que el individuo la demande como una necesidad básica.

Según el autor Marshall McLuhan⁸⁶, las dos tendencias que controlan a la aldea global, en la que se ha convertido el mundo, y que representan a los poderes político y económico, usan el mismo recurso: la creación de mitos, a los cuales mueven con hilos invisibles como si fueran marionetas. Mitos que tienen como

⁸³ *Ibidem*, p. 48.

⁸⁴ *Ibidem*, p. 94.

⁸⁵ MARX, Karl, *El capital*, Tomo I, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1985, p. 168.

⁸⁶ MCLUHAN, Marshall, *La Aldea Global*, Editorial Gedisa, Barcelona, España, 1996, p. 129.

característica principal el constituirse en catalizadores de las expectativas y deseos de los individuos que conforman a la sociedad de masas.

A este respecto, se observa una tendencia que en gran medida desplaza a la estructura del conocimiento tradicional en las escuelas, por los esquemas importados y diversos de los países líderes en la transmisión de información, me atrevería a decir que hay una invasión y conquista de medios, en los que muy pocos participan, esto es, aún con INTERNET encontramos que es mínimo el porcentaje de mexicanos que utilizan la supervía de la información con relación a los estadounidenses o europeos que envían cúmulos inmensos de información a todo el mundo. A este respecto, es evidente que se necesita una estrategia comunicativa que rescate los principios morales, la cultura e idiosincrasia de cada país, el arte y la solidaridad nacional; por lo que se tienen que ordenar nuevamente las políticas de comunicación, con sus respectivas reformas jurídicas, a fin de estructurar los procesos mentales para erradicar la confusión y la incongruencia; pues quien piensa confusa e incongruentemente, actúa del mismo modo. Creo que es importante, elaborar una estrategia de comunicación social gubernamental más consistente, que fomente un proyecto cultural que enriquezca el estilo de vida e integre mayormente a la nación mexicana. Aún cuando estamos conscientes de que es imposible que un país llegue a una completa unidad cultural, sí es posible que el Estado fomente valores nacionales, proyectos, ideales, instituciones que identifiquen más a los ciudadanos.

No hay que confundir la cultura con la diversión o el consumo y corromper los valores sociales de una nación, en la sociedad de masas parece que hay una tendencia irreversible a perder valores históricos, sociales y culturales. Lo más trascendente es que la tecnología es una causa necesaria y suficiente sí, para crear una nueva cultura, pero a la vez una forma perversa de unificar e identificar sociedades y sepultar en el olvido gran parte de la identidad nacional.

La introducción de los medios masivos en la vida diaria observamos que cambió las estructuras sociales, incidiendo en la relación entre individuos e instituciones, ya apuntamos en este capítulo como el cambio tecnológico ocasiona rupturas, conflictos y crea nuevos roles e instituciones. Ahora podemos realizar trámites, inversiones, suscripciones, compras, etc.; desde una terminal de computadora en nuestras casas.

Sin embargo; encontramos el otro lado de la moneda, los medios han cuestionado la legitimidad de las instituciones causando escepticismo social, muchas veces asumiendo estrategias para reafianzar su liderazgo comercial como empresas, pero sin recuperar el liderazgo moral de las instituciones públicas, esto se debe a que la regulación de medios es obsoleta y la que existe debe aplicarse con todo rigor. Se ha generado un libertinaje de medios informativos, interesándoles más la

venta de su producto que su compromiso social de informar veraz y oportunamente. Se puede afirmar que la información de calidad debe ser un derecho ciudadano garantizado por el Estado y compete a un asunto de seguridad nacional.

El desarrollo tecnológico en las telecomunicaciones y en las técnicas de reproducción ha aumentado el flujo de información con mejor calidad y menor costo de producción, sin embargo, el tamaño y calidad del contenido están cediendo frente a la cantidad de los mensajes. Vivimos en una cultura mosaica constituida por pequeños fragmentos cuasi aleatorios de información, donde la profundidad y la calidad son sacrificadas por la cantidad y por la dispersión. En la sociedad de masas, los medios con mayor prestigio son aquellos que tienen un público mucho más numeroso. Sin embargo, en lo que se podría llamar la sociedad híbrida o mosaica informática; los medios con mayor prestigio no necesariamente tienen grandes públicos, sino selectos receptores como por ejemplo el canal 40, el canal 22, la revista Vuelta, Nexos, etc. Pero, en una sociedad contemporánea globalizada hace más interdependientes unos de otros en información y en este sentido sobresalen medios de comunicación internacionales como NBC, CBS, Newsweek, BBC de Londres, The Economist, National Geographic, etc.

Una característica de la sociedad mosaica antes mencionada es su capacidad para almacenar conservas culturales, el desarrollo tecnológico posee una nueva forma de preservación, almacenamiento, concentración y difusión de bienes culturales. La digitalización de la cultura propicia la formación de archivos impresos, audios, videos o multimedia, que integran virtuales museos personales. A las bibliotecas y hemerotecas tradicionales se les vienen a unir videotecas, audiotecas y "conservas culturales" que hoy podemos disponer en discos compactos interactivos.

Ahora bien, es importante mencionar que en los países desarrollados hay un incremento muy significativo en consumo de todo tipo de medios de comunicación, por lo que la calidad de vida es un importante catalizador del consumo de medios. Pero la paradoja actual es que la oferta de medios crece a mayor velocidad que la economía en general. Sin embargo, hay cierta incongruencia hasta la fecha en cuanto a la apertura comercial por una parte y la reglamentación estricta y proteccionismo rígido en otras ocasiones en materia de telecomunicaciones, me refiero a TELMEX por su puesto, con relación a las empresas que entraron a competir en el mercado mexicano. Es evidente que las tarifas son muy altas y el control férreo en los medios masivos de comunicación es patente, sólo muy pocas personas tienen acceso a ciertos servicios de telecomunicaciones y en comparación con los países altamente industrializados, los ciudadanos mexicanos, en términos generales, sólo consumen los servicios básicos como teléfono, televisión y radio.

Las telecomunicaciones permiten la telepresencia o ubicuidad virtual del individuo así como la transferencia de valores financieros. Todo ello no sería posible, sino existiera una constante retroalimentación entre las sociedades a través de los medios masivos de comunicación que universalizan la cultura.

Antes de pasar al apartado de las telecomunicaciones estricto sensu, se concluye que los modelos comunicativos de masas son la fuente sinérgica que moldea el perfil de la sociedad contemporánea; éstos con diversidad de características y fines, como son los patrones publicitarios, el "marketing político", el "marketing social"; actúan a través de la capacidad integradora de los medios de comunicación de masas, en los cuales las telecomunicaciones juegan un papel central, que convertidos en agentes catalizadores y amplificadores de tendencias, definen los patrones culturales y de conducta.

"El modelo occidental de modernización contiene elementos y secuencias cuya pertenencia es global. En todos los lugares, por ejemplo, la creciente urbanización tiende a elevar la alfabetización, la elevación de la alfabetización tiende a aumentar la exposición de los individuos a los medios de comunicación, la creciente exposición a los medios de comunicación ha estado acompañada de una mayor participación económica (renta per cápita) y participación política (voto). El modelo desarrollado en occidente es un hecho. El mismo modelo básico reaparece en virtualmente toda sociedad en modernización, en todos los continentes del globo, independientemente de las variaciones de raza, color, credo..."⁸⁷

Es evidente que la producción intelectual deviene patrimonio común en virtud de los medios masivos de comunicación, en donde juegan un papel importante las telecomunicaciones como factor de integración y de cambio. A continuación, nos referiremos a las telecomunicaciones como factor de transformación social.

2.5 Las telecomunicaciones, como factor de transformación social y jurídica.

Próximo a concluir el siglo XX, las telecomunicaciones se presentan, asociadas con los conceptos de las autopistas de la información, como determinantes en la construcción de una nueva sociedad, modificando hábitos y costumbres y cambiando los tradicionales comportamientos y formas de trabajar, de disfrutar el ocio e incluso de acceder a la información y a la cultura. El nuevo escenario en el que transcurrirá el quehacer habitual en los próximos años está fuertemente

⁸⁷ LERNER, Daniel, *The passing of traditional society*, (Modernizing the Middle East), New York, The Free Press, 1966, p. 46.

influido y condicionado por la evolución de las telecomunicaciones, que han pasado de tener un papel limitado, aunque importante, como medio de comunicación entre las personas, con todo lo que ello representa desde el punto de vista social; hasta constituirse en la vía por la que se puede acceder a cualquier tipo de información. Y con ello influir de forma decisiva en el modelo de sociedad del siglo XXI, pues han pasado de ser un medio de apoyo en la práctica de los negocios, a considerarse el elemento estratégico para la productividad y competitividad empresarial. O la vía decisiva para las relaciones inter personales en un mundo que se globaliza y que depende cada vez menos de las geografías.

El siglo veintiuno está en puerta y la humanidad se acerca a un nuevo tipo de sociedad, a la cual muchas veces nos hemos referido como la sociedad de la información o la sociedad post-industrial. Una sociedad basada en la información que es el producto de las innovaciones tecnológicas y las ciencias de la computación.

La sociedad de la información es diferente a otras sociedades en las cuales la productividad en bienes y energía era la finalidad máxima del sistema productivo, pero a esta nueva sociedad le concierne básicamente la productividad y calidad de la información. Un tercer recurso (además de los bienes y la energía) como la información está desplazando a los otros, sin que éstos pierdan su trascendencia⁸⁸.

"En la medida en que esferas funcionales como la religión, la economía, la educación, la investigación, la política, las relaciones íntimas, el turismo como pasa tiempo, la comunicación de masas, se desdobl原因 automáticamente, rompen las limitaciones del territorio social a las que todas están inicialmente sujetas...La constitución de la sociedad mundial es consecuencia del principio de la diferencia social, formulándolo con más precisión: la consecuencia de la estabilización eficaz de ese principio de diferenciación. Frente a este proceso, el desarrollo científico-económico-técnico y la positivización del derecho no son factores autónomos, sino que se vuelven posibles por el cambio estructural. Esta tesis está relacionada con la conclusión general de la teoría de sistemas..."⁸⁹

Acorde a lo anterior, se deduce que una regulación acorde con las realidades y las necesidades de una sociedad global, implica el consenso y la participación de muchos países. Los países que más se han involucrado en este movimiento, son evidentemente, los más industrializados. Los cuales han fomentado un desarrollo

⁸⁸ FERNÁNDEZ, Antonio, *Telecomunicaciones para todos*, Editorial Patrick R.W., Roe Libros, FUNDESCO, Colección Impactos, Madrid, 1996, p. 10.

⁸⁹ IANNI, Octavio, *Op. cit.*, p. 45 cita a LUHMANN, Niklas, *Sociología do direito*, 2 vols, Rio de Janeiro, Edições Tempo Brasileiro, 1985, vol II, pp. 154-156.

tecnológico sin precedentes, sin embargo, no siempre han hecho posible la positivización del derecho que regula las telecomunicaciones, toda vez que para sus operadores es más conveniente actuar dentro de una normatividad incipiente. De tal suerte, que invaden los mercados de países desarrollados y subdesarrollados violentando tanto la soberanía como las regulaciones locales.

Es evidente que, al plantear un futuro no tan lleno de esperanzas y oportunidades derivadas del empleo de las nuevas tecnologías, con repercusiones que trascienden el ámbito de la comunicación para incidir en las posibilidades de desarrollo de las personas, cobran especial significación las consideraciones sociales y resulta especialmente importante garantizar el acceso universal a tan poderosas vías de conocimiento y desarrollo personal. De tal forma que la rapidez con que se suceden los cambios en el sector de las telecomunicaciones obliga a las personas y a las organizaciones a realizar modificaciones constantes a fin de no perder el contacto y no quedar al margen de este flujo de innovaciones tecnológicas que todos consideran como fuente de enormes ventajas. La sociedad se enriquece con nuevos servicios, aplicaciones y los relatos de ciencia ficción parecen hacerse realidad hoy en día.

Las posibilidades de que las telecomunicaciones mejoren la calidad de vida, faciliten el acceso al empleo, la cultura, la formación y al ocio, empiezan a ser realmente insospechadas. Es necesario garantizar este derecho a la información a todos los ciudadanos; de lo contrario, se generarán consecuencias sociales difíciles de evaluar aquí a ahora; pero que a futuro apuntan hacia un modelo con porcentajes crecientes de exclusión social.

Concluyendo, la tecnología que ha revolucionado las telecomunicaciones es innovada tan rápidamente que es un reto aún para los especialistas en la materia. Las telecomunicaciones internacionales conciernen a todos, ya que para bien o para mal, nos afecta como usuarios, investigadores o gobierno.

La tecnología de las telecomunicaciones se ha convertido en el sistema nervioso central de la comunidad internacional. El reto para la próximo siglo es, el adecuado manejo de estas tecnologías, que permitan el progreso de los países en vías de desarrollo a un mismo nivel social y cultural de los países desarrollados.

2.6 Las telecomunicaciones, como factor de poder y control social.

"La tecnología, como una forma de organizar la producción, como una totalidad de instrumentos, esquemas e inventos que caracterizan la era de la máquina y, al mismo tiempo, un modo de organizar y perpetuar (o cambiar) las relaciones

sociales, las manifestaciones predominantes del pensamiento, los patrones de comportamiento, es un instrumento de control y dominación⁹⁰.

Para Marx⁹¹ *“la técnica es una poderosa fuerza productiva que concreta y dinamiza las potencialidades de la ciencia; la tecnología en todas sus formas, desde la electrónica y hasta la sociología, puede ser una fuerza decisiva en la potenciación de la fuerza de trabajo”*. Está claro que la tecnología no adquiere el carácter de fuerza productiva sino es al lado de la fuerza de trabajo, división del trabajo social, mercado y planificación, entre las principales fuerzas productivas. Pero puede ser fundamental en el sentido de potenciar las otras fuerzas productivas y en especial la fuerza de trabajo, como la fuerza productiva por excelencia.

Octavio Ianni⁹² afirma que bajo la influencia de la tecnología, sea en la forma de herramienta o de computadora, sea en la de taylorismo o psicología del trabajo, la fuerza de trabajo no sólo puede ser potenciada sino que puede intensificar la relación de trabajo excedente y simultáneamente disminuir la del necesario.

En la medida en que se desarrollan las tecnologías de la producción y reproducción material y espiritual, se están agrupando progresivamente a todos los círculos de la vida social; ya que ahora funcionan cada vez más como técnicas de control social.

“Junto con la modernización en marcha con el capitalismo y el occidentalismo se generaliza el predominio de las más diversas tecnologías de producción y control sociales. Toda tecnología, en la medida en que está inserta en la vida de la sociedad o en el juego de las formas sociales, se transforma en técnica social, y puede servir a distintas finalidades. Pero como técnica monopolizada y administrada por los que detentan el poder, sociedades atravesadas por desigualdades sociales, económicas, políticas y culturales, es evidente que tiende a ser manipulada de modo que reitere y desarrolle las estructuras prevalecientes en sus diversidades y desigualdades. En este contexto, las tecnologías de la electrónica, entre otras, intensifican y generalizan la racionalización de las más diversas formas sociales de vida y de trabajo, de los más diferentes modos de ser y de pensar. Poco a poco, la sistemática de la tecnología puebla y organiza también el imaginario de individuos y colectividades. Al entrar en la fábrica de

⁹⁰ IANNI, Octavio, *Op. cit.*, p. 110 cita a MARCUSE, Herbert, *Some social implications of modern technology*, Studies in philosophy and social science, vol.IX, núm. 3, New York, 1941, p. 414.

⁹¹ MARX, Karl, *El Capital*, Tomo II, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1989, 25ª Impresión, p. 118.

⁹² IANNI, Octavio, *Op. cit.*, p. 128.

*simulacros, la tecnología ayuda a instituir parámetros de pensamiento e imaginación*⁹³.

La modernización trae consigo las ideas de crecimiento, desarrollo, progreso o evolución. Se funda en el supuesto de que las más diversas esferas de la vida social pueden ser modificadas en el sentido de la secularización y la individualización, comprendiendo la mercantilización, industrialización, urbanización, propiedad privada, libertad e igualdad de propietarios organizados, pero contando en todo momento con una regulación legal aplicable.

*“La modernidad se refiere a un modo de ser actuar, pensar e imaginar, o sea, a un estado de espíritu que abarca dilemas y horizontes filosóficos, científicos y artísticos. Se desarrolla de modo fragmentario y contradictorio, principalmente en las sociedades de Europa Occidental”*⁹⁴.

Una vez que tenemos claro cual es el escenario que envuelve a las telecomunicaciones y algunos de sus efectos, sin agotarlos, sino hasta el cuarto capítulo, considero pertinente hacer una clasificación y definición de las mismas.

2.7 Definición y clasificación de las telecomunicaciones.

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) es una agencia internacional reconocida por todos los Estados Partes encargada de monitorear la regulación en materia de telecomunicaciones alrededor del mundo. Esta organización define a las telecomunicaciones como:

*“cualquier transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritura, imágenes, sonido o inteligencia de cualquier naturaleza por cable, radio o sistemas ópticos (fibra óptica), electromagnéticos o vía microondas.”*⁹⁵

Esta definición incluye desarrollos en tecnologías como fibras ópticas, radio y teléfono celular, comunicaciones vía satélite, inteligencia artificial, transmisión en red, televisión, reconocimiento de voz, conmutadores digitales, cables coaxiales que dan pauta a las fibras ópticas y transmisiones. Estas tecnologías han hecho posible que vastas cantidades de información sean procesadas y transmitidas a través del mundo instantáneamente. Los sistemas técnicos unen gente con

⁹³ IANNI, Octavio, *Op. cit.*, p. 68, cita a LÉVY, Pierre, *La machine univers*. (Creation, Cognition et culture informatique), Paris, La Découverte, 1987, Neil Postman, *Technology (The surrender of culture technology)*, Karl Mannheim, *Man and Society in an age of reconstruction*, New York, Harcourt, Brace and Co., 1949, parte V, cap. I, “The Concept of Social Technique”.

⁹⁴ IANNI, Octavio, *Op. cit.*, p. 72.

⁹⁵ AKWJLE, Raymond, *Global Telecommunications*. The technology, Administration, and Policies, Focal Press, Boston, London, USA, 1992, p. 2.

máquinas, máquinas con máquinas y máquinas con gente con la finalidad de manejar cantidades masivas de información.

Los tiempos en este sentido, casi salen sobrando, ya que cualquier persona puede comunicarse con quien sea, a cualquier hora, lugar y transmitir cualquier tipo de información en la forma deseada. Los usos de la telecomunicación facilitan su multiplicación a diario teniendo un vasto potencial para mayor avance y desarrollo.

Como resultado de esto, hay una gran flexibilidad en la forma en que la información es producida, transportada y consumida.

La Ley Federal de Telecomunicaciones en México, publicada en el D.O.F. el 7 de junio de 1995, señala en su Art. 1º La presente ley es de orden público y que tiene por objeto regular el uso, aprovechamiento y explotación del espacio radioeléctrico, de las redes de telecomunicaciones y de la comunicación vía satélite.

En su Art. 3º. Fracc. XIV define a las telecomunicaciones como: *toda emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza que se efectúa a través de los hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, u otros sistemas electromagnéticos.*

Continúa en su Art. 4º señalando que para los efectos de esta ley, son vías generales de comunicación el espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones y los sistemas de comunicación vía satélite.

Pues bien, la comunicación es trascendental ya que permite la creación, transmisión, análisis y síntesis de información instantáneamente, en tiempo real y a escala universal. Con una serie de consecuencias que en su momento se analizarán. En esta tercera revolución del conocimiento, estamos aprovechando la técnica multimedia en la cual convergen las funciones del teléfono, la televisión y la computadora en una sola tecnología que permite la comunicación instantánea mediante la transmisión de imágenes, datos y sonidos. Se está creando una cultura cibernética universal, por la homogenización de criterios y técnicas, la cual no tiene precedente en la historia del hombre.

2.7.1 Clasificación de las telecomunicaciones.

La Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones (LOT) española publicada el 18 de diciembre de 1987 tiene como principio general configurar a las telecomunicaciones como servicios esenciales de titularidad estatal, ordenando su utilización.

I. Se puede hacer una clasificación exclusivamente siguiendo la LOT dividiendo los servicios en⁹⁶:

- a) *Servicios finales*: telex, servicio telefónico, telefonía móvil, servicio móvil marítimo, etc.
- b) *Servicios Portadores*: Servicios X25, X28 o X32, transmisión de datos por circuitos punto a punto, etc.
- c) *Servicios de valor añadido*: Videotex, correo electrónico, bases de datos, teleconferencia, etc
- d) *Servicios de difusión*: televisión y radiodifusión.

II. También se podría haber realizado una clasificación *de acuerdo con la naturaleza de la información*:

- a) *Voz*: Telefonía móvil, servicio telefónico, audio conferencia, multiconferencia, servicios marítimos, etc.
- b) *Texto*: telex, fax, correo electrónico, bases de datos, etc.
- c) *Gráficos*: Videotex, fax, etc.
- d) *Imagen*: Videoconferencia, videotelefonía, etc.

III. Según la red utilizada:

- a) *Red Telex*: telegramas, telex, SPCM.
- b) *Red Telefónica*: servicio telefónico, servicio de red inteligente, videotex, multiconferencia, bases de datos, etc.
- c) *Red Iberpac*: X25, X28, X32, Videotex, transferencia electrónica de fondos, etc.

⁹⁶ CABALLAR, Falcon, José, *Los Servicios de Telecomunicaciones, Redes, Aplicaciones y Costes*, Editorial RA-MA, Madrid, España, 1993, p. 2.

d) *Redes Privadas*: Transmisión de datos, acceso a bases de datos, correo electrónico, etc.

IV. Desde el punto de vista del usuario:

a) *Servicios telefónicos*: Aquellos que el usuario relaciona directamente con el uso de una línea telefónica.

b) *Servicios de transmisión de datos*: Aquellos cuya finalidad es el transporte de información codificada, generalmente mediante el uso de ordenadores.

c) *Servicios de redes privadas*: Aquellos servicios que se basan en redes de uso privado.

d) *Servicios de valor añadido*: Aquellos para los que el usuario tiene que pagar una cantidad adicional a la del uso de la red pública correspondiente.

e) *Servicios móviles*: Aquellos para los que la terminal del usuario no está unida físicamente a la red pública, permitiendo su movilidad.

2.7.2 Marco jurídico de las telecomunicaciones.

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 1917/III/05 y sus reformas.

LEYES

b) Ley de Vías Generales de Comunicación.
D.O.F. 1940/II/19

c) Ley Federal de Radio y Televisión.
D.O.F. 1960/II/19

d) Ley Federal de Telecomunicaciones.
D.O.F. 1995/VI/07

CONVENIOS

- e) Convenio Para el Intercambio de correspondencia radiotelegráfica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba.
D.O.F. 1931/III/14
- f) Convenio Internacional de Telecomunicaciones con sus cinco anexos, protocolo final y diez protocolos adicionales, reglamento de radiocomunicaciones con 16 apéndices de la primera serie y apéndices a, b y c de la segunda serie.
D.O.F. 1949/XII/16
- g) Convenio sobre Telecomunicaciones entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala.
D.O.F. 1965/II/29
- h) Convenio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a la radiodifusión de la banda normal (535-1605 Khz).
D.O.F. 1970/X/05
- i) Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América con relación a la radiodifusión de la banda normal (535-1605 Khz).
D.O.F. 1971/II/22
- j) Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a la radiodifusión en frecuencia modulada de la banda 88 a 108 Mhz.
D.O.F. 1973/VII/24
- k) Convenio Internacional de Telecomunicaciones Málaga, Tremolinos. 1975
D.O.F. 1975/IV/02
- l) Convenio sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidos por satélite.
D.O.F. 1976/VI/27
- m) Convenio Internacional de Telecomunicaciones.
D.O.F. 1984/IV/29
- n) Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo al servicio de radiodifusión AM en la banda de ondas hectométricas.
D.O.F. 1987/IX/02
- o) Convenio Constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite.

D.O.F. 1994/III/16

REGLAMENTOS

- p) Reglamento de Telecomunicaciones Aeronáuticas y Radio-Ayuda para la Navegación Aérea.
D.O.F. 1950/XI/25
- q) Reglamento de Certificados de Aptitud para el Manejo de Estaciones Radioeléctricas Civiles y su Anexo.
D.O.F. 1953/X/05
- r) Reglamento de Servicio de Giros Telegráficos Nacionales e Internacionales.
D.O.F. 1962/II/04
- s) Reglamento que Norma las Actividades de los Peritos en Telecomunicaciones.
D.O.F. 1972/XII/20
- t) Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión.
D.O.F. 1973/IV/04
- u) Reglamento del Servicio de Televisión por Cable.
D.O.F. 1979/I/18
- v) Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas de Servicio de Aficionados.
D.O.F. 1988/XI/29
- w) Reglamento de Telecomunicaciones.
D.O.F. 1990/X/29
- x) Reglamento del Servicio de Telefonía Pública.
D.O.F. 1996/XII/16
- y) Reglamento de Comunicación Vía Satélite.
D.O.F. 1997/VIII/01

DECRETOS

1. Decreto que fija las normas a las que se sujetarán a su instalación y funcionamiento las estaciones radiodifusoras de televisión.
D.O.F. 1950/II/11
2. Decreto por el que la Secretaría de Educación Pública a cuyo servicio se encuentra el canal 11 de televisión en el Distrito Federal, utilizará éste para la transmisión de todos aquellos programas educativos, culturales y de orientación social que estime convenientes.
D.O.F. 1969/VIII/02
3. Decreto que destina la Banda 26.960 Mhz. a 27.230 Mhz. para los servicios compartidos por cortas distancias: radiofónicas, localización de personas, etc.
D.O.F. 1970/XI/30
4. Decreto por el que se crea un Sistema Nacional de Televisión que se denominará Televisión de la República Mexicana (TRM).
D.O.F. 1981/II/03
5. Decreto por el que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes intervendrá en la Instalación y Operación de Satélites y sus sistemas asociados, por sí o por conducto de organismos, que tengan como finalidad la explotación comercial de dichas señales en el territorio nacional.
D.O.F. 1981/X/29.
6. Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexicano de Radio.
D.O.F. 1983/III/25
7. Decreto por el que se crea un Organismo Descentralizado denominado Telégrafos Nacionales (actualmente Telecomunicaciones de México).
D.O.F. 1986/XI/20
8. Decreto Promulgatorio del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales.
D.O.F. 1991/VIII/12
9. Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
D.O.F. 1996/VIII/09
10. Decreto que modifica la integración de la Junta Directiva de Telecomunicaciones de México.
D.O.F. 1997/II/07

ACUERDOS

11. Acuerdo por el que se constituye una Comisión Intersecretarial para utilizar el tiempo de transmisión de que dispone el Estado en las radiodifusoras comerciales, oficiales y culturales.
D.O.F. 1969/VIII/21
12. Acuerdo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sobre la prestación de los Servicios Públicos de Conducción de Señales de Datos y Teleinformática.
D.O.F. 1972/VIII/19
13. Acuerdo por el que se instruye al C. Director General de Telecomunicaciones para que tome todas las medidas conducentes a integrar el Sistema Privado de Teleinformática del Sector Público Federal.
D.O.F. 1975/XII/04
14. Acuerdo que regula el Establecimiento y Operación de los Sistemas de Transmisión de Señales de Datos y su Procesamiento.
D.O.F. 1981/II/02
15. Acuerdo por el que se atribuye la Banda de 406.1 a 403 Mhz., para la Operación de Sistemas de relevadores radioeléctricos analógicos, en sus modalidades monocal, multiacceso y multicanal con capacidades de 5, 12, 24 o hasta 72 canales telefónicos por canal radioeléctrico.
D.O.F. 1985/VII/04
16. Acuerdo por el que se atribuyen a título secundario las bandas de frecuencias de 46.6 a 47 Mhz., y de 49.6 a 50 Mhz., para la operación de las unidades de base y portátiles, respectivamente, de los dispositivos utilizados como extensión telefónica, denominados teléfonos inalámbricos.
D.O.F. 1985/VII/31
17. Acuerdo por el que las estaciones radioeléctricas de los servicios fijo y móvil terrestre, asignados para operar en bandas comprendidas entre 3155 y 30005 Mhz., deberán utilizar emisiones de banda lateral única.
D.O.F. 1985/VII/31
18. Acuerdo sobre la instalación y operación de los equipos terminales de Telecomunicaciones, así como disposiciones para los prestadores de servicios públicos que se indican.
D.O.F. 1989/XII/21

19. Acuerdo por el que se establecen las condiciones para la instalación, operación y explotación de redes públicas de radiocomunicación fija para prestar servicios al público de radio restringido con señal digitalizada.
D.O.F. 1991/II/18
20. Acuerdo por el que se establecen las condiciones para la instalación, operación y explotación de redes públicas de radiocomunicación fija para prestar servicio público de televisión restringida.
D.O.F. 1991/II/18
21. Acuerdo por el que se crea el Comité Consultivo para la Apertura de los Servicios de Telefonía Básica.
D.O.F. 1995/III/14
22. Acuerdo por el que se crea el Comité de Reestructuración del Sistema Satelital Mexicano.
D.O.F. 1996/III/28
23. Acuerdo por el que se establecen bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso libre.
D.O.F. 1996/IX/25
24. Acuerdo que reforma al diverso por el que se crea el Comité de Reestructuración del Sistema Satelital Mexicano publicado el 28 de febrero de 1996.
D.O.F. 1997/II/07
25. Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o medio magnético, así como la documentación que la mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública.
D.O.F. 1997/VII/11
26. Acuerdo por el que se establecen bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso libre.
D.O.F. 1998/VIII/21

DISPOSICIONES DIVERSAS

27. Anexo al Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas al Servicio de Aficionados.
D.O.F. 1988/XII/18
28. Reglas para el Servicio de Larga Distancia.
D.O.F. 1996/XII/11

PROGRAMAS

29. Programa sobre las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, cuyos respectivos procedimientos de licitación pública se llevarán a cabo durante 1998.
D.O.F. 1998/IV/25

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

30. Comité Consultivo Nacional de Normalización de tecnologías de la Información. Norma Oficial Mexicana NOM -081-ST1-1993, Sistemas de radiotelefonía móvil con tecnología celular que operan en la banda de 800 Mhz.
D.O.F. 1994/VIII/19
31. Norma Oficial Mexicana NOM-060 SCT1-1993, Terminología y conceptos Básicos aplicables a los sistemas de transmisión de datos. Parte 1: Modems.
32. Norma Oficial Mexicana NOM-065-SCT1-1993, Vocabulario electrotécnico. Parte 15 telecontrol.
D.O.F. 1994/XII/06
33. Norma Oficial Mexicana NOM-061-SCT1-1993, Definiciones empleadas en equipos de radiocomunicación para servicios móviles.
D.O.F. 1994/XII/07
34. Norma Oficial Mexicana NOM-063-SCT1-1993, Vocabulario Electrotécnico parte 5. Perturbaciones radioeléctricas.
D.O.F. 1994/XII/07
35. Norma Oficial Mexicana NOM-062-SCT1-1993. Terminología y conceptos básicos aplicables a transmisión de telefonía por microondas.
D.O.F. 1995/I/04

36. Norma Oficial Mexicana NOM-102-SCT1-1995. Protocolo del nivel de enlace de datos del interfaz Usuario-Red para la Red Digital de Servicios Integrados (canal-D).
D.O.F. 1995/X/13
37. Norma Oficial Mexicana NOM 056-SCT1-1993. Definiciones para las fuentes de alimentación utilizadas en telefonía.
D.O.F. 1995/Xii/06
38. Norma Oficial Mexicana NOM-EM-SCT1-1998. Interfaz a redes públicas para equipos terminales. (NIRPET)
D.O.F. 1998/II/25

En el siguiente capítulo se analizará la legislación fundamental aplicable en materia de telecomunicaciones en nuestro país. Es un hecho que el avance en este rubro es muy significativo para el desarrollo de nuestro país, por ello es crucial contar con una legislación acorde a las necesidades y realidades del mundo actual.

CAPÍTULO TERCERO

EL MARCO JURÍDICO DE LAS TELECOMUNICACIONES.

3.1 Consideraciones previas.

Hoy, el mundo entero vive una época fundamental de reacomodos políticos y económicos; la sociedad mexicana y la industria se encuentra en este momento, inmersas en un profundo proceso de transformación; México pasó de una industria que se desarrollo y creció en un ambiente de proteccionismo a un ambiente de desregulación. Nuestro país se encuentra hoy, de cara a los retos de la competencia global, de una sociedad abierta y comunicada, interactuante y demandante de mejores vínculos y ventajas en el concierto de las naciones.

Para tratar de precisar el papel que desempeñan específicamente las telecomunicaciones en el desarrollo político, económico, social y cultural de un país, ha sido imprescindible observar, en forma general; a través del capítulo primero de este trabajo de tesis, la evolución cultural y tecnológica de la transmisión del pensamiento, tomando en cuenta que la facultad natural del hombre para comunicarse con sus semejantes es una de las bases más sólidas en que se apoya el desenvolvimiento de la humanidad. Así mismo, es necesario apreciar las ideas a través de la historia y como han motivado el desarrollo social del hombre, así como vislumbrar el desarrollo futuro de las *telecomunicaciones*.

En este sentido es muy importante percibir que la innovación tecnológica está jugando un papel fundamental, que la modernización tecnológica de la planta productiva nacional es decisiva, porque a la larga no podemos sostenernos como una nación en crecimiento con la elevación de la productividad y del bienestar con base en ventajas comparativas derivadas de la abundancia de ciertos factores de la producción, ni siquiera de la relativa abundancia de la mano de obra, esta última idea es importante si consideramos las implicaciones laborales de la globalización. "En este orden de ideas, las telecomunicaciones representan en este proceso de transformación social y productivo, un instrumento muy valioso para la información, provechoso para la industria y el comercio, como para toda la sociedad en general"⁹⁷

Las principales características del mundo moderno, como la globalización de la economía, la liberalización de los mercados y la movilidad de los capitales, el establecimiento de los bloques comerciales, la gran dinámica tecnológica y la

⁹⁷ ALZATI, Araiza, Fausto, *Inauguración del Primer Seminario de Sistemas de Información Industrial*, Revista: Sistemas de Información Industrial y de Comercio Exterior, 1994, p. 6.

telematización en la sociedad tienen como preexistente y como base material, *las telecomunicaciones*.

Pues bien, a partir de los avances tecnológicos, al implantarse la técnica digital en las telecomunicaciones, y su inseparable conexión con la informática, las perspectivas de desarrollo en el quehacer humano al parecer, no conocen límites. En este sentido, el desarrollo de este sector es fundamental para nuestro país, por ello, es digno de estudiarse desde su perspectiva sociológica y jurídica, de tal suerte que este capítulo está enfocado a analizar el marco jurídico que actualmente está regulando las telecomunicaciones en México, cuales son sus ventajas y desventajas y sobre todo, si realmente están contribuyendo al desarrollo nacional de los mexicanos.

Si queremos hablar de un desarrollo de las telecomunicaciones de nuestro país, necesariamente tendríamos que considerar lo siguiente:

- a) Se debe alcanzar el servicio universal; al lograr que cada vivienda tenga acceso a una terminal de telecomunicaciones vía telefónica, módem, caseta telefónica, etc.
- b) Se debe enlazar, en el menor plazo posible, a todos los rincones de México a la llamada "Supervía de la Información", que permite el acceso y la interconexión a la red mundial de computadoras y los servicios telemáticos asociados.
- c) Se debe contar con un marco jurídico adecuado que sea acorde a las circunstancias del país y que proteja los intereses nacionales.

Para ello, debemos innovar con una legislación que permita crear las condiciones para que los mexicanos cuenten con ese recurso esencial para el desarrollo, es decir, la información. De tal suerte que debe ser una legislación con amplio compromiso social, que este a la medida de la sociedad mexicana, con un control estatal sí, pero con inversión suficiente para fomentar el desarrollo nacional.

Hoy por hoy, contamos con las "*Supervías de la Información*", entendiéndolo por éstas, el desarrollo vertiginoso en materia de telecomunicaciones como: teléfonos celulares, computadoras, radio móvil, teleconferencias, radiocomunicación, comunicaciones vía satélite, servicios telegráficos, televisión por cable, télex, INTERNET, etc. Sin embargo, esta tecnología sólo está al alcance de un sector muy pequeño de la sociedad.

Se considera que en la actualidad la demanda por servicios en el área de telecomunicaciones aún no se satisface del todo y que puede ser mejorada mediante la participación del capital extranjero. Lo anterior permitirá además,

reducir la brecha tecnológica existente en este sector y lograr competitividad internacional.

3.2 Breve reseña histórica de las telecomunicaciones en México.

La evolución en materia de telecomunicaciones en México ha sido muy lenta, sobre todo observamos un desarrollo más intenso a partir de la década de los cincuenta. Es a partir del desarrollo tecnológico de las comunicaciones de México que comenzamos a conocer gran parte del mundo, proceso en el cual las radiocomunicaciones jugaron un papel preponderante, y en la actual década, con el advenimiento de las microondas, éstas se convirtieron en el sistema nervioso del país.

“La primer concesión en explotar el servicio telegráfico internacional en nuestro país se otorgó en 1789 a la compañía Telegráfica Mexicana, subsidiaria de la *Western Union Telegraph Co.* de los E.U.A. Posteriormente el 31 de marzo de 1926, el Gobierno Federal suscribió otro contrato con esta misma compañía con vigencia de 20 años y prórroga; lo cual surtiría efectos un año después de la notificación, logrando seguir operando en el mercado.”⁹⁸ Sin duda alguna, las telecomunicaciones en nuestro país desde sus orígenes hasta 1947 se *caracterizaron por un control privado*, ya que los gobiernos anteriores no consideraban prioritario atender este tipo de infraestructura tan relevante para el desarrollo del país.

En los inicios de la **Administración del presidente Miguel Alemán Valdés** (periodo 1946-1952) en 1947, se detectó que las telecomunicaciones en nuestro país, no satisfacían las necesidades inherentes al territorio y al desarrollo económico y social del mismo, y se denunciaba que los gobiernos anteriores estimaron, desafortunadamente, que el anhelo nacional por desarrollar sus medios de comunicación sólo era realizable otorgando concesiones exclusivas a empresas extranjeras. “Así fue como las compañías *Mexican Cable Company*, después la *Mexican Telegraph Company* y la *Western Union Telegraph*, empezaron a explotar los sistemas nacionales e internacionales de Telecomunicaciones en México;”⁹⁹ durante la primera mitad de este siglo y finales del pasado.

Otro problema detectado en los servicios de telecomunicaciones era el relativo al servicio telefónico, el cual, en esas fechas, también estaba en manos de dos

⁹⁸ MANCERA, Luz María, *Las Telecomunicaciones en el desarrollo de México*, Editorial Planeta, 1989, México, D.F., p. 54.

⁹⁹ S.C.T. *Primer Centenario del Telégrafo en México, Homenaje a Juan de la Granja*, México, D.F., Nov., 1951, p. 29.

empresas extranjeras, la *Ericsson* y la *Telegráfica Mexicana*, cuya dualidad de sistemas de operación se traducían en carga onerosa y en ineficaz funcionamiento, con perjuicio del público usuario.

“Un hecho importante de esta etapa fue la implementación del **“Plan Miguel Alemán”** con la creación de la compañía de “Teléfonos de México S.A.” **TELMEX**, en diciembre de 1947. Esta compañía inicia sus operaciones con los equipos y concesiones otorgadas a la *Compañía Ericsson*, y adquiere en 1950, la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana, quedando fusionadas así, las dos principales compañías que operaban el servicio telefónico y otorgaban el soporte técnico al país”.¹⁰⁰

“Entre los logros materializados por el Plan “Miguel Alemán” fueron:

- La nacionalización del Servicio Telegráfico Internacional.
- Enlace de las estaciones radioelectrónicas con la Red Telegráfica.
- Multiplicación de la capacidad de Transmisión por línea, mediante equipo de ondas portadoras y de aparatos de comunicaciones multiportátiles.
- Enlaces de la red de telecomunicaciones con las redes telefónicas urbanas y de larga distancia.”¹⁰¹

A la acción modernizadora de los sistemas lo acompañó otra de ampliación de la red telefónica. Bajo este marco se procedió a la construcción de nuevas líneas y a la modernización de radiotransmisores, se terminaron diez edificios para nuevas estaciones radiotransmisores y radioreceptores; se elaboraron planes para la comunicación directa con países europeos; y se concluyeron arreglos para la comunicación radiotelegráfica y radiotelefónica directa con Centroamérica y varios países de Sudamérica.

3.2.1 Las microondas en México.

El Gobierno Federal, ante la necesidad de mejorar sus sistemas de transmisión y atender la creciente demanda de los servicios de telecomunicaciones, se interesó en los incipientes sistemas de microondas, que ya se utilizaba con éxito en algunos otros países. En 1951, la empresa *Radio Aeronáutica Mexicana* ya utilizaba uno de éstos sistemas, de escasa capacidad, para sus comunicaciones entre el centro de la Ciudad de México y los Aeropuertos Centrales. Por esas fechas, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas adquirió sus primeros

¹⁰⁰ MERCHAN, Carlos A., *Historia de las Comunicaciones y los Transportes de México*, S.C.T., México, D.F., 1988, p.202.

¹⁰¹ *Ibidem*, p. 203.

equipos de microondas, marca *Philco*, de manufactura norteamericana, con capacidad de 24 canales telefónicos.

“En 1954 la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas decide adquirir e instalar, a gran escala, el sistema de microondas en México, para mejorar, en primera instancia, el servicio telegráfico y telefónico público de larga distancia.”¹⁰²

Pionera en utilizar la microondas fue Petróleos Mexicanos la que, preocupada por mejorar y modernizar sus instalaciones de Telecomunicaciones en la institución, principalmente en lo que se refiere al uso de altas frecuencias (HF), muy altas frecuencias (VHF) y ultra altas frecuencias (UHF), entre otros. Esta empresa solicitó a la “Secretaría de Comunicaciones y Transportes” la concesión de servicios privados, para los enlaces de microondas a lo largo del oleoducto Ciudad Pemex, Tabasco, Minatitlán, Veracruz, México D.F. y Salamanca Guanajuato; solicitud que fue aceptada el 20 de septiembre de 1963 Se construyó en estrecha vigilancia y supervisión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Teniendo presente la problemática del servicio telefónico nacional, por su escasa cobertura, se consideró prioritario atender el sistema telefónico, ampliándolo al doble, tanto en capacidad como en extensión, a través de un Proyecto Nacional de Telecomunicaciones (1964).

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, trabajando a un ritmo acelerado en los primeros meses de 1965, con la amplia colaboración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conformó un *Plan Nacional de Telecomunicaciones*, que resultaba sumamente ambicioso, porque incluía la instalación de enlaces de alta capacidad en todo el territorio nacional, con el fin de conformar un sistema integral de microondas, la transmisión automática de datos, un programa nacional de radio ayudas a la navegación aérea y un programa de estaciones radioeléctricas costeras, entre otros.

“Durante el periodo de 1965-1970 fue cuando realmente se instaló la infraestructura básica de microondas con que cuenta actualmente el país, la cual, al finalizar 1970 “quedó integrada por 65 estaciones terminales y 207 repetidoras distribuidas a lo largo de 12,800 kilómetros.”¹⁰³

En 1966 ya se habían obtenido los financiamientos para poner en marcha el Proyecto Nacional de Telefonía, como parte del ya mencionado Proyecto de Telecomunicaciones; se optó por dar todas las facilidades a Teléfonos de México,

¹⁰² *Ibidem*, p. 208.

¹⁰³ *Estadística de Telecomunicaciones*. Dirección General de Telecomunicaciones. S.C.T. México, 1975, p.6.

S.A., empresa telefónica concesionada y más importante del país. Como consecuencia de esto a partir de 1967 la citada empresa comienza a elevar de manera extraordinaria sus niveles de inversión.

"Para el 10 de octubre de 1968 se inaugura la Torre Central de Telecomunicaciones, por el Presidente Gustavo Díaz Ordaz; igualmente se puso en operación oficial la Red Federal de Microondas y la Estación Terrena para Comunicaciones Vía Satélite de Tulancingo, Hidalgo.

"La Torre Central de Telecomunicaciones sería cede de la Dirección General de Telecomunicaciones y contaría con espacio suficiente para alojar los sistemas modulares de los servicios de microondas, télex, telegrafía internacional, canalización múltiple de servicios, talleres, laboratorios y el Centro de Control y Monitoreo de Frecuencias.

"Durante el sexenio del Presidente Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) la atención en materia de telecomunicaciones se centró en la legislación, administración y explotación de la moderna Red Nacional de Telecomunicaciones legada de la administración anterior.

"Una vez puesta en marcha la Red Federal de Microondas los trabajos se orientaron a explotarla en la conducción de señales de teleaudición y video, pero a partir de 1974 la demanda de telefonía se incrementó en gran medida, aún cuando ya se instalaban algunos enlaces con capacidad de 2,700 canales telefónicos que terminó por saturar la capacidad instalada para ese fin."¹⁰⁴

Como resultado, al final de este sexenio que correspondía al Lic. Luis Echeverría Álvarez, la telefonía se incrementó en más del 100% de las regiones servidas.

A partir de entonces, la demanda para canalizar por microondas servicios como telegrafía multicanal, télex, facsímil, telegrafía, transmisión de datos, empezó a ser mucho mayor a la prevista, especialmente de televisión. Estos rezagos empezaron a ser más evidentes en el sexenio del Presidente José López Portillo (1976-1982), por lo que la opción de utilizar las comunicaciones vía satélite para solucionar el rezago del *Programa Nacional de Telefonía Rural*, fueron, entre otros elementos de juicio, el resorte que impulsó a la S.C.T. para poner en práctica el Sistema de Comunicaciones Espaciales Domésticas.

¹⁰⁴ *Ibidem*, pp. 7-12.

3.2.2 El sector de las telecomunicaciones en el periodo 1989-1994.

La política de gobierno del presidente Salinas de Gortari se fundamentó en la modernización de nuestro país, aprovechando la transformación mundial, así como en la recuperación y el crecimiento económico, de esta manera la modernización de las telecomunicaciones se orientó en tres direcciones:

- a) Redefinición del Estado como rector de las telecomunicaciones.
- b) Modernización del marco regulatorio, principalmente al expedir un Reglamento de Telecomunicaciones.
- c) Impulso a la expansión de las telecomunicaciones.

Así, el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 estableció la urgencia de fortalecer los ámbitos científico y tecnológico dada la necesidad de impulsar la participación de la economía mexicana en la esfera internacional, en virtud de que el crecimiento futuro de la productividad dependerá crucialmente de la modernización tecnológica del país.

Bajo el contexto, y por decreto presidencial, en noviembre de 1989 se creó **Telecomunicaciones en México (TELECOMM)** con el objetivo primordial de modernizar y elevar la eficiencia de este sector en el país.

En este periodo se llevó a cabo una transformación radical; ya que el *Plan Nacional de Desarrollo 1989-1993*, se planteó privatizar el sector Telecomunicaciones, en el cual se maneja una apertura económica, una competencia comercial y una participación extranjera para así satisfacer las necesidades de la población en dicha área.

Así mismo, se aprobó un nuevo Reglamento de Telecomunicaciones (1990), acorde al avance tecnológico, que establece las bases para el desarrollo de empresas de telecomunicaciones dentro de un marco de seguridad jurídica, en un entorno de privatización y apertura a la competencia. Lo cual vamos a dilucidar más adelante.

3.2.3 Telecomunicaciones de México (TELECOMM).

“El 17 de noviembre de 1989 se publicó el decreto que creó TELECOMM y cuya función es atender las necesidades de los diferentes sectores del país en materia de telecomunicaciones, en un marco de alta calidad y eficiencia en la prestación

de los servicios; administrando en consecuencia los recursos captados por este concepto.”¹⁰⁵

Los servicios que presta TELECOMM, Organismo Público Descentralizado del Sector Comunicaciones y Transportes, son: servicio nacional e internacional de conducción de señales de televisión, servicio nacional de distribución de información, servicio nacional e internacional de telegramas y giros telegráficos, servicio nacional e internacional de transmisión de datos, servicio radio marítimo, servicio Infonet, servicio de transmisión de datos a través de la red pública VSAT, servicios múltiples vía satélite, servicios empresariales por satélite internacional y servicio nacional e internacional de videoconferencia.

“En los servicios telefónicos, TELECOMM ha llevado a cabo un programa extraordinario para la rehabilitación de oficinas telegráficas, además, en las principales ciudades del país y aeropuertos de mayor tráfico se han establecido 45 centros de servicios integrados de telecomunicaciones donde se dan los servicios de telegramas, giros, facsímil y telemensaje electrónico; el servicio de giros telegráficos se está modernizando radicalmente mediante la puesta en operación de la red de transferencia electrónica de fondos; así mismo, están automatizando las administraciones telegráficas estableciendo el servicio de fax público.”¹⁰⁶

En lo que se refiere a la comunicación vía satélite; TELECOMM está modernizando sustancialmente sus esquemas de administración y comercialización para aprovechar en mayor medida el sistema de comunicación vía satélite.

En realidad TELECOMM se creó para prestar los servicios de comunicaciones vía satélite y de telegrafía reservados constitucionalmente al Estado. En el curso de esta investigación se estudiarán sus fundamentos.

3.2.4 La era satelital en México.

“En los años sesenta México se incorporó a la comunicación vía satélite, al ser uno de los primeros miembros del servicio internacional Intelsat.

Ante la conveniencia de que México contara con un satélite de comunicaciones domésticas de su propiedad, las autoridades de la *Dirección General de Telecomunicaciones (DGT)* iniciaron, en 1979, los trámites ante la **Unión**

¹⁰⁵ CORTÉS GONZÁLEZ, Jorge, *Red Digital integrada -64*, Sistemas de Información Industrial y de Comercio Exterior, 1992, p. 209-211.

¹⁰⁶ *Ibidem*, p. 218.

Internacional de Telecomunicaciones a nivel mundial (UIT) a fin de obtener una posición en el arco orbital, donde pudiese ubicar los satélites.

En 1980 se inauguró la "Estación Terrena Tulancingo III, parabólica de 11 metros de diámetro instalada en el complejo de comunicaciones espaciales en el Valle de Tulancingo, Hgo."¹⁰⁷

Estas estaciones terrenas fueron la respuesta a una inquietud de la Industria de la Radio y la Televisión Mexicana; la finalidad era ampliar su radio de acción más allá de nuestras fronteras, y a través de ella transmitir señales de televisión hacia los Estados Unidos de Norteamérica a fin de ser difundidas entre la población de habla hispana de ese país, por lo cual se inició su servicio transmitiendo a 6 ciudades de los E.U.A. a través del Satélite *Westar III* y también se recibían las producidas desde cualquier punto de la Unión Americana.

El 4 de octubre de 1982; después de haberse logrado el acuerdo trilateral, entre México, Canadá y Estados Unidos, sobre las posiciones orbitales; el titular de la S.C.T. y el Vicepresidente de la empresa *Hughes Communications International*, firman un convenio con el que se dio inicio a la construcción del Satélite Mexicano ILHUICAHUA, que posteriormente se llamaría MORELOS.

"Durante la Administración del Presidente Miguel de la Madrid Hurtado se llevó a cabo la fabricación del Satélite y del Centro de Control de los Satélites MORELOS, así como la asignación de los diversos contratos involucrados en este proyecto."¹⁰⁸

El 17 de junio de 1985 fue lanzado al espacio el satélite MORELOS I desde Cabo Cañaberal, Florida U.S.A. en el transbordador *Discovery*. El MORELOS I, formalmente comenzó su servicio público el 1º de septiembre del mismo año, al transmitir a toda la nación el tercer informe de gobierno del Presidente Miguel de la Madrid. Posteriormente el 26 de noviembre de ese año, el transbordador *Atlantis* puso en órbita el satélite MORELOS II.

"La contribución de éstos satélites al desarrollo nacional es inobjetable, pues a partir de su operación se descongestionó la red de microondas y las comunicaciones del país experimentaron un auge inusitado, ocupando totalmente la capacidad de los satélites de ese sistema."¹⁰⁹ El sistema de satélites MORELOS consistió en dos satélites geosincrónicos, denominados Morelos I y Morelos II.

¹⁰⁷ *Estación Terrena en la Entel*, Boletín de Noticias, Núm. 12, DGT 2ª quincena de junio de 1980, S.C.T., p.8.

¹⁰⁸ MERCHAN, Carlos, A. *Op. cit.*, p. 284.

¹⁰⁹ *En Órbita, El Satélite Solidaridad I*, Revista CONTACTO con la tecnología, Caniece. Vol. 5, Núm. 59, Año 38, 2ª Época, p. 20.

La infraestructura que permite el seguimiento de los satélites está basada en las estaciones de tierra. El Morelos I inició sus operaciones en seis estaciones de tierra internacionales y 237 ubicadas en el territorio nacional. Las operaciones del Morelos II se iniciaron, de manera formal, en 1989, cuatro años después de puesto en órbita.

"Con la colocación de los satélites Morelos I y II se produjo un cambio cuantitativo y cualitativo en el sector de las telecomunicaciones mexicanas. Se mejoraron las emisiones radiofónicas y televisivas generando un aumento sustancial del tráfico de las comunicaciones basadas en voz e imagen y se abrió la posibilidad de introducir nuevos y modernos servicios para aprovechar la infraestructura satelital."¹¹⁰

3.2.5 Los satélites solidaridad.

En consecuencia de lo anterior y como estrategia esencial para esta política de modernización, en 1990 y 1991 se firmaron los contratos para construir y lanzar la segunda generación de satélites mexicanos, que reemplazaron al sistema de satélites Morelos con dos de las más importantes compañías en materia satelital y de telecomunicaciones: la *Hughes* y *Arianespace*.

Así mismo, estos contratos contemplaron la capacitación y participación de especialistas mexicanos en los trabajos de supervisión, en la construcción y lanzamiento de esta innovadora tecnología.

Durante 1992 se realizaron acciones de coordinación con Estados Unidos de América y Canadá para la prestación de servicios móviles satelitales y la colocación de una nueva generación de satélites SOLIDARIDAD. Además, se firmaron 11 acuerdos y memoranda de entendimiento relativos al uso de frecuencias para prestar servicios de radio, televisión y radiocomunicación en la zona fronteriza.

Cabe destacar que en las negociaciones del TLC México salvaguardó en propiedad del Estado la inversión y operación de satélites y estaciones terrenas, así como los servicios postal y telegráfico.

En 1991 la S.C.T. organizó conjuntamente con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) la exposición y foro internacional Américas TELECOMM y la Conferencia Regional Americana para el Desarrollo de las

¹¹⁰ *Las Telecomunicaciones en México*, Revista CONTACTO con la tecnología, Caniece, Vol. 4. Núm. 45, Año. 34, 2ª Época, p.34.

Telecomunicaciones, realizada en Acapulco; así mismo, suscribió la declaración que establece políticas, metas y recomendaciones para expandir y modernizar aceleradamente los sistemas de telecomunicaciones de América Latina y el Caribe.

"Durante el periodo de noviembre de 1991 a octubre de 1992 los sistemas de televisión por cable y los de microondas crecieron a un ritmo superior al 20% anual, apoyados en una política de apertura para el aprovechamiento de los satélites MORELOS, la simplificación tarifaria y la autorización para expandir el servicio de 109 a 160 ciudades. Adicionalmente la radiotelefonía móvil celular amplió su cobertura a 80 ciudades.

En el periodo que comprende de 1988 a 1994 la comunicación vía satélite creció en forma acelerada, los sistemas de satélites MORELOS operaron a 85% de la capacidad atendiendo a 180 redes privadas satelitales, 20 señales de televisión y 7 señales de radio en cobertura nacional."¹¹¹

El satélite SOLIDARIDAD I fue lanzado el 19 de noviembre de 1993 desde la base espacial de la agencia *Ariane* en la Guyana Francesa. El primer artefacto de la segunda generación de satélites mexicanos fue colocado a 36000 kms. de la tierra mediante un cohete *Arianespace*. El hecho fue relevante para el sector nacional de telecomunicaciones, sobre todo porque esto sucedió en la víspera de la puesta en marcha del Tratado de Libre Comercio con Norteamérica.

"El satélite SOLIDARIDAD II fue lanzado el 7 de octubre de 1994 desde la base espacial de *Korou en la Guyana francesa*, este satélite cubrirá toda América Latina excepto Brasil, además a diferencia del Solidaridad I, dispondrá la mayor parte de su capacidad para atender la demanda del Centro y Sudamérica, hasta donde deberá extender su comercialización.

Además de los servicios de distribución de señales para televisión y radio; enlaces y redes troncales de telefonía pública; redes corporativas de voz, datos y redes digitales públicas y privadas que ofrecen actualmente, el Solidaridad II proporciona un servicio de comunicación móvil, directo entre los diferentes medios de transporte: aéreo, marítimo, ferroviario y carretero."¹¹²

"La utilización del satélite SOLIDARIDAD II se compone de la siguiente manera: voz y datos del sector privado: 35.28 %; televisión comercial: 29.58 %; televisión

¹¹¹ SALINAS DE GORTARI, Carlos, *Cuarto Informe de Gobierno*, Presidencia de la República, 1992, pp. 68-69.

¹¹² DIARIO REFORMA, 8 de octubre de 1994, p. 5-A.

privada: 12.74 %: telefonía:10.35%; voz y datos del sector público: 9.25% y teleaudiencia: 2.8 %.

Los principales usuarios están constituidos por prestadores de servicios: 30%; redes privadas diversas: 20%; instituciones financieras 20%; radiodifusoras 19%; instituciones gubernamentales 4% y televisoras 7%.”¹¹³

Con la finalidad de contar con una infraestructura moderna y con tecnología de vanguardia para hacer ágiles y oportunas las telecomunicaciones, se puede señalar que en este periodo el Estado promovió la participación de inversionistas privados con el propósito de ampliar la infraestructura que requiere el crecimiento de la economía en este rubro; ello mediante concesiones en telefonía, televisión, télex y fax; reservándose en forma exclusiva la prestación de los servicios de telegrafía y del sistema de satélites debido a su carácter estratégico.

Con la ampliación del servicio de transmisión de voz y datos a través del sistema de satélites; México fortaleció su participación en distintos foros internacionales al integrarse como signatario a la Organización Internacional de Comunicaciones Marítimas por Satélite, que permite la comunicación tierra-barco, barco-barco y barco-tierra.

“En materia de radio y televisión se amplió la infraestructura con equipos e instalaciones de vanguardia tecnológica, a fin de atender la creciente demanda de servicios de difusión; en 1993 entraron en operación 6 estaciones de televisión y 67 estaciones de radio, que permitieron llegar de 512 y a 1172 estaciones en operación de televisión y radio, respectivamente.”¹¹⁴

3.2.6 Teléfonos de México (TELMEX).

Una de las primeras medidas adoptadas para profundizar la modernización de la economía fue el anuncio de la desincorporación de la empresa paraestatal Teléfonos de México, la hasta entonces empresa pública responsable de las comunicaciones telefónicas en el país.

A finales de 1990 comienza el proceso de privatización de Teléfonos de México S.A., sobre la base de un nuevo *título de concesión* que establece compromisos de expansión, calidad de servicio y tarifas; así como condiciones de trato equitativo a la competencia, en servicio de larga distancia, en tanto se regularizaban las tarifas. Además, se abrió la competencia en nuevos servicios de telecomunicaciones, donde se destaca la creación de 9 empresas regionales de telefonía que compiten con la empresa celular de Teléfonos de México. También, se autorizó la participación de la inversión extranjera en empresas de

¹¹³ *En órbita, el Satélite Solidaridad I, Op. cit.*, p. 20.

¹¹⁴ *Ibidem*, p. 75.

telecomunicaciones hasta el 49% en el caso de acciones con voto administrativo y se liberó en acciones neutras de tipo patrimonial. Se reformó la política tarifaria para adecuarla a costos y a niveles competitivos internacionalmente, además se eliminó la sobrecarga fiscal al servicio telefónico.

Finalmente, en la modernización y expansión de la red de microondas se autorizó a TELMEX la instalación de 91 enlaces en el territorio nacional; además, con la introducción de la tecnología de punta, esta empresa continuó con la construcción nacional de fibra óptica, cuyos avances suman más de 10 mil kilómetros, 74% del total de la red que entró en operación en 1994. En el ámbito internacional, "TELMEX inició negociaciones a fin de adquirir capacidad en cables submarinos interoceánicos para dar curso a las transmisiones de México con el exterior; en este renglón tuvo como compromiso iniciar conjuntamente con 40 administraciones telefónicas internacionales, la construcción e instalación de cables submarinos de fibra óptica COLUMBUS II, que permitió incrementar y mejorar las comunicaciones internacionales."¹¹⁵

Como respuesta a todo el conjunto de medidas de modernización, TELMEX inició un proyecto para facilitar los servicios de comunicación de voz, datos e imágenes, que actualmente se prestan por medio de redes independientes, promoviendo así la optimización de los recursos y la utilidad de los servicios. A este nuevo proyecto se denominó RED DIGITAL INTEGRADA -64. Conceptualmente se basa en la construcción de una infraestructura de la más avanzada tecnología.

Las principales atribuciones y características de la RED DIGITAL -64 son:

- a) Atender rápida y eficazmente las demandas de servicio de manera que reflejen una alta disponibilidad.
- b) Responder con prontitud a las fallas de servicio a través de una infraestructura redundante y de atención continua para ofrecer una gran confiabilidad en el servicio.
- c) Mantener una alta calidad de transmisión.
- d) Ofrecer un paquete de servicios avanzados de comunicación de voz y datos.
- e) Establecer las bases para su implementación en México.

Esta RED DIGITAL integrada se compone de una RED Terrestre y de una RED SATELITAL. La RED DIGITAL INTEGRADA está fundamentada en dos consideraciones:

"La primera es la de satisfacer necesidades de segmentos específicos del mercado de grandes usuarios que cada vez demandan servicios de telecomunicaciones más complejos. La segunda, consiste en apoyar el desarrollo del país mediante servicios de telecomunicaciones que permitan contar con

¹¹⁵ *Ibidem*, p. 119.

empresas más productivas como resultado una economía más competitiva internacionalmente.”¹¹⁶

Cabe señalar que dentro del programa de trabajo 1991 se incluyó el sistema de comunicación para fomentar la indispensable modernización y expansión de los sistemas de telecomunicaciones, publicado el 29 de octubre de 1990 en el D.O.F., conteniendo los instrumentos para regular las comunicaciones, dentro de un nuevo entorno tecnológico y de administración pública.

Así TELMEX es, hoy por hoy, entre las empresas operadoras más importantes; la de mayor crecimiento en Latinoamérica; con lo cual México se incorpora, por méritos propios, dentro del selecto grupo de operadoras tecnológicas de clase mundial.

“De acuerdo con información recabada por la revista *Expansión* en su edición especial de las 500 empresas más importantes de México, del mes de agosto de 1994. Teléfonos de México es la segunda empresa más grande de México con un total de ventas en 1993 de 24,601,560 millones de pesos, con una utilidad de 90,004,171 millones de pesos; un activo total de 52,901,811 millones de pesos; y un capital contable de 37,049,112 millones de pesos.”¹¹⁷

3.2.7 Empresas de telecomunicaciones en México.

La participación del sector de las telecomunicaciones en México es importante en el área de equipo telefónico. Las compañías más importantes en este rubro son *Ericson* y *Alcatel-Indetel*, con una plataforma tecnológica que tiene marca de origen en las firmas internacionales.

Aquellas empresas que se han desarrollado a partir de la aplicación de los multicircuitos como sería el caso del fax, el télex, los equipos para la transmisión de voz e imagen, el equipo para las emisiones radiales y de televisión; así como los servicios derivados de la transmisión de bases de datos son en su gran mayoría de carácter transnacional. Entre ellas encontramos a *Canon*, *Nec*, *Xerox*, *Sharp* y *Toshiba*.

“En la producción de equipo para la transmisión de telecomunicaciones existen empresas nacionales como *Conдумex*, *Conductores Monterrey*, *Conductores Guadalajara* y *Latincasa*, que han satisfecho buena parte del mercado nacional. Estas compañías han incursionado con éxito en otros mercados y en la fabricación de material que exige procesos técnicos de primera línea como la fibra óptica. Una

¹¹⁶ CORTÉS GONZÁLEZ, Jorge, *Op. cit.*, 210-211.

¹¹⁷ *Las 500 empresas más importantes de México*, Revista EXPANSIÓN, agosto 17, 1994. Vol XXVI, No. 6477, p. 368.

estimación preliminar sobre la demanda de fibra óptica de TELMEX es de cerca de 2,500 kilómetros anuales.¹¹⁸

En la XII Convención Anual (1992) de los industriales asociados a la CANIECE (Cámara Nacional de la Industria Eléctrica y de Comunicaciones Eléctricas) se concluyó que existe un mercado interno con un grado elevado de protección que limita la expansión sostenida del sector; al mismo tiempo se reconoció que el valor añadido nacional es reducido debido a que la inversión en investigación y desarrollo tecnológico es incipiente, por lo que para reactivar el sector se necesita la participación del capital extranjero.

Por lo anterior la intervención de la inversión extranjera en este sector debe procurar eliminar los desfases sufridos en los años que no se contaron con los procesos tecnológicos de primera línea, sabiendo que el TLCAN se presenta como una oportunidad sin precedente para la consolidación de la industria electrónica.

3.2.8 Servicios telemáticos.

A. Las características generales de la oferta en el sector de la telemática en México:

La oferta en el sector de la telemática puede dividirse en tres grandes grupos de actividad tomando en cuenta su importancia relativa en el proceso de la telematización de la economía y el desarrollo tecnológico del sector:

- a) Producción de equipo de Software de informática y de telecomunicaciones.
- b) Presentación de servicios telemáticos y:
- c) Presentación de servicios asociados a la telemática.

El desarrollo en la prestación de servicios telemáticos es una de las principales medidas del grado de telematización de una economía. Estos servicios se derivan de los avances en equipo software, así como del grado de desarrollo de la infraestructura de las telecomunicaciones de un país.

En México, prácticamente la totalidad de la infraestructura de telecomunicaciones existentes pertenece a la S.C.T. y a TELMEX; algunas grandes empresas como PEMEX y algunos grandes corporativos privados tienen su propia infraestructura pero, con respecto al total, su participación es mínima. De hecho la mayoría de las redes privadas de telecomunicaciones en el país, como las del sector financiero, descansan en una alta proporción en la infraestructura de la red pública. De igual forma, prácticamente todos los servicios telemáticos, tanto básicos como servicios de valor agregado o nuevos servicios, son proporcionados por estos dos

¹¹⁸ *Las Telecomunicaciones en México*, Revista CONTACTO, *Op. cit.*, pp. 32-33.

organismos; los prestadores privados dan cuenta de una parte mínima. Además de los servicios generados dentro del país, las redes nacionales están conectadas a las principales redes de datos internacionales. A través de ellas, se tiene acceso a bancos de datos y otros servicios telemáticos en el extranjero.

A partir de 1995, el nuevo gobierno del Dr. Ernesto Zedillo siguió en la línea de la privatización las telecomunicaciones, creando una nueva **Ley Federal de Telecomunicaciones** (junio de 1995) para que, de esta forma, las empresas privadas puedan participar en el desarrollo, sean éstas nacionales o extranjeras.

Ahora la evolución de la ciencia y la tecnología en el mundo entero se manifiesta a un ritmo sin precedentes, lo cual imprime gran dinamismo a la competencia entre los países, en México tal circunstancia ha exigido la modernización de las políticas nacionales de servicios de telecomunicaciones, en vista del rezago de nuestro país en este rubro.

Con la apertura comercial, las empresas mexicanas participan activamente a nivel internacional, y por tanto, están sujetas a la competencia mundial, lo que genera importantes flujos de información; así que el desarrollo de las telecomunicaciones tendrá repercusiones nacionales dado que la demanda de nuevos servicios de telecomunicaciones tiende a seguir la evolución mundial.

“Cabe mencionar que en nuestro país el gobierno es uno de los más grandes usuarios de los avances de la telématica, y entre los sectores que están utilizando en gran medida estos servicios se incluyen también a las instituciones bancarias y financieras, las compañías de transporte, las agencias de seguros, las empresas de turismo y el procesamiento de datos; muchas de ellas relacionadas en forma estrecha con las multinacionales que operan en nuestro país.”¹¹⁹

“Durante los últimos años, México ha dado bastante atención a nuestro rezago tecnológico, admitiendo las dificultades de asimilación y la innovación tecnológica, marcando con bastante énfasis la necesidad de recursos especializados, para ello el Gobierno Federal ha redimensionado el entorno nacional al modificar la propiedad, adecuar las tarifas, desregular las actividades y modernizar el sector.”¹²⁰ Dicho esfuerzo del gobierno no ha sido suficiente para alcanzar el servicio de calidad y seguridad que requiere la población mexicana.

¹¹⁹ PALACIOS, Neri, Javier, *De los jeroglíficos a la tecnología Satelital*, Revista CONTACTO con la Tecnología, Caniece, Vol. 4, Núm. 45, año 34, 2ª Época, p. 27.

¹²⁰ SÁNCHEZ DE LA VERA, Roberto, *Mensaje de bienvenida en el Acto Inaugural del Primer Seminario de Sistemas de Información Industrial*, Sistemas de Información Industrial y de Comercio Exterior, 1996, pp. 1-4.

3.3 Legislación aplicable de las telecomunicaciones en México.

Como en muchos países del mundo, en México se ha venido efectuando un proceso de liberalización y regulación en varios servicios, particularmente en el campo de las telecomunicaciones, que ha tenido y tendrá en el futuro cercano, un desarrollo más acelerado. En cuanto a la normatividad, muchas áreas del sector público y empresas del sector privado tenían hasta hace unos años una función contrastante en el caso de las telecomunicaciones, ya que el Estado era proveedor y regulador de los diferentes servicios. Por otro lado, la reglamentación existente omitía muchas definiciones y particularidades importantes que inhibían y retardaban el desarrollo del sistema.

Mundialmente, el marco que se aplica a las telecomunicaciones está sujeto a definición y revisión de fondo, pues bien, en las disposiciones vigentes se cuenta con elementos valiosos para aplicar una normatividad; sin embargo, el desarrollo tecnológico, el advenimiento de nuevos servicios, el empleo de medios especiales para prestarlos y las fronteras cada vez más tenues para diferenciarlos, aumentan en forma exponencial la responsabilidad de las autoridades reguladoras para brindar mayor certeza jurídica a sus actuaciones, un marco jurídico a la vez firme, moderno y abierto a incorporar nuevas soluciones.

A finales de 1990 el Gobierno Mexicano anunció la participación de la iniciativa privada en el sector de las telecomunicaciones. De esta manera, el proyecto modernizador del Estado avanzó en una de las áreas consideradas como estratégicas. Lo anterior, con el objetivo de que los pequeños y medianos empresarios puedan tener acceso fácil y directo a los adelantos tecnológicos desarrollados en las telecomunicaciones.

La **Ley de Vías Generales de Comunicación** tiene ya más de 60 años de vigencia, y si bien es indudable la anticipación que el legislador tuvo para la regulación de las comunicaciones eléctricas y su complemento ubicado en las distintas disposiciones de la **Ley Federal de Radio y Televisión y el Reglamento de la Televisión por Cable**, es indudable que las necesidades del mundo moderno exceden a sus preceptos.

Sin embargo, parte de estas deficiencias se subsanan con la expedición, en 1990, del **Reglamento de Telecomunicaciones**, documento en que se introducen conceptos de reglamentación apropiados.

Cabe señalar que la legislación que sustenta y regula las telecomunicaciones en nuestro país está considerado como parte del Derecho Público y en la rama del Derecho Administrativo que se concreta en las diversas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emanan del H. Congreso de la Unión; del Poder Ejecutivo y de las dependencias que integran a este último. Asimismo, forma parte de nuestra legislación, la emanada de los instrumentos multilaterales

que el Gobierno Mexicano celebra y que son ratificados por el H. Senado de la República.

El marco jurídico que regula las telecomunicaciones es de dos órdenes: el **nacional y el internacional**.

Mencionaremos por separado las disposiciones de origen nacional de las internacionales; ya que ambas conforman el marco jurídico en los términos del artículo 133 constitucional respecto de los tratados internacionales.

Por lo que se refiere a la legislación nacional en materia de telecomunicaciones ya se apuntó toda ella en el capítulo pasado, aún cuando resalta en importancia la siguiente:

- a) **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
- b) **Ley de Vías Generales de Comunicación.**
- c) **Ley Federal de Telecomunicaciones.**
- d) **Ley Federal de Radio y Televisión.**
- e) **Ley General para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.**
- f) **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.**

Reglamentos:

- a) **Reglamento de Telecomunicaciones. (29/X/1990 D.O.F.)**
- b) **Reglamento de Comunicación Vía Satélite. (01/VIII/1997 D.O.F)**
- c) **Reglamento del Servicio de Telefonía Pública. (16/XII/1996)**

Ahora es momento de analizar los ordenamientos básicos para los fines de esta investigación:

3.3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las disposiciones que regulan las telecomunicaciones tienen su base jurídica en los artículos 25, 26, 27, 28 y 73 fracción XVII y XXIX-E de la Constitución.

El primero de los citados, el artículo 25 constitucional dispone que al Estado compete la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático; así mismo, bajo el concepto de rectoría, le corresponde al Estado la planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica nacional y llevar a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de las libertades que otorga la Constitución.

Es evidente que la introducción de este artículo es obsoleta, ya que en el desarrollo de esta investigación hemos apuntado que el Estado Mexicano ya no es capaz de ser rector del desarrollo nacional, por las influencias de la economía mundial y la situación financiera internacional. Además se apunta que debe fortalecer la soberanía de la nación, lo cual a todas luces es cada día más difícil de cumplir por las constantes inversiones y planteamientos de los organismos internacionales, como los veremos en un apartado especial de esta tesis.

Dicho precepto establece la concurrencia del sector público, del sector social y del privado, a fin contribuir al desarrollo de la nación. Además agrega que al sector público, le corresponde de manera exclusiva, las áreas estratégicas que señala el párrafo cuarto del artículo 28 constitucional, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y control sobre los organismos que en su caso se establezcan para operar tales áreas estratégicas. Sin embargo, se contempla la salvedad de que participen el sector social y privado de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo. Sin embargo, en virtud de la reforma del 2 de marzo de 1995 publicada en el D.O.F.; se consideró en el artículo 28 Constitucional que los ferrocarriles y la comunicación vía satélite dejan de ser áreas estratégicas para convertirse en prioritarias. Sin embargo, nuestro marco jurídico ha sido rebasado por las inversiones nacionales y extranjeras privadas que hoy en día promueven a las telecomunicaciones en México.

El artículo en comento señala que las empresas participantes en el desarrollo nacional se deben conducir bajo los criterios de equidad y productividad; sujetándose a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general. Estas circunstancias no han sido respetadas en la práctica desde la privatización de Teléfonos de México. El servicio de TELMEX ha crecido en demanda; sin embargo, no ha sido capaz de competir en cuotas a nivel internacional; además de que su servicio continúa con estándares bajos de calidad en el servicio. En este sentido, el Estado se convierte en un impulsor de la actividad económica vigilando la debida utilización y conservación de los recursos, protegiendo en todo momento el medio ambiente.

El artículo 26 de nuestra Constitución Política se ha citado como fundamento de las telecomunicaciones ya que alude al "sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la nación". Establece la obligación de que la planeación sea democrática mediante la participación de los diversos sectores sociales. Además deberá crearse un *Plan Nacional de Desarrollo* al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. Este precepto es desarrollado por la **Ley de Planeación (5/II/1983 D.O.F.)**; la cual señala las bases para promover y para garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales y las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas. A este respecto, señala el Dr. Emilio O. Rabasa; "la Ley de Planeación plantea el

fortalecimiento de la soberanía, la independencia y la autodeterminación nacionales en lo político, económico y cultural; la preservación y perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo; la igualdad de los derechos, y el respeto a las garantías individuales y sociales; el fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, y el equilibrio de los factores de la producción.”¹²¹

La forma en la que se han adoptado ciertas políticas neoliberales es a todas luces atentatorio contra la Ley de Planeación; por ello el concepto tradicional de soberanía debe replantearse; así como fortalecerse el pacto federal y el municipio libre; así mismo debe restablecerse el equilibrio de los factores de la producción; los cuales, en el entorno del libre mercado es casi imposible.

La mención de este precepto es importante considerando los conceptos vertidos en el **Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994**, en el cual se insiste en promover la participación de los particulares en las áreas, que siendo prioritarias, sean determinantes para el desarrollo nacional, lo cual no se traduce en una falta de control por parte del Estado; ya que éste continúa con la función reguladora y de autoridad respecto de los prestadores de los servicios. Por otra parte, “dicho plan reitera la necesidad de modernizar el marco jurídico que regula las comunicaciones y los transportes.”¹²²

Es importante destacar que en la toma de decisiones tan importantes como es la firma de tratados internacionales en materia económica y de comercio, no es muy frecuente que se consulte a todos los sectores que se ven afectados por la firma de dichos instrumentos jurídicos; por lo que la gran mayoría de tratados comerciales no respetan el artículo 26 constitucional al no incorporar la participación democrática de todos los sectores afectados, comenzando por los ciudadanos consumidores. El Estado no puede actuar como árbitro indiscriminado y como un ente omnipotente en la toma de sendas decisiones. El Estado debe garantizar un régimen con pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos. Por ende, existen instrumentos de participación y consulta a los ciudadanos; utilizar estos instrumentos es recopilar peticiones, reclamos y demandas que presenten los diversos grupos sociales. Eso es lo que entiendo como una planeación democrática.

Otro precepto que involucra a las telecomunicaciones es el **artículo 27 constitucional**; el cual, en su párrafo quinto señala que corresponde a la nación el dominio directo del espacio situado sobre el territorio nacional, a través del cual se propagan las ondas electromagnéticas y cuya extensión y términos fija el

¹²¹ RABASA, Emilio y CABALLERO, Gloria, *Mexicano: esta es tu Constitución*, Editorial Miguel Ángel Porrúa y Cámara de Diputados LVI legislatura, México, 1997, p. 107.

¹²² SALINAS DE GORTARI, Carlos, *Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994*, Gobierno de la República, pp.80-83.

derecho internacional. En su párrafo sexto señala que en estos casos el dominio de la nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes.

Es evidente que muchas señales de celulares, INTERNET y varios tipos de transmisiones internacionales no están sujetas a esta norma debido a lo difícil que es regular estas señales, por lo que estarían violando el espacio aéreo nacional y eso significaría un atentado en contra de nuestra soberanía; sin embargo, lejos de limitar estos hechos, es necesario que adaptemos y actualicemos nuestro marco jurídico a una realidad latente en el mundo. Es evidente que el espacio aéreo no puede, por ningún concepto, formar parte del patrimonio de los particulares. Sólo el ejecutivo puede otorgar concesiones¹²³ para su uso, aprovechamiento y explotación.

Sobre este punto cabría aclarar que el derecho internacional tiene injerencia en la fijación del espacio ultraterrestre. En este sentido; el **artículo 42 constitucional** determina cuales son las partes que integran la Federación y el Territorio Nacional; de esta forma, en su fracción VI a la letra señala: "El espacio situado sobre el Territorio Nacional, con la extensión y modalidades que establezca el propio derecho internacional". De esta suerte, a la nación mexicana le corresponde ejercer su jurisdicción sobre el espacio aéreo que ocupe la masa continental, las islas y el mar territorial que le corresponde.

Por otra parte, el **artículo 28 constitucional**, cuyas reformas fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 1995, determina y precisa las áreas prioritarias del desarrollo nacional y en las cuales el Estado conserva la rectoría. En esa reforma se consideró a la comunicación vía satélite y a los ferrocarriles no como áreas estratégicas; sino como áreas prioritarias del desarrollo nacional, en los términos del artículo 25 constitucional. En términos generales, el artículo 28 de la Constitución prohíbe los monopolios.¹²⁴ Actualmente subsiste la discusión sobre el monopolio que supuestamente conserva la empresa TELMEX, por el cobro de cuotas de interconexión a la red de infraestructura primaria que, evidentemente, está en poder de la empresa privada.

¹²³ RABASA, Emilio. *Op. cit.*, apunta en su libro que se llama **concesión** a los actos del poder público que dan a los particulares el derecho para establecer y explotar un servicio público o para explotar y aprovechar bienes propiedad de la nación, p. 124.

¹²⁴ *Ibidem*. **Monopolio**: "es toda concentración o acaparamiento industrial o comercial y toda situación deliberadamente creada, que permiten, a una o varias personas determinadas, imponer los precios de los artículos o las cuotas de los servicios" en detrimento del pueblo, p. 131.

El mismo artículo continúa señalando, en su párrafo segundo, que “la ley castigará severamente... toda concentración o acaparamiento en pocas manos... y que tenga por objeto obtener el alza de los precios”. Así mismo; se contempla sanción de todo acuerdo entre empresarios de servicios, que de cualquier manera hagan, para evitar la libre concurrencia o la competencia entre sí y obligar a los consumidores a pagar precios exagerados y, en general, todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social. De esta forma, como se analizará más adelante, se afirma que la empresa privada TELMEX está faltando a lo establecido por nuestra carta magna.

Los rubros de telecomunicaciones y comunicación vía satélite pueden ser operados directamente por el Estado a través de la S.C.T., o bien, por organismos o empresas sociales o privadas. Hasta hoy, las telecomunicaciones en México siguen conservando un fuerte rezago frente a las naciones desarrolladas y se debe en parte, por falta de gente especializada en esos rubros que fomenten ese tipo de inversión e investigación. Sin embargo; la inversión privada en coordinación con la pública es la única manera de construir la infraestructura adecuada para competir en el mercado global.

Con la privatización de los satélites y la apertura en la telefonía, el gobierno deberá crear las condiciones adecuadas para establecer un ambiente favorable para las compañías, con un marco normativo en donde la competencia sea en igualdad de condiciones y que el consentimiento de las concesiones no implique vulnerar la soberanía.¹²⁵

El gobierno deberá regular en el corto plazo los servicios de información del futuro para evitar prácticas desleales o monopólicas, obligando a los concesionarios de los servicios de información a proporcionar un mínimo de este tipo de servicios en beneficio de la sociedad a través de programas de apoyo.

¹²⁵ A este respecto el Dr. Emilio Rabasa en su libro antes citado p. 135. Señala que: la propuesta de modificar el párrafo cuarto del artículo 28 en lo relativo a comunicaciones vía satélite, se fundó en los siguientes razonamientos: “PRIMERO. El Estado mantendrá la rectoría en las comunicaciones vía satélite a fin de salvaguardar en todo tiempo, la seguridad y los intereses soberanos de nuestra nación; SEGUNDO. Los particulares podrán participar en el establecimiento, operación y explotación de satélites, mediante concesiones que otorgue el Gobierno Federal, en el entendido de que las posiciones orbitales y las frecuencias correspondientes quedarán bajo el dominio del Estado. TERCERO. El desarrollo de las comunicaciones vía satélite se llevará a cabo de manera ordenada con apego a las leyes y los tratados internacionales correspondientes. Deberá promoverse, igualmente, la prestación de servicios eficientes y accesibles; CUARTO. En todo momento deberá fomentarse la competencia en el sector, evitando prácticas que restrinjan el acceso a los consumidores o sean discriminatorias, en perjuicio de los intereses de los consumidores; QUINTO. Los contenidos de las transmisiones vía satélite deberán contribuir al fortalecimiento de los valores culturales y de los símbolos de nuestra identidad nacional; y SEXTO. Deberá mantenerse la disponibilidad de capacidad satelital para las redes de seguridad nacional y la prestación de servicios de carácter social, como son la telefonía rural y la educación a distancia”.

En lo que respecta a áreas estratégicas que no se consideran monopolios, se encuentran: correos, telégrafos, radiotelegrafía y petroquímica básica, energía nuclear, etc. acorde con el artículo 28 constitucional en su párrafo cuarto. Este párrafo cuarto señala: "La comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la nación, y al otorgar concesiones o permisos a particulares, mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia."

Con relación a la telegrafía cabe destacar que es un término que no está definido por el Reglamento de Telecomunicaciones de la U.I.T., el cual sólo explica lo que es un radiotelegrama. De esto se puede deducir que la reserva de la radiotelegrafía hace que el texto constitucional aparezca más como una referencia histórica que como una cuestión de carácter estratégico. Finalmente, por lo que se refiere a la comunicación vía satélite, la Constitución Federal no es explícita, y es únicamente a través de la legislación secundaria la que puede servir de marco de referencia para establecer los alcances de la reserva del Estado en materia de comunicación vía satélite. A este respecto señala el mismo artículo en su párrafo décimo: "El Estado sujetándose a las leyes, podrá en los casos de interés general, concesionar la prestación de servicios públicos o la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio de la Federación, salvo las excepciones que las mismas prevengan. Las leyes fijarán las modalidades y condiciones que aseguren la eficacia de la prestación de los servicios y la utilización social de los bienes, y evitarán fenómenos de concentración que contraríen el interés público". Por ese motivo; para regular estas concesiones se publicó "El Reglamento de Comunicación Vía Satélite" del 1/VIII/1997 en el D.O.F.

El último de los preceptos en que se fundamentan las telecomunicaciones es el **artículo 73 fracción XVII** de nuestra Constitución Federal, la cual dispone que el Congreso de la Unión está facultado para dictar entre otras leyes las relativas a las vías generales de comunicación. Así mismo, no se desconoce la importancia del **artículo 133 de nuestra Carta Magna**, el cual sitúa en la misma jerarquía de ley a los tratados internacionales celebrados con aprobación del Senado y a la propia Constitución, catalogándolas como Ley Suprema de toda la Unión.

3.3.2 Análisis de la Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT).

La creación de la **Ley Federal de Telecomunicaciones** es considerada como el marco normativo adecuado que permitirá que las oportunidades de inversión se incrementen; la iniciativa de esta ley se apega a los intereses de las empresas que quieren participar en la apertura del servicio telefónico de larga distancia, pues de manera general el proyecto busca garantizar la competencia en el sector. Esta Ley

contempla básicamente cinco capítulos. El referente a las concesiones y permisos; el de la operación de servicios de telecomunicaciones, el referente a la comunicación vía satélite, el que contempla las tarifas y por último contempla las infracciones y sanciones.

La nueva ley en materia de telecomunicaciones pretende crear las condiciones necesarias para contar con un sistema eficaz que coadyuve al desarrollo del país, a contar con mejores condiciones para el intercambio de información, mayor calidad y cobertura a mejores precios y con diversidad de opciones para los usuarios.

La Ley Federal de Telecomunicaciones publicada por el Diario Oficial de La Federación el 7 de junio de 1995, establece que el Estado mantendrá la rectoría en materia de telecomunicaciones, a fin de proteger la seguridad y la soberanía de la nación, así como el dominio sobre el espectro radioeléctrico y las posiciones orbitales asignadas al país.

Mientras las concesiones para comunicación vía satélite serán mediante licitación pública; asimismo, el organismo Telecomunicaciones de México (TELECOMM) operará los servicios de comunicación vía satélite y las redes públicas que están a su cargo.

En cuanto a la concesión de redes públicas de telecomunicación se pretende que no sea estrictamente la licitación el mecanismo por el cual se puedan captar recursos, se busca una combinación de esquemas como es el caso de los comercializadores de estos servicios, o en su caso, propiamente de los permisionarios.

"Esta nueva ley en su artículo 12 segundo párrafo establece que: la participación de la inversión extranjera en las concesiones no excederá del 49%, con excepción de la telefonía celular, para lo cual se requerirá la resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE)."¹²⁶

En cuanto a las concesiones sobre redes públicas de telecomunicaciones; el Gobierno Federal tendrá derecho a recibir una contraprestación económica por otorgar la concesión (artículo 14); las concesiones se otorgarán por un plazo de 30 años (artículo 27) y podrán ser prorrogables por plazos iguales; en el caso de las redes privadas no se requiere concesión, permiso o registro para operar, tan sólo se requiere notificar a la autoridad para fines de registro. La S.C.T. resolverá lo conducente en un plazo no mayor a 180 días naturales, en el caso de las concesiones.

En la exposición de motivos de esta ley se contempla que Telecomunicaciones de México (TELECOMM) prepare su separación administrativa y contable bajo un esquema que pretende la estructuración del

¹²⁶ Diario *El Financiero*, 8 de junio de 1995, p. 12.

negocio satelital en una unidad independiente, para facilitar la apertura a la inversión privada y acelerar la modernización de la red telegráfica y su posible fusión con correos.

Entre las principales líneas de acción en el proceso de separación y privatización se mencionan:

- a) Separación administrativa estructural de funciones entre el sistema satelital y telegráfico mediante una nueva estructura sin incrementar puestos, que permita operar en forma separada por sistemas y líneas de negocios.
- b) Separación del personal entre las dos áreas, incluso la de administración, planeación y finanzas, donde el sistema satelital se reduce al mínimo necesario sin personal sindicalizado.
- c) Separación física que permita reubicar al personal en oficinas separadas, identificar bienes inmuebles, almacenes e inventarios de cada sistema, así como liberar espacios en la Torre Central de Telecomunicaciones para la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.
- d) Separación comercial a fin de establecer los sistemas de tarifas, contratos de servicio, facturación y cobranza en forma independiente.
- e) Separación presupuestal para disponer de un presupuesto de ingresos y gastos por sistema que permita realizar seguimiento y formular un plan de negocios independiente por sistema.

TELECOMM es una entidad paraestatal que entre sus funciones está la de proporcionar los servicios de comunicación vía satélite, con cuatro áreas de negocios; servicio fijo nacional, servicio fijo internacional, servicio móvil, telepuertos y redes satelitales, como ya se ha mencionado en el apartado respectivo.

En relación con el sistema satelital, TELECOMM comprende tres grandes líneas de negocios: operación de satélites nacionales; telepuertos y redes satelitales; también contempla comunicación móvil satelital.

El titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Carlos Ruiz Sacristán, y los directivos de las cuatro compañías telefónicas que obtuvieron su título de concesión para entrar al mercado de larga distancia a partir de 1997 (*Avantel, Iusacell, Marcatel e Investcom*); además de la compañía Teléfonos de México (TELMEX) llevaron a cabo reuniones, a fin de establecer una serie de reglas para evitar conflictos como el de *Multivisión-Televisa y Iusacell-TELMEX*.

La Secretaría tiene diferentes maneras para enfrentar la problemática; habrá circunstancias que tendrán que resolverlas a nivel reglamento, pero otras que se han venido resolviendo a través de acuerdos secretariales que tienen carácter de exposiciones jurídicas de aplicación general y que han llevado los procesos de una manera más flexible.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes publicó un acuerdo que establece los requisitos para obtener concesiones para la instalación y explotación de redes públicas de telecomunicaciones locales. Con esta medida los actuales sistemas de televisión por cable estarán en condiciones de ofrecer en sus redes servicios de comunicaciones integrales como telefonía local y de larga distancia nacional, televisión interactiva, *paging*, transmisión de películas al instante, música digital; entre otros.

Entre los principales requisitos que la dependencia solicitará a las empresas interesadas en una concesión de red pública de telecomunicaciones; destacan en el artículo 16 de la ley en comento los siguientes:

- El plan de negocios.
- Los servicios que desean prestar.
- El programa de construcción.
- Las especificaciones técnicas.
- La capacidad administrativa, jurídica y financiera.
- La cobertura.

Señalando que la nueva regulación prevé en sus anexos la figura de autorización, con la cual los actuales permisionarios que ya operan redes de televisión por cable podrán ofrecer nuevos servicios sin necesidad de recurrir a una nueva concesión.

Pues bien, a partir de este contexto observamos que México ha tenido un vertiginoso desarrollo en el campo de las telecomunicaciones, aunque hoy en día nuestro país se encuentra rezagado en este rubro en el contexto internacional, que definitivamente es el que ha avanzado tecnológicamente más rápido en todo el mundo y está siendo pilar fundamental del desarrollo armónico, sostenido y equitativo de los pueblos. Considero que el Gobierno Mexicano ha realizado muchos esfuerzos por actualizarse, pero en realidad todavía no son suficientes.

Después de analizar a profundidad el futuro de México en el campo de las telecomunicaciones y el desarrollo satelital, la LVI Legislatura del Congreso de la Unión determinó realizar un cambio en el artículo 28 constitucional para permitir la inversión privada y social en la comunicación vía satélite en el año de 1995.

El espíritu de la Ley Federal de Telecomunicaciones se basa fundamentalmente en que el Estado mantenga la rectoría de las comunicaciones vía satélite; que las señales utilizadas fortalezcan los valores culturales y refuercen la identidad nacional; que se fomente la investigación, el uso y la competencia en esta rama;

que siempre se mantenga la disposición de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para las redes de seguridad nacional y para la prestación de servicios de carácter social, para alcanzar de esta forma un desarrollo ordenado de las comunicaciones vía satélite con apego a las leyes y a los tratados internacionales.

Esta iniciativa de ley tiene diversos objetivos claramente descritos en la reglamentación respectiva, entre los que destacan los siguientes:

- a) Promover que los servicios que prestan las telecomunicaciones sean competitivos, modernos, eficaces y accesibles a todos los niveles económicos de nuestro país; desarrollar una infraestructura de telecomunicaciones que fortalezca la unión y la identidad de todos los mexicanos; procurar una competencia intensa entre los prestadores de servicios que beneficie a los usuarios con precios accesibles y un servicio eficiente; promover el desarrollo de este campo tan importante para que México pueda estar a la vanguardia en pocos años; que la regulación del Estado sea muy eficiente y eficaz; promover la disponibilidad en todo el territorio de sus servicios, con precios que sean competitivos a nivel internacional, enfocar esta actividad principal a la participación de empresas y empresarios mexicanos; estimular la investigación y el desarrollo tecnológico en este campo para que todo ello ayude a un mejor nivel de vida de nuestros compatriotas.
- b) La ley en comento maneja puntos específicos como es la telefonía en sí, la cual utiliza diversas vías de comunicación en su desarrollo, en el caso de nuestro país a partir de 1996 se abrió a la competencia en sus diferentes fases de larga distancia, lo cual está debidamente asentado en cada uno de los artículos de la ley para que se permita una mayor inversión y se promueva la competencia entre las diferentes compañías que se instalen, para que en todo momento el Estado mantenga su rectoría sobre las vías generales de comunicación así como de las órbitas satelitales y posiciones orbitales geoestacionarias, teniendo siempre como principio el de salvaguardar la seguridad y los intereses de nuestra patria. Sin embargo, como ya se ha apuntado con anterioridad, no se ha cumplido cabalmente con el objetivo.

3.3.3 Reglamento de Telecomunicaciones de México.

El presente reglamento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 1990, cuenta con 161 artículos y surge como consecuencia de una necesidad imperante por parte del Ejecutivo Federal de regular en todo su contexto a las telecomunicaciones y como consecuencia inmediata de la apertura de los servicios al comercio internacional, su desregulación y la crisis del concepto de servicio público.

"EL REGLAMENTO DE TELECOMUNICACIONES tiene como objetivo que el Estado fortalezca su rectoría y fomento de las telecomunicaciones, al tiempo que disminuye su participación directa en la construcción de infraestructura y prestación de servicios, los que habrán de desarrollarse con una mayor participación de la inversión privada y social, lo cual debe estar avalado por un marco regulador claro y moderno."¹²⁷

El Gobierno Federal se reserva en forma exclusiva la prestación del servicio público de telegrafía y establecimiento de los sistemas de satélites, su operación, control y seguimiento; así mismo, la prestación de los servicios públicos de conducción de señales vía satélite y de las estaciones terrenas para los enlaces internacionales satelitales.

La radiocomunicación queda regulada en cuanto al espectro de frecuencias y el sector privado tiene la oportunidad de participar en cualquier banda. En telefonía, el Gobierno no tiene participación directa y favorece la inversión privada en el nivel básico y local.

El Reglamento de Telecomunicaciones tiene una nueva estructura de regulación que permite manejar adecuadamente a los principales actores de esta industria: una empresa telefónica privada y una empresa pública (TELECOMM) concentrada en la comunicación vía satélite y servicios telegráficos, pues la red de microondas se vendió a Teléfonos de México para concentrar todas las redes terrestres de larga distancia.

Este reglamento consideró la privatización de TELMEX, la definición de la función estratégica de TELECOMM y la apertura de la competencia de nuevos servicios de telecomunicaciones para aprovechar las innovaciones tecnológicas. De esta forma, la S.C.T. fortaleció sus funciones como autoridad reguladora para inducir el desarrollo eficiente de los servicios de telecomunicaciones, modernizó el sistema de gestión del espectro de radiofrecuencias con el objeto de lograr un uso más eficiente de este recurso limitado y mejorando la inspección, la supervisión y la atención de los usuarios con un esquema descentralizado.

De esta manera el Reglamento de Telecomunicaciones actualizó el marco normativo adecuándolo al avance tecnológico, manteniendo las atribuciones de autoridad del Estado para modernizar y elevar la productividad, eficiencia y calidad de los servicios, fomentando la libre competencia y evitando las prácticas monopólicas dando seguridad jurídica a los diversos participantes de los sectores privado, social y público, cuya participación es de gran importancia, dada la magnitud de las inversiones que exigen la modernización de las telecomunicaciones.

¹²⁷ *Análisis del Reglamento de Telecomunicaciones*, REVISTA TELEDATO, TELECOMM, Año XX, No. 55, agosto, 1992, p.22.

La evolución tecnológica permite ahora una apertura a la competencia en otra serie de servicios aprovechando la radio comunicación y la prestación de nuevos servicios que usan las redes públicas telefónicas.

Otro elemento importante considerado por el nuevo reglamento es la necesidad de reestructuración de las tarifas. El servicio local está demasiado subsidiado para el caso de las tarifas de larga distancia, se requiere que gradualmente este subsidio vaya eliminándose y, por lo tanto, en el reglamento existe una protección a Teléfonos de México en larga distancia, una protección contra la competencia durante seis años, mientras se realice un balance en las tarifas del servicio local y larga distancia.

El Reglamento de Telecomunicaciones comienza con un capítulo de definiciones técnicas, que son ya la nueva concepción de las modernas redes de telecomunicaciones, aún cuando todavía no incorpora las últimas tecnologías; es un capítulo bastante extenso que incorpora los conceptos más modernos aceptados por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) e incluso para tener una base de negociación en el *Tratado de Libre Comercio*, sobre definiciones claras.

El **capítulo segundo (artículos 3º al 12)** del referido reglamento establece las disposiciones generales en cuanto a la propiedad, a la participación de inversión extranjera y los requisitos para ser concesionarios.

Los capítulos específicos de concesiones y permisos (**capítulos III al VIII, es decir, los artículos 13 al 127**) establecen los procedimientos para obtener una concesión y un permiso, así como los compromisos de expansión, operación y explotación de los sistemas incluyendo obligaciones de interconexión. Los siguientes cuatro capítulos (**IX al XII**) abarcan el aspecto tarifario para regular la explotación comercial de los servicios; la parte de equipo y homologación en donde se eliminaron los permisos previos para interconectar equipos de telecomunicaciones y lo único que se requiere son los certificados de homologación. Por último, tenemos los capítulos referentes a inspecciones, vigilancia (capítulo XI) y sanciones (capítulo XII), destinados a reforzar la función de la autoridad, con el objeto de que se cumplan los compromisos de las concesiones y los permisos.

El esquema de participación privada aplica el modelo de concesiones y permisos con opción a renovación. Se incluyen concesiones para la instalación, establecimiento, explotación y operación de redes, estaciones y servicios de telecomunicaciones. La regla básica que impone el gobierno es que cualquiera que sea la concesión otorgada, debe ser asignada sólo a mexicanos o sociedades nacionales. Los permisos pueden ser adjudicados a mexicanos y/o extranjeros, participando éstos últimos como accionistas minoritarios.

Pues bien, para delimitar los conceptos vertidos en el capítulo primero de este reglamento, primeramente tenemos el concepto de **Red de Telecomunicaciones**, la cual se define como: la infraestructura o instalación que establece una red de canales o circuitos para conducir señales de voz, sonidos, datos, textos, imágenes u otras señales de cualquier naturaleza, entre dos o más puntos definidos por medio de un conjunto de líneas físicas, enlaces radioeléctricos, ópticos o de cualquier otro tipo, así como por los dispositivos o equipos de conmutación asociados para tal efecto;

La Red Pública de Telecomunicaciones: es la red de telecomunicaciones que se explota para prestar servicios de telecomunicaciones al público, la cual se limita a aquella por la que se pueden conducir señales. Las redes públicas de radiocomunicación como es el caso de la telefonía celular, se caracterizan por usar el espectro radioeléctrico y dar servicios a terceros explotando un bien del dominio público. Las redes vía satélite o las redes telegráficas están reservadas al sector público.

La Red Privada de Telecomunicaciones: es una red de telecomunicaciones que establece una persona física o moral con su propia infraestructura o mediante el arrendamiento de canales o circuitos de redes públicas de telecomunicaciones para uso de comunicaciones internas o privadas, que en su caso le pueden permitir comunicaciones no permanentes con sus clientes o proveedores y constituyen auxiliares a una vía general de comunicación o de explotaciones industriales, agrícolas, mineras, comerciales o similares;

Veamos ahora la estructura del reglamento en cuanto a concesiones y permisos. Hay tres agentes en el reglamento que son: los operadores de redes públicas y servicios básicos, que requieren concesión; los prestadores de servicios de valor agregado que sólo requieren de un permiso, y los operadores de redes privadas que sólo requieren permiso. La conexión de equipo terminal homologado quedó totalmente liberada de permisos previos.

En cuanto a los operadores de **Redes Públicas de Servicios Básicos** hay tres tipos: primero, la red pública telefónica o el servicio de telefonía básica, que en el caso de México está representado por TELMEX que tiene una cobertura nacional y, en un futuro, nuevas concesiones, ya sea local o en servicios de larga distancia como lo es AVANTELE, TELCEL, MIDITEL, ALESTRA, etc.

Segundo; los sistemas de comunicación vía satélite y los servicios telegráficos que están reservados al Estado y los presta directamente TELECOMM. Por último, otras "redes de telecomunicaciones como las redes superpuestas locales o de larga distancia". Como ejemplo de una **red superpuesta local** tenemos las que TELMEX maneja, con tecnología de fibra óptica, en las ciudades de México, Monterrey y Guadalajara, superpuestas a su red normal, en las cuales se dan servicios especializados a grandes empresas con circuitos digitales de capacidad.

A su vez se permiten **Redes Locales Complementarias de Telecomunicaciones**, que se definen como: redes destinadas a satisfacer necesidades de conducción de señales para grupos restringidos de usuarios, con o sin interconexión, a una red pública de telecomunicaciones. Estas redes pueden incluir, redes complementarias para fraccionamientos residenciales, parques industriales, zonas hoteleras y centros comerciales. Por ejemplo, se establece una Red Local Complementaria en una zona habitacional y ésta se interconecta con un concesionario de redes de una Red Pública, que en este caso el único es TELMEX, también podría ser una Red Complementaria de un parque industrial, de una zona turística, de un centro comercial, que prestan ese servicio en su zona y se interconectan con las Redes Públicas; por otro lado están las redes de radio comunicación móvil, como telefonía celular y otras.

Sobre estas redes hay tres tipos de servicios que se pueden ofrecer, primero el servicio público de acceso a la Red Pública Telefónica; el cual a través de una línea se puedan comunicar a cualquier otro punto de la Red Pública Telefónica nacional con cualquiera de los teléfonos que existen en el mundo, esto se hace a través de la Red Pública Telefónica.

El segundo servicio es la renta de líneas o circuitos privados dedicados a servicios punto a punto, dentro de una misma empresa o para enlazarse a una sucursal en el extranjero; por ejemplo las redes de BANAMEX, que no necesariamente están construidas con infraestructura propia sino que también están construidas sobre circuitos dedicados que son rentados por TELMEX o TELECOMM, vía satélite.

El tercer elemento son los **servicios intermedios de conducción** de señales que son básicamente los servicios de interconexión; por ejemplo, la telefonía celular, la cual, para prestar sus servicios tiene que interconectarse con la red pública telefónica y TELMEX les cobrará una tarifa para ello, o bien pueden cobrarle sobre la base de sus circuitos dedicados. Por ejemplo, una empresa de telefonía celular que mande sus señales de una central de la ciudad de México a Toluca, puede rentar circuitos dedicados de la red de TELMEX; esos son los servicios intermedios a empresas que, a su vez, prestan los servicios finales como los celulares. Estos tres elementos están regulados.

Por su parte, **los servicios de valor agregado** son básicamente los servicios que se prestan a terceros, utilizando como soporte para la conducción de señales una Red Pública de Telecomunicaciones o privadas o complementarias locales.

Los **servicios de valor agregado** se clasifican en tres tipos, el primero es aquel que se otorga utilizando la Red Pública, es decir la red pública de TELMEX; por ejemplo: télex, faxsimil, correo electrónico, telebanco, telepac, y videotexto. El segundo son los servicios que requieren líneas dedicadas; por ejemplo, télex

dedicado, consulta y procesamiento de datos, como es el caso de las telereservaciones. El tercer tipo son los servicios de valor agregado que requieren de la construcción de una parte de infraestructura propia; por ejemplo, un servicio de telereservaciones que no tuviera acceso a las agencias de viajes sobre la red de telefónica y que construya una red conmutada propia para llegar a sus agentes de viajes para que éstos tengan acceso a su banco de datos.

Esta clasificación se debe a que el tipo de servicios influye en la forma en que se puede competir con TELMEX, con TELECOMM o con las nuevas empresas que obtengan una concesión o permiso para comercializar servicios.

Las **Redes Privadas** son otro elemento de la apertura en el ramo que se ha creado y que van conformando una área estratégica de las **corporaciones**, sobre todo a nivel de las *empresas transnacionales* o la empresas en la economía global en donde la informática y las telecomunicaciones, ya no son áreas de apoyo, sino elementos estratégicos de su desarrollo.

Hay tres tipos de **Redes Privadas**: *las internas, las urbanas o locales y las interurbanas*. *Internas* son aquellas que no salen de las instalaciones de la empresa por ejemplo, la red interna de una Secretaría de Estado la cual sólo sirve para comunicarse dentro de sus propias instalaciones, sea en uno o varios edificios. *Las redes internas urbanas* son las que para comunicarse a sus oficinas fuera del edificio utilizan infraestructura establecida, ya sea de TELMEX o de circuitos dedicados o instalan sus propias redes con enlaces de microondas, por ejemplo BANAMEX, que tiene toda una red de este tipo para mantener comunicadas a sus sucursales con su central.

El tercer caso, se trata de las *redes interurbanas*, las cuales restringen la posibilidad de hacer llamadas de larga distancia a internacional, pero son redes que incluyen su propia red de larga distancia nacional. Como ejemplo, PEMEX tiene enlaces de microondas para comunicar a todas sus instalaciones; en general, son redes que incorporan enlaces de larga distancia, ya sea propios o mediante la renta de capacidad del satélite, o circuitos de microondas, o circuitos de fibra óptica.

Las **Redes Públicas**, ya sean telefónicas, radiocomunicación u otras redes, requieren concesión para su establecimiento y operación, son elegibles las sociedades mexicanas con más del 51% de acciones en su control; por su parte el capital extranjero sólo puede participar con más del 49% de acciones en telefonía celular. Son elementos importantes en la selección para otorgar concesiones: la capacidad financiera y técnica de las empresas, la importancia de la demanda de los servicios, el interés público del servicio. El procedimiento es el que establece la Ley y el Reglamento respectivo, que incluye la entrega de solicitud, su publicación, un periodo de 30 días para recibir objeciones, etc., todo esto se explica en detalle en el capítulo de concesiones. En el capítulo de permisos están explicados

distintos tipos, ya sean para redes privadas o para servicios de valor agregado u otras redes, como las Redes Locales Complementarias. Para que la Secretaría otorgue permisos requiere de un plazo mínimo de respuestas, es decir, 60 días en el caso de que sean redes que no construyan infraestructura propia y 90 días en el caso de servicios de valor agregado o permisos que sí requieran la construcción de redes propias.

En lo que se refiere al servicio telefónico, su función es supervisar y fomentar la expansión, modernización y mejoramiento de los servicios telefónicos, con base en los compromisos que el título de concesión establece para TELMEX.

El reglamento considera una clasificación de los servicios de telecomunicaciones de acuerdo con la posibilidad de competencia, ya que de ellos depende el grado de regulación o liberación. Estos servicios son:

Las Redes Públicas de Telecomunicaciones para el servicio local y de larga distancia requieren de una importante infraestructura para la conducción de señales. Por ello y por la magnitud de las inversiones requeridas, la necesidad de mantener una red integral de cobertura regional y nacional más restringida, la explotación comercial de estas redes se regula a partir de los títulos de concesión con compromisos claros de calidad, cobertura y precio.

Los servicios públicos que utilizan directamente el espectro radioeléctrico como la radio, la televisión y la radiotelefonía se desarrollaron en un marco de competencia restringida, regulándose mediante concesiones, dado que utilizan un recurso limitado del dominio de la nación.

Los servicios públicos que no requieren de una infraestructura propia ni utilizan directamente el espectro, ya que transmiten sus señales a través de redes públicas de otras empresas, se pueden prestar en competencia abierta; tal es el caso de los servicios de valor agregado o teleinformática, entre los que se encuentran la transmisión de datos en paquete, correo electrónico, telebanco, telecompra, etcétera. Estos servicios requerirán de un permiso mediante el cual se controlará y verificará el cumplimiento de las normas.

La fabricación, comercialización de equipo terminal (aparatos telefónicos, facsímil, teletipos, conmutadores privados o terminales de computación) se abrió a la libre competencia sin que se requiera algún permiso o registro. El equipo terminal sólo deberá estar homologado para conectarse a las redes de telecomunicaciones autorizadas. La homologación tiene por objeto garantizar la seguridad del usuario, evitar daños a las redes en que se conecten, evitar interferencias con servicios establecidos o equipos de otros usuarios y satisfacer los requerimientos técnicos y de operación estipulados por las normas oficiales mexicanas.

Las Redes para uso privado se autorizan mediante un permiso en el caso de que implique la instalación de infraestructura en la vía pública o utilicen el espectro

radioeléctrico o se trate de circuitos dedicados a redes públicas. De otra manera, si se conectan con las redes públicas de manera conmutada, sólo requerirán que los equipos estén homologados.

El Reglamento de Telecomunicaciones incluye una serie de disposiciones innovadoras y vanguardistas, como ejemplo se pueden citar las siguientes:

- La apertura en las redes locales complementarias (**artículo 8º** fracción II) para áreas no contempladas en la expansión del concesionario, con ello será posible que los particulares soliciten permiso para explotar comercialmente el servicio de éstas; un ejemplo de esto es el de la telefonía rural y otras aplicaciones como edificios en condominio, parques industriales, centros comerciales, fraccionamientos, etc.
- La posibilidad de prestar servicios de valor agregado (artículo 8 frac. I), bien sea mediante autorización con fines de registro cuando el servicio se preste a través de la red pública conmutada, a bien con permiso cuando se utilice la infraestructura propia o arrendada.

Las nuevas disposiciones para la instalación, operación y explotación de redes de telecomunicaciones tienen como objetivo principal obligar a los operadores a prestar un buen servicio.

Como se ha analizado hasta ahora, la conformación de la estructura de regulación incluye las redes públicas telefónicas, las redes públicas de radio comunicación, las estaciones de comunicación vía satélite bajo permisos, los permisos para redes privadas, los permisos para servicios de valor agregado. Ahora bien, el Reglamento de Telecomunicaciones dedica un capítulo a la regulación de la instalación, operación y explotación de redes, en donde se establecen una serie de compromisos que están en gran medida en el Título de Concesión de TELMEX; dichos compromisos buscan la expansión y el mejoramiento en la calidad de los servicios. Estos compromisos se incluyen en el Reglamento con un carácter más general para que cualquier concesionario de redes telefónicas o de redes públicas tenga las mismas obligaciones y derechos que TELMEX.

Un capítulo fundamental en esta nueva conformación de las telecomunicaciones es la *interconexión (capítulo VII –artículos 93 al 99-)*. Respecto a ello; TELMEX es la compañía que controla la red pública básica con cobertura nacional y por la cual se pueden conducir todo tipo de señales; por tanto, esa es la infraestructura fundamental que se requiere para prestar todos los modernos servicios de valor agregado de telexinformática, de transmisión de textos o de imagen, etc. Por esta razón, se requieren condiciones más equitativas de interconexión. Lo anterior resulta muy importante porque a TELMEX se le está autorizando que también preste todos los servicios de valor agregado o servicios de telefonía celular, pero a través de filiales. Es el caso de TELCEL y empresas de telefonía celular que están surgiendo. Es evidente que dicha circunstancia pone en condiciones de

desigualdad a otras empresas, ya que tienen que pagar una cuota de interconexión a TELMEX para tener acceso a la red pública básica.

Otro capítulo muy importante en el Reglamento de Telecomunicaciones es el de la gestión del espectro radioeléctrico (**capítulo VIII** –artículos 100 al 109-). Reviste capital importancia ya que a nivel internacional existen bandas de distintos tipos, se prestan infinidad de servicios y se deben seguir una serie de normas para su utilización. En tal virtud, el espectro radioeléctrico no tiene fronteras y viaja a través de las ondas herzianas cubriendo todo el globo terráqueo, en ese sentido, se han creado normas internacionales que otorgan seguridad a los servicios.

Cada país, dentro de estas atribuciones generales de las bandas de frecuencias, puede especificar a mayor detalle a qué va a dedicar cada banda de servicios: si es un servicio móvil, si es servicio fijo, si es radio, si es televisión, si es telefonía celular, si son los nuevos servicios de radiocomunicación personal, u otros que con el desarrollo de la radiocomunicación día a día están surgiendo.

A este respecto y en el marco del Reglamento de Telecomunicaciones incorporó en la normatividad sobre telecomunicaciones por satélite los siguientes aspectos:

El **artículo 59** establece que las estaciones terrenas terminales propiedad de particulares o de uso en común para la recepción de señales incidentales de radio y televisión por satélite de difusión directa que se utilicen sin fines de lucro, no necesitarán la autorización de la S.C.T.

Recapitulando y para resumir, podemos decir que en comunicación vía satélite se distingue entre el servicio de conducción y distribución. El primero consiste en la conducción de señales punto-multiplano; el servicio de difusión se presta de un punto a todos los puntos que cubre el satélite. En el caso de estaciones terrenas para enlaces internacionales, éstas tienen que ser propiedad de TELECOMM y pueden autorizarse solamente bajo permiso, pero la instalación tiene que ser donada a TELECOMM. Otro caso es el de recepción incidental, que incluye a todas las estaciones terrenas y antenas parabólicas de las casas de uso privado; eso quedó totalmente liberado, no necesita permiso, cualquiera puede instalar una parabólica para recibir señales de satélites tanto nacionales como extranjeros. En el caso de estaciones terrenas retransmisoras o de estaciones terrenas para servicios de datos; sí se requiere permiso y pueden ser propiedad del usuario con un permiso previo para usar satélites nacionales.

El **artículo 60** establece un nuevo aspecto que permite el establecimiento de estaciones terrenas de carácter promocional de radio y televisión por satélite, sin constituirse con fines de lucro, por lo que no se requerirá la autorización de la S.C.T. sino únicamente dar aviso a la misma para fines de registro.

El reglamento nos da la base para desarrollar otros trabajos adicionales, por ejemplo, establece que debemos tener un cuadro de asignación de frecuencias que constituyan el plan para su desarrollo y uso; además, se establecen normas técnicas, procesos para registrar las frecuencias que se asignen para servicios privados y públicos, esquemas para autorizar equipos que usen radiofrecuencias.

También se establece la obligación del gobierno de contar con una red nacional de radiomonitorio para verificar que aquellos concesionarios que tengan una frecuencia asignada la usen con las características que se les autorizó. Otro elemento importante es el que establece que se va a cobrar por el uso de cada radiofrecuencia, dado que es un recurso escaso y es un recurso del Gobierno Federal; entonces estipula un derecho por la explotación del espectro radioeléctrico.

Así como se tiene el capítulo sobre la explotación de las redes públicas telefónicas (**capítulo VI, sección III**), hay uno sobre redes y servicios de radiocomunicación, que cobra importancia ya que está surgiendo cada vez más demanda del espectro para prestar nuevos servicios.

Hay una serie de servicios de radiocomunicación especializada: los radioaficionados, las estaciones de radio experimentales, así como una serie de equipos para control industrial que usan frecuencias, todo esto se trata en forma especial en un solo capítulo y en forma simplificada.

El capítulo de Tarifas (**capítulo IX**) define fundamentalmente criterios tarifarios con orientación de costos, se deben evitar subsidios cruzados, deben ser tarifas competitivas internacionalmente, deben propiciar una sana competencia, deben fomentar la expansión de los servicios y tener un margen razonable de rentabilidad.

El esquema de regulación tarifaria básicamente está dividido en dos bloques: la regulación de los servicios básicos de telefonía, que están regulados bajo un esquema de precios tope y; los servicios que se prestan en competencia, cuyas tarifas quedan liberadas.

A este respecto, se puede decir que los servicios básicos telefónicos son: los gastos de instalación, la renta mensual, el servicio medido local, los servicios de larga distancia nacional y larga distancia internacional, con ellos se conforma una factura de la canasta básica que incluye el consumo promedio de larga distancia nacional por su tarifa, más la renta, más el gasto de instalación; esta factura promedio se regula con un precio tope, pero dentro de esa canasta se le da flexibilidad a la empresa para que defina sus políticas.

De esta forma, a Teléfonos de México se le impuso que durante 6 años no puede incrementar en términos reales el precio tope de esta canasta de servicios, pero

gradualmente aumentará las tarifas del servicio local y simultáneamente disminuirá las de larga distancia.

Finalmente, el **capítulo X** referente a los equipos de telecomunicaciones establece un nuevo esquema de homologación de los equipos más simplificados, que permite la autorización de laboratorios acreditados para que ellos hagan homologaciones hechos por algún laboratorio acreditado, como está ocurriendo a nivel mundial.

Los dos últimos capítulos son los de inspección, vigilancia, información y sanciones (**capítulo XII**) que tienen cambios menores: básicamente refuerzan el derecho de la autoridad a disponer de toda la información y tener acceso a todas las instalaciones para realizar sus inspecciones y, en caso de que no se cumpla con los compromisos contenidos en las concesiones y permisos tener el derecho a sancionar por el incumplimiento de éstos. Es decir, se trata de tener acceso a las empresas para la realización de auditorías y sancionar en caso de incumplimiento.

3.3.4 Regulación Internacional en materia de telecomunicaciones.

A. Inclusión de los servicios de telecomunicaciones en la Ronda Uruguay.

El Consejo Internacional del GATT (Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio) acordó incluir las telecomunicaciones en el tema de los servicios en el contexto de la Ronda Uruguay; lo cual no surgió de modo espontáneo, sino que el momento histórico era propicio para un nuevo enfoque con respecto a este tema y si el papel creciente que desempeña el comercio en la economía mundial no fuera tan evidente en nuestro entorno, los ministros de todo el mundo no hubieran aceptado la planeación y las negociaciones internacionales con respecto a un tema nuevo.

B. Protocolo de inicio de la Ronda Uruguay.

En el mes de septiembre de 1984 en Punta del Este, Uruguay se celebró la reunión ministerial de las 92 naciones que componían el GATT en ese año. Durante esa reunión se aprobó efectuar la octava ronda de negocios multilaterales del organismo. A tal efecto se estableció un Comité de Negociaciones Comerciales para llevar a cabo las negociaciones comerciales multilaterales que inicialmente se preveía concluirían en cuatro años.

En la declaración ministerial se mencionó que las negociaciones tendrían como finalidad: aportar mayor liberalización y expansión del comercio mundial en provecho de todos los países, especialmente de las partes contratantes en vías de desarrollo, incluida la mejora del acceso a los mercados mediante la reducción y

eliminación de los aranceles, las restricciones cuantitativas y otras mediadas y obstáculos no arancelarios; así como incrementar la capacidad de respuesta del sistema del GATT ante los cambios del entorno económico internacional y a tal efecto proceder a facilitar el necesario reajuste estructural y potencial de la relación del GATT con las organizaciones internacionales pertinentes; en ese contexto se tomarían en consideración los cambios de las estructuras y perspectivas comerciales, incluida la creciente importancia del comercio de productos de alta tecnología, las graves dificultades de los mercados de productos básicos y la importancia que tiene el mejoramiento del entorno comercial en relación con la capacidad de los países endeudados para hacer frente a sus obligaciones financieras.

En la "*Declaración de Marrakech*" del 15 de abril de 1994 se encuentran los resultados del Acta Final de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, donde las 115 partes contratantes del GATT suscriben los resultados de los 14 grupos de la negociación, además el grupo de servicios que se negoció dentro del marco del Acuerdo Multilateral.

"El acta final es un documento de 22 mil páginas que contiene textos jurídicos en los que se plasman los resultados de las negociaciones desde que se inició la Ronda en Punta del Este, Uruguay; en septiembre de 1984."¹²⁸

En el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios o GATS por sus siglas en inglés, que forma parte del Acta Final de la Ronda Uruguay; está contenida la siguiente reglamentación: cuenta con cinco partes: la primera corresponde al alcance y a la definición; las segunda contiene las obligaciones y las disciplinas generales; la tercera se refiere a los compromisos específicos; la cuarta incluye las normas para la liberación progresiva de los servicios; la quinta corresponde a las disposiciones institucionales y la sexta que se refiere a las disposiciones finales.

"Además cuenta con ocho anexos sobre diversas materias: exenciones al Trato de Nación más Favorecida (NMF); el movimiento de las personas físicas; servicios financieros (tercero y cuarto); telecomunicaciones; el transporte aéreo, las futuras negociaciones en materia de telecomunicaciones básicas y las negociaciones sobre el transporte marítimo."¹²⁹

"En necesario considerar que en su artículo XVII de la parte tercera del GATS estipula lo relacionado con el trato nacional, lo cual significa que se dará el mismo trato a los servicios y proveedores extranjeros que a los nacionales. Sin embargo,

¹²⁸ *El proyecto de Acta Final de la Ronda de Uruguay*, NUR. 080, 14 de diciembre de 1993. Publicación de la División de Información y Relaciones con la Prensa del GATT, p.1.

¹²⁹ DE MATEO, Fernando y CARNER, Françoise, *Las negociaciones en torno de los servicios en la Ronda de Uruguay*, Comercio Exterior, Vol. 44. Núm. 11, México, noviembre de 1994, p. 967.

únicamente se refiere al trato fiscal; en materia de servicios la cuestión es más complicada. Por ejemplo, un vendedor nacional de bienes raíces tiene menos oportunidades de defraudar al consumidor mexicano que uno extranjero residente en otro país. Por ello, al vendedor extranjero se le exige una fianza, lo que estrictamente iría contra el trato nacional igualitario.¹³⁰ "Para ello, se especifica que éste puede ser formalmente distinto, siempre y cuando no se modifiquen las condiciones de competencia a favor de los servicios o los proveedores de servicios nacionales."¹³¹

De tal suerte que, de conformidad con el GATS las negociaciones de servicios como las telecomunicaciones, se enfocaron a eliminar las restricciones de acceso a los mercados, trato nacional y trato de nación más favorecida. Sin embargo, para ciertos sectores o actividades los países también pueden negociar compromisos adicionales (art. XVIII) sobre ciertos elementos como títulos de aptitud, normas o licencias.

"Las partes contratantes, entre las que se encuentra México, negociaron en la Parte IV del Acuerdo antes mencionado, las bases con respecto a la liberalización progresiva del sector de los servicios, mediante sucesivas rondas de negociaciones. Así mismo, se permite que después de transcurrido un periodo de tres años las partes retiren o modifiquen los compromisos incluidos en sus listas. En caso de que se modificaran o retiraran compromisos, deben entablarse negociaciones con las partes interesadas para acordar ajustes compensatorios. Si no se pudiera llegar a un acuerdo, la compensación se establecerá mediante arbitraje."¹³²

"Por otro lado, la Parte V contiene disposiciones institucionales, con inclusión de disposiciones sobre las consultas, la solución de diferencias y el establecimiento de un Consejo de Servicios. Las responsabilidades del Consejo se establecen en una Decisión Ministerial."¹³³

A continuación se comentarán brevemente los anexos del Acuerdo General sobre el Comercio (GATS) que directa o indirectamente se vinculan con las telecomunicaciones:

C. Anexo sobre mano de obra.

"Cabe destacar que entre los ocho anexos del GATS, las partes contratantes acordaron, después de casi ocho años de arduas negociaciones, contemplar los servicios transfronterizos de personas (mano de obra) que se incluyen en el

¹³⁰ *Protocolo de inicio de la Ronda Uruguay*, Revista Comercio Exterior, Vol. 36, Núm. 10, México, octubre 1986, pp. 932-936.

¹³¹ DE MATEO, Fernando y CARNER, Françoise, *Op. cit.*, p. 968.

¹³² *El Proyecto de Acta Final de la Ronda de Uruguay*, *Op. cit.*, p. 25.

¹³³ *Ibidem*, p. 25.

primero de los anexos del acuerdo, el cual permite que las partes negocien compromisos específicos aplicables al movimiento de las personas proveedoras de servicios en el marco del acuerdo. Faculta a las partes para que las personas abarcadas por un compromiso específico suministren el servicio de que se trate de conformidad con los términos del compromiso. No obstante, el acuerdo no es aplicable a las medidas que afectan a la ciudadanía, la residencia o el empleo con carácter permanente.¹³⁴ De tal suerte que los recursos humanos para operar todos los sistemas de telecomunicaciones tienen facilidades para trabajar de un país a otro siempre y cuando exista el acuerdo entre los países firmantes.

D. Anexo sobre Servicios Financieros.

Este anexo es importante porque está íntimamente vinculado con las telecomunicaciones, ya que contempla los servicios bancarios y de seguros; como es bien conocido, las telecomunicaciones hacen posible que estos servicios se presten internacionalmente. Pues bien, este anexo estipula el derecho de las partes para regular los servicios financieros; no obstante lo establecido en otras disposiciones; las partes pueden adoptar medidas cautelares, entre ellas, medidas de protección a inversionistas, depositantes, tenedores de pólizas; que garanticen la integridad y estabilidad del sistema financiero. Sin embargo, otra modalidad contenida en este anexo es la relativa a los servicios financieros; la cual permite que aquellos participantes que así lo deseen; puedan contraer compromisos relativos a los servicios financieros mediante un método diferente. Esto último se refiere al acceso a los mercados, dicha modalidad contiene obligaciones más detalladas, entre otras cosas, sobre las garantías antimonopolio, los derechos del comercio transfronterizo (suscripción de determinadas pólizas de seguro y reaseguro, así como procesamiento y transferencia de datos financieros), el derecho de establecer o ampliar una presencia comercial y la entrada temporal de personal. "Las disposiciones relativas al trato nacional se refieren expresamente al acceso a los sistemas de pago y compensación administrados por entidades públicas y los medios oficiales de financiación. Este anexo contempla el acceso a instituciones de auto reglamentación, bolsas de valores y futuros organismos de compensación, o la participación en ellos."¹³⁵

E. Anexo sobre telecomunicaciones.

Haremos especial énfasis en este anexo que se refiere a las medidas que afectan el acceso a las redes y servicios públicos de telecomunicaciones y su utilización, ya que son los que se analizan y son objeto del presente trabajo. En otras

¹³⁴ *Ibidem*, p. 26.

¹³⁵ *Ibidem*, p. 26.

palabras, es un anexo desde el punto de vista del usuario y no del prestador de esas redes de servicios.

Este anexo tiene dos cuestiones fundamentales:

La primera, se circunscribe a los servicios en los cuales se han tomado compromisos específicos; esto es, se refiere a que cada miembro permitirá que se conceda a todo proveedor de servicios el acceso a las redes y los servicios públicos de telecomunicaciones y la utilización de los mismos en términos y condiciones razonables y no discriminatorias.¹³⁶

La segunda se refiere a que los proveedores de servicios puedan utilizar las redes y servicios públicos de telecomunicaciones para el movimiento de información dentro de las fronteras y a través de ellas, incluyendo sus comunicaciones intraempresariales.¹³⁷

F. Telecomunicaciones básicas.

“Durante las negociaciones en la Ronda de Uruguay no se negociaron las telecomunicaciones básicas.”¹³⁸ Ello se debió, fundamentalmente, a que muchos países, mantienen un monopolio estatal en este sector y no estaban dispuestos a liberarlo en esa Ronda. Al igual que en el caso de los servicios financieros, Estados Unidos amenazó con no aplicar el trato de NMF (nación más favorecida). El resultado de las negociaciones (contenido en un Anexo Relativo a las Negociaciones sobre Telecomunicaciones básicas y en una Decisión Ministerial) fue la convocatoria para celebrar, con carácter voluntario, negociaciones tendientes a liberar progresivamente las telecomunicaciones básicas.

Todos los países firmantes del Acta Final de la Ronda de Uruguay podrán intervenir en el citado grupo de negociación, el cual celebró su primera reunión inmediatamente después de la Reunión Ministerial de conclusión de la Ronda de Uruguay, de tal suerte que las negociaciones concluyeron a más tardar el 30 de abril de 1996. Si las negociaciones no fueran exitosas, los países estarían en

¹³⁶ Un símil en el campo de los bienes, sería que a algún producto mexicano exportado se le negara el uso del transporte público nacional del país importador o se les cobrara tarifas más elevadas que a los productos nacionales; por el simple hecho de ser una mercancía mexicana.

¹³⁷ Se entiende por comunicaciones intraempresariales de telecomunicaciones; aquellas mediante las cuales una sociedad se comunica internamente, sus filiales y afiliadas o estas entre sí. No incluyen servicios comerciales suministrados u otras sociedades. No operan para clientes o posibles clientes.

¹³⁸ No existe definición aceptada por todos los teóricos de lo que constituyen las **telecomunicaciones básicas**. Sin embargo, se pueden definir como las que no cambian ni la forma ni el contenido del mensaje entre un extremo y otro de la transmisión. Una conversación telefónica y un fax son los ejemplos más claros.

condiciones de aplicar el trato de nación más favorecida o de hacerlo de manera discriminatoria; en perjuicio de los consumidores, por su puesto.

Es importante mencionar que este anexo toma en cuenta un aspecto que anteriormente no se había considerado, es decir, el poder garantizar a los usuarios el acceso a las redes de los servicios públicos de telecomunicaciones y su utilización en condiciones no discriminatorias, aunque ello se incumpla en la realidad mexicana.

En este apartado se analizó la parte relativa al comercio de los servicios en la globalización de la economía, las grandes corporaciones emprendieron la integración global de la producción como la extensión lógica del abastecimiento mundial. En esta nueva economía global los servicios juegan un papel fundamental y específicamente los servicios de telecomunicaciones.

3.3.5 Leyes secundarias.

3.3.5.1 Ley de Vías Generales de Comunicación (LVGC).

Esta ley fue publicada el 19 de febrero de 1940 en el D.O.F. y en lo que se refiere al rubro de las Telecomunicaciones, le son aplicables los siguientes libros, el primero relativo a disposiciones generales: el libro 5º que alude a las comunicaciones eléctricas y el libro 7º que contiene la parte referente a las sanciones.

El **artículo 1º** de esta ley señala en su fracción XI que: son Vías Generales de Comunicación; las rutas del servicio postal. Se trata de un concepto vago debido a que las reformas derogaron las diez primeras fracciones de dicho artículo.

En la parte general, entre otros planteamientos encontramos el **artículo 11**, que establece y ratifica la reserva del Estado en materia de servicio público de correos, telégrafos y radiotelegrafía.

En lo que se refiere a la comunicación satelital, esta ley no establece ningún principio; sino que la Ley Federal de Telecomunicaciones señala en sus artículos 1º y 2º que está reservado en forma exclusiva al Gobierno Federal el establecimiento de los sistemas satelitales, su operación y control, la prestación del servicio público de conducción de señales por satélite, así como las estaciones terrenas con enlaces internacionales para la comunicación vía satélite.

Es importante destacar que derivado de la puesta en órbita del satélite Morelos I en abril de 1985, se publicó el 1º de agosto de 1997 en el Diario Oficial de la

Federación; el Reglamento de Comunicación Vía Satélite, con el objeto de regular las disposiciones técnicas y administrativas para el establecimiento, operación y control de estaciones terrenas y para el aprovechamiento y explotación comercial de señales vía satélite. Es evidente que esta regulación se derivó de la LVGC que antes de agosto de 1997 reguló la comunicación vía satélite.

Este fue el segundo ordenamiento en nuestro país que se encargó de marcar las directrices para poder utilizar los satélites nacionales. El Reglamento de Comunicación Vía Satélite del 1/VIII/1997 D.O.F. surgió por la necesidad de regular los servicios por satélite y el establecimiento de estaciones terrenas, emisoras y receptoras de señales nacionales e internacionales.

Precisamente el Libro Quinto de la LVGC citada, relativo a las disposiciones que regulan las Comunicaciones Eléctricas, es el sustento técnico jurídico, para la emisión del *Reglamento de Telecomunicaciones* del 29 de octubre de 1990.

Finalmente, la parte relativa a sanciones se encuentra considerado en el Libro Séptimo y es aplicable en materia de telecomunicaciones.

La breve referencia que se ha hecho a *la Ley de Vías Generales de Comunicación*, no le resta valor a la trascendencia que dicho cuerpo legal tiene en el contexto histórico jurídico de las telecomunicaciones, ya que si bien es cierto, requiere de una revisión a fondo y una actualización para considerar todas las posibilidades tecnológicas que se aplican a los nuevos servicios; también es importante ya que ha marcado la pauta para que algunos preceptos generales fueran desglosados, precisados y delimitados en los cuerpos normativos llamados Ley y Reglamento de Telecomunicaciones; así como el Reglamento de Comunicación Vía Satélite y el Reglamento del Servicio de Telefonía Pública.

3.3.5.2 Ley Federal de Radio y Televisión.

Por lo que se refiere a la *Ley Federal de Radio y Televisión D.O.F. 1960/1/19*, cabe señalar que sus disposiciones estaban consideradas en la *Ley de Vías Generales de Comunicación* y que en nuestro concepto fue un error separarlas, ya que no existía una base jurídica para llevarlo a cabo porque la radiodifusión es un servicio considerado dentro del término radiocomunicación y esta forma parte de lo que el Reglamento de Radiocomunicaciones define como "Telecomunicaciones". Sin embargo, la complejidad de la materia y su enorme desarrollo motivó a que se creara una ley específica.

Dicha Ley como, su nombre lo indica, regula el procedimiento concesionario de radio y televisión que difiere substancialmente de lo establecido en la *Ley de Vías*

Generales de Comunicación, que opera a través de la figura jurídica de la licitación pública. Además señala las normas a las que deben someterse los prestadores de ese servicio respecto al contenido de las emisiones, explotación, uso y aprovechamiento, etc.; además de las respectivas sanciones por incumplimiento.

3.3.5.3 Otras leyes.

La **Ley General de Bienes Nacionales** incide en las telecomunicaciones, ya que la explotación de redes, servicios o sistemas de telecomunicaciones requiere de bienes del dominio directo de la nación, como en el espacio aéreo.

En la parte relativa a las leyes mencionamos a **la Ley para promover la Inversión Mexicana y regular la Inversión Extranjera** que establece los términos en que pueden realizarse las inversiones en materia de telecomunicaciones por parte de los inversionistas extranjeros.

Asimismo nos referimos a la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal** que es el cuerpo legal que señala las atribuciones de cada una de las dependencias que integran la Administración Pública Federal, siendo aplicable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el artículo 36 que establece su competencia.

El **“Reglamento de Telecomunicaciones Internacionales”** entró en vigor a partir del primero de julio de 1990 y consideró por primera vez el concepto de red internacional, aunque no la define, sin embargo; define el tráfico de las comunicaciones entre los países. Este concepto fue incorporado al Reglamento de Telecomunicaciones, expedido en México.

A) Los Títulos de concesión TELMEX.

Hay una gran relación entre el Reglamento de Telecomunicaciones y el Título de Concesión, e incluso en este último, no sólo se incluyen muchos de los artículos del Reglamento en forma parcial o ampliada, sino algunos se incluyen íntegramente. El título de concesión tiene 87 condiciones, las que:

- “Otorgan derecho y/o facilidades para que TELMEX cumpla con su compromiso.
- Establecen obligaciones que deben cubrirse.
- Se contemplan sanciones y penas por incumplimiento y/o violaciones graves y reiteradas de las condiciones del propio título.

- Señalan prohibiciones específicas de carácter jurídico, administrativo y operativo.
- Consideran compromisos claves para la expansión, modernización y calidad de los servicios que se otorgaron en concesión.¹³⁹

Los requisitos para que haya una competencia equitativa y transparente en los servicios, así como su interconexión, están contemplados en el Reglamento y en el Título de Concesión, de tal forma que la Red Pública Telefónica es una red de transporte para diversos servicios de telecomunicaciones que podrán ser proporcionados por empresas filiales de TELMEX y por empresas independientes, que tendrán los mismos derechos y obligaciones que TELMEX.

Así mismo, el artículo 23 de este reglamento señala la facultad de la S.C.T. para otorgar nuevas concesiones en igualdad de circunstancias a las ya otorgadas a empresas particulares dentro de la misma área geográfica, el artículo 94 fija los criterios bajo los cuales debe llevarse a cabo la interconexión, cuyas condiciones deberán ser negociadas para las partes.

En el marco del proceso de regionalización y globalización, las telecomunicaciones serán fundamentales para fijar y fortalecer la posición de nuestro país; por ello, el Reglamento de Telecomunicaciones ofrece seguridad jurídica al precisar los alcances del Estado que se reserva en exclusiva las áreas de carácter estratégico en los términos que señala la constitución política. Así mismo, no sólo permite la participación privada en la prestación y expansión de los servicios, sino que la promueve.

Tanto el Título de Concesión otorgado a TELMEX como el Reglamento de Telecomunicaciones, enfatizan la necesidad de atender las demandas de los usuarios expidiendo y diversificando los servicios, alentando la competencia e incorporando la tecnología de punta a través de la homologación para la mejor calidad y cobertura de los servicios.

Finalmente podemos decir que la red pública telefónica al evolucionar a una red pública de telecomunicaciones, será la columna vertebral para que nuevos concesionarios y permisionarios ofrezcan diferentes servicios de telecomunicaciones que puedan sustentar el desarrollo económico, social y cultural de México¹⁴⁰.

¹³⁹ *Análisis del Reglamento de Telecomunicaciones, Op. cit.*, pp. 27-32.

¹⁴⁰ *Análisis del Reglamento de Telecomunicaciones, Op. cit.*, p. 32.

3.4 Ventajas y desventajas sobre el interés público en materia de telecomunicaciones.

Es necesario entender que las telecomunicaciones son materia de interés público y de observancia general, por ello, se debe desentrañar el sentido del interés público.

A. INTERÉS PÚBLICO: Es el conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de los miembros de una comunidad y protegidas mediante la intervención directa y permanente del Estado.¹⁴¹

El interés público y el interés privado de los usuarios de los sistemas de telecomunicaciones, tienen ciertas distinciones que debemos analizar:

Las numerosas y diversas pretensiones y aspiraciones que son tuteladas por el derecho se pueden clasificar en dos grandes grupos. En el primero se incluyen las pretensiones que tienden a satisfacer las necesidades específicas de los individuos y grupos sociales, dichas pretensiones constituyen el interés privado, y tienen la característica de que al ser satisfechas se producen beneficios solamente para determinadas personas.

Por el contrario, en el segundo grupo se encuentran las pretensiones que son compartidas por la sociedad en su conjunto, y cuya satisfacción origina beneficios para todos los integrantes de una colectividad. Estas últimas pretensiones son garantizadas mediante la actividad constante de los órganos del Estado, y para referirse a ellas se utiliza la expresión "interés público".

La protección otorgada al interés público tiene mayor alcance jurídico que la tutela concedida a los intereses privados. En efecto, el interés público es protegido por el Estado, no sólo mediante disposiciones legislativas, sino también a través de un gran número de medidas de carácter administrativo que integran una actividad permanente de los poderes públicos, dirigida a satisfacer las necesidades colectivas. En cambio, con relación al interés privado, el Estado se limita a crear las condiciones propicias para que los particulares satisfagan sus pretensiones mediante su propio esfuerzo.

Por otra parte, es necesario considerar que la satisfacción del interés público es la finalidad primordial de las diversas actividades reglamentadas por la Ley, que se conocen como servicios públicos.

Una de las formas mediante las cuales el Estado Mexicano protege el interés público nacional es a través del servicio público que tiene un régimen de Derecho Público, y el poder ejecutivo presta por sí mismo o a través de particulares, a quienes para el caso de las telecomunicaciones les otorga concesión, permiso o autorización, en términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones, el

¹⁴¹ MARQUEZ PIÑERO, José, *Derecho Público*, Editorial Ius, Barcelona, Madrid, 1979, p. 238.

Reglamento de Telecomunicaciones, la Ley Federal de Radio y Televisión y el Reglamento de Televisión por Cable, entre otros.

A partir de las tradiciones teóricas, legislativas y jurisprudenciales, de nuestro país, vamos a definir el servicio público como: " El Servicio técnico prestado al público en forma uniforme, regular y continua, y que según la ley deba impartirlo el Estado como propio, por sí o por su gestión, para satisfacer algunas necesidades colectivas."¹⁴²

Al elaborar este concepto tomamos como punto de partida el elemento sociológico e histórico propio de todo el Derecho Administrativo, es decir su dinamicidad, que se presenta en virtud del crecimiento de las ciudades, los tránsitos en la economía del desarrollo de la técnica que imponen una constante transformación, tanto en la aparición de las necesidades cuanto en la forma de satisfacerlas.

Por otro lado, el proceso por el cual el Estado concreta las atribuciones y funciones que le son propias para satisfacer las necesidades colectivas, la urgencia con que éstas se presentan; las propone como reformas legislativas, determinando, de acuerdo con su capacidad técnica, económica y política si centraliza, descentraliza, coparticipa o atribuye a los particulares el cómo realizar dicho servicio.

Los sistemas conforme a los cuales se puede satisfacer la necesidad colectiva son los modos o procedimientos a través de los cuales se realiza la actividad estatal o particular destinada a cumplir la necesidad.

Los sistemas varían según el grado de evolución de los Estados y el régimen de organización política que tengan, en este aspecto el horizonte es muy amplio, va desde el clásico Estado liberal de "*laissez faire, laissez passer*", hasta el socialista cubano donde toda actividad destinada a satisfacer necesidades colectivas quedan en manos del Estado.

Se han considerado cuatro sistemas: el estado liberal que deja a la iniciativa privada el establecimiento y la explotación de los servicios públicos; el de concesión de los mismos a los particulares, el de economía mixta o empresa de participación estatal, y el de intervención absoluta del Estado en los servicios públicos.

Hasta antes de los años 90, en nuestro país existió la tendencia hacia la prestación de los servicios básicos y fundamentales por parte del Estado; y a que la administración interviniera en una gama muy variada de otros servicios públicos a través de empresa de economía mixta o de participación estatal. Se consideraba que de esta manera; el Estado contaba con los elementos técnicos y con la gestión financiera y de negocios de una empresa privada, además de que los beneficios que podía producir la explotación del servicio no se concentraba en

¹⁴² Memoria del Simposium, AMICEE, 1991, *Op. cit.*, p. 38.

patrimonios privados, sino era un factor más de aprovechamiento de la riqueza pública en fines de interés general.

De estos sistemas, la Ley Vías Generales de Comunicación se enmarca en el de concesión y de economía mixta. Pero el Reglamento de Telecomunicaciones se aparta del sistema seguido por la LVGC y se orienta hacia el sistema de liberalización y privatización.

En este retorno al sistema liberal, no debe interpretarse que la privatización conlleve también a ubicar a las telecomunicaciones dentro del régimen de derecho privado.

En esta materia, el Estado conservando sus facultades de control administrativo, lo que hace es simplificar el acto que permite la explotación o utilización de los servicios de telecomunicaciones y en esta simplificación se inauguran otras formas de control.

Actualmente, la tendencia es eliminar las formalidades de la concesión, permiso o autorización, hacia la armonización del funcionamiento y operación, de los sistemas de telecomunicaciones por lo cual es importante la aplicación de la norma oficial mexicana.

3.5 Aspectos normativos en materia de informática.

A. Marco de atribuciones:

"De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la cual se determinan las atribuciones de las dependencias y entidades, corresponde al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) normar y coordinar los servicios de informática de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y promover el desarrollo nacional de esta tecnología."¹⁴³

El INEGI es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que de acuerdo con lo señalado en su Reglamento Interior, tiene las siguientes funciones: formular las políticas y normas técnicas que en materia de informática deberán observar las dependencias y entidades; establecer criterios de optimización y aplicación racional de los recursos en el empleo de los sistemas de procesamiento electrónico; proponer los diferentes contratos tipo a celebrarse entre las dependencias y entidades; y los proveedores de equipo y materiales de cómputo electrónico; promover el desarrollo tecnológico nacional en informática y

¹⁴³ "Aspectos Normativos en materia de informática", la situación de la informática en México INEGI, México, 1992, p. 71.

apoyar los programas de modernización administrativa del sector público en la materia.

Así mismo, la *Ley de Información Estadística y Geográfica* regula, entre otros aspectos, el desarrollo y la utilización permanente de la informática en los servicios nacionales de estadística y de información geográfica. «Esta Ley confiere al INEGI atribuciones para: asesorar a la Secretaría de Relaciones Exteriores en tratados, convenios o acuerdos internacionales que en materia de informática celebre el Gobierno de México; normar y coordinar los servicios de informática en el ámbito de la información estadística y geográfica; formular las políticas a las que se sujetarán dichos servicios; promover e integrar las instancias de participación y consulta que coadyuvan en el desarrollo de los mismos y desarrollar programas de investigación y capacitación en esta materia.»¹⁴⁴

Como conclusión podemos decir que en los últimos años hemos sido testigos de las profundas transformaciones que debido a la política de la administración federal, ha habido en materia de telecomunicaciones, sin embargo, como ya lo había mencionado todavía hay mucho por hacer.

En este capítulo se analizaron de forma más específica, el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones y cuál ha sido su papel en la globalización de la economía mundial. De esta forma se describió su desarrollo y el marco jurídico que rige actualmente en nuestro país.

3.6 La incursión de México en la globalización de las telecomunicaciones

A) Monopolio y competencia de servicios en telecomunicaciones.

En nuestro país está prohibido el monopolio. "El artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que en los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes."¹⁴⁵

Dicho artículo en su cuarto párrafo agrega que no constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las áreas estratégicas a las que se refiere este precepto; acuñación de moneda; correo, telégrafos, radiotelegrafía y la comunicación vía satélite; emisión de billetes por medio de un

¹⁴⁴ *Ibidem*, p. 33.

¹⁴⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Porrúa, México, 1998, *Op. cit.*, pp.25-26.

solo banco, organismo descentralizado del Gobierno Federal; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica, minerales radioactivos y generación de energía nuclear; electricidad y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión.

En el quinto párrafo señala que el Estado contará con los organismos y empresas que requiere para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo y en las actividades de carácter prioritario donde, de acuerdo con las leyes, participe por sí o con los sectores social y privado.

De lo anterior, se desprende que en nuestro país están prohibidos los monopolios, salvo si se trata de funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las áreas estratégicas.

El artículo 2º de la Ley Federal de Telecomunicaciones señala que **corresponde al Estado la rectoría** en materia de Telecomunicaciones, a cuyo efecto **protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación**.

A su vez, el mismo ordenamiento en su artículo 7º señala: "La presente ley tiene como objetivos promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones, ejercer la rectoría del Estado en la materia, para garantizar la soberanía nacional; fomentar una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones a fin de que estos se presten con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, y promover una adecuada cobertura social.

Las áreas estratégicas son de exclusiva competencia del Gobierno Federal y se ejercen a través de organismos descentralizados; en tanto las áreas prioritarias, son empresas de economía pública o mixta y se pueden desarrollar a través de organismos, como de empresas de participación estatal, a tal efecto el Gobierno Federal de acuerdo con los programas de desarrollo que se fija a corto y mediano plazo, establece cuales son las áreas y actividades que por su importancia en un momento dado debe impulsar dando facilidades a los sectores privado y social, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público.

En materia de telecomunicaciones, como organismo público que maneja el área estratégica se encuentra: "**Telecomunicaciones de México**" (**TELECOMM**) que en términos del artículo 11 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, tiene a su cargo los servicios públicos de telégrafos, y el establecimiento de los sistemas de satélites, su operación y control, la prestación de servicio público de conducción de señales por satélite; así como las estaciones terrenas con enlaces internacionales.

La Ley de Vías Generales de Comunicación, establece que el principio de que las Redes Públicas de Telecomunicaciones, las líneas conductoras eléctricas, el medio en que se propagan las ondas electromagnéticas cuando se utilizan para verificar comunicaciones a través de signos, señales, escritos, imágenes o sonidos de cualquier naturaleza están catalogados bajo un régimen público y, por tanto,

son regulados por el Gobierno Federal, el cual a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes las puede concesionar o permisionar.

Lo cual se traduce en una facultad discrecional sin limitación que por algunos años llevó a privilegiar su permiso, ya que la única limitación es que en la concesión o permiso a que se refiere el artículo 8º. De la Ley de Vías Generales de Comunicación, señale el tipo, número de servicios y la zona a cubrir.

A fin de romper con los vicios en el uso de esta facultad discrecional, se ha puesto en práctica la liberalización de trámite de concesión o permiso para algunos servicios. En el Reglamento de Telecomunicaciones, lo que concesiona principalmente es, la operación de redes públicas de telecomunicaciones, y se otorga conforme a un permiso la prestación de servicios adicionales a los tradicionalmente básicos.

Si bien en nuestro país aparentemente no existen monopolios desde el punto de vista del derecho, lo cierto es que las telecomunicaciones no se pueden sustraer a las políticas que sobre el particular operan en América, por ello y para ubicarnos en un concepto con cierta definición de política pública, a continuación "transcribimos lo que al respecto se dice en el proyecto "LIBRO AZUL", elaborado por SAVIO PINHERIO, consultor de la UIT."¹⁴⁶ En el cual se resumen las Resoluciones y Recomendaciones adaptadas por los representantes de los países asistentes a la Conferencia Regional Americana de Desarrollo de las Telecomunicaciones, celebrada en Acapulco en 1992, y la Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones celebrada en Montevideo en septiembre de 1992; en el que se establecen los principios para el establecimiento de un marco jurídico y reglamentario de las telecomunicaciones que ayuden a los países del continente Americano a hacer frente al nuevo entorno cambiante de las telecomunicaciones.

B) La competencia.

De forma general y dejando de lado otros motivos de política nacional, todos los servicios en telecomunicaciones deben abrirse a la competencia. El interés público se satisface generalmente mejor, mediante una política de competencia en la prestación de los servicios de telecomunicaciones.

El público se beneficiará de la posibilidad de elegir, los servicios se adaptarán mejor a la demanda, los precios y las condiciones mejorarán; y el conjunto de la economía del país recibirá las ventajas de todo el proceso.

La competencia ofrece tres beneficios básicos.

- Mayor eficacia;
- Mayor respuesta a la clientela; e

¹⁴⁶ PINHERIO, Savio, *Libro Azul*, Unión Internacional de Telecomunicaciones, 1992, p.59.

- Innovación

"1. Un entorno competitivo crea fuertes incentivos para que los proveedores del servicio sean eficaces de forma que, ofreciendo buenos productos con precios interesantes, no pierdan clientela ante sus rivales. 2. La satisfacción de las necesidades del cliente no debe considerarse como una oportunidad comercial y menos, como suele ocurrir en condiciones de monopolio, como un problema. 3. La competencia tiende a asegurar que los nuevos servicios se ofrecerán rápidamente en interés de cliente. El monopolista apenas tendrá incentivos para la innovación."¹⁴⁷

En el caso del monopolio el cliente está cautivo. Por otro lado, un operador de telecomunicaciones competitivo no puede retrasar la introducción de una nueva tecnología si con ella se mejoran las prestaciones.

Evidentemente, puede haber razones, distintas de un país a otro, que induzcan a la concesión de una explotación monopolística en determinadas situaciones, como pueden ser:

- monopolios naturales
- deseo de promover empresas de riesgo;
- otros, dependiendo de las leyes nacionales y de las políticas estratégicas.

3.7 Liberalización y privatización de los servicios de telecomunicaciones.

A) Privatización.

"Privatización es la venta de una compañía de propiedad estatal, como por ejemplo, una compañía de explotación de telecomunicaciones, a entidades privadas. La privatización y la liberalización son conceptos totalmente distintos. En términos generales la liberalización implica libertad para crear y ofrecer nuevos servicios, así como para mejorar los existentes en un entorno de mercado abierto. En principio, puede existir un proceso de privatización sin liberalización y viceversa, aunque tienden a ir asociados."¹⁴⁸

La liberalización no significa que el organismo gubernamental, el cual reglamenta pierda totalmente el control de los servicios y entidades implicadas. Todo organismo que emite reglas puede establecer una combinación adecuada de competencia, reglamentación de forma tal que al mismo tiempo que se mantiene un objeto nacional estratégico, se sirva mejor al interés público y social.

¹⁴⁷ *Marco Normativo y Proceso de Privatización en las Telecomunicaciones, Instituto Mexicano de Comunicaciones, México, D.F., I.M.C., 1994, p.18.*

¹⁴⁸ *Ibidem, p. 24.*

Los usuarios deben obtener todos los beneficios que la liberalización ofrece actualmente con la nueva flexibilidad que permite el avance de la tecnología. De forma más amplia, la liberalización aportará al público todo el abanico de los beneficios de la competencia y otros.

B) Liberalización.

En nuestro país el avance de tecnologías extranjeras y su demanda en el mercado, ha sido lo que tradicionalmente marca el grado de liberalización de los servicios de telecomunicaciones, al respecto la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha modificado sus políticas para liberar algunos servicios del trámite excesivo para obtener una concesión, ahora con tiempos concretos en la ley y requisitos muy bien delimitados, se otorgan concesiones y permisos.

En el contexto de esta liberalización de los servicios, a partir del año 1940, fecha en que se publica la Ley de Vías Generales de Comunicación, a la fecha de hoy; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha dejado de lado el constituirse en prestatario directo de los servicios de telecomunicación, salvo el servicio telegráfico y la conducción de señales por satélite. Por otra parte y para dar cabida a otras tecnologías, se han modificado los conceptos tradicionales de la Ley de Vías Generales de Comunicación en cuanto a la telegrafía, telefonía y radiocomunicación, para incorporar los avances tecnológicos en el Reglamento de Telecomunicaciones a través de diversos servicios.

C) La apertura en las telecomunicaciones.

Los servicios de telecomunicaciones en México se han convertido en una de las actividades más dinámicas de la economía nacional, durante el presente sexenio del Dr. Ernesto Zedillo; de hecho las inversiones de cientos de millones de dólares, para la expansión y modernización de la infraestructura en este sector; los cuales han sido aportados en un 95% por la iniciativa privada.

Siendo así, que en los próximos años se duplicará o triplicará las inversiones en dicha área, como resultado de la competencia, generando extraordinarias oportunidades de negocios para empresas que desarrollan y prestan servicios de telecomunicaciones.

Para dar luz al vigoroso potencial del país en las telecomunicaciones y que los inversionistas ocupen la capacidad instalada y estén a la altura de los mercados internacionales; tendrán que romperse cuellos de botella, antes de que nazca el próximo siglo. Entre los obstáculos a vencer y las dependencias involucradas encontramos a: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), ya que se tienen que generar las siguientes características:

- Desarrollar una economía interna; es decir, evitar que el equipo con tecnología de punta se fabrique fuera del país, pues provocaría fuga de capitales; canalizar financiamiento para impedir la parálisis de la planta productiva nacional de proveedores de equipo telefónico y de cómputo.
- Evitar prácticas monopólicas u oligopólicas de concesionarios de las telecomunicaciones.

Nada detiene el vertiginoso avance de las telecomunicaciones en México, un mercado que llegará entre 18 y 20 mil millones de dólares en el año 2000, según comunicados de prensa de las compañías de teléfonos. Las principales compañías nacionales y extranjeras, inmersas en este negocio, preparan estrategias agresivas de penetración de nuevos servicios en todos los segmentos del mercado, sin importar el poder adquisitivo del consumidor.

Teléfonos de México, Grupo Televisa, Televisión Azteca, los siete concesionarios de telefonía, *Skytel*, *Corporación MedCom*, *Grupo Iusacell*, empresas de televisión por cable y MVS Comunicaciones continúan con el avance de planes de desarrollo, independientemente a las guerras de medios y el impacto que la crisis ha creado en servicios de valor agregado. El consenso de los ejecutivos de las empresas mencionadas evidencia la necesidad de continuar con el avance de la "autopista de la información" en América Latina, un proceso en el que México es indispensable.

La telefonía junto con el establecimiento de redes de fibra óptica es el inicio de los cambios previstos para las telecomunicaciones en México durante los próximos cinco años, a pesar de los intentos de compañías de telefonía, radiocomunicación y televisión que buscan en otras tecnologías; como el acceso inalámbrico vía radio y los sistemas satelitales.

"Se estima que del mercado total; alrededor de 16 mil millones de dólares serán sólo para la construcción de infraestructura y que la renta de servicios será dominada por la telefonía alámbrica (78%), celular (20.2%) y la transmisión de datos, texto y otros (1.8% del mercado). En larga distancia MCI Comunicaciones prevé que la larga distancia en América Latina crecerá en inversión hasta por 20 mil millones de dólares, de los cuales 5 mil millones de dólares se concentrarán en México".¹⁴⁹

"El acceso en América Latina (AL) será paralelo al de México: 60 mercados en 1997 y los 200 mercados más importantes para el año 2000."¹⁵⁰

AT&T, *MCI*, *Motorola*, *Bell Atlantic*, *Telefonía de España*, *GTE*, *IXC Communications*, *Westel Inc.*, *Nextel*, *Associated* y *LCC* buscan continuar la

¹⁴⁹ OLGUÍN, Claudia, *Telecomunicaciones, mina de oro*, DIARIO El Financiero, México, D.F., 26/II/96, Sección, p.9.

¹⁵⁰ *Ibidem*, p. 10.

extensión en América Latina de la infraestructura en las telecomunicaciones; ya que las redes de comunicación serán digitales hasta el consumidor final.

El negocio que representan los servicios de telecomunicaciones, incluida la apertura del mercado de telefonía, ha despertado el interés de diversos grupos empresariales antes mencionados, que están dispuestos a enfrentar la competencia con Teléfonos de México.

Las inversiones en servicios telefónicos serán las más importantes, con ellas se duplicará el número de líneas actualmente en servicio y se ampliará substancialmente el número de poblaciones y domicilios atendidos.

En términos generales, junto con el servicio telefónico se abrirán concesiones como el *Direct to Home (DTH)*, el *radiocalizador (paging)* de dos vías, *Personal Communication Service (PCS)*, redes públicas de telecomunicación para la transmisión de voz, datos e imágenes vía satélite, tarjetas telefónicas de pre pago, tarjetas inteligentes, la extensión de INTERNET y la ampliación de empresas de cable en nuevos servicios de telecomunicación.

El Gobierno Federal deberá comprometerse a crear un ambiente favorable para las empresas, con igualdad de condiciones y una competencia leal que evite la creación de monopolios y prácticas desleales; pero sobre todo fomentar un desarrollo que sea acorde a las necesidades de los mexicanos y que cumpla con el compromiso social del Estado.

CAPÍTULO CUARTO

TRANSFORMACIONES SOCIALES EN EL PROCESO DE LA GLOBALIZACIÓN.

4.1 Génesis de la globalización.

Se argumenta por la mayoría de los autores que no necesariamente los cambios ideológicos o tecnológicos dieron paso a este gran fenómeno global, cuando no los pasan por alto; sino que las innovaciones y turbulencias económicas fueron la causa. A este respecto tendríamos que enunciar lo siguiente: la internacionalización del proceso económico, del consumo y la producción; el consecuente nacimiento de un mercado global y las Corporaciones Transnacionales (TNC'S), las transferencias de tecnología, flujos de capital mundial y la creciente interdependencia económica entre los países son los motores de la globalización. Las fronteras parecen diluirse y los actores económicos se muestran invencibles a la dinámica del libre mercado mundial; los cuales nos han forzado a sumergirnos en este proceso.

Esta interpretación de muchos autores es muy popular, pero inadecuada; ya que la internacionalización de la vida económica no hubiese ganado tanta fuerza sin las políticas decididas, reflexionadas e implementadas por cada Estado en lo particular y las políticas de las organizaciones internacionales o corporativas que las apoyaran. La ideología neoliberal sedujo e invitó a los políticos a liberalizar los mercados, a desregular las economías y a privatizar las empresas de Estado. De tal suerte que las innovaciones tecnológicas permitieron que los actores económicos obtuviesen muchas ventajas de las posibilidades abiertas en los mercados liberalizados. La tecnología hizo posible que el capital fluyera alrededor del mundo en tan solo segundos.

Las tecnologías de las telecomunicaciones, el proceso de miniaturización y la revolución del transporte permitieron que muchos productos o parte de ellos se produjeran en diferentes continentes, aprovechando las ventajas comparativas; para más tarde unirlos y distribuirlos en todo el mundo. La venta, producción y distribución nunca estuvieron menos condicionadas a mercados geográficos. El préstamo, la inversión y la especulación se convirtieron en actividades comunes en todo el mundo. Todo lo anterior fue adoptado por los Estados; su ingreso al sistema económico y político mundial es claro que tendría ventajas y desventajas, ganadores y perdedores. En el fondo, los países aceptaron el riesgo y los balances no son todavía claros.

Desde esta óptica, no fue el sistema económico per se el que dio nacimiento al fenómeno en comento; sino que precisamente la tecnología creada por el hombre y la ideología (libre mercado y democracia) aceptada por una colectividad que se

obligó así misma a un proceso de internacionalización. Más precisamente; delineó un mundo con menores fronteras y con más amplios territorios dentro de la "geografía del poder".

Aquello que no se podría afirmar con seguridad; es que todas las consecuencias de este singular fenómeno fueron previstas por sus protagonistas. Estas consecuencias siguieron al hecho de que las tareas tradicionales de los Estados están cubriéndose cada vez menos. Esto se debe en cierta medida al nacimiento puntal de la ideología neoliberal y, por otro lado, los Estados pierden fuerza al no cumplir con las tareas sociales como la redistribución de la riqueza y la protección del medio ambiente, entre otras. Adicionalmente, los Estados Nacionales están siendo menos capaces de cubrir funciones necesarias para el capital internacional como: asegurar los derechos de propiedad, controlar el orden social, luchar contra la criminalidad, garantizar la paz, distribuir eficientemente la riqueza, crear suficientes empleos, combatir la corrupción, etc. Clasificación que tan sólo es enunciativa, no es limitativa.

Como es posible concluir, el fenómeno de la globalización está relacionado con el mercado y lo que está más allá del mercado, con lo global y con lo local, con lo racional y con lo emocional; es un fenómeno dialéctico.

4.2 La conformación de la sociedad de la información.

En el término de 150 años; es decir, del año 1750 al 1900 el capitalismo y la tecnología conquistaron el globo y crearon una civilización mundial. Pero ni el capitalismo ni la innovación técnica eran cosa nueva; ambos habían sido fenómenos comunes. Lo que sí era completamente nuevo era la velocidad de su difusión. Por ello, más adelante veremos como la tecnología actual de las telecomunicaciones es determinante para el avance futuro de los países subdesarrollados y para el propio desenvolvimiento de la sociedad contemporánea.

Para los años posteriores a 1900 podemos hablar de la revolución de la productividad.¹⁵¹ Pero ¿qué fue entonces lo que derrotó al marxismo? En 1950 ya eran muchos autores los que veían que el marxismo había fracasado moral y económicamente. La respuesta es: la Revolución de la Productividad. Cuando el conocimiento cambió de significado hace 250 años; este empezó a aplicarse a las herramientas, los procesos y los productos. Fue entonces la aplicación del conocimiento al trabajo lo que creó economías desarrolladas al provocar la explosión de la productividad de los últimos 100 años. La productividad de las nuevas clases sociales; las clases de la sociedad postcapitalista, se pudo

¹⁵¹ Entiéndase por productividad la obtención de mayor producción con los mismos recursos con que se disponía en una producción inicial. Se alcanza a través de la aplicación de una unidad más de trabajo, de maquinaria o tierra; manteniéndose constantes los demás factores. SAMUELSON, Paul, A., Curso de Economía Moderna, Editorial Aguilar, 3ª Reimpresión, España, 1971, p.599.

aumentar únicamente aplicando conocimiento al trabajo. La Revolución de la Productividad es el prelude de la Revolución del Conocimiento.

La Revolución de la Productividad ha sido víctima de su propio triunfo. De ahora en adelante, lo que cuenta no es la productividad de los trabajadores manuales y para ello, se requiere aplicar conocimiento al conocimiento.

Esto último, se conoce por algunos como la Revolución Administrativa o del Conocimiento. Esto es, aplicar conocimiento al conocimiento. Este es el tercer paso, y tal vez el último, en la transformación del conocimiento. Proporcionar conocimiento a fin de averiguar cómo aplicar el que ya existe para obtener resultados; es decir, lo que entendemos por administración de las investigaciones. Pero el conocimiento también se está aplicando en forma sistemática y deliberada para definir qué nuevo conocimiento se necesita, si éste es factible y qué hay que hacer para hacerlo eficaz. Nos referimos a la innovación sistemática.

Hoy sabemos que la administración es una función genérica de toda clase de organizaciones, cualquiera que sea su misión específica. Es un proceso genérico de la sociedad del conocimiento.

Como ejemplo de ello, tenemos a Japón después de la Segunda Guerra Mundial; el cual no era un país subdesarrollado, pero con una industria y economía casi totalmente destruidas; y que prácticamente no tenían tecnología doméstica. El principal recurso del país era su voluntad de adoptar y adaptar la administración de la ciencia que los norteamericanos habían perfeccionado durante la Segunda Guerra Mundial. En los años setenta el Japón se convirtió en la segunda potencia económica mundial y en un líder en tecnología. Ello se debe, entre otras causas, a una adecuada administración y aplicación del conocimiento.

4.2.1 La determinante sociedad de la información.

Más allá del volumen siempre en aumento de la información disponible y su velocidad de circulación, los principales rasgos del nuevo tipo de sociedad emergente son:

- a) Economías cuyo crecimiento se torna cada vez más dependiente de la producción, distribución y aplicación del conocimiento.
- b) Creciente importancia del sector de servicios intensivos en conocimiento como son: la educación, las comunicaciones y la información.
- c) La convergencia tecnológica de las comunicaciones y la computación sobre la base de la digitalización de una parte en aumento de las transmisiones.

- d) El valor estratégico del conocimiento incorporado en personas -"capital humano"-, en tecnologías y en las prácticas asociadas al trabajo de los analistas simbólicos.
- e) El rápido desarrollo y difusión de las infraestructuras de comunicación,¹⁵² pero yo agregaría un elemento más,
- f) Las grandes diferencias sociales que está causando el proceso globalizador y la destrucción paulatina del Estado del bienestar.

Hoy por hoy, dichos rasgos se manifiestan en las economías industriales. "Estas se encuentran en el umbral de cambios estructurales potencialmente radicales en su organización. Las redes de comunicación y las aplicaciones multimedia interactivas están proporcionando los fundamentos para la transformación de las relaciones sociales y económicas existentes; hacia una "sociedad de la información". Los datos disponibles avalan dicha previsión. En efecto se estima que más del 50% del PIB en las mayores economías de la Organización Mundial del Comercio (OMC) se haya basado ahora en conocimientos, incluyendo industrias tales como telecomunicaciones, computadoras, software, farmacéuticas, educación y televisión.

Todo esto explica que el mercado mundial de tecnologías de la información haya crecido al doble del PIB mundial durante el periodo de 1987-1994, alcanzando en 1995 un volumen de US\$514,000 millones."¹⁵³

Al concluir el siglo XXI, ¿cuáles son entonces los desafíos que Latinoamérica debe enfrentar? Dicho en breve: avanzar aceleradamente por el camino del crecimiento económico asegurando la cohesión social y, al mismo tiempo, incorporarse dinámicamente a la nueva economía basada en conocimientos, a la sociedad de la información y a la cultura global. Es evidente que en este proceso no se pueden perder identidades y no debe tener mayores trastornos sociales.

Es preciso apuntar que la economía basada en conocimientos y la sociedad de redes que se va desarrollando en torno de ella son una parte del futuro que ya está presente en las dinámicas actuales de las sociedades más desarrolladas. Según previsiones de la OECD (Organización Económica para los Países Desarrollados), los países que ingresan plenamente a la era de la información pueden esperar beneficiosos impactos sobre sus economías y sociedades, mayor crecimiento y productividad, nuevas actividades económicas y empleos; esto último, bastante cuestionado por el presente estudio, oportunidades de aplicación y posibilidades de aprender a lo largo de la vida; mejoría en las prestaciones de salud y otros servicios comunitarios; así como un mayor acceso a diversidades culturales y el uso del tiempo libre como bien apuntábamos en el capítulo pasado.

¹⁵² Publicación de la Organización Mundial del Comercio, *Towards a Global Information Society*, París, 1997, p. 16. Traducción personal.

¹⁵³ *Ibidem*, p. 45.

A la vez, esas positivas previsiones se hayan balanceadas por los riesgos que implica el tránsito hacia la sociedad de la información:

- a) Pérdida de empleos en diversos sectores de la economía;
- b) Exclusión de grupos sociales – y países- de los servicios avanzados: generación de sociedades de alta velocidad al lado de sociedades que avanzan lentamente, si acaso;
- c) Aislamiento y dislocación comunitarias de aquellos grupos que permanezcan desconectados de la emergente sociedad de la información o que, en el otro extremo, se vean subsumidos en el ciberespacio, sin lugar de trabajo, sin lazos sociales cara a cara y sin arraigo local.

En el caso de México; el crecimiento y la difusión social de sus beneficios se ha pretendido lograr mediante la disciplinada aplicación de un conjunto de reformas. En primera instancia, se aplicaron políticas macroeconómicas para ordenar las finanzas, liberalizar los mercados, privatizar las empresas públicas ineficientes, estimular las exportaciones y la inversión extranjera, *flexibilizar el mercado laboral* y así aumentar la productividad y competitividad de la economía nacional. Y enseguida, se adoptan medidas macro- políticas y sociales para modernizar el Estado, reformar los sistemas de salud y educación, focalizar las políticas de subsidios en los sectores más pobres, desarrollar la infraestructura física y de comunicaciones, construir sistemas nacionales de ciencia y tecnología, etc.

Para efecto de alcanzar un desarrollo con justicia social tenemos que aprovechar al máximo las redes disponibles de información y conocimiento para cumplir con mayor eficacia y velocidad las tareas que nos impone la sociedad actual. Simultáneamente, se debe impulsar el crecimiento, lograr la cohesión social e integrarse a la economía basada en conocimientos y a la sociedad de la información.

Cabe destacar algunos elementos importantes que debemos tomar en cuenta para hacer proyecciones de los próximos años y medir los retos a futuro.

El primero, permite observar que mientras Latinoamérica representa un 8.5% de la población mundial. "Producimos alrededor del 6% del PIB Mundial – sólo un poco más que Francia y menos que Alemania-. Participamos con menos de un 5% de las exportaciones globales y tenemos menos del 4% de los ingenieros y científicos trabajando en labores de investigación y desarrollo. Nuestras exportaciones de manufacturas llegan a menos del 3% mundial. Nuestra participación en el mercado global de tecnologías de la información es de sólo un 2%, nuestros autores científicos contribuyen con menos del 2% de las publicaciones registradas a nivel mundial, tenemos sólo un 1% de los hosts de INTERNET y las patentes

industriales registradas por latinoamericanos en los Estados Unidos apenas llegan al 0.2%.¹⁵⁴

De esta guisa, se desprende que México como parte integrante de América Latina no está ingresando al mundo desarrollado en la medida necesaria para enfrentar los retos del siglo XXI. De tal suerte que estos datos nos sitúan muy por debajo de la media para los países desarrollados en materia de investigación, aplicación y explotación de las nuevas tecnologías.

Pues bien, consideramos que uno de los rasgos característicos de las nuevas formas de organización de la sociedad, bajo el impacto de las tecnologías de información y comunicación; es lo que se ha denominado "arquitectura de redes". La globalización, la interconectividad, la movilidad y la multiplicación de los flujos – de ideas, información, conocimientos, datos, experiencias, personas, dinero y productos, etc.; están llevando a las empresas, gobiernos, instituciones e incluso a las asociaciones civiles y a los organismos no gubernamentales; a reinventarse para aprovechar las ventajas de operar en red. La operación en red es el desarrollo de las relaciones fluidas, flexibles, sin centro fijo, bi y multidireccionales, de alta velocidad y bajos costos, de alcance global, junto con una creciente intervención y control por parte de quienes participan en el proceso.

La red de redes, es decir; INTERNET –que se estima alcanzará mil millones de usuarios en la próxima década, es decir, una sexta parte de la población mundial– aparece desde ahora como una malla de redes que hace posible combinar oportunidades de negocios, servicios de información, correo electrónico, medios de entretenimiento, modos de enseñanza y aprendizaje, nuevas formas de contacto entre las empresas y los consumidores, acceso a bancos de datos, visitas a museos, prestaciones bancarias y financieras y muchas más.

"En la actualidad existen más de 100 millones de ordenadores en el mundo, mientras que las empresas del sector predicen que, a finales del actual siglo, se utilizarán más de mil millones."¹⁵⁵

El INTERNET, por ejemplo, tiende a desenvolverse de manera tal que hacen posibles innumerables convergencias, no sólo entre los diversos medios de información y comunicación sino, más allá, entre múltiples y diferentes actividades

¹⁵⁴ Datos aportados de la conferencia llamada *Oportunidades y Desafíos en el cambio de Siglo* dictada por el ponente Sergio Ramírez en el encuentro llamado América Latina y el Caribe frente al nuevo milenio organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Realizado en París, Francia, en marzo de 1999.

¹⁵⁵ RIFKIN, Jeremy, *The Information Technology Revolution*, Technological Forecasting and Social Change, 1963, p. 69 Traducción personal.

que hasta hoy se hallaban separadas por la división y organización del trabajo heredadas de la sociedad industrial.

Las modalidades de interconexión entre actividades disímiles generan, a su vez, nuevas formas de dividir y organizar el trabajo, bajo cuyo impacto están transformándose el hogar, las empresas, las universidades, el comercio, los servicios de salud, el mercado laboral y, llegado el momento, tendrán que hacerlo también el Estado y la política.

En suma, "las redes aparecen como el instrumento apropiado para una economía capitalista basada en la innovación, la globalización y la concentración descentralizada para el trabajo, los trabajadores y las empresas, fundamentados en la flexibilidad y la adaptabilidad; para una cultura de construcción y reconstrucción infinita; para una política orientada hacia el procesamiento instantáneo de nuevos valores y climas de opinión y para la organización social que busca superar el espacio y suprimir el tiempo."¹⁵⁶

4.2.2 Rumbo a una sociedad global.

El individuo es la piedra angular de la sociedad de hoy; como un consumidor del mercado y como votante en el proceso democrático.

Los ciudadanos han hecho suyos ciertos valores, se han convertido, voluntariamente, en miembros de organizaciones, sin membresía, sólo con el deseo de llevar a cabo el bienestar social y luchar en contra de los males colectivos. Los valores incorporados en estos movimientos son valores de los que carece el sistema de mercado.

En las democracias maduras, se observan los movimientos sociales "de o con nosotros". Los ciudadanos quiere participar o pertenecer a un movimiento en donde vean resultados más directos, no se podrían alcanzar estos objetivos sin tomar en cuenta las tradiciones locales.

Un valor fundamental para todos los seres humanos es sentirse parte de una sociedad, una parte importante y útil. La globalización genera una tendencia de gente excluida, marginada y con pocas posibilidades; es lo que llamamos una sociedad fragmentada. La identificación y la participación en un grupo particular es fundamental para todas las personas; pero este vínculo y lealtad con el grupo, no debe dañar a otros grupos o fracturarse con el resto de la humanidad. En la comunidad global, el individuo galardonado por la dignidad humana, debe recibir el reconocimiento de sus derechos, como miembro de la humanidad.

¹⁵⁶ CASTELLS, Manuel, *The Information Age: Economy, Society and Culture*, Blackwell Publishers, 1996, Volumen 1, p. 471. Traducción personal.

El Banco Mundial ha realizado un análisis profundo de los avances mundiales y se han observado crecientes diferencias en el ingreso de los ciudadanos y los países, la exclusión para muchos es evidente, y en general, aún en países industrializados, la incertidumbre en el trabajo es manifiesta y ha encontrado algunas causas:

- a) La necesidad de modernizar los sistemas de seguridad social en un buen número de países industrializados.
- b) La transición de un buen número de economías de Estado al libre mercado.
- c) La inclusión económica de naciones emergentes que han alcanzado el despegue.
- d) La riqueza se ha concentrado en menos compañías y en menos países.

Los hechos son contundentes, las causas no necesariamente, pero se incrementó el pensamiento de mercado (economía, tecnología e individualismo) y el Estado debió crear un antídoto para rescatar valores comunes a la sociedad y no perder los proyectos sociales. Se deduce claramente que muchas soluciones no se pueden alcanzar sin la participación de la comunidad internacional.

El proceso globalizador genera paradojas, algunas veces los autores hablan de regionalización y no de globalización. Es lógico, ya que los gobiernos nacionales no están respondiendo con hechos a los problemas vinculados con la calidad de vida.

Tal parece una idea muy romántica; pero los movimientos de la sociedad civil están presionando a los gobiernos, a los partidos políticos y a las compañías nacionales y transnacionales. Anteriormente, las compañías se conformaban con cumplir la ley, pero hoy por hoy, es necesario escuchar a la ciudadanía para no enfrentarse a los medios masivos de comunicación que deshonran a las empresas, boicotean los productos y provocan la pérdida de ganancias, etc.

Estas circunstancias nos llevan a entender que la nueva gobernabilidad ya no se fundamenta totalmente en el derecho, la democracia y en el Estado- Nación; hoy más que nunca, tiene sus raíces en la sociedad civil. Los ciudadanos están motivados a actuar de una manera social y ambientalmente responsable, de forma solidaria, por ellos mismos; sin ser forzados por la ley y con el poder de los movimientos civiles. La responsabilidad de la realización de los derechos humanos y la dignidad del hombre va más allá de la frontera de los Estados Nacionales.

La tensión y la oposición entre las naciones particulares debe ser resuelta por una relación complementaria entre las comunidades particulares y la comunidad global.

Para solucionar la exclusión de grupos es necesario cambiar actitudes y entender que necesitamos una perspectiva más incluyente, una nueva manera de pensar,

no en términos de intereses nacionales, sino en términos de una responsabilidad común.

4.2.3 La necesidad de una ética global.

Un sistema ético global es la respuesta a una condición global de la humanidad; el cual intente encontrar un sistema universal de valores y obligaciones comunes para todos.

Tenemos una oportunidad histórica para la cooperación e integración global de las sociedades. Hoy por hoy, tenemos una situación común en la historia: proteger el futuro de la humanidad y de la Tierra. Además, "todos requerimos tener acceso a la información y la comunicación mundial, de tal suerte que participamos en la aparición de una cultura global. Así, recordemos que la abolición de la esclavitud, la igualdad de género, los derechos de los niños son triunfos de la comunidad mundial."¹⁵⁷ Nuestra generación puede contribuir a la consumación histórica del reconocimiento de la dignidad humana.

La actividad política, el ascenso de una cultura global y de una crisis ecológica; todas en su conjunto demandan un sistema ético global. El ejercicio de la política nacional por sí misma requiere una ética global. No se puede vivir con la ilusión de las fronteras impermeables.

Todos los individuos participan en un sistema de valores que se fundamenta en particularidades históricas y culturales. Dentro y fuera de la comunidad, los valores no son inmutables; pero si están en permanente transformación. Hoy en día; es posible distanciarnos más de nuestro sistema de valores y aproximarnos a otros. De esta forma tomamos una amplia perspectiva de que los miembros de la humanidad compartimos una dimensión común de intereses.

Acerca de la propuesta de un sistema ético global, muchos documentos deben ser considerados entre ellos:

- ◆ Los documentos de la ONU sobre derechos humanos;
- ◆ Las propuestas de Amnistía Internacional y otras ONG'S referentes a la realización de los derechos humanos;
- ◆ Las propuestas de la Comunidad Global referentes a "Nuestro Futuro Común y nuestro Vecindario Global";
- ◆ La Carta del Proyecto Tierra referente a la relación del género humano con la naturaleza y la humanidad.

¹⁵⁷ LUBBERS, Ruud, *Fragmented Society*, fragmento del discurso pronunciado en el Foro Europeo de Alpbach, Suiza, agosto de 1998.

El proyecto de un sistema ético global debe responder a preguntas relevantes acerca de los derechos universales y de las responsabilidades globales en las interacciones siguientes:

- a) Individuo- individuo.
- b) Individuo- grupo.
- c) Individuo- humanidad.
- d) Individuo- naturaleza.

En la literatura social; la capacidad para autosugestionarse se conoce como gobernabilidad. La gobernabilidad no incluye necesariamente al gobierno, resalta la capacidad de realizar acciones colectivas benéficas sin la presión del derecho o de la ayuda de las instituciones. Esta situación genera un sistema en el cual; el gobierno deja de ser el actor principal.

La sociedad civil revive en forma global a través de las ONG'S; las cuales podrían representar una estrategia de una reforma moral y social. Ya hemos mencionado bajo que principios y finalidades se conducen.

En realidad, los logros hasta hoy alcanzados en diversas materias; no se han dado de una manera romántica, sino que la normatividad es más estricta y hay otros factores que han condicionado la actuación del gobierno y empresarios.

La respuesta a las definiciones del mercado no es un romanticismo global o la Liga de las Naciones, sino que yace en la educación y en la generación de valores sociales. Si somos capaces de promover un sistema de valores tan fuerte como la eficiencia de mercado, seremos capaces de combatir problemas como la corrupción, evasión fiscal, crimen organizado, narcotráfico, etc.

Los lugares naturales para fomentar la conciencia en los ciudadanos son: las familias, las escuelas y las iglesias. Los valores religiosos se deben sumar, fundamentalmente, a los Derechos Humanos, la cohesión social y la sustentabilidad del planeta.

El progreso de la humanidad implica un crecimiento no sólo económico, sino moral que fomente la conciencia social y la fraternidad entre las generaciones rebasando fronteras y buscando el bien común.

Para alcanzar estas metas se requiere promover mundialmente la comunicación, el diálogo, la confianza y las metas comunes de los países.

Por ello, los diferentes grupos de la sociedad deben establecer un balance entre los sacrificios y los beneficios de emprender un proyecto de tal magnitud. Sólo así la gobernabilidad será posible en lo futuro. Para alcanzar la meta deseada, llámese justicia, bien común o seguridad; se requiere un pensamiento incluyente y amplia participación. Es evidente que se trata de un planteamiento teórico; pero al

mismo tiempo refleja aquello que se necesita para garantizar la dignidad humana en una época en que los pueblos y las generaciones comienzan a estar comunicados realmente. En un mundo como el que vivimos hoy, los aspectos que incumben a la dignidad humana deben estar muy inter relacionados; refiérase a derechos humanos, medio ambiente o pobreza.

El proyecto de un sistema ético global debe ser consensual, funcional, objetivo y no ideológico. Además debe de estar basado en la conciencia de la diversidad cultural, promotor de la humildad y del respeto hacia los demás. Adicionalmente, debe promover la crítica y la autocrítica en un diálogo pacífico para alcanzar los valores multiculturales.

La interacción entre educación, ciencia y cultura en este proyecto debe mejorar su formulación e implementación. Además debe incluir un acercamiento didáctico al ejercitar la soberanía global de nuestro patrimonio común, la Tierra. En este proyecto se debe trabajar por la dignidad humana. La postulación y realización de derechos humanos es el ejemplo más significativo del sistema de ética global.

Nuestra función como personas es contribuir a la historia a través del diálogo y el entendimiento, en un mundo que representa un crisol conectado por la tecnología de la información.

4.3 Transformaciones laborales en el proceso globalizador.

4.3.1 La nueva división mundial del trabajo.

El crecimiento económico que se logró desde el fin de la Segunda Guerra Mundial; se alcanzó mediante la mayor productividad del trabajo y posibilitado por las nuevas tecnologías, pero desafortunadamente, no con base en una mayor ocupación de la fuerza del trabajo. El desempleo aumenta, la capacidad adquisitiva ha disminuido. Correlativamente, la oferta de mercancías crece frente a una demanda estancada. Las crecientes dificultades para obtener las ganancias mediante la venta de bienes y servicios están forzando a las grandes corporaciones a buscar ganancias mediante la competencia exacerbada en los mercados estrechados y la especulación financiera.

Los objetivos de productividad, reducción de costos, incremento de la rentabilidad y la acumulación; requieren condiciones favorables a la internacionalización de las estrategias corporativas y a la integración de sus actividades en escala mundial, a través de un doble movimiento: apertura hacia fuera de los respectivos países a través de la desregulación en su interior. También implica la reducción o supresión de barreras y restricciones nacionales para alcanzar la libre competencia en los flujos y transacciones en mercados abiertos.

La mutación tecnológica productiva y transnacionalización están ligadas a una Nueva División Mundial del Trabajo, (N.D.M.T.). La N.D.M.T. se constituye través de mercados mundiales (trabajo, empresas productivas, capital, comercio y consumo, ciencia y tecnología, etc.), entrelazados y crecientemente integrados en un mercado mundial único.

La N.D.M.T. se da también y se identifica con grandes movimientos a escala planetaria del reacomodo de fuerzas laborales y sociales. La N.D.M.T. parte de los centros y se difunde en las periferias; reordena y redistribuye los papeles y las funciones; las posibilidades y los poderes. La nueva clasificación tiende a la polarización; a la marginación de mayorías y al aumento de una brecha diferencial entre los componentes del sistema mundial.

En un escenario en el que la competencia laboral se da en un marco de internacionalización, nos encontramos con que el concepto tradicional del trabajo se ha transformado en razón de la adopción de nuevas tecnologías. De tal suerte que el profesional de cualquier rama debe manejar la tecnología para efecto de tener productividad, competitividad y éxito finalmente en un mundo cada vez más complejo. Pero no sólo la tecnología representa un beneficio sino que también ha generado problemas sociales fuertes como el despido masivo, la inoperatividad de ciertos profesionales, la necesidad de una especialización exhaustiva en ciertas áreas. El problema fundamental es que no ofrece otras alternativas para los trabajadores que permanecen rezagados y sin posibilidades a corto plazo de colocarse en el mercado de trabajo, sólo tienen opción en trabajos alternativos, de medio tiempo, subcontratados, sin prestaciones legales, etc.

Las nuevas tecnologías destacan la disponibilidad de fuerza de trabajo altamente calificada que benefician el rápido cambio tecnológico y la creciente integración financiera internacional. La consiguiente división internacional del trabajo puede beneficiarse de las variaciones regionales de la infraestructura tecnológica, de las condiciones del mercado, de las relaciones industriales y del clima político para colocar la producción global integrada y las estrategias de marketing. Muchas industrias de trabajo de tipo intensivo han sido reubicadas en regiones con estructuras de costos de trabajo relativamente bajas, como ejemplo de estas estructuras encontramos las maquilas mexicanas y las tailandesas o de Singapur.

En este constante proceso de globalización se intensificó y generalizó el proceso de dispersión geográfica de la producción o de las fuerzas productivas, comprendiendo el capital, la tecnología, la fuerza de trabajo, la división social del trabajo, la planeación y el mercado. La nueva división internacional del trabajo y de la producción contemplan el fordismo, el neofordismo, el toyotismo, la flexibilización y la terciarización; todo ello ampliamente agilizado y generalizado con base en las nuevas técnicas electrónicas. La nueva división internacional del trabajo concreta la globalización del capitalismo en términos geográficos e

históricos. Con la salvedad de que los procesos antes mencionados han sido superados tecnológicamente en la actualidad.

Las unidades y organizaciones productivas que abarcan innovaciones tecnológicas, zonas de influencia, adecuaciones culturales y otras exigencias de producción, distribución, intercambio y consumo de mercancías que atienden necesidades reales; se desarrollan en los más diversos países, distribuyéndose por todos los continentes e islas. Los procesos utilizados por éstas organizaciones involucran la superación de los procedimientos como el fordismo, el taylorismo, toyotismo, etc.; lo cual implica la organización y división internacional del trabajo y del proceso del trabajo.

En este caso, la organización del proceso del trabajo y producción en términos de flexibilización, terciarización o subcontratación y ello ampliamente agilizado por la automatización, la robotización, la microelectrónica y la informática; permite que el capitalismo, transforme al mundo en algo que parece una fábrica global.

En el proceso capitalista; el método de producción y los medios de producción son constantemente ampliados y revolucionados; así también la división del trabajo necesariamente provoca mayor división del trabajo, el empleo de maquinaria provoca mayor utilización de maquinaria, el empleo de trabajo en escala ampliada no provoca necesariamente el mayor empleo de trabajo en medida aún más amplia.

*"La internacionalización del capital, como relación social, extiende el proceso del trabajo al plano mundial y fragmenta el trabajo social no sólo en los ámbitos local, regional y nacional, sino en el mundo como en un todo. Los variados componentes de la computadora fluyen desde los más diversos rincones del globo, de Taiwán, Corea del Sur, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, América Latina, según una división del trabajo llevada al extremo, en la cual la fragmentación es el dato general. Lo mismo ocurre en la industria automovilística."*¹⁵⁸

Esta claro que la internacionalización del capital, entendida como internacionalización del proceso productivo, o de la reproducción ampliada del capital, implica la internacionalización de las clases sociales.

¹⁵⁸ IANNI, Octavio, *Op. cit.*, p.37, cita a PALLOIX, Christian, *Les Firmes multinacionales et le procès d'internationalisation*, Paris, François Maspero, 1973, p. 163.

En este contexto se da la mundialización de las clases sociales, sus distribuciones por los más diversos y distintos lugares, sus múltiples y distintas características culturales, étnicas, raciales, lingüísticas, religiosas y otras se diseminan por todo el planeta. En éste sentido, las clases sociales a través de sus movimientos sociales, partidos políticos y corrientes de opinión pueden trascender las naciones y las regiones y, a su vez, manifestarse en un ámbito cada vez más amplio.

El efecto acumulativo de las fronteras abiertas, el libre comercio y la globalización están erosionando la seguridad en el trabajo, aún en los países industrializados. Sin embargo; las principales políticas adoptadas en países como Japón o en Europa; no es el proteccionismo, sino que gradualmente están perfeccionando su economía al mismo tiempo que se fomentan las políticas sociales protectoras de sus trabajadores. Se considera que esta es la única solución a futuros problemas y desordenes laborales producidos por la competencia internacional.

En la actualidad, "a punto de traspasar la barrera que nos llevará a la tercera etapa de la revolución industrial y gracias a las ganancias de la productividad como consecuencia de la aplicación sistemática de ordenadores, sistemas de información y de telecomunicaciones, cada vez más analistas sugieren, lo inevitable que resulta, una nueva reducción en las horas trabajadas, de cuarenta a treinta e incluso a veinte horas, para adaptar las exigencias de la clase trabajadora a la nueva capacidad productiva del capital."¹⁵⁹

4.3.2 El desempleo tecnológico.

Hace cerca de cincuenta años, en los albores de la revolución propiciada por los ordenadores, el filósofo y psicólogo Herbert Marcuse hizo una observación profética, que ha llegado a obsesionar a nuestra sociedad, mientras ponderamos la transición hacia la era de la información. En la obra citada a continuación el autor apunta: "La automatización amenaza con hacer posible la inversión de la relación entre el tiempo de ocio y de trabajo: esto es, hacer que el tiempo empleado en el trabajo se convierta en marginal mientras que el tiempo empleado en el ocio se haga fundamental. El resultado sería una modificación radical en la asignación de valores y una forma de vida incompatible con las culturas tradicionales. La sociedad industrial avanzada se haya en movilización permanente contra esta posibilidad."¹⁶⁰

Las revoluciones de la tecnología de la información y la comunicación prácticamente garantizan más producción con menos masa laboral. La disposición

¹⁵⁹ RIFKIN, Jeremy, *El Fin del Trabajo*, Editorial Paidós, Estado y Sociedad, 1ª Edición, México, 1996, p. 262.

¹⁶⁰ MARCUSE, Herbert, *Eros and Civilization*, Amsterdam, Netherlands, Editorial Suhrkamp, 1979, Prólogo, traducción personal.

de mayor tiempo libre es la consecuencia inevitable de la ingeniería empresarial y el despido tecnológico.

En 1993, Volkswagen, el mayor fabricante de automóviles en Europa anunció su intención de adoptar una semana laboral de 4 días con la finalidad de salvar 31 mil puestos de trabajo que, de otro modo, se hubiesen perdido como consecuencia de la combinación de 3 cosas: la creciente competencia global, los efectos de las nuevas tecnologías y los métodos de trabajo que han incrementado la productividad en un 23%. Los trabajadores votaron por apoyar la decisión de la dirección, convirtiendo con ello a la Volkswagen en la primera empresa de ámbito global en reducir la semana laboral a 34 horas semanales. Aunque los salarios eran recortados en un 20%, la reducción de impuestos y la decisión de repartir las tradicionales bonificaciones de navidad y de vacaciones a lo largo de todo el año, se supuso que amortiguaría el impacto.¹⁶¹

Tanto la Comisión de la Unión Europea como el Parlamento Europeo se han mostrado a favor de la reducción de la semana laboral como forma para hacer frente al problema del desempleo. Un memorandum de la Comisión advertía sobre la "importancia de evitar la aparición de dos grupos diferentes en la sociedad: el de aquellos con trabajo estable y el de los que no lo tienen, proceso que tendría serias consecuencias sociales y, a largo plazo, pondría en peligro los fundamentos mismos de todas las sociedades democráticas". El planteamiento de la comisión hacía ver que ha llegado el momento en que los gobiernos y las industrias "mantengan y creen puestos de trabajo mediante la reducción del tiempo laboral, para lograr una mayor equidad social en un momento en el que el desempleo es muy alto y sigue creciendo."¹⁶²

Como bien se observa, la Revolución de la Productividad ha afectado la cantidad de horas trabajadas en dos formas; la primera permite el ahorro de la mano de obra y la segunda reduce el tiempo trabajado. Todo ello provoca que las empresas eliminen, de forma masiva, puestos de trabajo y el resultado es una reserva de desempleados que representan una carga al Estado y que requieren alternativas.

En 1992, el primer ministro de Japón Kiichi Miyazawa anunció que la reducción de horas laborales debía convertirse en un objetivo nacional y afirmó que el gobierno emplearía todos los medios a su alcance para promover la "calidad de vida" en este país. En agosto de 1992, el gobierno anunció el plan de 5 años del Economic Council, cuyo objetivo era convertir el país en una "superpotencia del estilo de

¹⁶¹ *VW Opts for Four Day Week in Move to Cut Wage Costs*, Financial Times, USA, 25 de octubre de 1991, p. 1, traducción personal.

¹⁶² *Memorandum on the reduction and Reorganization of Working Time*, Bruselas, Commission of the European Communities, 1982, p. 60, traducción personal.

vida". El plan dio importancia a aquellos programas que permitan crear un entorno más rico, más acogedor y más habitable para los ciudadanos japoneses. La primera prioridad es la de acortar la semana laboral de las 44 a las 40 horas."¹⁶³

En Japón la desregulación y las reformas laborales son graduales y se establecen acuerdos con los sindicatos de trabajadores antes de implementar despidos masivos, comunes en E.U. Sin embargo, no desaparecerán las políticas nacionales implementadas por los gobiernos.

La posibilidad de que se suavice la oposición de las direcciones de las empresas al recorte de la semana laboral en los próximos años, depende de que los empresarios sean más conscientes de la necesidad de reducir las diferencias entre la capacidad productiva y la pérdida del poder adquisitivo de los consumidores. La presión pública para recortar la semana laboral, como medio de distribución más equitativa del trabajo, es posible que tenga gran impacto tanto en los procesos de negociación colectiva como en las iniciativas legislativas.

Las naciones industrializadas ya disponen de una bien definida política de ingresos para sus clases trabajadoras, en forma de subsidios derivados de la seguridad social, seguros del desempleo, médicos y de asistencia social.

Mientras Leontief, reconocido premio novel de economía, considera que el cambio tecnológico es inevitable, confiesa sin problemas que el emergente sector del conocimiento no será capaz de crear suficientes nuevos puestos de trabajo como para llegar a emplear a los millones de trabajadores desplazados por la ingeniería laboral y la automatización.

El padre de la cibernética, Norbert Weiner, que era tal vez la persona que estaba en mejor posición para producir las consecuencias de las nuevas tecnologías de la automatización, ya advertía de los peligros de un desempleo tecnológico extendido y permanente. En ese sentido dijo: "Si estos cambios en la demanda de mano de obra nos llegan de forma anárquica y poco organizada, podemos hallarnos frente al periodo de desempleo más largo que hayamos visto"¹⁶⁴.

Es evidente que en México se vive una etapa de desempleo generalizado sin precedentes. Las razones de dicho fenómeno no son sólo las recurrentes crisis económicas, sino las reformas estructurales del país y en cierto porcentaje la adopción de nuevas tecnologías. Desafortunadamente, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social no cuenta con información fundamentada al respecto. Sin

¹⁶³ *The Five Year Economic Plan: Sharing a Better Quality of Life Around the Globe*, Economic Planning Agency, Government of Japan, junio de 1992; "Labor Letter: Japan's Diet Slims the National Work Week by Four Hours", *Wall Street Journal*, 13 de julio de 1993, p. 1, traducción personal.

¹⁶⁴ NOBLE, David, *Forces of Production: A Social History of Industrial Automation*, New York; Alfred A. Knop, 1984, p.75, traducción personal.

embargo, tal parece que es un fenómeno irreversible y que la única solución es que el gobierno ofrezca alternativas viables para los millones de desempleados del país. Entre ellas se puede mencionar la reducción de horas de trabajo, con el incremento del salario. Las disminuciones fiscales a empresas que creen más fuentes de empleo han resultado benéficas. Los impuestos adicionales para el seguro del desempleo y, por último, las ferias del empleo en coordinación con empresas y gobierno.

Por todo el mundo, "más de mil millones de puestos de trabajo deberán ser creados en los próximos 10 años para poder garantizar un cierto nivel de ingresos para todos los nuevos trabajadores, tanto en los países desarrollados como los en vías de desarrollo."¹⁶⁵ Con las nuevas tecnologías de la información, telecomunicaciones, robótica y las nuevas prácticas de la automatización que eliminan rápidamente puestos de trabajo en cada sector industrial; la posibilidad de disponer del suficiente trabajo para los cientos de millones de nuevos trabajadores parece algo remoto.

Considero que el reto de la comunidad empresarial y del gobierno federal es adoptar políticas eficaces para obtener una distribución más justa de las ganancias derivadas de la Tercera Revolución Industrial. Tal parece que se requiere de un nuevo movimiento político transnacional basado en la integración de diferentes comunidades con los mismos intereses. En este proceso; las centrales sindicales, las organizaciones civiles protectoras de derechos humanos, los grupos de mujeres, las organizaciones y asociaciones de padres, los grupos ecologistas, las organizaciones de justicia social, las religiosas y las asociaciones cívicas o de vecinos; juegan un papel preponderante, ya que son las que pueden generar un movimiento a escala mundial.

¹⁶⁵ Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Human Development Report*, 1993, p. 37

4.4 La transformación del Estado Nación.

Hace aproximadamente cincuenta y cinco años observamos un mundo dividido en tres bloques: el capitalista netamente o países desarrollados, el socialista o comunista y los países en desarrollo o países ex coloniales.

A la fecha hemos observado el desarrollo político de la "Guerra Fría" entre las dos super potencias y sus aliados, la era satelital y el paso de naciones subdesarrolladas a países independientes en crecimiento. La tendencia se inclinó hacia el libre mercado y la sociedad abierta. Algunos países han experimentado mayor crecimiento que otros.

Este proceso es conducido por los desarrollos económicos, tecnológicos y políticos. Además, hemos observado procesos democráticos en los países ex socialistas. Adicionalmente, la distinción entre países del tercer mundo y el primer mundo parece desaparecer con la integración económica.

Desde ese momento, la gran mayoría de los países comenzaron a compartir la economía de mercado, la democracia y la sociedad abierta. Con excepción de algunos países que demandan apertura para sobrevivir. La globalización política (el fin de los tres bloques de países) y la globalización económica (economía de mercado, comercio internacional, inversiones globales directas, libre transferencia de capitales) se convirtieron en una nueva realidad. La moderna tecnología (información, comunicación y transporte a bajo costo) y las anteriores probaron ser las turbinas de este proceso globalizador. La transnacionalización y mundialización incrementan y diversifican a los actores del sistema internacional, sus modos de organización y actividad.

En ese orden de ideas, el proceso globalizador tiene por definición consecuencias en el funcionamiento del Estado Nacional; desde el momento en que la autoridad estatal está confinada a fronteras geográficas. Actualmente, la gama de relaciones y dependencias entre los Estados han devenido potencialmente transnacionales y aún mundiales.

Hoy en día, los acontecimientos registrados en la economía mundial nos obliga a plantearnos algunas interrogantes fundamentales; ¿cuál debe ser el papel del Estado, qué es lo que puede y lo que no puede hacer y cómo debe hacerlo?

Las limitaciones a la acción del Estado se han demostrado en la promoción al desarrollo, mejoras en la educación y la salud, la reducción de la desigualdad social, el combate al crimen organizado internacional, la protección del medio ambiente, etc.

Son cuatro los acontecimientos recientes los que han llamado la atención del mundo:

- a) El desplome de las economías dirigidas de la antigua Unión Soviética y Europa central y oriental;
- b) La crisis fiscal del Estado del Bienestar en la mayoría de los países con la tradición industrial;
- c) El importante papel desempeñado por el Estado en el "milagro" económico de algunos países del Asia oriental.
- d) El desmoronamiento del Estado y la multiplicación de las emergencias humanitarias en varias partes del mundo.

Pues bien, comencemos a explicar las circunstancias, los actores y los retos.

Al Estado Nación, durante siglos se le consideró como el único actor del sistema internacional. Hoy día, se agregan las corporaciones y consorcios multi y transnacionales; los organismos públicos internacionales (Naciones Unidas y sus agencias, Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, O.M.C. y múltiples organismos regionales). Más recientemente entran en escena los Movimientos y Organizaciones No Gubernamentales multi- y transnacionales: con demandas étnicas, religiosas, ideológicas, feministas, juveniles, políticas, ecologistas, defensoras de derechos humanos, etc. A ellos se agregan las organizaciones y acciones subversivas, terroristas, crimen organizado, etc. Los individuos, grupos étnicos y apátridas, también se incorporan a la mundialización.

En la crisis del Estado y los intentos de sus reformas, convergen además otras fuerzas y dinámicas, ya mencionadas, como las siguientes:

Las redes telemáticas globales permiten a las C.T.N (corporaciones transnacionales):

- a) "La realización en tiempo real, de transacciones comerciales y financieras entre diferentes puntos del planeta;
- b) El desplazamiento de personal técnico y directivo, proveniente de muchos países, a cualquier lugar del mundo, en uno o pocos días;
- c) El contacto directo de los ejecutivos con los centros y las producciones de fábrica de diferentes países;
- d) La alta velocidad y la cuasi instantaneidad en el envío o recepción de fondos, productos y servicios."¹⁶⁶

La C.T.N. tiene su propia balanza comercial y de pagos y, en muchos casos, se pueden comparar favorablemente las cifras de sus negocios, beneficios y activos con la de los productos brutos internos y presupuestos nacionales de muchos de los Estados Nación en que se implanta.

¹⁶⁶ KAPLAN, Marcos, *Impactos Jurídico Políticos de la Globalización*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, UNAM, p.5.

La C.T.N. influye o domina a los poderes públicos de los países en que opera. Sus recursos y capacidades son utilizados para eludir las restricciones de aquellos y con ello contribuir a su debilitamiento relativo como entes soberanos.

Para enfrentar los retos que le impone la modernidad al Estado; es necesario contar con un ente jurídico fuerte y con voluntad de cooperación. Sin embargo; los Estados se han debilitado por varias razones, entre las que destacan:

- a) La eficiencia de gobierno parece ir disminuyendo debido a problemas de carácter transnacional.
- b) Han desaparecido las amenazas de guerras de carácter internacional y el desarme nuclear es una realidad.
- c) La tendencia a someter los asuntos públicos a consenso de los ciudadanos más que de los políticos.
- d) Mayor corrupción y dudas acerca de la integridad de los funcionarios públicos.
- e) Los gobiernos que han establecido tratados y acuerdos internacionales; así como instituciones de carácter internacional; los cuales exceden la capacidad, muchas veces, de los Estados Nacionales.
- f) Es difícil para los Estados tener un buen control democrático y una buena representación política.

Los problemas que se generan son difíciles de resolver no sólo por su contenido, sino también por la crisis de autoridad de las instituciones del Estado y la credibilidad decreciente de las organizaciones internacionales.

Recordemos que la globalización difiere de otras formas de interdependencia económica entre las economías nacionales; porque crea la necesidad de regímenes supranacionales de gobernabilidad global para maximizar la seguridad de los Estados.

Un cambio a la economía global sugiere la necesidad de formas transnacionales de gobierno, por ello, los gobiernos y los ciudadanos deberán ser capaces de inspirar formas de identificación y alianza de las cuales dependan en última instancia las decisiones.

Las instituciones y regímenes internacionales son necesarios para enfrentar y superar las fallas del mercado y que los gobiernos nacionales son incapaces de vencer o superar. Como ejemplo de ello, se observan las siguientes áreas: las comunicaciones satelitales, la exploración marina, la proliferación nuclear y la protección de la capa de ozono se exigirá la atención de instituciones globales con la ayuda de la coordinación intergubernamental.

Los actores del proceso globalizador erosionan la soberanía a través de la disminución relativa de la economía real y su desplazamiento por y a favor de la economía simbólica. Este proceso se genera a partir y a través del capital

financiero internacional especulativo y del nuevo mercado financiero internacional, ambos tecnológicamente integrados. En esas condiciones se da la reducción de la soberanía tradicional de los Estados, en cuanto a las facultades de emisión y fijación de valor de la moneda.

Los poderes fácticos y de iure de los Estados se ven una vez más afectados. El mercado financiero mundial electrónicamente integrado contribuye significativamente a plantear problemas de estrategia política y gobernabilidad por quienes toman las decisiones, es decir; los gobiernos, instituciones sociales, partidos políticos, organizaciones empresariales y sindicales, que no pueden absorber ni controlar las incertidumbres y los desequilibrios. El debate sobre la pérdida de soberanía de los Estados es de singular importancia, por ello, se la ha dedicado un apartado especial.

4.4.1 Los déficits del Estado Nación y sus Instituciones.

La llamada globalización impacta en los Estados Nacionales, en sus economías, sociedades, sistemas políticos y jurídicos; de modos y con efectos directos e indirectos. Los impactos se dan en el doble marco de referencia de las relaciones con el exterior y con el interior.

Es necesario entender que la gobernabilidad de los Estados democráticos supone la obligación de éstos, para entender problemas de seguridad interior y exterior, de justicia, seguridad social, etc. Todos los Estados funcionan con base en una Constitución, la cual describe las facultades, los derechos y las obligaciones de sus miembros y órganos. Aún el propio mercado requiere de una regulación para funcionar adecuadamente. La cooperación internacional es una extensión del mismo sistema normativo, aún cuando el control democrático de sus determinaciones es menor.

Sin embargo; existe la posibilidad de crear un déficit democrático; esto es, una situación en la cual las decisiones tomadas por las instituciones supranacionales no están sujetas al control democrático de los ciudadanos que habitan los países que son afectados por dichas determinaciones.

Es difícil; pero no imposible para los Estados regular estos procesos que muchas veces preocupan a las economías, sociedades y políticas nacionales. Algunos Estados han recobrado gran capacidad de gobernabilidad al atraer la autoridad a un nivel geográfico mayor; por medio de instituciones políticas regionales y organizaciones internacionales gubernamentales. Esta situación crea cierta incertidumbre en todas las esferas públicas y amenaza la calidad de vida de los ciudadanos. En este sentido, podemos distinguir lo que el profesor Ruud Lubbers

ha llamado "déficits de gobierno"¹⁶⁷ en lo social, la ecología, la seguridad y en la democracia. Estas categorías muestran en buena medida los retos que tendrán que afrontar los Estados en las próximas décadas.

A continuación definimos la problemática que actualmente enfrentan los Estados Nacionales:

A) El déficit de gobierno en lo social.

Actualmente, los Estados Nacionales cuentan con graves problemas sociales. Dicha circunstancia se refleja en dos sentidos. El primero tiene que ver con las "ventajas comparativas" que deben ofrecer los Estados en la búsqueda de la instalación de las transnacionales y de la inversión directa.

Esto es, al tratar de crear un clima económico competitivo, los Estados corren el riesgo de involucrarse en una competencia sin fin, pues son desmantelados los sistemas de seguridad social y las transferencias de capital especulativo o "capitales golondrinos" no cuentan con normatividad, los subsidios para las pequeñas y medianas empresas bajan, entre otras calamidades. Los márgenes de ingreso entre los países suben, pero se deteriora el nivel de vida. Todo ello, con la finalidad de atraer la inversión y generar más empleo, las economías nacionales tienden a menoscabar los derechos laborales.

En segundo lugar, la globalización también incluye la problemática de redistribución del ingreso. Existe una relación intrínseca entre el espacio económico y el social cuando se habla de distribución de la riqueza. Una economía de mercado organizada provoca interrogantes sociales en torno a la redistribución del producto nacional bruto. El fenómeno globalizador al mismo tiempo que debilita el potencial estatal para la redistribución, fortalece la capacidad para generar riqueza y concentrarla en menos manos.

Otro problema social es el reto para generar suficientes empleos para los potenciales trabajadores en todos los niveles. Esto se debe a dos factores. Primeramente debido a las innovaciones tecnológicas las estructuras del mercado laboral están cambiando. Los salarios bajos y los trabajos para gente con educación básica o media básica están escaseando y ahora se demanda trabajadores especializados y no siempre con salarios altos.

Esta situación causa un desequilibrio entre el trabajo disponible y el trabajo demandado. Aquellos trabajadores sin capacitación o con poca experiencia son excluidos.

¹⁶⁷ LUBBERS, Ruud y MORALES, Patricia, *Estado Nacional, Sociedad Global y Valores Éticos*. Harvard University; conferencia dictada el 1 de diciembre de 1997, pp.5 y siguientes, traducción personal. El profesor Ruud Lubbers es catedrático de Ciencia Política en la escuela Jonh F. Kennedy Government School de la Universidad de Harvard.

En esa tesitura, los países industrializados están trasladando sus ensambladoras y maquiladoras a países menos desarrollados y con mayor disponibilidad de mano de obra. En este proceso de cambio, aún las clases medias están perdiendo poder adquisitivo y capacidad para adecuarse a las circunstancias de cambio.

Pero en el caso de aquellos que sólo cuentan con su fuerza de trabajo existe un problema adicional; ya que las pésimas condiciones de trabajo en las que se desarrollan son a veces intolerables o denigrantes. Especialmente en aquellas zonas llamadas de libre comercio como Sri Lanka, Singapur, Indonesia y aún México. Estos países cuentan con estándares laborales que son inaceptables en los países industrializados. Tienen una legislación laxa y no aplicable; la cual muchas veces no se respeta cabalmente. Es común la practica del trabajo de menores, las medidas de seguridad son mínimas, largas jornadas de trabajo, pago mínimo y, en algunos casos, no existe la libertad para la formación de sindicatos, etc.

Son países flexibles o con una legislación susceptible de no aplicarse; en los cuales se establecen las compañías corporativas del mundo superindustrializado. Son lugares en donde manufacturan a bajo costo y donde encuentran insumos y servicios baratos.

Esta situación inequitativa y dolorosa ha causado gran debate en los países industrializados porque ahí también la gente se ha visto desplazada. En el caso de los países atrasados industrialmente y con bajo nivel de preparación; los ciudadanos generan sentimientos de privación social, frustración o exclusión; ya que observan a través de los medios masivos la calidad de vida en otros países; así como las ventajas y beneficios del primer mundo.

B) El déficit democrático.

El Estado Nacional contemporáneo parece perder fuerza y crédito en sus "procesos democráticos". El Estado ha sido menos efectivo al realizar valores sociales y por ello ha perdido credibilidad. Los políticos han creído que el gobierno debe estar fundamentado en la "voz del mercado" en detrimento de la "voz de los ciudadanos". Ello ha mermado su legitimidad.

El Sistema de las Organizaciones Gubernamentales Internacionales ha profundizado en el déficit democrático. La soberanía nacional garantizada por los Congresos Nacionales se limita a políticas de corte local. Entre más se enfoquen estas políticas a las tendencias supranacionales o internacionales, menor será el reconocimiento a la voluntad ciudadana que se ve vulnerada por las decisiones tomadas por Organismos Internacionales.

Se puede afirmar, en términos generales, que no ha existido representación ciudadana en los Organismos Internacionales. Los acuerdos o tratados internacionales que se llegan a firmar por los gobiernos, tan sólo pasan por una Cámara Revisora del Congreso; la cual sólo tiene el derecho de veto. Adicionalmente, los Organismos Gubernamentales Internacionales no cuentan, comúnmente, con estructuras plurales y representativas de los sectores y actores que afectan con sus decisiones. Adicionalmente, experimentan una crisis de legitimidad y representatividad.

En resumen, entre más importancia obtenga el nivel internacional en estructuras de gobierno, menor poder tendrán los Congresos Nacionales y, por tanto, mayor será el déficit democrático en la toma de decisiones globales. A excepción de que en el futuro, la toma de decisiones sea el producto de la opinión de diversos sectores y, por supuesto, refleje el sentir de la voluntad ciudadana.

C) El déficit en la seguridad y la permanencia de la paz.

Una amenaza al orden social global es la violencia que se genera en los países convulsionados como: Ruanda, Congo, Yugoslavia, Etiopía, Somalia, Medio Oriente, etc. La Comunidad Internacional se ha enfrentado a circunstancias difíciles por la naturaleza de la Guerra Civil que ocurre en dichos países. En estos casos, la opinión de la Comunidad Internacional está dividida y ello se debe, a que la intervención en guerras civiles por la ONU solamente se permite en aquellas situaciones que pongan en peligro la estabilidad internacional.

Una consecuencia de los movimientos sociales internos es el problema de los refugiados en países vecinos y el número de ellos tiende a crecer rápidamente. Ello trae consigo marginación, delincuencia, violencia y rechazo generalizado de los ciudadanos que reciben a los refugiados. Es el caso de los africanos del norte que emigran hacia Francia y otros países de Europa. En América sucede con los centroamericanos que emigran al norte del continente.

Desde otra perspectiva, la seguridad está amenazada por la criminalidad internacional que es operada por organizaciones criminales que hacen un mal uso de la tecnología y por grupos terroristas que son excluidos de su país de origen. Esta situación representa un grave problema para la estabilidad social internacional. En los últimos años, las redes que operan el narcotráfico a nivel mundial están minando la seguridad de muchas naciones.

D) El déficit ambiental.

Nuestro medio ambiente se está deteriorando rápidamente, esta situación es causada por los efectos negativos de la producción y consumo humanos. Con el crecimiento económico global, los efectos externos se desarrollaron a la par. Es difícil enfrentar el problema debido a los diferentes estándares ambientales en los

países. Por ello, la Comunidad Internacional se organiza presionando a los gobiernos para que controlen la emisión de contaminantes.

En la economía global es económicamente atractivo aplicar estándares bajos (no sólo la legislación relacionada con el cuidado al ambiente; sino también en materia laboral y de salud); por ello hay una regulación laxa y con poca aplicabilidad. Los gobiernos suponen que esa circunstancia les genera inversión y empleo, pero con un costo ambiental muy alto. En algunos países, la corrupción de los funcionarios ha causado grandes catástrofes naturales, así que la legislación no es suficiente, sino que se requiere convicción y sanciones efectivas a quien contravenga la ley.

Debido a la preocupación estatal por los problemas económicos; los problemas ambientales tienden a ser olvidados. Además, muchos problemas ambientales no son nacionales, sino tienen un carácter internacional.

Para concluir este apartado, debemos reconocer la trascendente actividad de algunas organizaciones no gubernamentales encargadas de la protección del medio ambiente y que más adelante son objeto de análisis.

Debemos señalar que este proceso de interdependencia desafía a los Estados. El final de la Guerra Fría transformó el *statu quo* de los Estados Nacionales. La fusión y la fragmentación de los Estados, las demandas triunfantes de los indígenas y de las minorías, el nacimiento de hostilidades y conflictos locales, la migración masiva de pueblos y las nuevas exclusiones están mostrando que el Estado Nacional no es una entidad estática e invulnerable.

Los Estados Nacionales no se sienten responsables por ellos, mientras no exista un Organismo Internacional poderoso que proteja de manera eficaz al planeta en contra de los efectos auto destructivos del consumo humano. Mientras ello no ocurra, no podremos hablar del derecho de las futuras generaciones.

En virtud de que la globalización debilita a los Estados Nacionales; los políticos tienen que hacer más propuestas que difícilmente pueden ser satisfechas. Ello ha contribuido a una crisis de legitimidad de los gobiernos. En algunos países las fuerzas de mercado son tan poderosas que se insertan en la arena política y muchos funcionarios públicos responden a intereses particulares.

Además; los políticos han tenido que aplicar la ideología de mercado a la mayoría de los sectores e instituciones; por ello, han sido más vulnerables al defender el interés público. Se deduce que el modelo de democracia más el libre mercado no está trabajando perfectamente en todos los países.

En el caso concreto de México, "las reformas neoliberales emprendidas se intentaron mediante un fuerte intervencionismo estatal y prácticas de autoritarismo: poder presidencialista, instrumentos y mecanismos populistas, corporativistas y clientelistas, de control y represión. Se imponen así rígidas políticas monetarias, financieras y fiscales, con fuertes efectos redistributivos y

concentradores del ingreso y del poder, claramente represivos. El intervencionismo se ha manifestado en las privatizaciones; el proteccionismo a favor de las grandes empresas; los métodos autoritarios y represivos para el manejo y solución de conflictos.¹⁶⁸

Por otra parte, el intervencionismo estatal en México perdura y se refuerza además por los altos costos económicos y sociales que las reformas cumplidas han conllevado para grupos considerables y para la Nación en su conjunto. La liberalización no trae los beneficios esperados y sí graves tensiones o conflictos. El Estado se reafirma así como regulador en remplazo parcial de un mercado incapaz por sí mismo de cumplir esta función, por ejemplo, las operaciones de rescate de la banca. La propuesta es que se deben adoptar reformas sociales y políticas para hacer viables y complementar las reformas económico financieras, atenuar sus impactos y así; aumentar la gobernabilidad y la justicia social.

Pues bien, la unidad de mando de las cúpulas corporativas transnacionales está fortaleciendo proyectos políticos nacionales y regionales. Estas buscan la reestructuración transnacionalizante de los propios centros, las semiperiferias y periferias; en un sentido de integración de la economía y la política mundiales, como precondition y rasgo de la variedad elegida de desarrollo mundial. Las condiciones y los fines nacionales, las estrategias y políticas nacionales también deben readaptarse de acuerdo al modelo a imponer, como un nuevo orden mundial de propósitos compartidos. El Estado Nacional y su soberanía son sometidos a una revisión restrictiva.

Para finalizar; transnacionalización y globalización, conllevan nuevas formas de jerarquización y decisión colectivas, que involucran a Estados, a organizaciones intergubernamentales, a grupos de interés, presión y poder internacionales. Políticos gobernantes, administradores públicos y empresarios privados sienten que ya no controlan muchos de los factores que determinan el destino de un Estado Nación. Las fuerzas internacionales limitan las opciones del Estado, o lo imposibilitan a realizar determinadas políticas nacionales. Correlativamente avanza la multi o transnacionalización de decisiones y actividades antes domésticas y se intensifica el entrelazamiento de sus redes dentro de marcos multinacionales. En consecuencia, se atenúan las diferencias entre políticas domésticas e internacionales; cambian las condiciones de toma de decisiones políticas y de realización de las acciones, sus contextos legales, institucionales y organizativos.

¹⁶⁸ KAPLAN, Marcos, *Impactos Jurídico Políticos de la Globalización*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, UNAM, p.4.

4.4.2 El quebranto de la soberanía nacional.

Muchos autores afirman que el Estado Nacional está en crisis y es todavía incierta la concepción del mundo como una sociedad global. En este proceso la soberanía está en transición. Nuestros predecesores llevaron a cabo la transformación de la soberanía del príncipe o rey; a la soberanía del pueblo. Ahora se postula una soberanía global; propuesta realizada por la Organización Cruz Verde para la Biósfera como un interés común para la humanidad y otras organizaciones internacionales involucradas en el problema de la gobernabilidad. El ejercicio correcto de este derecho puede conducir a una adecuada administración y disfrute de un patrimonio común de la humanidad.

Para ello, se debe trabajar con los Estados Nacionales y más allá de sus fronteras. El ejercicio de un poder común (gobernabilidad mundial) debe considerar al mismo tiempo la soberanía nacional y los intereses mundiales (la soberanía global).

La soberanía¹⁶⁹ del Estado Nación periférico se ha visto menoscabada con la integración mundial. Es innegable que la soberanía del Estado Nación es un principio carente de una nueva concepción jurídico política. El patrón de cooperación y competencia impondrá ulteriores limitaciones a la libertad de acción de los Estados.

*"El Estado no puede obstar o revertir las condiciones materiales que definen al sistema mundial emergente: la revolución tecnológica en la comunicación y en el transporte, la movilidad transnacional del capital, las dimensiones globales y el impacto de la destrucción del medio ambiente."*¹⁷⁰

No hay que olvidar que en el ideario de la teoría de la modernización están presentes la democracia, los derechos de la ciudadanía; así mismo la institucionalización de las fuerzas sociales de conformidad con patrones jurídico

¹⁶⁹ El profesor **GONZÁLEZ, Uribe, Hector**, en su libro *Teoría Política*, Editorial Porrúa, 7ª Edición, México, 1992, p. 318. Señala que *"en la teoría del Estado moderno, -que es, fundamentalmente un Estado de Derecho- la soberanía es un poder legítimo sometido al imperio de las normas jurídicas pero, en su género sin mengua del acatamiento a la ley natural y a las leyes positivas, el poder del Estado es supremo. Cuando se habla, después, de soberanía en el ámbito internacional -ataques a la soberanía de un Estado, defensa de la soberanía- no se está empleando el término en su sentido propio sino más bien analógico. Se toma soberanía por derecho a la independencia"*.

A su vez González Uribe apunta *"recordemos que la soberanía es inalienable, indivisible e imprescriptible según la doctrina de la soberanía de Thomas Hobbes en el Leviathan"*. También cita a John Locke, quien define: *"la soberanía del Estado está sujeta a un doble límite: uno objetivo, que es el fin mismo que persigue. Todo cuanto hace ha de hacerlo por "la paz, la seguridad y el bien político del pueblo". Y otro, político, por su naturaleza de poder representativo. La soberanía verdadera se la reserva el pueblo, y por ello mismo la comunidad conserva, a perpetuidad, "un poder supremo para liberarse de los intentos y de los designios de toda clase de personas, aún de sus legisladores, si ellos fuesen bastante locos o bastante perversos para formar y realizar designios contra las libertades y los bienes del súbdito"*.

¹⁷⁰ IANNI, Octavio, *Op. cit.*, p.53 cita a SCHACHTER, Oscar, *International law in theory and practice*, Dordrecht-Boston-Londres, 1991, Martinus Hijhoff Publishers, 1991, p. 245.

políticos de negociación; el establecimiento de las condiciones y límites de los cambios sociales; las garantías contra las ideas revolucionarias traducidas en prácticas; la precedencia de la libertad económica frente a la política; la primacía de la ciudadanía política, frente a la social y a la cultural¹⁷¹.

En este apartado cabe citar al maestro *Francisco Gil Villegas*¹⁷² en torno a las limitaciones que está imponiendo la globalización a la autonomía estatal tradicional, refiriéndose a la *soberanía nacional*:

- a) "Con la creciente interconexión global tiende a disminuir el número de instrumentos regulatorios de los gobiernos nacionales, así como la localización de su efectividad, tal tendencia se genera por la pérdida de una gama de controles fronterizos del Estado Nacional que tradicionalmente restringían no sólo las transacciones de bienes, servicios, de inversiones, etc., así como la transferencia de tecnología, *sino también del intercambio cibernético, cultural y de ideas.*
- b) *Los gobiernos sufren restricciones adicionales en sus opiniones de políticas públicas como consecuencia de la expansión de las interacciones y fuerzas transnacionales, tales como son los flujos migratorios, de narcotráfico y de inversión.*
- c) En el contexto de orden globalizado, no pueden llevarse muchas funciones tradicionales del Estado (defensa, comunicaciones, incentivos a la inversión y el ahorro) sin recurrir a diversas formas de ayuda y cooperación entre otros Estados y organismos internacionales.
- d) Como resultado surge un enorme crecimiento de organizaciones, acuerdos comerciales e instituciones transnacionales que establecen las bases de un nuevo orden internacional donde hay procesos de toma de decisiones multiburocráticas y políticas impulsadas por agencias, fondos monetarios, empresas, actores y fuerzas transnacionales.
- e) Los ciclos económicos de expansión y recesión ya no se circunscriben a las fronteras nacionales y, por ello, a veces resultan insuficientes los mecanismos tradicionales del Estado para timonear el control regulatorio de los ciclos.

¹⁷¹ En la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, emanada de la Revolución Francesa y votada el 26 de agosto de 1879, se encuentra el artículo III, conforme al cual: "El principio de toda soberanía reside esencialmente en la nación. Ningún cuerpo o individuo puede ejercer autoridad que no emane de ésta expresamente". Así permaneció la concepción de soberanía nacional que habría de caracterizar a la sociedad francesa.

¹⁷² GIL, Francisco, *Globalización y Soberanía*, El Economista, jueves 5 de noviembre de 1998, Sección Foro Económico, p.8. Es profesor investigador del El Colegio de México.

- f) El diseño de las políticas macroeconómicas debe rebasar las fronteras nacionales de la misma manera en que los efectos económicos y sociales del desempleo constituyen ya fenómenos transnacionales."

Recordemos a Adam Smith, quien auguraba que, en el extremo, la mano invisible puede garantizar la felicidad general de unos y otros en todo el mundo; de acuerdo con los principios del mercado; el liberalismo y del neoliberalismo: economía y libertad; libertad económica como condición de libertad política; libertad e igualdad de propietarios garantizados por el contrato codificado en el derecho. Sin embargo, este pensador económico no auguró las crisis por las que pasaría el mundo capitalista, ni los costos sociales por la adopción de ciertas políticas.

Para Wallerstein¹⁷³ el capitalismo histórico ha operado dentro de una Economía Mundo, pero no dentro de un Estado Mundo. Para este autor la "Economía-Mundo" está organizada con base en lo que el mismo denomina "capitalismo histórico"; lo que Marx había denominado simplemente capitalismo o "modo capitalista de producción" y Weber denominara "capitalismo moderno". Una Economía Mundo está constituida por una red de procesos productivos y sociales vinculados. Es obvio que la Economía Mundo capitalista está permeada de economías-mundo menores o regionales, organizadas en moldes coloniales, imperialistas y geoeconómicos. Pero la Economía Mundo capitalista, ya sea de alcance regional, ya sea de alcance global, sigue articulándose con base en el Estado Nacional soberano, aunque esa soberanía esté limitada por la interdependencia de los Estados Nacionales y por la preeminencia de un Estado más fuerte sobre los otros.

Está claro que ni el principio de soberanía ni el de Estado Nación se extinguen; sino que están radicalmente socavados en sus prerrogativas, tanto que se limitan drásticamente o simplemente anulan sus posibilidades de proyectos de capitalismo nacional, podemos decir que el concepto tradicional de soberanía se está transformando. En esa tesitura, cabe la reflexión en el sentido de replantearse el concepto clásico de soberanía y adaptarse a las nuevas exigencias del mundo. Acorde a lo anterior, el maestro González Uribe¹⁷⁴ señala al respecto que la soberanía en nuestros tiempos ha sufrido muchos ataques, especialmente por el positivismo jurídico y los enemigos de los derechos subjetivos. Se ha transformado, por otra parte, para satisfacer las exigencias de los grupos sociales -*pluralismo político*- y los actores mundiales, pero con las enmiendas que suponen las necesidades de cada pueblo y de la comunidad jurídica internacional, sigue sustancialmente en pie, como una característica indeleble de todo Estado que realice su definición.

¹⁷³ WALLERSTEIN, Immanuel, *Op. cit.*, p. 492.

¹⁷⁴ GONZÁLEZ, Uribe, *Op. cit.*, p. 332.

Ahora bien, la soberanía no es el único concepto que debe replantearse en las ciencias sociales y que algunos autores apuntan que debe adoptarse más bien un concepto como el de seguridad nacional.

4.4.3 La soberanía: de iure y de facto.

La soberanía del Estado y su sometimiento al imperio del Derecho continúan siendo cruciales en una economía mundial creciente y transnacionalizada. La autoridad y la gobernabilidad pueden haberse vuelto más plurales; pueden localizarse en diferentes sedes: en organizaciones públicas y privadas, en foros internacionales, en organizaciones o instituciones con un carácter multinacional; pero la autonomía y la determinación autónoma de los Estados debe prevalecer con la ayuda del orden jurídico.

El debilitamiento de funciones administrativas y sustantivas del Estado con relación a su población doméstica; no basta para modificar el papel del Estado como portador del imperio del derecho, tanto interna como externamente. El derecho internacional no puede funcionar sin Estados Nacionales como sus soportes materiales, sus agentes, sus creadores, acatadores y cumplidores de la ley.

Bajo este esquema surgieron los tribunales y las Cortes Internacionales para hacer frente a las limitaciones estatales. "En los últimos años se experimentó un importante desarrollo del derecho Internacional. En ese tránsito; los Estados aprendieron a vivir con una "soberanía compartida" en forma de Federación, por ejemplo los E.U.A. o la República Federal Alemana; también se observó la "soberanía plural" en forma de un espacio y fines comunes de grupos políticos, económicos, sociales y religiosos que han dejado huella en muchos Estados y que al mismo tiempo se asociaron con partidos políticos. Existe otra conceptualización de la soberanía y es precisamente la "soberanía funcional"; la cual se comparte por algunas naciones en áreas particulares como es el comercio, la moneda común, etc."¹⁷⁵

El NATO que es un acuerdo comercial entre E.U.A. y la Comunidad Económica Europea; es un claro ejemplo de la "soberanía mancomunada". La institución se comenzó a construir en 1948 y contempla básicamente una alianza de defensa. Su carácter es intergubernamental; lo cual significa que toda decisión debe ser unánime. En realidad, todos los acuerdos de comercio exterior significan aceptar de facto una posición de menor soberanía.

Al mismo tiempo el NATO contempla la obligación legal de ayudar a cualquier Estado miembro que sea atacado en su territorio. Gracias al liderazgo consolidado de los E.U.A.; el NATO ha probado ser efectivo. Su legitimidad comenzó a incluir

¹⁷⁵ KAPLAN, Marcos, *Op. cit.*, pp. 15-16.

en sus documentos el llamado "interés fuera del área vital". Lo cual significa la intervención militar con la aprobación del Consejo de Seguridad de la ONU.

El desarrollo más reciente del llamado "interés fuera del área vital" se trata de un conjunto de acciones iniciadas por los E.U.A. en Europa. Estas acciones son parte de la Misión NATO para hacer respetar los Derechos Humanos violados por cualquier país integrante y restablecer el orden en aquellos países que pongan en riesgo el orden internacional.

Las restricciones analizadas afectan la soberanía de modos diferentes. Pueden resultar en una situación de iure; como es el debilitamiento o pérdida de ciertos aspectos de la soberanía formal; o de facto, como pérdida de la soberanía del Estado, o su mantenimiento pero con disminución de su autonomía para ejercerla.

Considero que existe una contradicción necesaria entre integración económica mundial y soberanía del Estado que permitió crear y consolidar una economía internacional como la existente. Pues bien, la soberanía implica libre autodeterminación y regulación; pero la integración económica lleva implícita la sujeción y el condicionamiento a otros órdenes jurídicos.

Es pertinente el esfuerzo de reflexión y creación respecto a la necesidad de un Derecho Regional con miras a la mundialización como pasaje obligado a un Nuevo Orden Mundial. Ello requiere: el examen crítico de los problemas, tendencias negativas y destructivas, conflictos; el respeto de las individualidades nacionales, regionales y la combinación de lo supranacional con lo nacional.

Sin embargo; hay una tendencia a la globalización puramente comercial, en un contexto de fragmentación del mundo en Estados Nación, separada e independiente de la aún no lograda globalización del derecho y del Estado. No existe, o se retrasa, la emergencia de una organización internacional a través del Derecho y de los Estados que responda a las exigencias de la globalización económica. Ya se iniciaron algunos esfuerzos por integrar órganos jurisdiccionales regionales; pero todavía no han demostrado su efectividad.

Se concluye que no son totalmente triunfantes ni irreversibles las fuerzas y tendencias de la globalización; ni su resultante en el complejo debilitamiento más o menos gradual del Estado. No es tampoco posible, ni conveniente, el mantenimiento de las modalidades actuales de un modelo de Estado Nación en crisis, que sin duda, requiere de una profunda transformación para constituirse como un instrumento del progreso social. El fenómeno globalizador parece demostrar sus propias limitaciones jurídico políticas.

La soberanía global puede ser vista como una práctica colectiva del poder; fundada en el derecho de todos los ciudadanos del Mundo a participar en un sistema global.

4.5 Globalización y gobernabilidad.

La gobernabilidad se refiere a la capacidad para establecer el orden social y realizar valores sociales; dicha capacidad se fundamenta en la posibilidad de crear y aplicar las leyes; pero va más allá del derecho. Debe ser una convicción que esté presente en el inconsciente colectivo y en los fines de toda la sociedad. Todo ello se debe traducir en un bien común, en la justicia y en la paz social.

La gobernabilidad no sólo se basa en una jurisdicción territorial, en un proceso legislativo, en una Constitución o en el refuerzo de las instituciones; sino también, se fundamenta en los valores practicados por y en las instituciones sociales. Estos valores deben llevarse al cabo por ambas partes: políticas estatales y compañías transnacionales; hombres de negocios y sociedad civil u ONG'S.

En este apartado se analizará la pérdida de gobernabilidad por los Estados Nacionales y el cambiante rol del Estado al estar involucrado en una amplia gama de relaciones con otros territorios en variadas actividades.

En los estudios de la globalización persiste el debate sobre los efectos de este proceso sobre la capacidad de gobernabilidad de los Estados. Algunos autores señalan que el nuevo Estado está perdiendo fuerza. Otros, toman una postura más moderada al señalar que, efectivamente; los Estados son más débiles en el cumplimiento de algunas funciones tradicionales; pero al mismo tiempo está ganando fuerza respecto a otras funciones como la protección a los derechos contractuales, la propiedad privada, la creación de estándares internacionales al regular el comercio y las inversiones.

Todos los autores acentúan la importancia de las instituciones intergubernamentales (IIGO'S) en la gobernabilidad global. Todos ellos apuntan en un déficit de seguridad interno y externo de todas las naciones. Por lo que este tipo de organizaciones de carácter institucional y constituidas por un número importante de las naciones son una posible solución al problema de la seguridad internacional.

Especulando un poco en el excesivo uso de la palabra gobernabilidad global; podemos señalar que el cumplimiento tradicional del modelo: democracia más mercado, ya no es suficiente. La gobernabilidad mundial está relacionada al liderazgo de todo tipo de instituciones. Fundamentalmente instituciones económico financieras con liderazgo mundial.

El orden global institucional ha ganado fuerza por sí mismo, tiene su propia lógica, más o menos independientemente de las configuraciones locales. Los movimientos, comunicaciones, influencias e interacciones en el espacio global son utilizadas e institucionalizadas a tal extremo que las sociedades locales tienen que reaccionar y relacionarse con la configuración global.

La existencia de una configuración global tiene consecuencias para las sociedades nacionales y sus actores. El orden institucional del Estado Nacional, la cultura y la economía de cada nación no se mantiene como un "modelo ideal" para las sociedades contemporáneas. Las reacciones que esta circunstancia provoca están interconectadas: las políticas públicas afectan a las estrategias económicas, las cuales provocan reacciones sociales y viceversa.

Por ello, en un mundo globalizado no sólo se tiene que llegar al consenso con los actores locales y los extranjeros con influencia local; sino también se debe tomar en cuenta las acciones y reacciones de los actores en las diferentes esferas sociales y en diferentes niveles geográficos. En otras palabras, para alcanzar la gobernabilidad es necesario alcanzar acuerdos con todos los actores y sectores involucrados y afectados en la toma de decisiones.

La Comisión de Gobernabilidad Global de las Naciones Unidas recientemente dio a conocer, con una amplia aceptación entre la Comunidad Internacional; el proyecto de una ética cívica global y un amplio sentido de entendimiento mundial con la intención de compartir un destino común del mundo. El proyecto apunta en que las identidades culturales y religiosas serán condiciones necesarias para la prosperidad y la paz global. En este sentido, la soberanía del Estado Nación tendrá que ser moderada y a veces diluida. Esto quiere decir, que las comunidades de los países deberán gozar de una autonomía cultural y política al mismo tiempo que las estructuras transnacionales de carácter económico y político se fortalezcan. Esa ha sido la misma tendencia al crearse el Consejo de Seguridad Económica en el seno de la Comisión de Gobernabilidad Global de la ONU; que fue aprobado como un órgano monitor y consultor de la economía mundial.

Desde este punto de vista la gobernabilidad; los problemas de equidad (impartición de justicia, exclusión, etc.); el medio ambiente, ecología, estabilidad económica y social forman parte de la agenda internacional.

Para entender las condiciones necesarias para alcanzar la gobernabilidad en el planeta, es necesario distinguir entre:

- a) Economías maduras y democracias; en países que cuentan con estos elementos, uno podría observar un rol creciente de la sociedad civil provocando una nueva simbiosis entre el sector productivo, el gobierno y la sociedad civil.
- b) Los países que están experimentando la industrialización; éstos observan un gran crecimiento en materia de participación social. Sin embargo, el mercado tiene mayor preponderancia que los procesos democratizadores. Por ello, todavía falta mucho para madurar la democracia. En esta etapa del desarrollo se observa todavía una disciplina social que espera un Estado protector. Es la categoría en la que clasificamos a México.

- c) Los Estados que están en proceso de construcción o en vías de desarrollo se puede observar mucha violencia y deficiencias de gobierno en términos de una tradición democrática.

En cada una de estas tres categorías existe un problema en la calidad de vida de sus ciudadanos, pero las soluciones a cada uno de estos casos son distintas en términos de gobernabilidad. La gobernabilidad en la era de la globalización es aún más complicada debido a la interdependencia global. Por ello, los países altamente industrializados destinan una parte importante de ayuda financiera y humanitaria a los países con pocas posibilidades de desarrollo autónomo.

Un prestigiado economista llamado Robert Lawrence, premio novel de economía, señala una tesis muy importante para no enfrentar la fragmentación de la sociedad y la economía global. Consiste en integrar los méritos de un modelo americano como es la mano invisible, la competencia y las economías a escala; el europeo, que cuenta con el reconocimiento de normatividad común entre los países y los estándares de calidad, por último; el modelo japonés, el cual busca el consenso de los actores económicos. De tal suerte que se combinen los tres para alcanzar el nivel óptimo de desarrollo.

A este respecto, según Ruud Lubbers, se pueden concebir cuatro modelos alternativos de gobernabilidad.¹⁷⁶

- a) "El primero se refiere al modelo llamado "Adam Smith revisado". Este modelo se fundamenta en la idea de que todo se debe confiar al mercado, por su eficiencia y productividad; las instituciones políticas deben de intervenir lo menos posible en su regulación.
- b) El segundo modelo se llama "Fragmentación". En esta visión los Estados eventualmente regresarán al interés de atender, de manera prioritaria, sus asuntos internos. La globalización no tendrá éxito por el ascenso de conflictos económicos, políticos y sociales.
- c) La tercera posición es la denominada "Pax Americana". La actual red mundial de relaciones es caótica y la gobernabilidad mundial será estructurada por la hegemonía de los Estados Unidos. Todos los problemas se resolverán a través de la intervención norteamericana y bajo el liderazgo de los E.U.A.
- d) La última alternativa es el "Modelo Global de Coordinación". En este modelo, los Estados, las instituciones regionales y las Organizaciones Internacionales Gubernamentales tendrán una función específica. En este sistema mundial de gobiernos, existen también instituciones regionales y mundiales."

¹⁷⁶ LUBBERS, Ruud y KOOREVAAR, Jolanda, *Nation State and Democracy*, USA, Harvard University, conferencia del 26 de noviembre de 1998, p. 8.

Este último modelo plantea que en los distintos estratos geográficos, se adopten políticas específicas de acuerdo al orden internacional. En el mundo real se observa una combinación de estos cuatro modelos. Existen tendencias hacia la fragmentación y la coordinación, hacia la liberalización y la americanización.

e) Adicionalmente a las cuatro categorías de modelos anteriores, consideramos otra, según el profesor Ruud Lubbers, es el modelo de la "Nueva Gobernabilidad". Los anteriores cuatro se fundamentaban en el concepto de Estado Nación democrático. Este nuevo modelo fue originalmente usado para las democracias no maduras que necesitaban vencer sus desequilibrios y asumir procesos democráticos para mostrar una eficiente gobernabilidad.

Ahora se puede utilizar el concepto "nueva gobernabilidad" para distinguir este modelo y el gobierno tradicional, es decir, el Estado Nación democrático y las Organizaciones Internacionales formadas por Estados independientes.

En el modelo de la "nueva gobernabilidad" aquí descrito, los valores sociales y la calidad de vida se realiza por las ONG'S, los empresarios y el gobierno; todos ellos en coordinación. Se está desarrollando una nueva simbiosis entre los tres actores principales.

La simbiosis se aprecia en los valores sociales que han adoptado las compañías, las ONG'S, los Estados y los Organismos Internacionales. Es evidente que apenas comenzamos un proceso de profundo cambio social y se requiere de una gran transparencia, responsabilidad, integridad y un frente común contra la corrupción, el deterioro ambiental y la violación de derechos humanos. De hecho, tal parece que la sociedad virtual y el ciberespacio al que nos enfrentamos hoy en día está demandando y provocando un nuevo equilibrio entre el mercado, el gobierno y la sociedad civil.

La gobernabilidad global solo será posible a través de la interacción política definida, no en términos de competitividad entre Estados o grupos de ellos, sino en términos de una cooperación y solidaridad mundial.

En realidad la globalización está creando un nuevo sistema de gobernabilidad en el que observamos roles suplementarios entre el Estado y la Sociedad civil, los empresarios y sus trabajadores, etc.

4.5.1 El papel de la ONU y las Organizaciones No Gubernamentales en la formación de leyes globales.

En el curso de las últimas décadas la ONU ha sumado valores como la paz, el desarrollo económico y social, los derechos humanos y la ecología. La necesidad

de un balance ecológico trajo consigo el desarrollo sustentable en los ochenta. Ante el incremento de países participantes en la ONU le siguió el incremento de las ONG'S.

En el año de 1992 en Río de Janeiro, Brasil se reunieron los miembros de la conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo de la ONU. A ella, asistieron representantes de más de 170 países de todo el mundo. Para su sorpresa, no sólo asistieron mandatarios, sino representantes de ONG'S encargadas del tema del medio ambiente y del desarrollo.

En esta reunión de Río de Janeiro, las ONG'S formularon declaraciones en términos comunes del lenguaje cotidiano y no bajo un esquema técnico jurídico.

Formularon principios que se aglutinaron en la "Carta de la Tierra sobre los Derechos Constitucionales de la Naturaleza". Entre ellos destacan el de la diversidad cultural y el derecho de las futuras generaciones.

Desde entonces, las ONG's estuvieron presentes en las cumbres del Cairo, Egipto sobre control natal; Beijing, China acerca de los derechos de las mujeres, en Copenhague sobre la situación social del mundo; últimamente, observamos su presencia en la Cumbre Mundial de la OMC en Seattle, E.U.A. y en el Foro Económico Mundial de Davos, Suiza. Con la presencia de las ONG'S en las diferentes cumbres se han alcanzado declaraciones sobre la calidad de vida y la sociedad; pero también rechazo absoluto a la integración económica "salvaje" y sin rostro humano.

Las autoridades gubernamentales o intergubernamentales han adoptado estas declaraciones de manera implícita o explícita. De tal suerte que estas declaraciones se han originado y fortalecido en el seno de las iniciativas y movimientos de la sociedad civil.

Este tipo de declaraciones han adquirido un carácter de derecho no escrito. Algunas veces estos principios se han adoptado en códigos y leyes nacionales. Paralelos a los procesos tradicionales de creación de leyes, se observan nuevos procesos para llevar a cabo valores codificados en declaraciones. De esta forma; las ONG'S han podido realizar valores directamente en cooperación con empresarios y especialmente con las empresas transnacionales.

Como ya hemos señalado las ONG'S se encargan de realizar ciertos valores sociales como son: el desarrollo sustentable, la conservación natural, los derechos humanos, la participación comunitaria, la solidaridad, la equidad, etc.

Por una parte; las instituciones públicas tratan de llevar a cabo estos valores en una forma activa: plantan árboles, construyen escuelas, casas para huérfanos y niños de la calle, albergues, etc. Por otro lado, las ONG'S monitorean las acciones de los empresarios y del Estado, informan a sus miembros, movilizan a los medios

de comunicación y por lo tanto, a los consumidores y a los votantes. Al realizar estas acciones hacen uso del poder de consumo.

Observamos como la sociedad civil organizada ha cobrado influencia sobre los negocios; ya que estimulan a los políticos y castigan a las firmas extranjeras, movilizan consumidores y promueven juicios en tribunales nacionales e internacionales.

Hoy por hoy, podemos decir que las ONG'S y las empresas transnacionales, en algunos casos, han condicionado a los gobiernos para implementar leyes protectoras del ambiente, además de reforzar las ya existentes. Estas circunstancias han motivado a las empresas a realizar valores sociales y a promover el desarrollo sustentable en la ecología y en la sociedad.

Los consumidores en las economías maduras se pueden movilizar para castigar a los productores por sus malas acciones. Los consumidores y votantes a la vez; pueden presionar a los gobiernos para castigar las conductas de los empresarios y que por ello se impongan sanciones económicas o la restitución del daño provocado por el uso irracional de los recursos naturales o el ejercicio abusivo del derecho.

La finalidad de las empresas es la obtención de beneficios. De cualquier modo, en el mundo de hoy, los negocios deben respetar los valores y las normas impuestas en su medio social y deben ser consientes de que ello sirve a sus propios intereses. El ejemplo claro de esta situación es cuando los ciudadanos se movilizan en contra de una corporación que viola los derechos laborales o los derechos humanos. Los ciudadanos la castigan a través del "boicot" a sus productos, paros laborales y desprestigio público a través de los medios de comunicación.

De esta manera, las empresas son vulnerables a las acciones de las ONG'S ya que los directivos de las empresas transnacionales saben bien que un boicot en contra de la empresa llega a influir en el consumo y en la falta de motivación de su personal; por tanto, no obtienen la utilidad y productividad esperada.

Algunas corporaciones han hecho propios los valores sociales a través de acuerdos voluntarios que versan sobre la adopción de tecnologías que no causan gran daño al medio ambiente.

Las presiones externas y las motivaciones internas han obligado a las empresas transnacionales a formular códigos de conducta; a los cuales se circunscriben las mismas, para más tarde crear leyes que contemplen dichos lineamientos.

Estas tecnologías posteriormente se han trasladado a obligaciones codificadas en normas legales. Las compañías que ahora invierten en "tecnologías limpias" tendrán, inicialmente, los costos más altos; pero al final, tendrán menores sanciones y problemas para acoplarse a la normatividad legal. Así, observamos

como los acontecimientos y la dinámica empresarial obliga, algunas veces, a crear más y mejores leyes.

En México conocemos la experiencia de la empresa de televisión TV- Azteca; la cual ha iniciado una serie de programas, proyectos y "teletones" con la finalidad de erradicar las drogas, la marginación, la discriminación, la pobreza y otras calamidades sociales; lo cual le ha aportado importantes dividendos y reconocimiento social por parte de amplios sectores de la sociedad. Estas experiencias han demostrado que tanto empresas como ciudadanos salen triunfadores.

Por último, los jueces en materia internacional, basan sus veredictos en principios y valores aceptados por la comunidad internacional; entrando, en algunas ocasiones, al terreno de la negociación política; lo cual no es del todo factible para garantizar un respeto estricto al orden jurídico vigente.

4.5.2 El futuro de las ONG'S en la conformación de movimientos sociales mundiales.

Después del año 2000 los sectores público y privado, principalmente el primero, van a jugar un papel todavía más limitado en la vida del ser humano. El vacío de poder será ocupado tanto por una creciente subcultura al margen de la ley como por una mayor participación del tercer sector; es decir, de la sociedad civil organizada. Esto no implica que cualquiera de los otros dos sectores (gobierno y empresas) vaya a desaparecer, sólo que su relación con las personas probablemente cambiará de manera fundamental.

Las organizaciones sustentadas en la comunidad actuarán cada vez más como árbitros y defensores del pueblo frente a las fuerzas mayores del gobierno y del mercado, como defensores y agentes a favor de reformas políticas y sociales. Las organizaciones del tercer sector asumirán probablemente la tarea de proporcionar cada vez más servicios básicos, a raíz de los recortes de ayudas gubernamentales para asistir a personas y a vecindarios con necesidades.

La globalización del sector de mercado y la disminución del papel del gobierno tendrá como consecuencia que las personas se vean forzadas a organizarse en comunidades que defiendan intereses comunes para garantizar su propio futuro.

El gobierno jugará, con toda probabilidad, un papel muy distinto en la emergente era de las nuevas tecnologías, menos ligado a los intereses económicos y comerciales y en la línea de la economía social. Mediante la creación de una nueva unión entre el gobierno y el tercer sector cuya finalidad sea la de reconstruir la economía social; sólo de esta manera se podrá ayudar a restaurar el sentimiento cívico en cualquier sociedad.

En este sentido; escuchamos las críticas a los planteamientos de Ronald Reagan y George Bush sobre el establecimiento del voluntariado, las cuales empiezan a discutirse desde todas partes. La izquierda americana acusó a las administraciones norteamericanas de que el "voluntariado" era un intento cínico de renunciar a su responsabilidad de ayudar a los pobres y a la clase trabajadora del país.

"Mientras que el sector empresarial representa hasta el 80% de la actividad económica en los Estados Unidos, y el sector público contabiliza un 14% adicional del producto interno bruto, el tercer sector o sector social contribuye, en la actualidad, con algo más del 6% a la economía y es responsable del 9% del empleo total nacional. Existe más gente trabajando en el sector de voluntarios que en las industrias de la construcción, de la electrónica, del transporte o del textil."¹⁷⁷

"Los activos de este sector se equiparan, en la actualidad a casi la mitad del gobierno federal. Un estudio realizado a principios de la década de los años ochenta por un economista de Yale, Gabriel Rudney estima que el gasto de las organizaciones voluntarias americanas excedió el producto interior bruto de algunas economías latinoamericanas."¹⁷⁸

"A pesar de que este sector representa la mitad de los empleados del gobierno en empleo total y la mitad de su tamaño en ganancias totales, en los últimos años ha estado creciendo dos veces más rápido que los sectores público y privado."¹⁷⁹

Algunos autores como Jeremy Rifkin señalan que "la sociedad camina rápidamente hacia lo que se llama el tercer sector, que ya se ha abierto paso en la sociedad."¹⁸⁰ Las actividades de la comunidad abarcan una amplia gama, desde los servicios sociales para la asistencia médica sanitaria, educativa e investigación, artes, religión, abogacía, etc. Las organizaciones de servicios a la comunidad asisten a ancianos y discapacitados, a enfermos mentales, a jóvenes con problemas de integración, a los que carecen de hogar y a los indigentes; entre muchas otras.

"De acuerdo con el amplio informe de la Asociación Gallup en 1992, durante 1991 más de 94.2 millones de americanos adultos o, lo que es lo mismo, el 41% de la población, emplearon parte de su tiempo en diferentes causas y organizaciones. El voluntario o voluntaria medio ofreció 4.2 horas por semana de su tiempo en conjunto, los americanos emplearon más de 20,500 millones de horas en voluntariado. Algo más de 15,700 millones lo fueron bajo la forma de voluntariado formal, esto es, trabajo regular para una organización o asociación de voluntarios. Estas horas representan una contribución económica equivalente a 9 millones de

¹⁷⁷ VAN TIL, Jon, *Mapping the Third Sector: Voluntarism in a Changing Social Economy*, Washington, DC, Foundation Center, USA, 1988, p. 3.

¹⁷⁸ *Ibidem*, p. 113.

¹⁷⁹ *Ibidem*, p.6.

¹⁸⁰ RIFKIN, Jeremy, *El Fin del Trabajo*, *Op. cit.*, p.152.

puestos de trabajo de tiempo completo, y si se midiese en términos monetarios serían equivalentes a 176 millones de dólares."¹⁸¹

Existe en la actualidad en los Estados Unidos más de 1.4 millones de organizaciones sin ánimo de lucro: organizaciones cuyo objetivo prioritario es dar un servicio o defender una causa. El *Internal Revenue Service* (IRS) define una organización sin ánimo de lucro como aquella en la que "ninguna parte de los beneficios netos... van a parar a ningún accionista individual o persona particular."¹⁸² En la mayoría de las organizaciones de este tipo están exentas de pagar impuestos federales, mientras que las donaciones efectuadas a ellas son deducibles de la declaración de impuestos.

Los científicos sociales franceses introdujeron el término economía social en la década de los años 80 en un intento de aclarar la distinción entre las consecuencias de este sector del voluntariado y las de la economía de mercado basada en el intercambio. El economista francés *Thierry Jeantet* afirma que la economía social no es "medida en los mismos términos que uno emplea en el capitalismo, esto es, en términos de salarios, beneficios, etcétera, sino que sus resultados integran aspectos sociales con valores comunitarios y de ayuda mutua, por ejemplo el número de personas discapacitadas bien atendidas en una casa y no en un hospital o el grado de solidaridad entre personas de diferentes edades en un determinado vecindario."¹⁸³

En la actualidad, "existen más de 350 mil organizaciones de voluntarios en el Reino Unido con unos ingresos que exceden los 17,000 millones de libras o, lo que es lo mismo, un 4% del PIB al igual que en los Estados Unidos, el Espíritu del voluntariado está muy desarrollado en Inglaterra. Un recuento efectuado en 1990 detectó que más del 39% de la población participaba en actividades del voluntariado en el tercer sector."¹⁸⁴

En Francia el sector del voluntariado empieza a emerger como fuerza social. En tan sólo un año se han creado 43,000 asociaciones cívicas. El empleo en el tercer sector ha crecido de forma regular, mientras que los puestos de trabajo en la economía formal han ido disminuyendo. La economía social contabiliza, en la actualidad, más de un 6% del empleo total en Francia, equivalente a todos los puestos de trabajo generados por la totalidad de empresas de bienes de consumo.

¹⁸¹ HODGKINSON, Virginia A., y WEITZMAN, Murray S., *Giving and Volunteering in United States: Findings from a National Survey*, edición de 1992, Washington, D.C., USA, Independent Sector, 1992, p.2.

¹⁸² "The Nonprofit Almanac 1992-1993", p. 6, traducción personal.

¹⁸³ JEANTET, Thierry, *La Modernization de la France par l'Economie Sociale*, France, París, *Economica*, 1986, p. 78. Traducida por Van Til.

¹⁸⁴ *Policy Issues for the UK voluntary Sector in the 1990's*, Benedetto (edición a cargo de The Non-profit Sector in the Mixed Economy, Ann Arbor University of Michigan Pres, USA, 1993, p. 224.

Hoy por hoy, miles de organizaciones sin ánimo de lucro funcionan en la sociedad japonesa atendiendo a las necesidades culturales, sociales y económicas de millones de personas. "Alrededor de 23 mil organizaciones de caridad, denominadas koeki hojin, trabajan en Japón. Estas son organizaciones filantrópicas privadas, auspiciadas por el gobierno y relacionadas con el campo de las ciencias, el arte, la religión, la caridad y otras actividades de interés público. Además de las koeki hojin, existen más de 12,000 organizaciones de bienestar social, conocidas como shakaifukushi hojin, que administran guarderías, servicios para ancianos, servicios de asistencia sanitaria para niños, madres y servicios de protección a la mujer. La mayor parte de éstas organizaciones dependen del soporte financiero del sector público, entre el 80 y el 90%, complementando el resto de sus necesidades a través de cuotas, ventas, donaciones públicas, privadas y aportaciones de la comunidad en general. El tercer sector también incluye miles de escuelas privadas, instituciones religiosas e infraestructuras médicas, así como cooperativas y asociaciones benéficas."¹⁸⁵

No es sorprendente que el nuevo interés en el tercer sector o sociedad civil organizada sea paralelo a la expansión, a nivel mundial, de los movimientos democráticos. El primer director ejecutivo de la organización, Miklos Marschall, antigua alcalde de Budapest, afirmaba: "somos testigos de una verdadera revolución por todo el mundo que implica a decenas de miles de asociaciones, clubes y grupos no gubernamentales". Marschall considera que la nueva organización "creará un foro para estos grupos, una oportunidad para la defensa internacional y servirá también como tribunal mundial de carácter moral."¹⁸⁶

"En 1998 más de 40,000 organizaciones no gubernamentales ilegales estaban en funcionamiento en la Unión Soviética."¹⁸⁷ Muchas de las organizaciones de voluntarios en Rusia y en la Europa del Este fueron alimentadas por las autoridades de la iglesia que, además, les garantizaban un refugio seguro para sus actividades. Estos incipientes grupos democráticos demostraron ser mucho más efectivos para derrocar los regímenes autoritarios de la Europa del Este y la Unión Soviética que los grupos tradicionales de resistencia basados en el confrontación de ideologías políticas apoyadas por campañas paramilitares. El periodista *John Starr* considera que la extraordinaria efervescencia de las ONG de todo tipo es el aspecto más distintivo de las revoluciones de 1989.

"En la actualidad existen más de 35 mil organizaciones de voluntarios en las naciones en vías de desarrollo. Las ONG del Tercer Mundo están involucradas en el desarrollo rural y en las reformas de la propiedad de la tierra, en el suministro de alimentos, en el cuidado asistencial preventivo y en la planificación familiar; en la educación de los niños de corta edad y en las campañas de alfabetización; en el

¹⁸⁵ TAKAYOSHI, *Amenomori, Defining the Non-Profit Sector, Japan*, Baltimore, USA, Instituto de Ciencias Políticas de la Universidad John Hopkins, julio de 1993, p.125. Traducción personal.

¹⁸⁶ *World Volunteerism Group Forms*, New York Times, USA, 21 de diciembre de 1993, p. A12. Traducción personal.

¹⁸⁷ FREDERICK, Starr S, *The Third Sector in the Second World*, World Development Report, USA, vol.19, #1, p. 69. Traducción personal.

desarrollo económico, en la construcción de viviendas y en la defensa política y, a menudo, son la única voz de la gente de países en los que los gobiernos son débiles y corruptos, con una economía del mercado rudimentaria. En muchos países en vías de desarrollo, el sector del voluntariado se está convirtiendo en la fuerza más efectiva para resolver las necesidades locales, mucho más que los sectores público o privado. Especialmente allí donde la economía de mercado formal juega un pequeño papel en la vida económica de la comunidad. Se estima que las organizaciones cívicas ya influyen en las vidas de más de 250 millones de personas que viven en países en vías de desarrollo y, su capacidad y efectividad seguirá creciendo en los próximos años.¹⁸⁸

Pues bien, en este complejo proceso de integración económica; los procesos democráticos parecen ser la regla que acompaña al libre mercado. Sin embargo, los partidos políticos no son los únicos actores que participan, sino que en esa dinámica también se insertan las ONG'S y, en general, toda la sociedad civil organizada. Ésta no sólo opera a nivel local; sino también a nivel internacional. Como bien nos podemos percatar; la integración no sólo es económica, sino también es social, política y cultural. Por ello, en el siguiente apartado nos referiremos al proceso de integración económica.

Dentro de este complejo proceso de integración, nos percatamos que la tecnología ha fomentado fenómenos que escapan a una regulación legal eficaz aplicable, entre éstos fenómenos consideramos que merece una especial atención la internacionalización del capital.

4.5.3 La internacionalización del capital como elemento de integración.

Después de la Segunda Guerra Mundial el planeta se convirtió en el escenario de una basta internacionalización del capital nunca antes visto por su intensidad y generalidad.

Esa internacionalización del capital se tornó más intensa y generalizada, o propiamente mundial, con el fin de la Guerra Fría, la desagregación del bloque soviético y los cambios de políticas económicas en las naciones de regímenes socialistas. A partir de ese momento, las economías de las naciones del ex mundo socialista se transformaron en fronteras de negocios, inversiones, asociaciones de capitales, transferencias de tecnologías y otras operaciones que expresan la intensificación y la generalización de los movimientos y de las formas de reproducción del capital en la escala mundial.

¹⁸⁸ FISHER, Julie, *The Road from Rio: Sustainable Development and the Non Governmental Movements in the Third World*, Westport CT, USA., Praeger, 1993, p. 91. Traducción personal.

En lo nacional, entre naciones y en lo global, se dan las disociaciones de:

- a) *La economía real*: (producción de bienes y servicios) que hacen referencia a la productividad, inversión de capital, capacitación laboral, etc.
- b) *La economía simbólica*: dinero, flujos de capital, tasas de interés tipo de cambio, movimiento de divisas, endeudamiento, etc. La economía real y la simbólica se separan y divergen con el creciente predominio de la segunda sobre la primera. La economía simbólica se encarna sobre todo en la primacía del capital financiero transnacional y especulativo; así como del mercado financiero mundial y tecnológicamente integrado.

Hoy en día está en marcha un proceso de desterritorialización cuyas implicaciones prácticas y teóricas apenas comienzan a ser analizadas.

*"En verdad, el dinero no viaja de un país a otro en el sentido físico; las transferencias son electrónicas, o sea, realizadas en el mismo segundo en que se toma la decisión de invertir. No hay transferencia física de dólares... se realiza una simple operación de débito y crédito electrónicamente. El flujo internacional de capitales se procesa también de la misma forma. En esa inmensa masa de recursos, se confunde el dinero de origen legal y el que se ganó con actividades ilegales."*¹⁸⁹

En este contexto, se desarrolla una economía del narcotráfico, lavado de dinero y del crimen organizado en el escenario mundial cada día más creciente y pujante; por tanto más difícil de controlar, máxime si tomamos en cuenta los paraísos fiscales en diversas partes del mundo.

*"El desarrollo de los circuitos bancarios informatizados y del sistema de transferencias electrónicas contribuye a acelerar el movimiento de los capitales tanto como a limpiar y a reciclar el dinero sucio. Esta evolución parece favorecer una integración mayor de la economía ilícita en las actividades de los grandes campos comerciales internacionales."*¹⁹⁰ A este respecto, los órdenes jurídicos nacionales y los organismos supranacionales se han visto impedidos para controlar el problema o tal vez, no ha existido voluntad o consenso para regularlo correctamente. Lo que sí es un hecho incontrovertible, es que se trata de un problema que desestabiliza economías enteras y que compete a todas las naciones que toman parte en el mercado financiero internacional.

"El locus del poder económico y político se dislocó debido a la ascensión del capital financiero. Se ha dicho, en especial por radicales, que el lugar del poder en la sociedad capitalista estaba en los escritorios centrales de unos cuantos

¹⁸⁹ IANNI, Octavio, *Op. cit.*, p.40 cita a GOODMAN John B. y W. PAULY, Louis. *The obsolescence of capital? Economic management in an age of global markets*, World Politics. Vol 46, núm. 1 Princeton, 1993, p. 79.

¹⁹⁰ LABROUSSE, Alain, y WALLON, Alain, (dirección del libro). *La planète des drogues (Organizations criminelles, guerres et blanchiment)*, París, Seuil, 1993, pp.199-200.

*centenares de corporaciones multinacionales gigantescas... El poder real no está totalmente en los escritorios de las corporaciones sino en los mercados financieros.*¹⁹¹

Las grandes oportunidades de bienestar económico que la globalización abre en su fase de expansión, mediante el libre flujo de capitales e inversiones, pueden convertirse también en una catástrofe al iniciarse la fase recesiva, alcanzando primero dimensiones hemisféricas y, de no atenderse mediante una estrategia de cooperación globalizada, para reestructurar las deficiencias del actual modo de operación del sistema financiero internacional; el efecto negativo pronto puede poner en crisis incluso a las economías más poderosas del planeta, lo cual puede ocurrir tan repentinamente como sucedió en las economías del sureste asiático.

A este respecto *Manuel Robleda*¹⁹² declaró que la globalización tiene el potencial de crear un clima devastador y jugar un efecto multiplicador tan pronto una crisis financiera se presente, ya que los inversionistas reaccionan de manera indiscriminada (volatilidad de capitales) y por eso se plantea imponer políticas económicas sanas, por medio de prudencia en las políticas cambiarias y fiscales sin excesivos controles al capital y barreras fiscales mayores.

Hay que recordar que en la mundialización económica, además de mercancías convencionales y capitales, se venden informaciones. Se fabrican informaciones como mercancías. Son comercializadas en escala mundial. Las informaciones, los entretenimientos, las ideas son producidas, comercializadas y consumidas como mercancías. Hablamos propiamente de una era informática que controla, diversifica y comercializa la información. Una parte de ese comercio de información se refiere al mercado financiero internacional, ya que las transferencias son virtuales o electrónicas y no reales o materiales

Muchos podrían argumentar que la globalización es el modo de producción capitalista que entró en una fase internacional o multinacional, sin embargo, ahora va más allá, la producción capitalista entra en una época propiamente global. Tal parece que la globalización representa la continuación de un proceso que inicia con el mercantilismo, el colonialismo, el imperialismo, el bloque económico, la geoeconomía, la geopolítica ya en términos de un entendimiento global de la sociedad. Aún cuando tenemos que reconocer que las economías mundo se someten a un polo o centro representado por una ciudad dominante llámese New York, Tokio, París, Bruselas, etc. Se trata de centros financieros que desestabilizan al mundo cuando sus bolsas de valores sufren grandes pérdidas.

¹⁹¹ M. SWEEZY, Paul, *The triumph of financial capital*, Montly Review, vol. 46, num. 2, New York, 1994, pp. 9-10.

¹⁹² ROBLEDA, Manuel, *Tiene la Globalización un poder devastador*, El Economista, martes 10 de noviembre de 1998. Es presidente de la Bolsa Mexicana de Valores en 1998.

En esa tesitura, se desarrollan relaciones, procesos y estructuras de dominación política y apropiación económica en el ámbito global, atravesando territorios y fronteras. Tanto así que las organizaciones multilaterales pasan a ejercer las funciones de estructuras mundiales de poder, al lado de las estructuras mundiales de poder constituidas por las corporaciones transnacionales. Bajo esa óptica los ordenes normativos nacionales e internacionales se han visto ineficaces para controlar o disminuir los efectos destructivos de dichos fenómenos.

En este amplio espectro de la globalización hay un apartado que merece especial importancia ya que se trata de los complejos empresariales que moldean y diseñan estrategias en forma global, me refiero precisamente a las corporaciones internacionales que, hoy por hoy, están construyendo una nueva geografía político empresarial en los cinco continentes. Todo ello, en un contexto de desigualdades, que van desde la competencia desleal, violación de derechos humanos y laborales, destrucción del medio ambiente hasta negociaciones extra judiciales que contravienen las legislaciones locales por no mencionar las normas internacionales.

4.5.4 Las corporaciones transnacionales y su influencia mundial.

A partir de la Segunda Guerra Mundial se generalizó la adhesión de gobernantes, empresarios, políticos, tecnócratas, economistas y otros científicos sociales a la planeación gubernamental, como técnica de reconstrucción de economías nacionales y de la industrialización sustitutiva de importaciones en países del entonces tercer mundo. Además cabe observar que las corporaciones movilizan activamente todos los recursos intelectuales, científicos y técnicos para perfeccionar sus planificaciones, y hacen uso tanto de los conocimientos acumulados por las ciencias sociales como por las potencialidades de las técnicas de la electrónica, sin olvidar los refinamientos de la mercadotecnia. Aún cuando ya habíamos hecho algunos señalamientos en el capítulo primero, ahora corresponde hacer mayores precisiones.

Las empresas transnacionales han usurpado cada vez más el papel tradicional del Estado y ejercen, en la actualidad, un control sin precedentes sobre la gran mayoría de los recursos mundiales, de los grupos de trabajadores y los mercados. Las grandes empresas globales tienen activos que superan los productos interiores brutos de muchas naciones latinoamericanas.

Las corporaciones transnacionales, incluyendo naturalmente las organizaciones bancarias, movilizan sus recursos, desarrollan sus alianzas estratégicas, agilizan sus redes y sus circuitos informáticos, realizan sus aplicaciones de modo independiente o incluso con total desconocimiento de los gobiernos nacionales.

Todo ello ha mermado la autoridad estatal; sumado a un marco normativo endeble y, a veces, con poca aplicabilidad.

Las corporaciones controlan grupos intelectuales, o los llamados "*think tanks*" en inglés, los cuales transforman recursos científicos y tecnológicos en directrices, decisiones, planteamientos y prácticas destinadas a hacer dinámico y modificar el desempeño de las fuerzas sociales, de conformidad con los intereses prevaletentes en las estructuras de dominación política y apropiación económica. Se formaron y desarrollaron en el ámbito de la economía, e implican empresas, corporaciones y conglomerados que operan de modo local, nacional, regional y mundial.

Así las tecnoestructuras de las corporaciones transnacionales y de las organizaciones multilaterales perfeccionan y desarrollan sus actividades. De esta forma, se benefician sustancialmente de las contribuciones de los "*think tanks*", o sea, de las producciones de equipos de intelectuales dedicados en general de modo exclusivo y sistemático, a la realización de estudios, diagnósticos, pronósticos relativos a los más distintos problemas locales, nacionales, regionales y mundiales.

Las redes de articulaciones y las alianzas estratégicas de empresas, corporaciones, conglomerados, fundaciones, centros e institutos de investigación, universidades, iglesias, partidos, sindicatos, gobiernos, medios de comunicación, impresos y electrónicos; todo constituye y desarrolla engranajes que agilizan relaciones, procesos y estructuras; además construyen nuevas geografías, pero sobre todo aportan nuevos problemas a las ciencias sociales.

4.5.5 El medio ambiente global.

Desde el año de 1968, el famoso Club de Roma denunció el agotamiento de recursos no renovables y la limitada capacidad de nuestro planeta. Tomaron como base el argumento de los límites del crecimiento demográfico y el crecimiento económico en un contexto global.

El Club de Roma es un grupo de profesionales de diversas materias que discutían temas que afectaban comúnmente a varios países o al mundo en general.

Entre sus preocupaciones, estaban: los mantos acuíferos, el aire, la lluvia ácida, la contaminación de ríos que atraviesan países, el polvo radioactivo y finalmente el adelgazamiento de la capa de ozono que afecta en una dimensión global. Toda esa problemática forma parte de la agenda internacional.

Por ello, el cuidado del medio ambiente ha intensificado las reflexiones respecto a la responsabilidad y la gobernabilidad en una esfera internacional.

Por otra parte, en la segunda mitad de los ochenta una Comisión de la ONU, presidida por *Harlem Brundlant* desarrolló el concepto de "desarrollo sustentable". Al mismo tiempo se le atribuyó un rol muy importante a la tecnología, la cual tendría que moldear un desarrollo ambiental más amigable y menos devastador.

A este respecto, el derecho se ha encargado de crear normatividad protectora del medio ambiente global y, en este sentido, se tienen que distinguir muchos instrumentos como:

- a) Regulaciones ambientales para disminuir las emisiones. Se establecieron estándares y controles de emisiones, así como tecnologías menos agresivas.
- b) Se establecieron patrones de producción y consumo, previniendo sus efectos destructivos y que incluyeron la implementación de impuestos regulatorios y permisos de producción estrictos.
- c) Se trató de fomentar el desarrollo tecnológico con el subsidio de nuevas tecnologías persiguiendo la ecoeficiencia y el incremento de la productividad económica.
- d) Se implementaron intensas campañas para comprometer a los consumidores en el reciclaje, productos biodegradables y la prohibición de utilizar productos degradantes del medio ambiente.

Estos puntos se desarrollaron en la reunión de Río de Janeiro en 1991 con la Conferencia de la ONU sobre Medio Ambiente y Desarrollo. (CNUMD).

Después del protocolo de Montreal en 1992 acerca de los CFS'S es decir, los fluorurocarbonos que afectaban la capa de ozono; siguieron las Convenciones del "cambio climático" y la "Biodiversidad" de especies.

La conferencia de la ONU en 1991 sirvió para apoyar a diversos grupos ambientalistas que se coordinaron en muchos países y que sirvieron de presión para corporaciones y gobiernos en la implementación de políticas protectoras del ambiente. Un tema que se abordó en la Conferencia de Río de Janeiro y que está relacionado con el medio ambiente, es el crecimiento demográfico.

A partir de estas conferencias se plantearon, por diversos grupos, preocupaciones como las siguientes:

- a) El comercio se debe condicionar cuando afecte el medio ambiente.
- b) Las inversiones directas de las corporaciones deben transferir automáticamente la mejor tecnología a otros países sin prevalecer el principio de la "producción más barata".

- c) Existe la perspectiva de un tratado o legislación sobre la implementación de "la mejor tecnología disponible" para ser usada por la compañía matriz. Lo cual se vincula con la cláusula de la Nación más favorecida del GATT y el acuerdo en la protección de la inversión nacional.
- d) Las regulaciones de emisiones en E.U.A; ¿podrían afectar a los países con los que este país tiene comercio?
- e) La dependencia del petróleo como fuente de energía, ¿es todavía un problema relevante o existe ya la tecnología para evitar el uso del petróleo como fuente de energía?
- f) Los problemas ambientales se están introduciendo en gran medida a la economía y esto trae consecuencias y complicaciones a los diferentes niveles de desarrollo económico de los países. ¿Se deben aumentar impuestos o prevenir efectivamente el daño al medio ambiente?

Como bien podemos observar el medio ambiente tiene una gran importancia en nuestros días; lo cual ha sido suficiente para generar movimientos y tendencias en todo el planeta. La problemática del medio ambiente no sólo ha condicionado al ámbito jurídico para crear normas protectoras; sino que también ha presionado a los gobiernos a adoptar políticas en consecuencia. El medio ambiente es uno de los temas que más críticas ha generado en torno al tema de la globalización; por ello es necesario que analicemos las tendencias contrarias a dicho fenómeno.

4.6 Tendencias contrarias al proceso de la globalización.

Los desarrollos y las reacciones contra los déficits del mundo contemporáneo son también parte del debate actual sobre un mundo globalizado. Si analizamos las consecuencias de la globalización en términos de déficits, podríamos hablar también de las reacciones contrarias a dicho fenómeno:

- a) "Los ciudadanos reaccionan en contra de la globalización de los patrones de consumo y los valores; al enfatizar sus propios valores e identidades locales.
- b) Los ciudadanos reaccionan en contra de la primacía de la tecnología y la economía; promoviendo valores morales o espirituales, así mismo buscan aislamiento de ciudades a través de experiencias y contactos con la naturaleza.
- c) Los intelectuales reaccionan contra el materialismo universal y acentúan los valores no materiales, como los espirituales.
- d) Los políticos reaccionan contra decisiones de escala supranacional; consecuentemente demandan autonomía, independencia y decisiones que tengan un mayor grado de consenso.
- e) La gente reacciona con miedo, contra la enajenación causada por los valores y estilos de vida impulsados por la globalización.

- f) Los ciudadanos reaccionan contra la inseguridad y demandan protección contra los extranjeros, los refugiados, los productos y los inversionistas extranjeros."¹⁹³

En este orden de ideas, es necesario enfatizar en el ascenso al poder de la sociedad civil. Primeramente tenemos que observar las protestas en contra de la globalización; se trata de actitudes adoptadas. Los ciudadanos están inundados por las fuerzas de los mercados globales, por la tecnología Ford, Coca Cola y todos los iconos del consumo.

Los ciudadanos del mundo han desarrollado adicción a la masa de consumo, pero al mismo tiempo no lo aceptan del todo. Por ello, se crean reacciones contrarias y la gente comienza a enfatizar su propia identidad y sus propias raíces.

Como ya se ha mencionado anteriormente; la globalización es un proceso racional que busca en todo momento la eficiencia. Pero los ciudadanos perciben que existen otros valores también importantes como los emocionales, espirituales, etc; que van más allá de la eficiencia y que se manifiestan a través de las ONG'S, los movimientos ambientalistas, católicos, Amnistía Internacional. etc.

Según Marcos Kaplan, la transnacionalización y la mundialización, se dan en un contexto estructural cuyos principales polos-ejes son:

a) "Una alta concentración del poder a la escala mundial que se manifiesta en un sistema internacional piramidal, de interdependencia asimétrica.

b) Una mutación en los centros altamente desarrollados y proyectada a las semiperiferias y periferias, identificada con:

- La Tercera Revolución Industrial-Científica,
- Un nuevo patrón de acumulación y un nuevo paradigma tecnológico-productivo, centrados en el complejo económico-tecnológico de la electrónica;
- Las transformaciones consiguientes en la matriz de insumo-producto;
- La desvalorización del trabajo y el desempleo estructural".¹⁹⁴

Un aspecto también muy importante en esta problemática es la exclusión. Debido al rápido desarrollo de las tecnologías el capital humano deviene muy importante; pero, la mayoría de los ciudadanos no pueden adecuarse rápidamente a la tecnología a través de la educación y la información. Por ello, muchos trabajadores se ven excluidos y ello genera un problema de desigualdad social

¹⁹³ KAPLAN, Marcos, Presentación realizada en el Coloquio llamado *Impacto de la Globalización Económica en los Sistemas Legales Domésticos*, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en México, D.F., junio 10-12 de 1998, p. 2 y siguientes.

¹⁹⁴ *Ibidem*, p. 3.

casi infranqueable, lo que ha dado nacimiento a grupos extremistas que protestan en las calles de las principales ciudades del mundo.

Adicionalmente a los efectos primarios de la globalización y a las reacciones contrarias de los ciudadanos, se pueden observar tendencias como:

- a) "Un marcado nacionalismo y aún de racismo.
- b) El adelgazamiento de las instituciones públicas y aún de las privadas, así como la descentralización de funciones.
- c) Un incremento importante de las Organizaciones No Gubernamentales.
- d) Con frecuencia una problemática local se convierte en una demanda global, al identificarse causas o problemas similares por otras naciones; proceso que se difunde y fortalece por los medios masivos de comunicación.
- e) El fortalecimiento de las sectas, cultos y grupos fundamentalistas."¹⁹⁵

Además; la posible globalización se vislumbra ahora amenazada por riesgos globales, que van de lo nacional a lo regional e internacional, especialmente:

- a) Migraciones internacionales.
- b) Deterioro y destrucción del medio ambiente, peligro de una crisis ecológica mundial.
- c) Problemas mundiales de salud (drogadicción, SIDA, nuevos agentes patógenos, etc.)
- d) Delincuencia organizada y economía criminal en transnacionalización.
- e) Cambios en el equilibrio de seguridad entre el Norte y el Sur.
- f) Fenómenos, movimientos y regímenes fundamentalistas presionan a gobiernos ultraconservadores, dictatoriales y a movimientos o regímenes extremistas.
- g) Entrelazamiento del militarismo con el armamentismo y el terrorismo.
- h) Multiplicación y diversificación de conflictos internacionales.
- i) Incidencias negativas y destructivas en las relaciones internacionales, en el crecimiento económico, el desarrollo social, la inestabilidad política, los procesos democratizadores y los regímenes democráticos.

Todas estas reacciones contrarias le imprimen un carácter dialéctico al proceso globalizador. Algunas de estas reacciones cuentan con una estructura institucional; como son los movimientos religiosos. Las críticas a los valores materialistas, difundidos por el libre mercado, ganan adeptos entre las ONG'S; los movimientos religiosos y los nuevos movimientos sociales (NMS).

El temor a lo extranjero se materializa en grupos nacionalistas extremos y en partidos políticos conservadores. Es interesante ver que algunas de estas instituciones, fortalecidas por la globalización, ganan terreno en la toma de decisiones internacionales, interviniendo más que los Estados, en la concepción

¹⁹⁵ LUBBERS, Ruud, es Profesor de la Universidad de Harvard en Política y Gobierno de la Escuela John F. Kennedy. *Paper: Nation State and Democracy*, USA, p.4.

de una sociedad globalizada. Es el caso de Amnistía Internacional y de algunos grupos defensores de los derechos humanos.

4.7 Efectos de la globalización en el orden jurídico.

Una parte fundamental de la racionalización de la sociedad la desempeña el derecho, la codificación jurídica de las responsabilidades, normas y procedimientos que estipulan los parámetros de las acciones y relaciones de las instituciones y organizaciones. A partir de los principios de libertad e igualdad de propietarios, formalizados en el contrato; se institucionalizan, se generalizan y cristalizan las condiciones y posibilidades formales de intercambio, negociación y controversia. Independientemente de las peculiaridades no sólo sociales, económicas y políticas, sino también culturales. Tan sólo se toman como referencia criterios de racionalidad básica indispensable a la interdependencia. Pero cabe reconocer que el derecho deviene en una especie de parámetro universal de la sociabilidad característica del orden social capitalista.

En todas las esferas de la vida social se manifiesta el derecho; de la empresa al Estado, del mercado a la ciudad, de la escuela a la iglesia y en todas éstas y otras esferas de la vida social está presente el parámetro constituido por las disposiciones jurídicas que ordenan y disciplinan las acciones y relaciones de unos con otros en moldes racionales. La racionalidad posible en la empresa y en el mercado, la cual incluye el capital, la tecnología, la fuerza de trabajo y otros factores de la producción; se codifica en última instancia en el derecho racional. El derecho es el parámetro universal de las actividades, acciones, relaciones, instituciones y organizaciones que abarcan a los individuos y a las naciones.

Muchas negociaciones, tratados, acuerdos comerciales, corporaciones, asociaciones, conglomerados, actores, etc.; articulan el sistema mundial. Sólo a través del orden jurídico se deben concebir las relaciones comerciales entre las naciones. De ahí la tesis de la interdependencia de las naciones. Mucho de lo que ocurre y puede ocurrir en el ámbito de la globalización se sintetiza en nociones productivas en el juego de las relaciones entre países: diplomacia, alianza estratégica, pacto, acuerdos de paz, bloques, bilateralismo, multilateralismo, integración regional, cláusula de nación más favorecida, bloqueo, espionaje, *dumping*, desestabilización de gobiernos, beligerancia, guerra, invasión, ocupación, terrorismo de Estado, etc. Todas éstas y otras nociones hablan de la interdependencia de las naciones.

“Destaca dentro de esta economía-mundo, algo que no importa mucho en este estudio y que es el patrón de estratificación global, a través del sistema de Estados Nacionales, que institucionaliza y legitima la división centro periférica de

*Estados dominantes y dependientes política y económicamente, también concreta por medio de una red intrincada de relaciones legales, diplomáticas y militares a través de tratados y acuerdos internacionales; la distribución del poder en el centro. Es evidente que la sociedad nacional no es capaz de contener las fuerzas de la economía, la política, la geoeconomía y la geopolítica, mercado, negocios, etc.*¹⁹⁶

En esa tesitura, se crean nuevos desafíos para los gobiernos, grupos sociales, partidos políticos, corrientes de opinión pública y medios de comunicación. Es decir, los gobiernos más débiles se ven limitados para hacer valer las decisiones autónomas y en la mayoría de los casos equitativas.

La interdependencia de las naciones se centra principalmente en las relaciones exteriores, diplomáticas e internacionales, que se materializa a través de tratados, acuerdos y negociaciones comerciales.

Esta interdependencia, ya bastante teorizada, se refiere a las ventajas y responsabilidades de las naciones dominantes, o superpotencias, así como a naciones dependientes, subordinadas o alienadas. Pero también existen legislaciones en las que se establecen las responsabilidades de la ONU, del FMI y de prácticamente de la mayoría de las agencias, organizaciones y corporaciones que pueblan el escenario mundial. También la Unión Europea, la Comunidad de Estados Independientes (CEI), el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC), el Mercado Sudamericano (MERCOSUR), la Asociación de Naciones del Sudoeste Asiático (ASEAN) y la Corporación Económica de Asia y del Pacífico (APEC), entre otras fórmulas de integración regional, se organizan y funcionan con base en una definición sistémica de interdependencia.

Derivado de la racionalidad que el derecho aporta a las relaciones humanas; deducimos que este promueve la administración de las personas, bienes e ideas; así como la calculabilidad del deber y el haber, la definición jurídica de los derechos y las responsabilidades, la codificación de lo que es privado y de lo que es público, todo esto constituye la trama de las relaciones sociales; el patrón predominante de las acciones sociales; por tanto, es el derecho.

La racionalidad originada con el mercado, la empresa, la ciudad y el Estado se da a partir del derecho, que tiende a organizar progresivamente los más diversos círculos de relaciones sociales e incluyen los grupos sociales y las instituciones en que se insertan; de la fábrica a la escuela, de la agencia del poder estatal a la familia, de los sindicatos a los partidos políticos, de los movimientos sociales a las corrientes de opinión pública. Poco a poco se debe regular todo lo anterior, a partir de las normas jurídicas. Sin embargo, la sociedad actual se enfrenta a un escenario complejo, que escapa cada vez más frecuentemente a la acción

¹⁹⁶ IANNI, Octavio, *Op. cit.*, p. 48.

reguladora del Derecho, pues en todos los casos hablamos de problemas que trascienden las fronteras y las instituciones, de ahí que algunos autores propongan la creación de un "Gobierno" supranacional por la incapacidad de los Estados Nacionales de regular problemas mundiales como el capital financiero, las telecomunicaciones, el lavado de dinero, el narcotráfico, etc.

La integración de los medios de comunicación a través de la información electrónica nos empuja a estudiar el fenómeno comunicativo en el nuevo marco de las telecomunicaciones, cuya tecnificación y complejidad obligan a revisar también los supuestos jurídicos, pues ahora será más difícil establecer lo que es un servicio público y, como consecuencia, el papel del Estado en la regulación del fenómeno informativo. Al parecer escapa de la soberanía de muchos Estados Nacionales la posible regulación de la telefonía celular mundial, la comunicación satelital y propiamente el INTERNET. Pero además observamos que a través de las líneas telefónicas se pueden hacer compras, consultar bibliotecas, votar, recibir programas de radio y televisión, noticias desde el teletipo de las agencias, música de alta definición, es evidente que el concepto tradicional de teléfono ya no es aplicable.

*"El capitalismo comprende todo un vasto y complejo proceso social, económico, político y cultural, aunque puede ser caracterizado por la racionalización de las acciones y las relaciones, de las instituciones y de las organizaciones para que esta racionalización ocurra y se desarrolle; se vuelve indispensable que se modifiquen prácticas e ideas, patrones y valores socioculturales, que transformen el imaginario y las actividades de unos y otros en la medida en que se forma, consolida y expande, el capitalismo puede influir, crear, tensionar, modificar, recubrir o hasta disolver formas de organización de las actividades productivas de la vida sociocultural."*¹⁹⁷

La tecnificación de las relaciones sociales, en todos los niveles, se universaliza. Octavio Ianni señala a este respecto, *en la misma proporción que se da el desarrollo extensivo e intensivo del capitalismo en el mundo, se generaliza la racionalidad formal y real inherente al modo de operación del mercado, de la empresa, del aparato estatal, del capital, de la administración de las cosas, personas e ideas; todo codificado en los principios del derecho. Allí se unen el derecho y la contabilidad, la lógica formal y la contaduría, la racionalidad y la productividad. De tal manera que en todos los grupos sociales e instituciones, en todas las acciones y relaciones sociales, tienden a predominar los fines y valores constituidos en el ámbito del mercado, de la sociedad vista como un basto y complejo espacio de intercambios.*¹⁹⁸

¹⁹⁷ IANNI, Octavio, *Op. cit.*, p. 92.

¹⁹⁸ *Ibidem*, p. 9.

El prestigiado sociólogo *Henry Jacoby* apunta que "el sistema económico capitalista, con su calculabilidad, llevó el control burocrático a su más extremo desarrollo, citando a *Max Weber* observó que "entre más deshumanizada se vuelve la burocracia, mejor desarrollaba las características valorizadas por el capitalismo."¹⁹⁹

De acuerdo al autor *Octavio Ianni*, señala que la premisa más general para la existencia del capitalismo moderno es la contabilidad racional del capital, como norma para todas las grandes empresas lucrativas que se ocupan en la satisfacción de las necesidades cotidianas.

Las premisas de éstas empresas, a su vez, son las siguientes:²⁰⁰

- a) "Apropiación de todos los bienes materiales de producción (la tierra, los aparatos, los instrumentos, las máquinas, etc.) como propiedad de libre disposición por parte de empresas lucrativas autónomas.
- b) *La libertad mercantil*. O sea, la libertad de mercado frente a toda limitación irracional de intercambio.
- c) *Técnica racional*, o sea, contabilizable al máximo y en consecuencia mecanizada.
- d) *El derecho racional*, es decir, el derecho calculable. Para que la explotación económica capitalista se procese racionalmente; es necesario confiar en que la justicia y la administración seguirán determinadas normas.
- e) *Trabajo libre*, esto es, que existan personas, no sólo en su aspecto jurídico sino también en el aspecto económico, obligadas a vender libremente su actividad en un mercado.
- f) *Comercialización de la economía*, bajo cuya denominación se comprende el uso general de títulos de valor para los derechos de participación en las empresas e igualmente para los derechos patrimoniales. En resumen, la posibilidad de una orientación exclusiva, en lo que se refiere a la satisfacción de las necesidades en el sentido mercantil y de rentabilidad."

A este respecto, *Robert O. Keohane* y *Joseph S. Nye*²⁰¹ opinan que nada garantiza que la relación que denominamos de interdependencia se caracteriza por ser de mutuo beneficio.

¹⁹⁹ IANNI, Octavio, *Op. cit.*, p. 48 cita a su vez a HENRY, Jacoby, *The Bureaucratization of the World*. Berkeley University of California, USA Press, 1976, p. 148.

²⁰⁰ IANNI, Octavio, *Op. cit.*, pp.93-94.

²⁰¹ O. KEOHANE, Robert y S. NYE Joseph, *Power and Interdependence*, 2ª Edición, New York, Harper Collins Publishers, 1989, pp. 8-10.

El mundo ya no puede ser visto como un conjunto de naciones y un conjunto de bloques económicos y políticos. En cambio, el mundo debe ser visto como un conjunto de regiones que forman un sistema mundial mediante acuerdos de interdependencia, por lo que todo parece estar interconectado con todo, en el sentido amplio de la expresión, debido a la trama de las interdependencias en todos los órdenes.

*Stanley Hoffmann*²⁰² define al sistema internacional "como un patrón de relaciones entre unidades básicas de la política mundial, caracterizado por el enlace de los objetivos anhelados, por aquellas unidades y las directrices desarrolladas por ellas, así como por los medios utilizados para que se realicen aquellos objetivos y se pongan en práctica aquellas directrices".

La interdependencia y la dependencia, alianzas y bloques, bilateralismo y multilateralismo, la integración nacional y regional, la geoeconomía y geopolítica, narcotráfico y terrorismo, guerra y revolución, armamentismo y pacifismo, ambientalismo y contaminación, etc.; todas ellas abarcan siempre Estados Nacionales, pero también rebasan siempre sus límites. De ahí el empeño evidente en los estudios sistémicos por esclarecer el significado y la importancia de las organizaciones regionales y mundiales de todo tipo como la ONU, el FMI, el BM, la OIT y la AIEA (Agencia Internacional de Energía Atómica), entre muchas otras.

*"Las organizaciones internacionales son elementos suplementarios del sistema mundial, destinadas a hacer por los Estados algunas de las cosas que éstos no pueden realizar por sí mismos."*²⁰³

A fines del siglo XX se reabren espacios y fronteras inesperados o recreados, disponibles o forzados junto con la desagregación del bloque soviético y con la disolución del mundo socialista, se generalizan políticas de desestatización, desregulación, privatización, apertura de mercados, flujo cada vez más libre de las fuerzas productivas, modernización de las normas jurídico-políticas y de las instituciones que organizan las relaciones de producción, todo esto universaliza más que nunca el modo capitalista de producción y el capitalismo como proceso civilizatorio.

Para concluir este apartado cabe mencionar los aspectos más relevantes de la globalización en lato sensu: en los últimos años se ha pasado rápidamente de una economía internacional fragmentada a una economía internacional de integración planetaria, consecuentemente han desaparecido los altos aranceles, las barreras comerciales, la vigilancia sobre el movimiento de los capitales, el control de cambios, las murallas aduaneras y las regulaciones a las inversiones extranjeras.

²⁰² IANNI, Octavio, *Op. cit.*, p. 50 cita a HOFFMANN, Stanley. *International Systems and International Law.*, publicado por Klauss Knorr y Sidney Verba (editores), The international System (Theoretical essays), Princeton University Press, 1967, p. 207.

²⁰³ CLAUDE, Inis L. Jr, *States and the Global System, (Politics, law and organization)*, Londres McMillan Press, 1988, p. 129. Traducción personal.

En su lugar se han establecido las zonas de libre comercio, las uniones aduaneras, los mercados comunes, la liberación de las economías, las corporaciones transnacionales, la libre inversión extranjera, el flujo internacional de los factores productivos, los grandes mercados financieros internacionales, el intercambio de profesionales y técnicos, masificación de la cultura, ideologías, formas de gobierno, la internacionalización de la tecnología, el auge de las actividades terciarias como el turismo y la mundialización de las telecomunicaciones.

4.7.1 Tendencias hacia un orden jurídico global.

Las normas jurídicas aplicables dentro de un Estado tienen un alcance limitado y desde la Edad Media se establecieron acuerdos entre los países para combatir la piratería en alta mar, los intercambios comerciales, etc. Más adelante, en nuestro siglo se han tenido que regular materias como el secuestro aéreo, el terrorismo, el crimen internacional, etc.; materias que se desarrollan por acciones extra territoriales y que los tratados internacionales tratan de dar solución. Sin embargo, la regulación se torna más compleja, por el creciente intercambio comercial, cultural, de capital y tecnología entre los países.

Después de la Segunda Guerra Mundial la cantidad de los Estados autónomos creció en número. Estos nuevos países coexistiendo en el mundo requirieron de reglas comunes para regular procesos transnacionales y actividades transfronterizas. Esta necesidad de los Estados fue el inicio de la internacionalización formal del derecho.

Al hacer una revisión de lo que ha sido el proceso de abatimiento de las fronteras interestatales, al paso del crecimiento y la internacionalización de los mercados, resulta siempre pendiente el correlato jurídico que permitiera eliminar el equivalente a las barreras comerciales y financieras, es decir, faltaban los instrumentos jurídicos que erradicaran la impunidad respecto de las conductas delictivas que trascienden las fronteras, por atentar en contra de cualquiera y ofender a todos.

La regulación internacional se incorporó en instituciones como la ONU, OIT, OMC, etc.; y así, surgieron entonces muchos tratados internacionales de todo tipo que limitaron la soberanía de los Estados Nacionales. De cualquier suerte, se fueron aceptando tratados después de su ratificación y de una regulación interna específica en la materia objeto del tratado.

Por otra parte, la reciente mundialización de la vida económica está impulsando la necesidad de un derecho mercantil y civil internacional; por ejemplo, en materia de arbitraje y estándares de calidad.

Parece viable el desarrollo de una democracia en el ámbito internacional, en la cual, los principios generales del derecho y las regulaciones económicas pragmáticas están siendo retomadas por Declaraciones Universales, Convenciones Internacionales y Tratados. A mi juicio, ello representa un avance importante en la evolución de la ciencia jurídica.

Se ha observado claramente que el regionalismo es el primer paso a la integración económica mundial. Por ello, ha sido más fácil establecer normas y acuerdos regionales; que globales. Ejemplos claros de ellos, son el TLC, La Unión Europea, MERCOSUR, ASEAN. Se podría afirmar que las normas de carácter comercial y de inversión son la primera categoría y, tal vez la más importante, en la legislación internacional.

Un paso histórico en el derecho internacional fue la implementación de las Cortes Internacionales que dirimen controversias entre los Estados, las empresas y entre los particulares. Así, una autoridad judicial externa "intercedería" en los problemas surgidos dentro de sus propias fronteras. Los medios masivos tienen un papel importante en este proceso; ya que han impulsado estas controversias y han logrado cautivar a la comunidad internacional. Se puede afirmar que han logrado reafirmar la amistad entre países y alianzas económicas con los países no democráticos.

Desde la perspectiva de las cúpulas privado-públicas (nacionales, internacionales y transnacionales) el marco legal debe crear un medio ambiente estable para las transacciones de los actores económicos sin interferencias políticas arbitrarias. Para ello; el marco jurídico debe cumplir cinco requisitos:

- "La existencia de un conjunto de normas conocidas por adelantado;
- La vigencia efectiva de las normas;
- Mecanismos que aseguren su aplicación;
- Resolución de conflictos a través de decisiones obligatorias de un cuerpo independiente; y
- Procedimientos para enmendar las normas que ya no alcanzan sus propósitos.²⁰⁴

Estos cinco requisitos presuponen la existencia de una compleja institucionalidad.

El dictado de normas abstractas de comportamiento presupone la existencia de un cuerpo de expertos legales que las elaboren. La vigencia obligatoria de estas normas requiere un aparato administrativo efectivo compuesto por servidores públicos profesionales y respaldado por una fuerza coercitiva profesional. La resolución de conflictos por un cuerpo independiente del gobierno y de las partes en disputa, presupone la existencia de un Estado dentro del cual sus diferentes órganos cumplen funciones claramente definidas dentro de un marco

²⁰⁴ Informe del Banco Mundial, *Política y Globalización, El Estado en un Mundo en transformación*, 1998, Banco Mundial, p.16.

Constitucional estable. Finalmente, se requieren procedimientos previamente establecidos para enmendar las leyes cuando ya que no alcancen sus propósitos; lo cual también presupone un órgano especializado del Estado, generalmente una legislatura distinta e independiente del órgano de la administración.

Esta fijación de criterios para la intervención del Estado y su sistema legal no evita ni resuelve los problemas sociopolíticos, los incorpora y agrava muchas veces; además plantea interrogantes cruciales: ¿Es indispensable un sistema legal formal para el desarrollo de una economía de mercado?; ¿Está limitando el derecho a la actividad económica al promover conceptos y técnicas legales procedimentales?; ¿Son estos conceptos y técnicas siempre consistentes con las necesidades de los negocios?; ¿Cómo se relaciona el Derecho con los procesos políticos en una economía de mercado?; ¿Qué impacto tiene la descentralización de la actividad económica en los gobiernos de los países en desarrollo?; ¿Requiere el establecimiento de una economía de mercado, en los países en desarrollo, políticas que generen un alto costo social?; ¿Contribuirá la economía de mercado a la transformación de fuertes gobiernos autoritarios en fuertes gobiernos democráticos?

Hoy más que nunca, los árbitros internacionales se ven influenciados en lo que algunos autores han llamado el "derecho flexible" que está basado en los acuerdos internacionales que no han sido aún ratificados pero que son principios, normas y valores ampliamente aceptados por la comunidad internacional; es decir, son normas no escritas que garantizan el funcionamiento adecuado del sistema económico. Pero desafortunadamente, también se han visto influidos por intensas campañas en medios de comunicación y presiones políticas de los Estados económicamente más fuertes.

4.7.2 La evolución de las normas jurídicas en una sociedad internacional.

Por otra parte, respecto a materias distintas a la económica, se observó que las naciones de la modernidad, que nacieron al terminar la Segunda Guerra Mundial, reaccionaron ante los crímenes de guerra perpetrados durante el régimen nazi, creando una serie de instrumentos de derecho internacional que, salvo por lo que se refiere a esos crímenes y a los procesos de Nuremberg, parecía estar hecha para la retórica y la inaplicabilidad. Ahora las cosas parece que comenzarán a ser distintas.

El derecho internacional condena esos hechos, los declara imprescriptibles y de jurisdicción universal; obligando a los Estados a perseguirlos y a hacer justicia; todo ello en el contexto de los crímenes contra la humanidad como el genocidio, el terrorismo, etc.; independientemente de las sanciones que dichas conductas tengan en el país de origen.

Una segunda categoría de normatividad internacional es la relacionada a los derechos humanos. En este sentido, la ONU y sus organizaciones han jugado un enorme rol; asimismo las ONG'S, por ejemplo, Amnistía Internacional que ha actuado con transparencia. En forma paralela a estos esfuerzos globales para generar normas internacionales y mejorar la calidad de vida, podríamos mencionar las organizaciones relacionadas a la salud como la Cruz Roja, Médicos sin Fronteras y otras. Las ONG'S promotoras del control natal han sido controversiales por las tradiciones culturales y religiosas de algunos países.

Un tercer género de normas son las relacionadas a las nuevas tecnologías. Esto es especialmente relevante por su relación con armas nucleares, químicas y biológicas. En este sentido, los Tratados de No Proliferación y de Desarme Nuclear; así como los Tratados de Armas Químicas y Biológicas son un buen ejemplo. Cabe destacar que una forma de tecnología nuclear aceptada es la Agencia Europea de Energía Nuclear que representa una forma limitada de prohibición internacional.

Un capítulo especial de normas internacionales son las relacionadas con los hábitos humanos como el consumo del tabaco, drogas, alcohol o los juegos de apuestas. La prohibición del alcohol es una experiencia muy conocida en América. El tabaco ha tenido que regularse en su consumo y se ha creado normatividad en torno a su publicidad. El juego y las apuestas son producto, hoy en día, de una extensa normatividad. Las drogas han sido un fenómeno posterior a la Segunda Guerra Mundial y se ha enfatizado en las dos últimas décadas.

Lo anterior es sólo un sumario de regímenes de prohibición internacional que ha tenido un buen impacto en la sociedad global. Gracias a intensas campañas publicitarias se experimentó un importante avance contra el crimen internacional.

Es el caso particular de la violación del secreto bancario en instituciones financieras con el objeto de revisar cuentas bancarias a solicitud de las autoridades extranjeras bajo el supuesto de perseguir conductas ilícitas extra territoriales; sólo en aquellos casos en que fundadamente se detectara dinero ilegal resulta de especial importancia. Este cambio transformó la cultura de la privacidad bancaria; lo cual ha sido para bien del desarrollo global. Este es sólo un ejemplo de los avances que hay en materia internacional; sin dejar de mencionar otros igual de importantes como son la cooperación en materia de tráfico de estupefacientes, lavado de dinero, crimen organizado, tráfico de armas y órganos, etc.

Otro ámbito que también se ha regulado en el ámbito internacional es el tráfico de armas y de sales enriquecidas de uranio, los crímenes de guerra, etc. Considero que se requiere una mayor cooperación estatal y desarrollo de las Cortes Internacionales en esas materias, asimismo se deben establecer las sanciones correspondientes; las cuales en buena medida podrán aportar mucho contra la impunidad internacional y las amenazas a los ciudadanos.

Sin embargo, la pregunta fundamental sigue: ¿Cómo se desarrollará un sistema internacional estable entre los países del mundo globalizado, cuando no se han desarrollado los mecanismos para evitar los déficits en lo social, ecológico, democrático y de justicia; así como para enfrentar el grave problema de la distribución de la riqueza?

A causa del importante crecimiento de las relaciones de todo tipo entre Estados; es muy difícil ampliar el trabajo de los gobiernos en materia legislativa y restringir la creación de instituciones judiciales con una aplicación en el ámbito internacional.

En realidad se pueden deducir, por lo menos tres problemas:

- ¿Cómo podemos crear suficientes tratados e instituciones que puedan hacer posible la gobernabilidad en un mundo globalizado?
- ¿Cómo podemos adoptar medidas eficaces para resolver problemas globales; dadas las diferencias nacionales en desarrollo y crecimiento, las prioridades políticas y los antecedentes culturales?
- ¿Cómo podemos responder al déficit democrático que se presenta al ratificar los Tratados por los Congresos o Parlamentos Nacionales, una vez que ya se cuenta con el texto y contenido definidos?

Por lo pronto se puede hacer un balance preliminar: el atentado en contra de la dignidad de la persona no es más un asunto interno; el contubernio interesado de los Estados fuertes, que sostienen a golpistas y dictadores en tanto les beneficie, está ahora sujeto al escrutinio internacional. En resumen, puede albergarse, desde la modesta perspectiva del hombre individual, la esperanza de que la globalización pueda adquirir un rostro más humano.

La "gran esperanza del siglo XXI" tal vez consista en que se reduzcan las diferencias entre las naciones: hemos visto que es una esperanza razonable. En una época en donde lo económico ya no fortalece la unión social, también es deseable que las naciones occidentales entiendan que lo político y lo social también es necesario. Lamentablemente, en este último campo es más difícil ser optimista.

4.7.3 Globalización y la formación jurídica.

Hoy en día, los estudiosos de las ciencias sociales observamos como los Estados, las Organizaciones Internacionales, las Cortes Internacionales, las ONG'S, los grupos sociales y políticos con ramificaciones en todo el mundo; son observadores de la violación de derechos humanos, tortura, genocidio y protestan contra grupos subversivos y reaccionan con una prontitud inesperada.

La Comunidad Internacional a través de sus mecanismos y organizaciones ejercen presión en los Estados y principalmente en sus gobiernos para reforzar derechos políticos, sociales y económicos; dentro del nuevo orden mundial. Las presiones ejercidas son más efectivas dentro de las alianzas regionales o continentales, como sucede en la Unión Europea con sus Cortes de Justicia en Strassburgo y Luxemburgo.

Hoy más que nunca el desarrollo de una Nación depende en su nivel cultural y científico resultado del apoyo y modernización a la educación superior. Una vez más la educación de alta calidad asume capital importancia.

Todo ello conduce a un nuevo esquema en la formación del abogado, quien debe estar preparado para desarrollar y mejorar, en cualquier posición que se encuentre; los nuevos retos que impone un nuevo mundo heterogéneo e impredecible.

La formación del jurista no sólo es responsabilidad de las universidades; sino de la sociedad y sus centros de pensamiento y opinión. Los cuales, no pueden permanecer al margen de la actuación de jueces, defensores, procuradores, legisladores, administradores, consejeros públicos o privados y litigantes. El rol de las facultades no se limita a crear ciudadanos con conciencia social; sino que la sociedad debe ir más allá y expresar su visión del abogado, del Estado de Derecho y de lo que espera de sus instituciones. En resumen, un mínimo esquema axiológico en la operación del Estado y la democracia, lo cual mantiene el tejido social saludable.

La ciencia jurídica requiere de nuevos instrumentos, técnicas y la coordinación con otras materias de las ciencias, para que el abogado cumpla cabalmente con su responsabilidad social. Los abogados actualmente, nos enfrentamos a un mundo competitivo y abierto a otras tradiciones jurídicas; comenzando con las controversias internacionales, las consejerías de empresas transnacionales, instituciones de prestamos y seguros, la transferencia de tecnología; las cuales se establecen en nuestro país y realizan contratos con el gobierno o con las empresas o entidades privadas. Sin embargo, las universidades mexicanas no siempre están preparadas para la formación de los abogados del nuevo milenio.

Por estas razones, debemos estar a la expectativa de la integración mundial del derecho privado: códigos civiles, mercantiles, unificación de códigos procedentes del mismo origen. En fin, se debe reforzar la integración de normas afines en nuestro continente.

Es un imperativo de los juristas latinoamericanos que estén conscientes de su identidad jurídica continental, como la única manera de fortalecerse y de preservar la tradición jurídica romana con la creación de principios generales que nutran una codificación común.

El Derecho se convierte en una materia altamente influida por elementos exteriores, entre otras razones por las directivas y regulaciones de los mercados comunes. Todos los países están sujetos a convenciones y tratados que se insertan en un plano superior al de sus propias leyes. Materialmente, la doctrina y la jurisprudencia son alimentadas por los desarrollos jurídicos de los países más avanzados en materia de comercio, derecho corporativo, empresarial y contractual que se importa, influye y determina a las legislaciones nacionales. Podríamos hablar de una analogía con el *Ius Commune* en la época medieval, consecuencia de la liberación cultural y mercantil.

Entre las transformaciones más destacadas en el ámbito jurídico contemporáneo podemos mencionar el nacimiento del derecho ecológico, el derecho de la propiedad industrial e intelectual, el derecho penal financiero, el derecho familiar de los menores, la legislación para la prevención y represión de la violencia intrafamiliar, entre muchas otras ramas que surgirán en los próximos años.

Cabe realizar algunas consideraciones sobre la actividad económica, por ejemplo, la presencia e intervención del Estado todavía se mantienen presentes a través de la protección a sectores específicos de la sociedad en pro de los grupos minoritarios y en la orientación de la economía en general: nos referimos a la legislación antimonopolio, los créditos y la inversión privada. Agregamos la presencia del Estado respecto a la regulación de las empresas transnacionales; las cuales son en muchos casos financiera y políticamente más poderosas que el Estado en la protección de sus intereses.

A este respecto; el jurista contemporáneo requiere formación en economía, administración, derecho empresarial, análisis económico del derecho, la transferencia de tecnología e innovaciones, etc. En resumen, una visión interdisciplinaria de los fenómenos jurídicos, refiérase al derecho mercantil o *Ius Mercatorium* o a otra rama del derecho, siempre bajo la óptica de un trabajo grupal.

Esta actitud respecto a la ciencia jurídica aporta al derecho un carácter extra legal y debilita el poder del Estado; se abren las puertas a un balance entre seguridad e innovación, rigidez y flexibilidad; además exige al jurista un vínculo más consistente entre el juez, la legalidad y los fenómenos cotidianos, no más como una mera expresión de la Constitución Política Nacional; sino como la expresión de las reglas actuales de la comunidad internacional y de una realidad latente.

La ciencia jurídica en México tiene la oportunidad histórica de iniciar un enorme esfuerzo para regular una sociedad que ya no es la misma de aquella cuando inicié mis estudios jurídicos; los procesos y los cambios sociales son aplastantes y sobrepasan las capacidades de las instituciones y del derecho como instrumento del orden social, la justicia, la seguridad y el bien común. Los fines del derecho no han cambiado, pero a los abogados del mundo actual nos corresponde actualizar sus formas y procedimientos si es que realmente queremos contribuir al progreso del país y de la humanidad.

CONCLUSIONES

Formularé una exposición de las conclusiones a las que la presente investigación nos ha llevado; de antemano sabemos que las mismas, por la propia complejidad del tema, no agotan todo el discurso sobre las manifestaciones del proceso globalizador y el papel del Derecho en la nueva conformación de la comunidad internacional; ello nos invita a investigar el tema en ulteriores oportunidades.

La ciencia y la tecnología aplicada a las comunicaciones asumen un papel clave en el progreso cualitativo y cuantitativo de las sociedades, grupos e individuos. Lleva consigo la promesa de la solución para los problemas materiales y mentales en muchos casos; así como esperanzas en una mejor calidad de vida. Sin embargo; la tecnología de las telecomunicaciones se ha mostrado como factor decisivo de cambios rápidos y de consecuencias imprevisibles transformando instituciones, actores, valores, normas y procesos que condicionan la vida humana. El progreso tecnológico por sí mismo, no se ha traducido en la reducción o eliminación de las desigualdades sociales entre grupos, sociedades o naciones; al contrario, ha recreado y profundizado las desigualdades.

La expansión global de la tecnología como factor de cambio social va acompañada por su distribución no uniforme, y a veces polarizada, entre grupos, regiones y países. Ello, en términos de capacidad y goce de medios de producción, recursos humanos altamente capacitados y control de medios masivos de comunicación.

Así la ciencia y la tecnología se convierte en un factor central y estratégico de competitividad, administración y progreso de las naciones en una economía internacional. Lo cual ha instaurado el inicio a una economía y sociedad de la información que tiene como característica fundamental, no la producción de mercancías; sino la producción, acumulación y administración del conocimiento. El cual se ha generado por una intrincada red de procesos, relaciones y medios que involucran personas y medios de comunicación.

Cada vez es más frecuente que las empresas transnacionales y las instituciones gubernamentales configuren una triada entre educación, investigación científica e innovación tecnológica; la cual es indisoluble para la nueva conformación de la división mundial del trabajo y los recursos humanos altamente calificados.

Consecuentemente, se ha generado un sector de ciudadanos excluidos que no tiene acceso a la información global, a la capacitación y, por tanto, a puestos de trabajo bien remunerados. En ese sentido, nuestro país debe invertir en la formación de elites intelectuales para generar investigación e innovación tecnológica; sin la cual, no será posible un desarrollo autónomo de nuestra nación.

Las telecomunicaciones se convierten en factor de poder y control social y los efectos de la ciencia sobre las estructuras sociales son claros en la primera potencia mundial: los Estados Unidos de América, en donde se encuentra el centro neurológico de operaciones satelitales y de la red de redes en la esfera mundial; así como la producción cibernética dominante en el planeta.

Hoy por hoy, las ciencias sociales se enfrentan a un nuevo paradigma, que es la sociedad global, el nuevo objeto de las ciencias sociales. La sociedad mundial se puede ver como un sistema social complejo en el que interactúan estructuras, grupos, actores y normas que le dan legitimidad y coherencia.

Nos encontramos en un corte histórico en el cual la tecnología, las comunicaciones y, en general, la globalización y las propias condiciones internas de los países se confabulan para concentrar el ingreso y la riqueza, y a profundizar la llamada "estructura nacional de la desigualdad". Bajo esa óptica, el desempleo y el despido tecnológico resultan ser la regla en economías desarrolladas y otras en proceso de consolidación. El proceso globalizador no ha sido capaz de generar alternativas para millones de desempleados.

La globalización la defino como *un proceso complejo caracterizado por la expansión planetaria de las actividades económicas y estructurada por las telecomunicaciones; así como por la intensificación en los niveles de interacción entre los Estados y los nuevos actores económico políticos del orden internacional, que provocan en todo momento transformaciones sociales inéditas en la historia de la humanidad. En otras palabras, se trata de la culminación del proceso histórico de la expansión del capitalismo y el efecto de sus propias leyes económicas.*

El fenómeno globalizador, posibilitado por la tecnología como su base material; ha transformado las relaciones de poder, instaurándose un poder económico hegemónico, seguido por los medios de comunicación y en tercer sitio el poder político. Ello ha determinado hoy, más que nunca, que los mercados sean los que tengan en sus manos la suerte de los ciudadanos. Los actores preponderantes en la globalización, son las corporaciones transnacionales. Las cuales, no reconocen fronteras, Estados, ni mucho menos culturas. Son indiferentes a las consecuencias sociales, especulan contra las monedas, provocan recesiones y pueden desestabilizar gobiernos. Las corporaciones han hecho posible la fábrica global que se instala más allá de cualquier frontera; articulando capital, fuerza de trabajo y división social del trabajo.

Ante estos hechos, es muy sintomático que en la época de la globalización surjan movimientos sociales transnacionales que se movilizan para preservar patrimonios ecológicos, derechos humanos, cooperación entre los pueblos; además de criticar las políticas económicas adoptadas por los gobiernos.

Por otra parte, una cuestión imprescindible en este proceso es la informatización de las bolsas de valores y la desregulación a gran escala; las cuales permiten a los flujos de capitales desplazarse a la velocidad de la luz; y así estimulan una formidable especulación financiera. Esta circunstancia ha generado que el volumen de transacciones financieras es diez veces superior al de los intercambios comerciales. Todo ello, en conjunción con la red de redes, es decir, INTERNET han hecho posible que se genere una compleja manifestación de hechos con consecuencias jurídicas que escapan a la regulación de los Estados Nacionales y que han sido capaces de desestabilizar gobiernos, quebrar empresas, alterar mensajes de gobierno, causar accidentes aéreos, paralizar instituciones, etcétera.

Es imprescindible que nuestro país actualice el marco normativo en materia de telecomunicaciones. La Ley Federal de Telecomunicaciones y su reglamento no han funcionado como se esperaba. Las tarifas siguen altas y el servicio tiene deficiencias. Ello, no ha permitido fomentar el desarrollo nacional y terminar con los monopolios y las deficiencias que hay en este rubro. Nuestro país no se puede rezagar porque atentaría contra el progreso y el desarrollo de todos los mexicanos. Sin duda alguna, nuestra Carta Magna se encuentra superada por los avances tecnológicos y por la realidad del país y del mundo; sobre todo en lo referente a los artículos 25, 26, 27 y 28 constitucionales. De esta guisa, se desprende que por una parte se requiere actualizar nuestras leyes, pero al mismo tiempo el Estado Mexicano debe ser capaz de controlar a los actores, garantizar la aplicación de las leyes en este rubro y generar inversión suficiente que garantice una infraestructura a la medida de nuestras necesidades como nación.

La globalización no sólo ha desregulado las economías nacionales e introducido la incertidumbre a nivel mundial, sino también ha desregulado las relaciones sociales. El mismo fenómeno es el causante, muchas veces, de la exclusión de los partidos políticos de las formas tradicionales de hacer política. Los partidos políticos y los hombres políticos son considerados responsables de la crisis global de una sociedad que no ofrece seguridad, ni solidaridad, y en la cual, se multiplican toda clase de frustraciones. Los ciudadanos están hartos del crimen organizado, la corrupción, las administraciones deficientes, el mal funcionamiento de los servicios públicos, los altos impuestos que no se traducen en obras y servicios y la falta de atención del Estado. Todo ello, entre otras circunstancias, ha provocado una crisis de legitimidad en el gobierno y las instituciones. Así mismo se puede hablar de una crisis de gobernabilidad en el orden mundial.

El proceso globalizador tiene por definición consecuencias en el funcionamiento del Estado Nacional; desde el momento en que la autoridad está confinada a fronteras geográficas. Actualmente la gama de relaciones y dependencias entre los Estados han devenido potencialmente transnacionales y aún mundiales. Consecuentemente, el Estado ha sufrido una profunda transformación en sus

tareas tradicionales, ya que no puede revertir las condiciones materiales que definen al sistema mundial emergente.

Los Estados han visto vulnerada su capacidad para gobernar debido a una menor capacidad para resolver problemas sociales como la regulación de los fenómenos económicos, la protección al medio ambiente, seguridad social y, por último, el combate a la delincuencia. Ello tuvo como consecuencia que los Estados generaran déficits en lo social, en la seguridad de los ciudadanos, en lo democrático y en la ecología.

En este proceso de redefinición del Estado; el concepto tradicional de soberanía deja de operar para iniciar una nueva etapa en la historia de las naciones que implica cooperación mutua, regionalización, intercambio y acuerdos de participación. La soberanía, actualmente, puede ser concebida **como una práctica colectiva del poder, fundada en el derecho de todos los ciudadanos a participar en un sistema internacional**. Sin embargo, los mecanismos para lograrlo aún son deficientes y no operantes en una realidad tan compleja. Sin duda, el Derecho debe crear instituciones capaces de lograr la cooperación y participación equitativa de todos los actores mundiales.

A dicha crisis, cabe agregar los conflictos entre los grupos étnicos marginados en muchos países, principalmente en Latinoamérica. De esta suerte, se han generado grandes brechas entre la administración pública, conflicto étnico y desarrollo económico que han desembocado en conflictos armados y fratricidas. La prominencia de la política étnica y su vástago militante, el etnonacionalismo, seguramente persistirá como fenómeno global durante muchos años. En esa tesitura, las tendencias contrarias a la globalización se han manifestado en todo el planeta por diversos medios y ello generó la preocupación del Grupo de los Siete países más industrializados debido a la crisis de gobernabilidad por la que puede transitar el mundo; así se ha planteado la necesidad de crear nuevos organismos internacionales y fortalecer a los ya existentes, que colaboren a la solución de problemas globales.

El derecho debe adoptarse, en este proceso, como un instrumento altamente desarrollado para prevenir problemas económicos y principalmente, para combatir las desigualdades sociales que los actores económicos y sociales no han sido capaces de resolver y que en un futuro cercano resultarán en movimientos sociales beligerantes de consecuencias impredecibles.

En la actualidad debe prevalecer la idea de una sociedad donde "vivir mejor" no implique el detrimento de la vida de otros, sino su ayuda. Ayuda que se traduce en la construcción de una sociedad verdaderamente sólida en lugar de una solidaridad burocrática y estatista. En este sentido; los medios de comunicación y las ONG'S han participado en la construcción de una nueva sociedad, en la cual se fomentan principios y valores como: la participación ciudadana, la responsabilidad social, el desarrollo sustentable con respeto al medio ambiente,

un nuevo marco de cooperación internacional y la consumación de la equidad de género. Estos valores más los principios clásicos de igualdad, libertad y solidaridad serán los que deban construir la sociedad del siglo XXI.

El derecho como producto social altamente especializado debe contribuir a ello, al materializar sus fines del mundo normativo al mundo fáctico; me refiero a la paz, la justicia, la seguridad, la igualdad, la libertad y el bien común.

BIBLIOGRAFÍA

- ABBAGNANO, Nicola. *Diccionario de Filosofía*. Editorial F.C.E. 5ª Reimpresión. México, 1987.
- AKWULE, Raymond. *Global Telecommunications. The technology, Administration, and Policies*. Focal Press. Boston London. USA. 1992.
- ALBROW, Martin. *Globalization, knowledge and society*. Elizabeth King Editores. Redings from "International Sociology", Londres, Sage Publications., 1990.
- AVDAKOV, Y.F., y POLIANSKY F.Y. *Historia Económica de los Países Capitalistas*. Editorial Grijalvo S.A. México D.F., 1965.
- BERGESEN, Albert. *The emerging science of the world-system*, en *International Social Journal*, vol. XXXIV, núm. 1, París, Unesco, 1982. Es citado a su vez por Octavio Ianni.
- CARBONNIER, Jean. *Sociología Jurídica*. Editorial Tecnos S.A. España, Madrid, 1982.
- CABALLAR, Falcon José. *Los Servicios de Telecomunicaciones. Redes, Aplicaciones y Costes*. Editorial RA-MA. Madrid, España. 1993.
- CASTELLS, Manuel. *The Information Age: Economy, Society and Culture*. Blackwell Publishers, 1996. Volumen 1.
- CLAUDE, Inis L. Jr. *States and the Global System. (Politics, law and organization)*, Londres MacMillan Press, 1988.
- DIETERICH Heinz y CHOMSKY Noam. *Globalización, Exclusión y Democracia en América Latina*. Editorial Planeta. México, 1997.
- DURKHEIM, Émilie. *La División del Trabajo Social*. Editorial Proteo. Buenos Aires. Argentina 1960.
- FERNÁNDEZ, Antonio. *Telecomunicaciones para todos*. Editorial Patrick R.W. Roe. Libros FUNDESCO Colección Impactos. Madrid 1996.
- F.R., Allen. "Radio and Television" in "Technology and social change". USA. 1965.
- GONZÁLEZ URIBE, Hector. *Teoría Política*. Editorial Porrúa. 7ª Edición. México. 1992.

- GOODMAN John B. y W. PAULY, Louis. *The obsolescence of capital? Economic management in an age of global markets.*, World Politics. Vol 46, núm. 1 Princeton, 1993. Citado a su vez por Octavio Ianni.
- GUIDDENS, Anthony, *The Consequences of Modernity*. Cambridge, Polity Press, 1990.
- HEILBRONER, Robert L. *Economía*. Séptima Edición. Editorial Prentice-Hall Hispanoamericana. S.A., México, 1987.
- HERDER, Helmut Schoeck. *Diccionario de Sociología*. Editorial Biblioteca Personal. Barcelona, España. 1985.
- H. GERTH y WRIGHT Mills. *Carácter y Estructura Social*. Buenos Aires. Editorial Paidós, 1963.
- H.L. Nieburg, *En nombre de la ciencia. Análisis del Control Económico y Político del Conocimiento*. Buenos Aires. Editorial Tiempo Contemporáneo, 1973.
- HOFFMANN, Stanley. *International Systems and International Law*. Publicado por Klauss Knorr y Sidney Verba (editores), *The International System (Theoretical essays)* Princeton . Princeton University Press, 1967. Es citado a su vez por Octavio Ianni.
- IANNI, Octavio. *Teorías de la Globalización*. 3ª Edición. Siglo XXI Editores S.A. de C.V. México. 1998.
- JEANTET, Thierry. *La Modernization de la France par l'Economie Sociale*. Paris, France. Económica. 1986. Traducida por Van Til.
- LABROUSSE, Alain y WALLON, Alain (dirección del libro). *La planete des drogues (Organizations criminelles, guerres et blanchiment)*. Paris. Seuil. 1993.
- LEONARD, N. Jonathan. *El Primer Hombre: Origenes del hombre, Netherlands*. Editorial Time Life Time, Life International. 1976.
- LERNER, Daniel. *The passing of traditional society*. (Modernizing the Middle East) New York, The Free Press, 1966.
- LÉVY, Pierre. *La machine univers*. (Creation, Cognition et culture informatique). Paris, La Découverte, 1987 Neil Postman, *Technology (The surrender of culture technology)*, Karl Mannheim, *Man and Society in an age of reconstruction*, New York , Harcourt, Brace and Co., 1949, parte V, cap. I. "The Concept of Social Technique". Es citado a su vez por Octavio Ianni.

- LUHMANN, Niklas. *Sociología do direito*, 2 vols, Río de Janeiro. Edições Tempo Brasileiro, 1985. Vol. II. Es citado a su vez por Octavio Ianni.
- MANCERA, Luz María. *Las Telecomunicaciones en el desarrollo de México*. Edit. Planeta. México D.F. 1989.
- MARCUSE, Herbert. *Some social implications of modern technology*. Studies in philosophy and social science, vol.IX, núm. 3, New York, 1941. Es citado por Octavio Ianni.
- MARQUEZ PIÑERO, José. *Derecho Público*. Editorial Ius. Barcelona, Madrid. 1979.
- KAPLAN, Marcos. *Revolución Tecnológica, Estado y Derecho. Ciencia, Estado y Derecho en las Primeras Revoluciones Industriales*. Tomo I, II y III. UNAM-PEMEX. México, 1993. Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- KAPLAN, Marcos. *Impactos Jurídico Políticos de la Globalización*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. 1998.
- KEFALAS, A.G. *Global bussiness Strategy: a systems approach*. Cincinnati Ohio, USA, 1990 gráfico 2. *Las Revoluciones Industriales*. Cita como fuente: The Worl Bank, Worl Development Report, 1987. New York Oxford University Press.
- MARCUSE, Herbert. *Eros and Civilization*. Amsterdam, Netherlands. Editorial Suhrkamp, 1979. Traducción personal.
- MARQUEZ, Piñero Rafael. *Sociología Jurídica*. Editorial Trillas. México. 1988
- MARX, Karl, *El Capital*. Tomo I. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. Vigésima quinta reimpresión, 1998.
- MCLUHAN, Marshall y B.R. Powers. *La Aldea Global. Transformaciones en la vida y los Medios de Comunicación en el siglo XXI*. Editorial Gedisa. Traducción: Claudia Ferrari. Barcelona, España. 1989.
- MERCADO H, Salvador. *Administración Aplicada: Teoría y Práctica*. México. Editorial Limusa, 1990.
- NOBLE, David. *Forces of Production: A social History of Industrial Automatization*, New York; Alfred A. Knop, 1984.
- O'HIGGINS, Edward. *Panorama de la Antropología Cultural Contemporánea*. USA. 1983.

- O. KEOHANE, Robert y S. NYE Joseph. *Power and Interdependence*, 2ª Edición, New York. Harper Collins Publishers, 1989.
- HOMS, Ricardo. *La crisis comunicacional de una sociedad en transición*. Editorial Planeta Mexicana S.A. de C.V. Ariel divulgación. México, 1995.
- HODGKINSON, Virginia A., y WEITZMAN, Murray S. ; *Giving and Volunteering in United States: Findings from a National Survey*, edición de 1992, Washington, D.C., USA. Independent Sector, 1992.
- OVILLA, Mandujano Manuel. *Teoría del Derecho*. Editorial Duero. México. 1ª Edición, 1990.
- PALLOIX, Christian. *Les Firmes multinacionales et le procès d'internationalisation*, París, François Maspero. 1973. Es citado a su vez por Octavio Ianni.
- POLANYI, Karl. *La Gran Transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. México. Fondo de Cultura Económica. 1992.
- PRATT, Fairchild Henry (editor). *Diccionario de Sociología*. USA. Editorial Fondo de Cultura Económica. 5ª Edición. México, 1987.
- RABASA, Emilio y CABALLERO, Gloria. *Mexicano: esta es tu Constitución*. Editorial Miguel Angel Porrúa y Cámara de Dipuatsdps LVI legislatura. México, 1997.
- RECASENS, Siches Luis. *Tratado General de Sociología*. Editorial Porrúa. México, 1960.
- RIFKIN, Jeremy. *El Fin del Trabajo*, Editorial Paidós. Estado y Sociedad. 1ª Edición. México, 1996.
- RIFKIN, Jeremy. "The Information Technology Revolution", *Tecnological Forecasting and Social Change*, 1963, p. 69
- ROCHER, Guy. *Introducción a la Sociología General*. Editorial Herder. Barcelona, 1990.
- SAMUELSON, Paul A. *Curso de Economía Moderna*. Editorial Aguilar. 3ª Reimpresión. España, 1971.
- SCHACHTER, Oscar. *International law in theory and practice*. Dordrecht-Boston-Londres. Martinus Hijhoff Publishers, 1991. Es citado a su vez por Octavio Ianni.

- TAKAYOSHI, Amenomori. *Defining the Non-Profit Sector: Japan*. Baltimore, USA. Instituto de Ciencias Políticas de la Universidad John Hopkins, julio de 1993.
- TOFFLER, Alvin. *La Tercera Ola*. Plaza y Janes Editores S.A., Barcelona, España. 1993. Traducción de J. Ferrer Aleu.
- VAN TIL, Jon, *Mapping the Third Sector: Voluntarism in a Changing Social Economy*, Washington, DC, Foundation Center, USA. 1988.
- VIDAL, José María. *Mundialización. Diez Tesis y Otros Artículos*. Editorial Icaria Antrazyt. Barcelona, España. 1997.
- Wallerstein, Immanuel. *El Moderno Sistema Mundial*. (La agricultura capitalista y los orígenes de la economía mundo europea en el s. XVI). Traducción al español de Antonio Resines. México, Siglo XXI Editores, 1979.
- WEBER, Max. *Economía y Sociedad*. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1975. Tomo I.
- WIENER, Norbert. *Cibernética e sociedade* (O uso humano de seres humanos), Sao Paulo, Brazil. Editora Cultrix, 1968. [ed. esp: Cibernética y Sociedad. Buenos Aires, Sudamérica] Es citado por Octavio Ianni.

Referencia hemerográfica.

- ALZATI, Araiza Fausto. *Inauguración del Primer Seminario de Sistemas de Información industrial*. Revista: Sistemas de Información Industrial y de Comercio Exterior. 1994.
- CORTÉS GONZÁLEZ, Jorge. *Red Digital integrada -64*. Sistemas de Información Industrial y de Comercio Exterior. 1992.
- DIARIO *El Financiero*. 8 de junio de 1995.
- DIARIO REFORMA. 8 de octubre de 1994.
- DE MATEO, Fernando y CARNER Françoise. *Las negociaciones en torno de los servicios en la Ronda de Uruguay*. Comercio Exterior. Vol. 44. Núm. 11, México, noviembre de 1994.
- FREDERICK, Starr S. *The Third Sector in the Second World*. World Development Report. USA. vol.19, #1.

- FISHER, Julie. *The Road from Rio: Sustainable Development and the Non Governmental Movements in the Third World*. Westport CT. USA. Praeger, 1993.
- GIL, Francisco. *Globalización y Soberanía*. El Economista. Jueves 5 de noviembre de 1998. Sección Foro Económico.
- GONZÁLEZ, Felipe. *América Latina debe aceptar la Globalización como un desafío*. El Universal. Sección Internacional Hoja 1ª. México 2 de diciembre de 1996. p.1 Nota extraída del discurso pronunciado por el dirigente del Partido Socialista Obrero Español y publicada en el diario "Clarín".
- INEGI. "Aspectos Normativos en materia de informática". La situación de la informática en México. México, 1992.
- Informe del Banco Mundial. *Política y Globalización. El Estado en un Mundo en transformación*. 1998. Banco Mundial.
- I.M.C. *Marco Normativo y Proceso de Privatización en las telecomunicaciones*. Instituto Mexicano de Comunicaciones. México D.F., 1994.
- JARDON, Arzate Edmundo. *De primer mundo*. Sección 1ª. El Universal. 14 de diciembre de 1996. México.
- KAPLAN, Marcos. Presentación realizada en el Coloquio llamado *Impacto de la Globalización Económica en los Sistemas Legales Domésticos*. Organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en México D.F., junio 10-12 de 1998.
- LOMELÍ, Verónica. *Globalización el nuevo reto de Telmex*. Voces de Teléfonos de México. VI Época. Año 34. Febrero-Marzo de 1997. No. 407 México.
- LUBBERS, Ruud. *Fragmented Society*. Fragmento de discurso pronunciado en el Foro Europeo de Alpbach, Suiza, agosto de 1998.
- LUBBERS, Ruud y MORALES, Patricia. *Estado Nacional, Sociedad Global y Valores Éticos*. Harvard University. Conferencia dictada el 1 de diciembre de 1997.
- LUBBERS, Ruud y KOOREVAAR, Jolanda. *Nation State and Democracy*. USA, Harvard University. Conferencia del 26 de noviembre de 1998.
- *Memorandum on the reduction and Reorganization of Working Time*, Bruselas, Commission of the European Communities, 1982.
- MERCHAN, Carlos A. *Historia de las Comunicaciones y los Transportes de México*. S.C.T. México D.F. 1988.

- M. SWEEZY, Paul. *The triumph of financial capital*. Montly Review, vol. 46, num. 2. New York, 1994.
- *NEW YORK TIMES*. *World Volunteerism Group Forms*. USA. 21 de diciembre de 1993.
- OLGUÍN, Claudia. *Telecomunicaciones, mina de oro*. DIARIO El Financiero. México D.F. 26/III/96
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). *Human Development Report* 1993.
- PALACIOS, Neri Javier *De los jeroglíficos a la tecnología Satelital*. Revista CONTACTO con la Tecnología, Caniece. Vol. 4. Núm. 45, año 34, 2ª época.
- PINHERIO, Savio. *Libro Azul* Unión Internacional de Telecomunicaciones. 1992.
- *Policy Issues for the UK voluntary Sector in the 1990's*. Benedetto (edición a cargo de The Non-profit Sector in the Mixed Economy, Ann Arbor University of Michigan Pres, USA. 1993.
- Publicación de la División de Información y Relaciones con la Prensa del GATT *El proyecto de Acta Final de la Ronda de Uruguay*, NUR. 080, 14 de diciembre de 1993.
- Publicación de la Organización Mundial del Comercio. *Towards a Global Information Society*. París, 1997.
- RAMÍREZ, Sergio. Conferencia llamada *Oportunidades y Desafíos en el cambio de Siglo*. En el encuentro llamado América Latina y el Caribe frente al nuevo milenio organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Realizado en París, Francia en marzo de 1999
- Revista Comercio Exterior. *Protocolo de inicio de la Ronda Uruguay*. Vol. 36. Núm. 10, México, octubre 1986.
- Revista CONTACTO con la tecnología. *En Órbita, El Satélite Solidaridad I*. Caniece. Vol. 5, Núm. 59, Año 38, 2ª Época.
- Revista CONTACTO con la tecnología. *Las Telecomunicaciones en México*. Caniece. Vol. 4. Núm. 45. Año. 34, 2ª Época.
- Revista EXPANSIÓN. *Las 500 empresas más importantes de México*. Agosto 17, 1994. Vol XXVI. No. 6477.

- Revista TELEDATO. *Análisis del Reglamento de Telecomunicaciones*. TELECOMM. Año XX. No. 55 agosto, 1992.
- ROBLEDA, Manuel. *Tiene la Globalización un poder devastador*. El Economista. Martes 10 de noviembre de 1998.
- SALINAS DE GORTARI, Carlos. *Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994*. Gobierno de la República.
- SALINAS DE GORTARI, Carlos. *Cuarto Informe de Gobierno*. Presidencia de la República. 1992.
- SÁNCHEZ DE LA VERA, Roberto. *Mensaje de bienvenida en el Acto Inaugural del Primer Seminario de Sistemas de Información Industrial*. Sistemas de Información Industrial y de Comercio Exterior. 1996.
- SCHETTINO, Macario. *Globalización. Nueva etapa del Saqueo*. El Universal. 1ª. Sección México 23 de noviembre de 1996.
- S.C.T. *Primer Centenario del Telégrafo en México. Homenaje a Juan de la Granja*. México D.F. nov. 1951.
- S.C.T. *Estadística de Telecomunicaciones*. Dirección General de Telecomunicaciones. México 1975.
- S.C.T. *Estación Terrena en la Entel*. Boletín de Noticias. Núm. 12 DGT 2ª quincena de junio de 1980.
- SOBRINO, Jon. *El Neoliberalismo, es una maldad histórica*. El Universal. Sección Internacional. México 9 de septiembre de 1996.
- *The Five Year Economic Plan: Sharing a Better Quality of Life Around the Globe*, Economic Planning Agency, Government of Japan, junio de 1992; "abor Letter: Japan's Diet Slims the National Work Week by Four Hours". Wall Street Journal, 13 de julio de 1993.
- TODD, Eugenio. *El neoliberalismo profundiza las desigualdades sociales*. El Universal. 1ª. Sección México 6 de enero de 1997.
- *VW Opts for Four Day Week in Move to Cut Wage Costs*. Financial Times. USA. 25 de octubre de 1993.